

FRAY ANTONIO DE REMESAL

Historia general de las Indias Occidentales y particular de la gobernación de Chiapa y Guatemala

TERCERA EDICION

Prólogo del licenciado

ANTONIO BATRES JAUREGUI



Volumen 91

EDITORIAL "JOSE DE PINEDA IBARRA"

1966

BIBLIOTECA GUATEMALTECA DE CULTURA POPULAR
"15 DE SEPTIEMBRE"

Volumen 91

¶ La ortografía, así como los nombres indígenas a que se refiere el autor en esta obra, han sido actualizados hasta donde nos ha sido posible, dándole en esta forma un poco de flexibilidad al texto; ya que esta Colección es de cultura popular. (N. de la E.)

IMPRESO EN GUATEMALA, CENTRO AMERICA

Departamento Editorial y de Producción de Material Didáctico
"José de Pineda Ibarra". Ministerio de Educación — 1966

ESCRÍBESE JUNTAMENTE LOS PRINCIPIOS DE LA RELI-
GIÓN DE NUESTRO GLORIOSO PADRE SANTO DOMINGO
Y DE LAS DEMÁS RELIGIONES



AL CONDE DE LA GOMERA DEL CONSEJO DEL REY
NUESTRO SEÑOR, SU PRESIDENTE Y CAPITÁN GENERAL

EL CALVARIO DEL PRIMER CRONISTA DE GUATEMALA

“Toda inspiración noble y sabia, difícilmente encuentra oportunidad para mostrarse, hacerse oír y alcanzar éxito; mientras que lo absurdo, lo falso, lo maligno, reinan y prevalecen, sin obstáculo y hasta con aplauso”.

—A. Schopenhauer



S TRISTE y desconsolador, al través de los tiempos, observar que muchos de los que legaron las memorias de antaño, víctimas fueron de persecuciones y sufrimientos, lejos de recoger el galardón debido a sus afanes y méritos, aunque

loados después, cuando la losa del sepulcro era ya, para ellos, muro misterioso, entre la existencia terrestre y el mundo de lo desconocido.

Cristóbal Colón puede citarse como uno de los mártires infamemente tratados, no tanto por la suerte, sino por la perfidia de los hombres. Casi todos los conquistadores españoles, y varios de los cronistas y próceres de las Indias, fueron perseguidos por el Santo Oficio, por magnates sin conciencia y envidiosos sin corazón.

El patriarca de nuestros fastos, el célebre Bernal Díaz del Castillo, cuando había peleado en ciento diez y nueve batallas, sufrido penalidades sin cuento, y escrito la “Verdadera Historia de la Conquista de la Nueva España”; cuando había hecho servicios heroicos, y obtenido harta fama; viejo ya, cargado de necesidades y desengaños, vio llegar el lívido espectro de la ingratitud, intentando ensombrecer sus proezas y merecimientos; aunque jamás pudo la pasión inicua poner en duda su característica hombría de bien, insuperable valor y carácter magnánimo y gentil.

Y el famoso fray Bernardino de Sahagún, que pasó su existencia haciendo favores a los indios, y desenmarañando, con asiduo estudio, sus tradiciones y ritos, su vida y su historia; tuvo el dolor profundo de ver quemada su obra, por las hogueras inquisitoriales y sufrió tormentos y desventuras que lastiman el corazón, después de varias centurias.

Empero, el que aparece acerbamente perseguido, con saña aterradora, fue nuestro primer cronista **fray Antonio Remesal**, que escribió la célebre **Historia de San Vicente de Chiapa y Guatemala, de la Orden de nuestro glorioso Santo Domingo**¹. Vamos a bosquejar el Calvario que tuvo que recorrer el autor, por haber publicado impresa dicha obra, y las penalidades que le acarreó, debidas a la inquina feroz del deán de la Catedral y comisario del Santo Oficio, don Felipe Ruiz del Corral, hombre irascible, vengativo y ruin, ajeno a la manse-dumbre apostólica y a la tolerancia cristiana. En aquellos tiempos, hubo harta emulación entre las órdenes religiosas, influyentes e ilustradas, y el clero secular; por la vanidad de los unos y la petulancia de los otros.

En el año del Señor, 1613, vino de Galicia, a la Muy Noble y Leal Ciudad de los Caballeros de Santiago, fray Antonio Remesal, educado en Salamanca, buen orador y erudito en historia, hebreo, griego y latín. Era sacerdote notable, de mucho carácter y costumbres puras; pero la envidia y los celos del deán, y las malévolas sugestiones de un sobrino suyo, de malas entrañas, que odiaban a los indígenas y a las órdenes monásticas, fueron causa de las prisiones, y desgracias sufridas por el benemérito historiador.

¹ Esa historia es la piedra angular de nuestros anales; con curiosos datos extractados de los archivos, defiende a los aborígenes y a Las Casas; revela muchas irregularidades y no pocos desmanes, y hasta crímenes de aquellos remotos tiempos. Fue comenzado dicho libro en 1615 y terminado el 29 de setiembre de 1617, conteniendo 715 páginas, impresa en Madrid y dedicada al conde de la Gomera. Hubo una copia del original en el archivo de la Federación de Centro América. Es obra muy escasa y rara, existía en la biblioteca de la Universidad.

Tomó incremento la malquerencia del sañudo comisario contra el dominicano, cuando éste fue nombrado confesor del excelentísimo don Antonio Peraza Ayala Castilla y Rojas, conde de la Gomera y opulento gobernador del Reino de Guatemala. Valiose el canónigo de cuantos medios sugiriole su emponzoñado caletre, a fin de que no se publicase la obra escrita por Remesal, en la que presumía el inquisidor que saldrían a luz, con sus procaces procedimientos, los crímenes de su desalmado sobrino.

Hizo viaje a España fray Antonio, y obtuvo una Cédula Real, suscrita en Almada, a 1º de julio de 1619, para que se pudiera imprimir la historia, que tanto le había costado. Se tiraron ochocientos ejemplares, en los talleres de Francisco Angulo y con todas las licencias del caso, y demás requisitos, fueron embarcados con dirección a San Juan de Ulúa, para venderlos en México. El 25 de junio de 1620, se trajeron cinco cajas de dichos libros, en la almiranta de las naos de Honduras, llamada **La Limpia Concepción**, y en la nao capitana **San José**, otras tres cajas, con la misma marca, consignadas a Baltasar de Valladolid, mayordomo del conde de la Gomera, y amigo de Remesal, quien también venía en la misma flota. Pudo el buen religioso decir, con el apóstol: **Omnia mea mecum porto.**

¿Quién le había de anunciar que aquella obra, que tanto le costara, hubiera de ser después origen de grandes desventuras, para él, como recompensa de sus prolijos afanes? Al fin, llegaron al puerto las cajas, con ciento ochenta ejemplares de la famosa historia; pero el caviloso inquisidor, al ver que los conocimientos decían **mercaderías**, y no libros, se opuso a que fueran entregados al consignatario. En vano se hizo ver que los machotes de tales conocimientos, eran todos iguales, y que se vendían impresos en Sevilla; de suerte, que no se podía exigir que se hiciese uno especial para los libros, siendo así, que, siempre que éstos venían, lo cual era rara vez, se aforaban como **mercaderías**. El deán no cejaba, y mucho menos, cuando vio que al frente de la obra no aparecía impresa la licencia, para darla a luz, ni el juicio de la censura.

Hubo de reclamar las licencias y el permiso de la Casa de Contratación, sin que pudiese convencerlo el hecho de que, no siendo contrabando, y habiendo dado fe el escribano de que existían, no era menester más trámite. Cargó el belitre comisario con las cajas para su casa. Rompió el embalaje, arrojó los libros a un muladar, y hojeó con avidez uno de ellos, temeroso de hallar contra él noticias y cargos comprometedores. Nada injurioso había escrito Remesal; era todo discreto y comedido; pero sí resultaban expresivos elogios en favor de fray Juan Ramírez, virtuoso obispo de Oaxaca, y enemigo, por añadidura, del feroz inquisidor que le guardaba odio implacable, al extremo de que, "muerto, si pudiera le mandaría quemar los huesos, cuantimás deshacer el libro en que está eternizado y al autor que sus alabanzas publicaba", según reza la información seguida por el Santo Oficio.

El iracundo Ruíz del Corral propaló la calumnia de que aquella historia decía que los dominicos y mercedarios andaban amancebados, que los clérigos seculares eran bastardos, y que exhumaba escandalosas crónicas de sus antecesores. De los nobles, hacía befa, refiriendo afrentosas aventuras, sacando a relucir adulterios y deslealtades al rey. De la plebe, aseguraba el inquisidor, que el libelo aquel, la escarnecía, por irreligiosa y encenegada en vicios viles.

Aunque nadie había visto el libro, todos prestaban crédito a tanta mentira, y temían que saliese a luz. en letra de molde, tamañas iniquidades. El empedernido inquisidor soplaba aquella maldiciente hoguera. Ninguno iba al fondo, temeroso de quemarse, cayendo en las garras inquisitoriales. Los decires cundieron, y aumentaron el odio contra fray Antonio Remesal, a quien se tenía por tunante, renegado y procaz. Tal es la calumnia, se agranda cada vez, y acaba por malquistar al inocente, en fuerza del flujo de la maledicencia.

Avisaron al obispo, fray Juan de Zapata y Sandoval, diciéndole que también a él lo vituperaba la consabida crónica, que tamaño escándalo había producido. Era el ilustrísimo prelado un anciano virtuoso, recto, de carácter gentil y chapado a la an-

tigua; de suerte que no quiso creer que el escritor Remesal —a quien conocía y estimaba por varón discreto, educado y cristiano de buena cepa— fuese capaz de tamaña infamia. A fin de poner término al barullo, que a tan mal traer traía a los moradores de la naciente ciudad, pidió el obispo el misterioso libro. Entonces Ruiz del Corral, hubo de alegar que era depósito de la Santa Inquisición; y que por ende, ninguno podía leerlo, más que fuera el prelado. “Siendo eso así, replicó éste serenamente ¿cómo es que tantas personas saben lo que dice, en cuenta el sobrino del comisario y los colegiales, que informaron acerca de la historia? Toda la gente no tiene cargos en el tribunal de la fe...”. Pero, resultó en balde, el deán no se daba por vencido, ni pudo la autoridad episcopal desvanecer el baturrillo. Hasta fueron presos los capitanes y maestros de las naves, por no presentar las licencias de impresión y de embarque. Ya se ve que también, en los tiempos del rey, los juzgadores cometieron barrabasadas.

Entre tanto, el bueno de fray Antonio, ignorante de la conspiración que la calumnia y la maldad habían urdido contra él, venía contento de haber dado a luz aquella obra, que con imparcialidad y sano propósito había escrito, recogiendo con benedictina paciencia datos en los archivos y tradiciones sociales. Era en primero del mes de abril, a las diez de una mañana primaveral, cuando el sabio religioso entraba de la Ciudad de los Caballeros de Santiago, sin sospechar que, un nido de víboras, azuzadas por el inquisidor, envenenarían su honra y angustiarían sus horas. Una chusma pretendió apedrear al historiador. Los sicarios del deán, con su sobrino a la cabeza, quisieron agredirlo. Ordenó el procaz comisario que saliera proscrito fray Antonio, dentro de veinticuatro horas. Mandó prenderlo, en el acto, por los familiares del Santo Oficio. Pedro de Lira, que así se llamaba el alguacil mayor, tenía, desde muchos días antes, escrita y firmada, la orden de captura, sin que, para hacer más grave semejante atentado no faltaran hasta algunos frailes que pedían llevar a Remesal a una masmorra.

En el interrogatorio, probó el historiador plenamente que era calumnioso cuanto la voz pública le imputaba. Entrégó las licencias que oportunamente le habían sido otorgadas, a efecto de imprimir y embarcar los ejemplares del libro, habiendo permitido la autoridad que saliesen doce cajas, de las cuales cinco, con ciento noventa y ocho volúmenes, llegaron a Guatemala. Hubo de notificárcele que estaban embargadas, además se le desposeyó inicuamente de cuarenta y ocho tomos que consigo traía. En vano apelaba el procesado, de balde se defendía. Nada amparaba al inocente, a quien, si acaso, la intimidaban, —después de luengas tardanzas— “que hablase con más cortesía, y se atuviese a lo proveído”, que con esa frialdad hiriente de la injusticia, quería decir que, callado se resignase a padecer. Mientras tanto en la casa del comisario que era la sinagoga de Satanás, según escribía la víctima del Santo Oficio, se continuaba fraguando diabólicos planes, para perjudicarlo lo más posible; “porque allí se conciertan los pleitos injustos, los divorcios por ligerísimas causas, las desobediencias a los prelados, las apelaciones de sus ilustrísimos mandamientos, las infamias de los particulares, los agravios, las venganzas, y toda clase de maldad y mentira y engaño, siendo de los principales factores de las iniquidades Sebastián Gudiel”¹.

Cada vez acrecía más la activa odiosidad del deán, hasta pedir en varios memoriales, que la obra fuese quemada, y su autor desterrado de Guatemala. El cuarto escrito, firmado está por varios descendientes de conquistadores, criollos importantes de la Ciudad de Santiago de los Caballeros. acerca de los cuales, Remesal hacía elogios y no vituperios². Era Corral quien los embaucaba, y en vano intercedieron por el historiador, algunos personajes de viso, como Cristóbal de Barrios, arcediano de la Catedral de

1 Archivo del Libro de Becerro de las Honras e Infamias de todos los vecinos.

2 Conservamos en nuestra colección histórica, una copia con que nos favoreció nuestro distinguido amigo don Francisco Fernández del Castillo, del proceso seguido a Remesal por la Inquisición de México, copia sacada del tomo 510, desde la página 268 y siguientes.

Oaxaca y comisario de la Inquisición, fray Martín de Porras, dominico distinguido y comisario inquisidor; pero el inhumano prevendado y mal hombre, siguió siempre en su infame tarea, a pesar de que veía que a Remesal le visitaba en su prisión el conde de la Gomera, lo mismo que varios de los oidores.

Hasta el 28 de julio no fue puesto en libertad el autor de la piedra angular de nuestra historia, de la interesantísima crónica de Chiapas y Guatemala, apasionada a las veces, como lo eran todas las crónicas de los frailes, y si se quiere, hasta audaz en algunas de sus afirmaciones; pero nunca merecedora de la satánica inquina de su terrible enemigo. A las dos de la tarde de ese memorable día, presentose en el convento de Santo Domingo, el doctor don Antonio Gaytán de Herrera, procurador de la Real Audiencia de Guatemala y notario del Santo Oficio, a notificar a fray Antonio Remesal, por orden escrita de la Inquisición de México que quedaba en absoluta libertad, "y que ni en esa provincia, ni en otra, se trate más del caso, y que si tiene algo que pedir lo pida al Santo Oficio de México, y que podía vender libremente su libros".

Naturalmente el penitenciado, aunque absuelto en última instancia, quedó maltrecho y harto ofendido, en fuerza de diatribas y vejaciones. Ruiz del Corral, como todos los belitres y autoritarios, mostrábase orgulloso con las víctimas, mientras que servilmente sumiso con los inquisidores. Por el contrario, el historiógrafo enrostró, con valentía, al deán sus vilezas, y ¿quién creyera que este mal hombre pudo apresar de nuevo al valiente religioso, en una húmeda bartolina, incomunicado, y villanamente deprimido? Tanto y tan improcedente y cruel suplicio, al fin enfermó al virtuoso escritor, erudito y muy digno. Ya en el extremo de hallarse en artículo de muerte, pidió los sacramentos de la iglesia, y ¡atroz infamia...! le fueron negados por el satánico deán de la Catedral, alegando que a los condenados por la Inquisición —como excomulgados— no se debía suministrar ningún auxilio espiritual, ni corporal. Hizo más aquel salvaje, que superó a Torquemada, en lo descorazonado y per-

verso: "mandó abrir un hoyo en un muladar, para que allí tiraran el cuerpo del religioso dominicano, después de muerto". Tras la calumnia la infamia. **In articulo mortis, nulla est reservatio**, ni había sentencia firme, faltando la alzada, en la que fue absuelto fray Antonio, ni los caníbales se gozan mostrando vil sepultura a sus enemigos. Parece increíble; pero a tanto subió el rencor de Corral, que pasaba por el calabozo del desgraciado, exclamando: "¡este frailecito anochecerá, pero no amanecerá...!". Véase, pues, cómo en todos los tiempos, la envidia, la ira y el miedo, han sido crueles hasta lo increíble.

Fray García de Loaiza, de la Orden de la Merced, quemó el libro con gran encono, en los claustros de su convento, a causa de haber temido que se historiase la mariconería de su abuelo, el capitán don Sancho de Barahona, quien comisionado para perseguir a los piratas ingleses, solo anduvo costeando, y cuando percibió señales de enemigo, dijo: "Tengo mujer moza, y hermosa; que combata quien no la tenga, y quien quiera", y zafó el bulto, sin perseguir a los corsarios, abandonando sus tropas, para que sirvieran al gobernador de Honduras. Fue juzgado don Sancho (que no era **el Bravo**), y condenado a muerte, que a la postre, se le conmutó con una fuerte multa, merced a la influencia de su parentela, y tomando en consideración que, en todo caso, era muy inferior, y mala, la fuerza con que se pretendía atacar al bucanero. Fray García de Loaiza resultaba nieto del dicho don Sancho, así que la ojeriza del mercedario se debía al temor de que se esparciese la noticia tan desfavorable a su abuelo.

No cesó fray Antonio Remesal de quejarse y de pedir justicia. El 9 de febrero de 1627, decía: "Pues por la voz que ha recorrido a todos en el convento y fuera de él, aparece que **me maltrataron de palabra y obra**, no he podido predicar sino tres sermones, y no he confesado sino a tres españoles; porque huían de mí, considerándome enemigo...". "Habían llegado a Zacatecas tres cajones de libros, y entre él y sus pocos amigos, no pudieron colocar ni un solo ejemplar". "Aunque lo habían puesto en libertad, dice, lo dejaban bajo la llave del silencio;

y así, todo el mundo puede saber que estuve preso, y mis libros recogidos y yo no pude defenderme”.

El elevado puesto que tenía el sañoso deán, en el que llamaban **Santo Oficio**, le servía de escudo; pero al fin, fueron tantas las acusaciones, que se atrevió el Visitador a abrir los pliegos que le llegaban del Tribunal de la Fe. No consta, desde febrero de 1627, si la Inquisición impuso silencio a nuestro historiador Remesal, o si agobiado por tan atroces penas, y después de quince años de padecimientos, que le ocasionara su terrible enemigo, pasó a mejor vida. Me inclino a esto último, dice don Francisco Fernández del Castillo, quien escribió un interesante opúsculo, acerca de las persecuciones y trabajos de que fuera víctima el notable cronista de Chiapas y Guatemala, que selló su vida con sangre de caridad, llanto de martirio, y una obra historial muy apreciada hoy, harto escasa, por cierto, y que ha corrido, como su autor, muchas vicisitudes, contratiempos y vaivenes de la suerte.

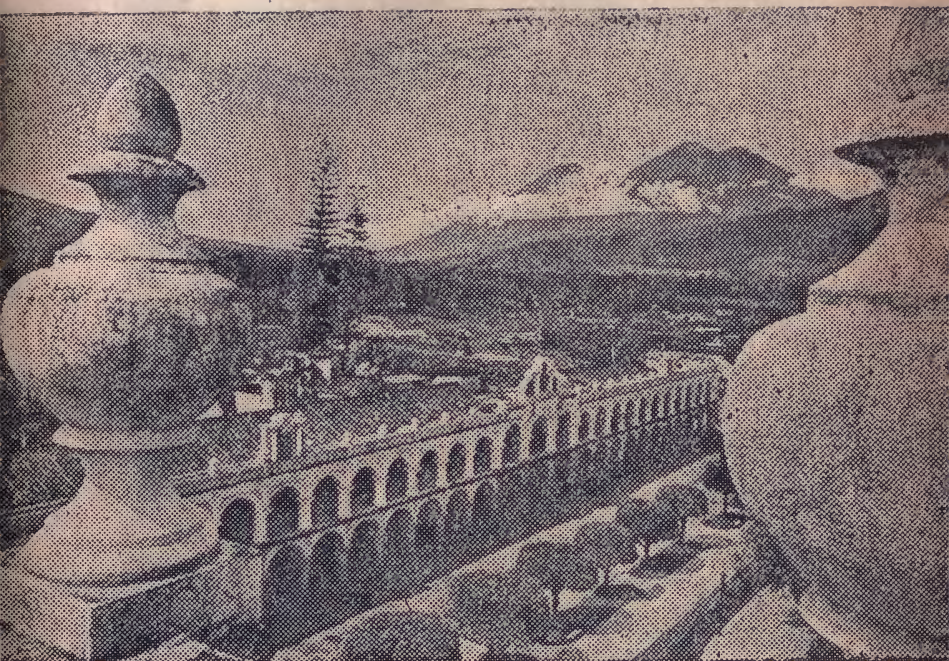
Diríase que, así como Buffon aseguraba **que el estilo es el hombre**, acontece que una obra sigue el mismo destino que ha perseguido a quien la escribió, como hubo de suceder con el libro de Remesal. Para darlo a luz, tuvo que lanzarse a un viaje dilatado y costoso, desde la antigua capital del Reino de Guatemala, hasta España. Aunque ya había imprenta aquí, no se trabajaba. ni en México, **por falta de papel**. Sábese del primer libro impreso en América, intitulado: **Escala Espiritual para subir al Cielo** y que fue objeto de más prolijas labores que la **Escala Bíblica**, soñada por Jacob. para llegar al empíreo. La escala mejicana fue obra del padre dominico fray Juan de la Magdalena, y su impresor Esteban Martín, maestro en el arte, que debió de venir de la Madre Patria a la Nueva España. por el año del Señor 1534. No se puso a la venta la corta edición del libro primogénito de este Continente; fue exclusiva para el uso de los novicios del convento de Santo Domingo, quienes acabaron con **la Escala** sin llegar al cielo, ni siquiera dejar

en la tierra huella alguna. Nadie ha visto un ejemplar, ni el portentoso bibliófilo don José Toribio Medina, chileno muy notable, que me honra con su amistad, ni el distinguido diplomático doctor don Vicente G. Quezada, a quien tanto aprecié en Washington, y que escribió sobre este curioso punto histórico. Decía: "Lo urgente, para la enseñanza, eran las cartillas y libros en lenguas indias. Los libros impresos en América, resultaban carísimos (consuélnense los autores del día) no obstante serlo igualmente los que en la Península se publicaban. Muchos escritores tuvieron que hacer un peligroso y molesto viaje a España, aun cien años después, para lograr ver sus obras impresas. Otros, valiéndose de terceros, perdieron tiempo, dinero y manuscritos, como el obispo de Chile, don Gaspar de Villarreal que, en 1526, perdió, en un naufragio, el original, a pluma, de una obra histórica, en cuatro tomos, de los cuales decía, sin escrúpulos de modestia: **Estoy persuadido que eran ellos de mucho provecho**".

Esas curiosas noticias, por vía de digresión, confirman las dificultades, sacrificios y sufrimientos, que a nuestro primer cronista Remesal, costaría hacer el viaje al otro mundo, hasta llegar a la coronada villa de Felipe II. Existió un ejemplar de aquella obra, en la sección etnográfica del museo de la Sociedad Económica, y una copia con escolios de don Juan Gavarrete. Como secretario que fui, de tan memorable corporación, por el año de 1868, pude hacer un estudio de la referida crónica, que apareció en el semanal que se daba a luz, en ese tiempo.

ANTONIO BATRES JAUREGUI

Guatemala, julio de 1926.



Palacio de los Capitanes Generales. Antigua Guatemala



LIBRO PRIMERO

DE LA HISTORIA DE LA PROVINCIA DE SAN VICENTE DE CHIAPA, Y GVATEMALA,

De la Orden de nuestro glorioso Padre
Sanro Domingo.

CAPITVLO PRIMERO.

1 Ganado la ciudad de Mexico, las Provincias que estauan sujetas á su Imperio, se ofrecieron al señorio del Rey de Castilla.

2 Volviendo á su obligacion, embia contra ellos Fernando Cortes.

3 El Capitan Pedro de Alvarado va contra los de la Provincia de Chiapa.

4 El señor de Tututepec se ofrece al señorio del Rey de Castilla. Y Alvarado le defiende de sus enemigos.

5 El señor de Tututepec presta por Alvarado, y su casto.

6 Alvarado pobló en Tututepec la villa de Segura.

7 El gran Rey de Mexico seguíó la Provincia de Guatemala.

8 Los señores de Guatemala se ofrecen a servir al Rey de Castilla.

9 Fernando Cortes embia a Pedro de Alvarado a la Provincia de Guatemala por su Teniente de Gobernador, y Capitan General.



CABADA La conquista de la gran Ciudad de Mexico, en dia Martes, fiesta del glorioso Marcy S. Hypolito, los trece dias de Agosto del año del Nacimiento de nuestro Sal-

uador Iesu Christo, de mil y quinientos y veinte y van, dos meses y medio después que se comenzó a combatir, y un año, novecientos y cinco dias después que Fernando Cortes, Capitan de immortal memorias por su ventura, animo, valor, liberalidad, prudencia, y religion, entró en ella la primera vez a vivir al gran Emperador Motexuma, segundo en aquel señorio, de este nombre, segundo Rey de los Mexicanos, en el año decimo octavo de su imperio. Ca si todos los Reyes, y señores que le estubo sujetos, fueron con grâdes preferencias a dar la obediencia al Capitan Fernando Cor-

Facsímile de la página I de la primera edición de la obra de Remesal, impresa en Madrid de 1620.

**ALONZO GERONIMO DE SALAS
BARBADILLO**

En alabanza del autor

Ilustre Remesal, que retratastes
el tesoro mayor del Occidente,
siendo la pluma su glorioso Oriente
donde a más alta luz le consagrastes.

De el religioso culto celebrastes
la parte superior, con voz decente,
y el ánimo, el espíritu valiente,
de tanto héroe español también cantastes.

Victorias llevaréis del hado aleve,
que a los indignos a su premio llama,
quedando en aquel premio castigados.

Eterna admiración el tiempo os debe
en quien hoy establece vuestra fama,
un imperio inmortal contra los hados.

PROLOGO DEL AUTOR

ENTRE en la ciudad de Santiago de los Caballeros la más principal de la gobernación de Guatemala, día del glorioso mártir San Dionisio Areopagita, a los nueve de octubre de mil y seiscientos y trece, casi cinco meses después que salí de mi provincia de España. Fue notable el amor con que me recibieron los religiosos del convento de nuestro glorioso padre Santo Domingo, principalmente el padre fray Juan de Ayllón, que era prior, y deteniéndome allí algunos días a esperar que me aviase de España un personaje por cuyo respeto hice aquella jornada, reparé mucho en la religión tan sólida de aquella casa, y la puntualidad con que se llevaba el peso de la comunidad, así en las ceremonias eclesiásticas, como en el estudio y frecuencia de los generales. Y entendiendo que aquello particular dependía de lo general y común, no solo de las santas leyes de toda la Orden, sino de las justísimas de aquella provincia, pasé a leer las actas de los capítulos en que hallé ordenado para toda la provincia lo que en aquella casa se guardaba. Y teniendo propósito de volverme a la mía de San Esteban de Salamanca, me sucedió lo que de ordinario acaece a quien entra en un jardín que su dueño con gran curiosidad está labrando y cultivando, que gozando de presente del orden de sus calles, de la apacibilidad de sus fuentes, de la hermosa vista y suave olor de sus yerbas y flores, coge algunas de las más vistosas y compuesto de ellas un ramillete, le saca en la mano y con esta pequeña diligencia fuera del vergel goza de lo bueno que en él hay, y muestra a los que no han estado en él, la hermosura que dentro de sí encierra, y aunque no toda ni con toda su perfección, por lo menos del modo que le es posible, para que cualquier hombre discreto por aquellas pocas flores pueda conocer las muchas que allá quedan, como por la muestra el paño y por

uña el león. Teniendo, pues, propósito de volverme a mi convento, me pareció sacar de las actas de los capítulos de aquella santa provincia de San Vicente de Chiapa y Guatemala, una como tabla o abecedario, distribuyendo las materias por sus clases, para mostrar a los que no habían estado en ella el excelente gobierno con que se fundó y conserva en el punto de religión que la hace famosa, no solo en la de nuestro glorioso padre Santo Domingo, sino entre todas las muy observantes de la iglesia de Dios, juntose a esto venir a mis manos casi al mismo tiempo, un libro que escribió el padre fray Tomás de la Torre, de los principios de esta provincia, que me convidó y llamó a saber más de ella. A cuya causa comencé a ver los archivos reales y el protocolo del gobierno, en que fueron liberales el conde de la Gomera, presidente, y el licenciado Juan Maldonado de Paz, oidor de la Audiencia de Guatemala.

Vistos estos papeles, advertí: **Que habiendo de ser la historia de materia ilustre, grave, abundante de ejemplos de virtud, varios acaecimientos no pensados, admirable, notable por las mudanzas de la fortuna, de los estados, institutos de la gente, costumbres de las ciudades, vidas de santos varones; se descubriría mucho campo para hacer una muy famosa de la provincia de San Vicente de Chiapa y Guatemala, si se mezclase en ella para gusto y digresión del leyente, lo secular de esta gobernación. Aunque luego reparé: Que siendo la historia y narración de verdades por hombre sabio para enseñar a bien vivir, no se hallaba en mí otra condición, más de la que dice Polibio: Que el historiador no ha de tener patria, ciudad, ni rey.** Porque para escribir sin pasión, ni era natural de aquellas partes, ni asignado a la provincia y por consiguiente no sujeto a poner lo que me mandasen y no lo que fuese por miedo de castigo o amor de premio. Razón que movió a personas graves, para acabar de persuadirme a escribir, propósito que ya iba concibiendo. Para confirmarme en él, puse toda mi confianza en el favor de Dios Nuestro Señor, de la Santísima Virgen, su Madre, y de nuestro glorioso padre Santo Domingo. **Y porque la verdad de la historia es**

el **ánima de ella**, como la racional actúe, perfecciona el cuerpo del hombre y en tanto lo es en cuanto la tiene, que en faltándole muda de especie, y pasa al ser de cadáver; así la historia, cuya verdad consiste en saber los sucesos verdaderos, por informaciones, relaciones y escritos auténticos, los procuré con gran diligencia y cuidado. Y éste me llevaba tanto tras sí, que un día en que me abrieron el carrillo derecho por causa de un apóstema cirroso que me puso en peligro, pasé el primer libro del archivo de la ciudad de Santiago. Y, prosiguiendo con esta diligencia, aunque no faltaban otras ocupaciones, en once meses de un grano tan pequeño como la tabla de los capítulos de esta provincia, estaban formando un árbol tan grande como la relación de los sucesos espirituales y temporales de toda ella. Y con el favor del Señor, lo que muchos a quien este trabajo se había encargado, tuvieron por imposible, aun darle principio dentro de tan breve tiempo les mostré yo al fin. Para darle esta obra con más perfección, aunque no entendía el orden divino quien me arrojó de sí con alguna violencia, anduve dos veces toda la Nueva España, en que comuniqué los hombres más entendidos de ella, oyendo sus relaciones y viendo sus memoriales, dando lo que recibía sin quitar ni añadir, principalmente en los libros de Cabildo donde estaban las fundaciones y gobierno de ciudades. Y aunque en éstos y otros papeles hallé cosas diferentes de las que se tenían en libros impresos e historias de mi religión, no contradigo de propósito, ni en todas ocasiones a sus autores, porque siempre disculpo sus yerros, con decir, **que hollaron las pisadas de los que iban delante**: Tuvieron a quien seguir, y si después aparecieron nuevos escritos y diferentes relaciones, no hay por qué desestimarlos, que no condenamos a los que publicaron escritos de mano sus libros, porque después de ellos se halló el arte de la impresión. Cada uno dice lo que alcanza, y no siendo fe divina lo que se trata en la historia, no hay que tener la mía por más verdadera porque contradiga las otras.

No hago catálogo de los archivos, libros impresos y de mano, memoriales, relaciones, testamen-

tos, e informaciones que he visto para ordenar esta historia, por evitar un memorial muy largo.

Déjese en mi crédito, que todos los papeles fueron fidedignos y auténticos y habidos de personas de calidad, que los estimaban, y entregaban con veneración, fe y creencia de volverse.

En disponerlos, guardé el orden que da la majestad del rey don Felipe II el prudente en **una su provisión, despachada en San Lorenzo el Real, a los 3 de junio de 1573, secretario Antonio de Eraso**, ordenando los sucesos por el discurso del tiempo en que acaecieron, procurando en esto la puntualidad que me fue posible.

De los modos de escribir historia, escogí el lacónico, breve y sucinto, por ser más acomodado a este género de escritura, y más conforme a mi natural, guardando el que permite divertirse en consideraciones y advertencias al pío lector, así para otros tratados, que con el favor de Dios pienso pasar a la luz, como para un libro que ha años que estoy trabajando, de ciertas anotaciones o comentarios sobre los sermones del angélico doctor santo Tomás de Aquino, en donde he procurado juntar lo poco que he alcanzado, de las lenguas griega y hebrea, lección de santos y teología expositiva, que ha sido el principal ejercicio de mis estudios.

Y porque el fin de la historia, **no es escribir las cosas para que no se olviden, sino para que enseñen a vivir con la experiencia, maestra muda, que es la utilidad y bien público**, haciéndonos más prudentes los malos sucesos, que los buenos, solo quiero advertir: Que aunque el principal intento de este libro es tratar la fundación, aumento y estado de la provincia de San Vicente de Chiapa y Guatemala, y de los excelentes varones que ha tenido, en religión, letras y gobierno, que la han ilustrado y hecho famosa: éstos se ponen aquí como hombres sujetos a toda fragilidad y condición humana, que no los dejaba acertar en todos los tiempos, ni en todas las ocasiones. Y por tanto si se hallare en ellos algo que no sea oro tan resplandeciente, discúlpense o con la intención de acertar, o con las calidades dichas, que muchas veces permite Dios en varones muy perfectos algunas negligencias, para

que entiendan los hombres que lo son. Por esto siendo el estado de la iglesia militante santísimo, y dando Cristo Nuestro Señor, inmediatamente la autoridad y jurisdicción sobre ella al Sumo Pontífice, en el gobierno, vemos unos más acertados que otros y aunque todos llamados santísimos padres, no todos santos canonizados. No pida, pues, más el seglar que leyere esta historia, a los priores y provinciales de la provincia de San Vicente de Chiapa y Guatemala, sucesores del padre fray Tomás de la Torre, que a los de San Pedro, vicarios de Jesucristo en la tierra. Y si no culpan a los que escribieron sus vidas como fueron en sí, no me culpen a mí tampoco, si escribiendo en tiempo en que hay muchos testigos vivos: digo lo que ellos vieron, y no lo que yo pude fingir. Que alcanzado en solo un caso un historiador en poca puntualidad, o en lisonja, todo se entenderá que es así. Antes aprovecha la memoria o advertencia de algún descuido para no cometerle otra vez. Que por esta razón los romanos con mayor cuidado mandaban escribir, leer y repetir las batallas en que fueron vencidos, que aquéllas en que se llamaron victoriosos, porque advertidos los casos porque se perdieron las unas, se enmendaban para ganar las otras.

Esto digo también por la advertencia que estimaré se me dé de algún descuido mío, para corregirle, que no es posible alcanzarlo todo la primera vez que una historia se saca a luz, aunque más sea de sus originales.

*El Licenciado J. Antonio
De Remisal*

Facsímile sacado del proceso que le siguió en Guatemala el tribunal del Santo Oficio, cuyo original se halla en el archivo de México. (Colección del licenciado J. Antonio Villacorta C.).

LIBRO I

**DE LA HISTORIA DE LA PROVINCIA DE SAN
VICENTE DE CHIAPA Y GUATEMALA, DE LA
ORDEN DE NUESTRO GLORIOSO PADRE
SANTO DOMINGO**

I

1. Ganada la ciudad de México, las provincias que estaban sujetas a su imperio, se ofrecen al servicio del rey de Castilla. 2. Faltando a su obligación, envía contra ellos Fernando Cortés. 3. El capitán Pedro de Alvarado va contra los de la provincia Mixteca. 4. El señor de Tehuantepec se ofrece al servicio del rey de Castilla. Y Alvarado le defiende de sus enemigos. 5. El señor de Tutepec preso por Alvarado y su rescate. 6. Alvarado pobló en Tutepec la villa de Segura. 7. Autzol, rey de México, sujetó la provincia de Guatemala. 8. Los señores de Guatemala se ofrecén a servir al rey de Castilla. 9. Fernando Cortés envía a Pedro de Alvarado a la provincia de Guatemala, por su teniente de gobernador y capitán general.

1. Acabada la conquista de la gran ciudad de México, en día martes, fiesta del glorioso mártir San Hipólito, a los trece días de agosto del año del nacimiento de nuestro Salvador Jesucristo, de mil y quinientos y veintiuno, dos meses y medio después que se comenzó a combatir; y un año nueve meses y cinco días después que Fernando Cortés, capitán de inmortal memoria, por su ventura, ánimo, valor, liberalidad, prudencia y religión; entró en ella la primera vez a visitar al gran emperador Moctezuma, segundo en aquel señorío de este nombre, noveno rey de los mejicanos en el año décimo octavo de su imperio. Casi todos los reyes y señores que le estaban sujetos fueron con grandes presentes a dar la obediencia al capitán Fernando Cortés, ofreciéndose por vasallos del rey de Castilla y León; de cuyo señorío y grandeza formaron gran concepto, viendo que tan pocos vasallos suyos, habían en tan breve tiempo conquistado la mayor ciudad del

mundo y puesto en prisión a su rey y señor natural y acabado el más dilatado señorío que ellos conocían en la tierra.

2. Aunque viendo a la gente castellana ocupada y divertida en aquellos primeros días en reedificar la ciudad y en otras cosas que no era de guerra, buscar minas de oro y plata. Olvidados algunos del ofrecimiento voluntario que habían hecho al servicio del rey de Castilla, se revelaron contra sus capitanes, negando los tributos y vasallaje prometidos. Contra ellos envió Fernando Cortés, capitanes con gente de guerra, con orden que por bien y vía de paz, los procurasen reducir antes que se aprovecharan de las armas.

3. Una de estas provincias rebeladas, fue la de la Mixteca, ochenta leguas de México hacia la parte del mar del Sur. Envió Fernando Cortés a sujetarla al capitán Pedro de Alvarado, natural de Badajoz, hijo del comendador de Lobón, que con sus cuatro hermanos, Jorge, Gonzalo, Gómez y Juan de Alvarado, habían salido con él de la isla de Cuba en el año de mil y quinientos diez y ocho, como soldados del adelantado Diego Velásquez, cuya era la armada con que Fernando Cortés salió a descubrir y poblar. Aunque hizo de ella como si fuera propia suya. Diole para este efecto ochenta infantes, treinta caballos, y un buen ejército de indios amigos: con los cuales y con su industria y valor apretó tanto a los mixtecos en ocho días que los tuvo cercados, que se le dieron y volvieron a reconocer vasallaje con nuevos tributos al rey de Castilla al principio del año de mil y quinientos y veintidós.

4. Y casi al fin de este mismo año llegaron a México embajadores del señor de Tehuantepec, con gran presente de oro, plumería y armas con que ofrecía su persona y estado al servicio del rey de Castilla. Y no mucho después pidió gente y caballos contra el señor de Tutepec de la costa del sur que le hacía guerra, porque se había hecho vasallo del rey de Castilla. Fernando Cortés envió en su defensa a Pedro de Alvarado con doscientos infantes, cuarenta caballos y dos tiros de bronce pequeños, y

gran número de indios mejicanos. Tardó Alvarado un mes en llegar. Y aunque en algunos pueblos halló resistencia, no fue mucha ni por mucho tiempo, y así con brevedad y facilidad lo sosegó.

5. Acabada la guerra el señor de Tutepec quiso aposentar al capitán Pedro de Alvarado y a los demás castellanos en su palacio, que era capaz y suntuoso. Fue avisado el capitán que a él y a su gente los quería el señor quemar en aquella noche y con mucha disimulación se excusó de no recibir el hospedaje, diciendo que no era buen aposento para los caballos. Quedose en lo bajo del pueblo y detuvo consigo al señor y a su hijo mayor, conociendo estaban presos y la causa, se rescataron en veinticinco mil castellanos de oro porque la tierra era rica de minas.

6. Pobló Pedro de Alvarado en Tutepec por dejar aquella provincia con más seguridad en servicio del rey y con esta consideración llamó a la villa Segura. Y por orden que para ello tenía de don Fernando Cortés, encomendó algunas provincias a los vecinos, que era gente lucida del ejército de los castellanos. Pero sucediendo entre ellos algunas pasiones, desampararon el lugar, que nunca se volvió a restaurar. Murió luego el señor de Tutepec, con cuya falta se inquietaron algunos pueblos de indios de aquella comarca y de hecho negaron la obediencia al rey de Castilla. Volvió contra ellos Pedro de Alvarado, y aunque en las refriegas le mataron algunos soldados e indios amigos, al cabo los venció y pacificó la tierra: y desde entonces comenzó Pedro de Alvarado a abrir camino para la provincia de Soconusco y Guatemala, que en su propia lengua quiere decir, lugar donde se hecha la madera.

7. No hacía más de veintitrés años que esta provincia estaba sujeta al imperio de México, cuando se acabó aquella monarquía, sujetola e hízola su tributaria con otras muchas con que aumentó su estado Autzol, octavo rey de los mejicanos, hombre liberalísimo, gran premiador de soldados y favorecedor de pobres y menesterosos, antecesor del segundo Moctezuma que reinó diez y ocho años e

ilustró la ciudad de México con muchos y muy grandes edificios, fortaleciéndola con un gran golpe de agua que trajo a ella con que totalmente la aisló.

8. Supieron los señores y reyes de la tierra y provincias de Guatemala que la ciudad e imperio de México estaban sujetos al rey de Castilla: y de su libre voluntad al fin del año de mil y quinientos y veintidós, poco más de un año después que se ganó México, fueron a dar la obediencia a Fernando Cortés como a capitán del rey de Castilla. Halláronle en el puerto de la Villarica que él mismo había fundado el año de mil y quinientos y diez y ocho y llamado de la Veracruz, porque llegó a él Viernes Santo, que de ordinario llamamos viernes de la Cruz, muy contento y regocijado por las nuevas que tenía, que el invictísimo emperador Carlos V, rey de Castilla, señor suyo y nuestro para en parte de paga de un servicio tan aventajado cual nunca vasallo hizo a su señor, ni capitán a rey o emperador, de haberle sujetado y puesto debajo de su corona tal imperio, con tantos y tan extendidos reinos y provincias le había hecho merced del título de gobernador y capitán general de toda la Nueva España (que así le suplicó el mismo Cortés que llamase la tierra que había ganado), aunque los títulos de este favor por haberse despachado el mismo año a quince de octubre, aun no le habían llegado. Con esta ocasión y por su natural apacibilidad recibió con buen semblante a los embajadores y señores de Guatemala, acariciándolos y regalándolos de modo que a los tales tenía costumbre de atraer a su amistad. Dióles en retorno del presente que le llevaron algunas cosas de Castilla, que ellos estimaron en más que el oro y plumería que ofrecieron. Y con esto y con la palabra que don Fernando Cortés les dio, que por él y sus capitanes serían bien tratados, gobernados en paz y defendidos de sus enemigos, se volvieron a su tierra muy contentos a donde contaron a los suyos maravillas de la gente castellana, porque todo lo que vieron en ellos les causó grandísima admiración, rostro, barbas, talle, vestidos, armas, fuerzas, modo de pelear; y, sobre todo, nunca acababan de pintar, ni encarecer la forma, carrera y relinchos

de los caballos y el ruido y modo de herir de los tiros y arcabuces de que los castellanos usaban.

9. Lo cual toda la provincia de Guatemala experimentó bien dentro de un año, porque al fin del siguiente de mil y quinientos y veintitrés entró el capitán Pedro de Alvarado en ella, con un lucidísimo ejército de españoles con título de teniente de gobernador y capitán general de don Fernando Cortés, oficio que le dio en premio de lo mucho que con él había trabajado en cinco años, que anduvo en su compañía y por alejarle de su término que usó con otros capitanes, porque ya deseaba Cortés verse solo y gobernar por solo su arbitrio, sin respeto y parecer ajeno lo que había conquistado. Y por esta misma razón, Pedro de Alvarado deseó, procuró y aceptó el cargo. Salió de México con mucha y muy lucida gente y lo más calificado y noble de todos los castellanos que allí se hallaron, con grandes esperanzas de ampliar el señorío de España, extender la religión católica, alcanzar fama inmortal y mejorar su fortuna con la riqueza que les ofreciese la tierra para poder proseguir sus altos y buenos intentos.

II

1. Sujetó Pedro de Alvarado con mucha brevedad las provincias de Guatemala. 2. Nombres del valle en que se halló el ejército en 24 de julio de 1524. 3. Descripción del sitio que escogieron para poblar. 4. Dan nombre a su ciudad de Santiago de los Caballeros. 5. Nombres de los oficiales de religión, justicia y gobierno. 6. Toman posesión de sus oficios. 7. Carestía de aquellos tiempos.

1. Corrió Pedro de Alvarado con su ejército toda la tierra como un rayo, sujetando la mayor parte de ella por armas, y lo demás por miedo, que en todos le causó muy grande el estrago que hizo en Soconusco, como se hecha de ver en las ruinas que se muestran a la entrada de esta provincia en la parte que se llama el sacrificadero, cerca de Tonalá, en donde son ahora las estancias del capitán Miguel de Ortega y en otras partes. Y las tristes muertes de los reyes del Quiché y Sacapulas, no olvidadas el día de hoy del cacique don Antonio, su nieto.

2. Y por el mes de julio del mismo año del Señor, de mil y quinientos y veinticuatro, llegó al sitio que los naturales llaman en su lengua **Panchoy**, que quiere decir laguna grande, porque entonces lo era la mayor parte de un valle cercado de montes, lugar apacible y deleitoso por la frescura de sus arboledas, por la apacibilidad de sus arroyos y por la hermosura de sus praderías, que por ser tan a propósito para los ganados, aficionó mucho a la gente que venía con el capitán Alvarado para quererse quedar allí. Y los indios mejicanos que iban en el ejército llamaron al sitio **Almolonga** que quiere decir manantial de agua, por uno muy grande que hallaron a la falda de un monte de cuatro leguas en alto y diez y ocho en circun-

ferencia, en que nacen otras muchas y muy caudalosas fuentes: por cuya causa le llamaron los castellanos volcán de Agua, a diferencia de otro monte de poco menos altura que solo dista de éste legua y media: por cuya cumbre continuamente salía humo y llamas, que por esto le llamaron volcán de Fuego.

3. En medio de estos dos montes, manantiales de dos elementos tan diferentes y contrarios, para hacer aun con el sitio famoso su población, el capitán Pedro de Alvarado y los suyos comenzaron a hacer casas, y por la abundancia de los materiales de aquel tiempo y no poco usados en éste que son horcones para los postes, caña y lodo para las paredes, y heno para los tejados, con ayuda de los indios mejicanos y naturales, en breve tiempo tenían todas casas en que morar; pero sin nombre de población ni más policía o forma de República que un ejército alojado por sus tiendas y pabellones.

4. Esperaron de este modo a que llegase un lunes 25 del mismo mes de julio, día del glorioso apóstol Santiago, Patrón de España, que la anduvo toda y enseñó en ella la fe de Jesucristo Nuestro Señor. Y viendo el día señalado que amaneció sereno y claro con ser entonces la fuerza de las aguas y el invierno de esta tierra se armaron todos y pusieron en forma de ejército que marcha a pelear con sus enemigos a son de tambores y pífanos y al ruido de arcabuces y mosquetes. Resplandecían los arneses, tremolaban las plumas con el aire de la mañana, lozaneábanse los caballos enjaezados y encubiertos con gireles de oro y seda; parecían bien las joyas y planchas de oro que sacaban los soldados, que iban alegres y contentos, de este modo a oír misa oficiada por ellos mismos y celebrada por el padre Juan Godínez, capellán del ejército. Cumplido con la obligación de la iglesia y solemnidad de la fiesta, todos juntos apellidaron al apóstol Santiago y dieron su nombre a la villa que fundaban (que solo tuvo el de villa, diez y ocho días), y al mismo apóstol santo dedicaron la iglesia que en ella había de haber. De suerte que esta nueva po-

blación se había de llamar la villa de Santiago, y el templo había de estar dedicado al apóstol Santiago.

5. Este mismo día (dice el secretario de aquel primer Cabildo), Pedro de Alvarado, teniente de gobernador y capitán general de don Fernando Cortés por los poderes y autoridad que de Su Majestad tiene, dijo: Que nombraba e nombró por primeros alcaldes de la villa de Santiago a Diego de Rojas y a Baltasar de Mendoza. Y por sus primeros regidores a don Pedro Portocarrero, Hernán Cárillo, Juan Pérez Dardón y a Domingo de Zabarieta. Y por alguacil mayor a Gonzalo de Alvarado. Y esta autoridad de nombrar alcaldes y regidores, conservó siempre que estuvo presente como consta de los primeros Cabildos de los años siguientes de mil y quinientos y veinticinco y veintiséis. Dio Pedro de Alvarado el oficio de cura al padre Juan Godínez y el de sacristán a Reinoso, hombre inclinado a cosas de iglesia. No se sabe que salario se señaló al padre cura: pero no debió de ser corto, porque al sacristán se le prometieron, de más de sus provechos, setenta pesos de oro de minas en premio de su trabajo¹.

6. El propio día para tomar los alcaldes y regidores de la nueva villa de Santiago, posesión de sus oficios y del gobierno de su República, pusieron tasa en los mantenimientos. Y porque el principal de aquellos tiempos era la carne de puerco, mandaron pregonar al que por fuerza y con pena de la vida, de más de cien pesos de oro de salario, obligaron a recibir este oficio, que un puerco de treinta areldes y de allí arriba no se vendiese en más que veinte pesos de oro y de veinte y cinco arriba, en diez y seis, so pena de perderlos, y de cien pesos de oro para Su Majestad.

7. Y es de notar en la carestía de aquellos tiempos que en un Cabildo que se tuvo a los veintitrés de agosto del año siguiente de mil y quinientos y veinte y seis, mandaron los alcaldes que los huevos se vendiesen a real de oro (que monta cincuenta

1 La primera ciudad de Guatemala fue establecida en Iximché, no en Almolonga. (J. A. V. C.).

y seis maravedies cada huevo), y no se vendiesen a más so pena de perdimiento de los tales huevos y de un marco de oro para la cámara de Sus Majestades. Y ponían tan rigurosas penas éstas y otras veces, por delitos muy ligeros, a causa de ser licenciosa y codiciosa la gente de aquel siglo para detenerlos con el miedo del castigo y la pena, ya que no podían refrenarles por el amor de la justicia y virtud.

III

1. Nombres de los primeros vecinos de la ciudad de Santiago. 2. El primer sitio de la ciudad no se recibió de propósito. 3. Los que la gobernaban tenían gran cuidado en refrenar la codicia de los oficiales.

1. Todo lo sobredicho pasó el mismo lunes por la mañana, día del glorioso apóstol Santiago, y aquella tarde y los tres días siguientes que fueron martes, miércoles y jueves solemnizó todo el ejército con grandes fiestas y regocijos militares, la fundación de la nueva villa. Y luego el viernes siguiente que se contaron veintinueve días del mismo mes de julio, se inscribieron por vecinos de la villa las personas siguientes: Diego de Rojas, alcalde; Baltasar de Mendoza, alcalde; don Pedro Portocarrero, regidor; Domingo de Zabarrieta, regidor; Juan Pérez Dardón, regidor; Hernán Carrillo, regidor; Rueguera, Pedro Gómez, Juan Paez, Bartolomé González, Juan González de Huelva, Gaspar Polanco, Alonso Cano, Juan de Alcántara, Alonso Martín Asturiano, Alonso Gómez de Pastana, Reinosa, sacristán; Juan Martín Granado, Alonso Gallego, Bartolomé Gómez, Diego Díaz, otro Diego Díaz, Juan Vásquez, Gaspar Luis, Holguín, Julián, Juan González, Cristóbal Rodríguez Pino, Cristóbal Ruiz, Hernando Pizarro, Hernando de Alvarado, Monroy, García de Aguilar, Gaspar Arias, Alonso de Ojeda, Diego González, Alonso Soltero, Alonso González Nájera, Juan Gallego, Juan Ginovés, Juanes de San Sebastián, Juan Griego, Bartolomé González Ballesteros, Cristóbal de Mafra, Pedro Franco, Cristóbal Marín, Pedro Sirgado, Pedro de San Esteban, Juan del Valle, Diego Quijada, Hernando de Andrada, Veintemilla, Francisco López

de Marchena, Francisco de Orduña, Pedro González Montesinos, Martín de la Mezquita, Juan de Valdivieso, Miguel Quinteros, Álvaro Alonso Nortes, Gonzalo de Solís, Francisco de Chávez, Bernardo de Oviedo, Pedro de Aragón, Pedro Abarca, Diego González Herrero, Ignacio de Bobadilla, Diego Franco, Francisco Domínguez, Pedro Moreno, Alonso Hernández de Safra, Pedro Gutiérrez, Diego de Usagre, Juan Moreno, García Dávalos, Mármol, Pedro Alonso de Portillo, Pedro de Olmos, Diego Ponce, Alonso Gutiérrez de Badajoz, Pedro de Lequeyta, Juan de Verastegui, Juanes de Fuenterrabía, Juan de Escobar, Lozano, Isidro de Mayorga, Juan de Navas, Diego López de Toledo, Diego de Aguilar, Martín Rodríguez, Juan de Ortega, Francisco Rodríguez, Diego de Salvatierra, Juan de Carmona, Esteban de Ponce, Cristóbal de Salvatierra, Salinas, Alonso de Salvatierra, Paladinas, Venancio.

2. Y aunque tenía esta nueva República vecinos, alcaldes y regidores y señalados ministros del culto divino y esperanzas ciertas que perseveraría en el ser y forma de comunidad, no estaba determinado el lugar y sitio donde se había de asentar para durar y permanecer la ciudad de Santiago de los Caballeros, que así la nombraron en el Cabildo que se tuvo a los doce días de agosto de este mismo año de mil quinientos y veinte y cuatro: porque a aquél de los volcanes y valle de Panchoy, solo le tomaron de prestado, mientras en la comarca hallaban otro que fuese más acomodado a sus vidas y haciendas, labranzas del campo y multiplicación y sustentos de los ganados. Consta esto de una petición que Sancho de Barahona, procurador de la ciudad, presentó en Cabildo a los cuatro de setiembre del año siguiente de mil quinientos y veinte y siete que comienza así: Sancho de Barahona, en nombre y como procurador de la ciudad que se fundare en la provincia de Guatemala que ha de haber por nombre Santiago, ante vuestra Majestad parezco, etcétera. Alcanzó este oficio por particular provisión del bachiller Marcos de Aguilar, justicia mayor de la Nueva España, por muerte del licenciado Ponce de León y la presentó en el Cabildo a

diez y ocho de mayo de mil y quinientos y veintisiete y aunque hacía seis meses que quien la dio era muerto, fue obedecida.

3. Y es cosa muy digna de notar y loar, que con estar de paso y mirar el sitio de su ciudad de prestado, y por esta causa cuidar poco de los edificios y labranzas, fue notable el cuidado que tuvieron aquellos primeros gobernadores y fundadores de la ciudad, del bien y utilidad común y que los vecinos de ella no fuesen molestados en ningún caso, que excediese la razón y justicia. Y porque los oficiales de todo género de obras, conociendo la necesidad que de ellas tenían los que las mandaban hacer. Y como por la condición liberal que tenían no reparaban en dar todo lo que por ellas les era pedido, se habían encarecido tanto, que al sastre le salía a real cada puntada que daba, y el zapatero vendía tan cara su obra que dando a otros zapatos con suelas de cuero, las podía echar en los suyos de plata y el herrador hiciera si quisiera todos sus instrumentos de oro, inconveniente muy grande para una república antigua, cuanto, y más para una nueva y recién fundada. Por lo cual se le dio remedio en el Cabildo que se tuvo a los doce de diciembre de este año de mil y quinientos y veinticuatro, haciendo arancel para los oficiales y señalando con justos precios lo que cada uno había de llevar por el trabajo de su manos. Y en este género de buen gobierno fueron muy puntuales los que tuvieron a cargo el de la ciudad de Santiago, porque por lo menos de dos a dos años hacían tasaciones y aranceles nuevos, haciéndolos guardar aun a los que habían de pagar la obra, que siendo señores de sus haciendas, no se las consentía gastar en dar más al oficial de lo que por ley podían recibir.

Refrenada de este modo la codicia de los oficiales, dieron ellos en molestar a los vecinos por otro camino, y a no querer recibir por paga de su trabajo otra cosa que no fuese oro o plata y hasta que ésta se veía, detenía el sastre los vestidos, aunque fuese día de Pascua; el zapatero, el calzado, y el herrador no consentía que el caballo saliese de

su casa, sin cuidar de darle de comer. Y duró este desorden hasta que en el Cabildo que se tuvo a los diez y nueve de febrero de mil y quinientos y veintinueve, se les mandó recibir la moneda corriente de la tierra, como es ropa, cacao, plumas y otras cosas de valor, so pena de perder el trabajo y de cierta cantidad de pesos de oro.

IV

1. El capitán Pedro de Alvarado se quiere volver a Nueva España. 2. Detiénese por esperar a don Fernando Cortés. 3. Alvarado pide a la ciudad de Santiago guarda para su persona y se le da. 4. Hácese inscribir por vecino con otros caballeros. 5. Nombra justicia antes de partirse.

1. Entretenidos los vecinos en mirar la tierra, acabarla de pacificar, descubrir minas, comenzar a labrarlas, hacer para esto esclavos, del modo que pudiesen haber, y en criar sus ganados que multiplicaban a maravilla, por el buen temple de la tierra y fertilidad de las aguas y pastos se les pasó un año casi sin sentir. Mediado el de mil y quinientos y veinticinco siguiente, le pareció al capitán Pedro de Alvarado volver a la ciudad de México, a ver, y que le viesen y aunque no tan dispuesto y tan gentil hombre como antes, ni tan ligero y suelto que pudiese dar otra vez el salto que le dio el sobrenombre y apellido; porque en una refriega que tuvo con los indios de Soconusco¹ de la herida de una flecha quedó cojo: de suerte que para no parecerlo tanto, tuvo siempre necesidad de traer debajo del pie izquierdo cuatro dedos de corcho. Todavía parecía bien por su buen talle, hermoso rostro y proporcionada disposición de miembros. Tenía también propósito de partir de allí a España, a besar las manos al invictísimo emperador, de cuya liberalidad esperaba aventajada gratificación de sus muchos servicios. Con este intento, por el mes de agosto del año de mil y quinientos y veinticinco, trató con mucho calor de su partida. Y a cuatró de octubre entró en Cabildo y dijo que por estar ya

1 Fue en Acajutla, en 1524. (J. A. V. C.).

con el pie en el estribo para irse a México, y serle forzoso como buen gobernador, dejar en su ausencia quien mantenga la tierra en paz y justicia, y por confiar de la persona de Pedro de Valdivieso, que hará lo uno y lo otro bien y fielmente, le nombraba y nombró por alcalde ordinario de la ciudad. No se sabe si por amoción o ausencia de otro que tuviese aquel oficio.

2. Dentro de pocos días recibió carta de don Fernando Cortés, escrita desde la ciudad de Trujillo en la provincia de las Hibueras o cabo de Honduras en que le daba orden que le aperciese gente de carga y gastadores que aderezasen los caminos, porque se determinaba de volver por tierra a México y de camino ver aquella provincia de Guatemala. No quisiera Alvarado tan honrado huésped por sus puertas, ni ver dentro de su gobernación el propietario de su oficio; pero hubo de disimular y comenzó a poner en ejecución lo que le era ordenado. Y por esta causa le halló el día de año nuevo de mil y quinientos y veintiséis en la ciudad y nombró en ella alcaldes y regidores como solía.

3. Mediado el mes de enero tuvo noticia, que para él fue de mucho gusto, que don Fernando Cortés se volvía por mar a Nueva España, y volvió a tratar de su viaje a México con más prisa que antes. Tuvo también nuevas ciertas de las inquietudes que en aquellas partes habían causado Gonzalo de Salazar y Peralmínez Chirinos, a quien don Fernando Cortés dejó los poderes para gobernar la tierra, cuando partió a la provincia de Honduras, que no debiera y como había ahorcado a Rodrigo de Paz, primo de Cortés, a quien cuando partió de México dejó su casa y hacienda encomendada, dándole el cargo de alguacil mayor y regidor de la ciudad, y muerto y afrentado a otros muchos hombres principales amigos de don Fernando Cortés. Y causole esto no siendo Alvarado de poco ánimo, algún pavor y miedo. Y por tanto a los treinta de enero entró en Cabildo y dijo: Que él partía a México, en donde tenía muchos enemigos por causa de las grandes revueltas de Nueva España y que podría ser que viéndolo solo, le matasen. Y por

tanto, para evitar los grandes daños que con su muerte se seguirían, así al servicio del rey como al bien y aumento de aquella República. Pide que le den gente de guarda para la seguridad de su persona, toda aquella que a él le pareciere será menester de españoles e indios naturales o mejicanos que residan en la tierra. En respuesta de esta petición exagera el Cabildo los grandes daños que de la falta del capitán Pedro de Alvarado resultarían y teniendo por muy justo el favor de gente que pide para su amparo y defensa, le da licencia que saque de la ciudad de Santiago toda la que le pareciere, y por bien tuviere aunque sea la mayor parte de los vecinos. Ofreciéronsele ocupaciones a Alvarado, que no le dejaron salir de Guatemala y aunque no las tuviera no saliera de la provincia en donde vivía seguro, señor y respetado por irse a México en donde tenía por cierto que todo esto le había de faltar y así esperó en su ciudad de Santiago hasta tener certeza de que don Fernando Cortés estaba en la Nueva España, que fue mediado el mes de agosto del año de mil y quinientos y veintiséis.

4. Volvió luego a tocar los tambores de su partida; y porque le advirtieron que no estaba inscrito por vecino de la ciudad para gozar fuera de ella de sus privilegios y franquezas, si de ellas tuviese necesidad, a los veintitrés del mismo mes de agosto se hizo poner en el catálogo de los vecinos, con las personas siguientes:

El señor capitán general, Baltasar de Mendoza, alcalde; Gonzalo Dovalle, Francisco de Arévalo, regidor; Hernando de Alvarado, regidor; Gonzalo de Alvarado, alguacil mayor; Reguera, Jiménez, Solís, mayordomo; Juan Vásquez, Juan Rodríguez, Diego de Rojas, don Pedro, don Rodrigo, Dardón, Cuelto, Ulloa, Becerra, Carrillo, Zepeda, Biscarreta, Monroy, Franco, Juan Martín, Gaspar Arias, Cristóbal de Salvarrieta, Juan Moreno, Diego Díaz, Rodrigo Díaz, Francisco López, Andrés Lazo, Alonso de Medina, Pedro Moreno, Andrés de Ulloa, Pereda, Cristóbal Rodríguez, Cristóbal de Robledo, Diego Gon-

zález Hierro, Pedro de Mendoza, Diego de Santa Clara, Salinas, Juan Mendel, Juan Alvarez Portugués, Antón Martín, Calveche.

5. Hecha esta diligencia y apercebido todo lo que al capitán Pedro de Alvarado le pareció necesario para su partida, y porque usando de la licencia que el Cabildo le había dado de llevar consigo para seguridad de su persona entre las que escogió para este efecto, fueron los alcaldes y regidores de este año de veintiséis, para hacer en México ostentación de su buen gobierno y tener testigos abonados de sus hazañas, a los veintiséis días del mismo mes de agosto eligió otros oficiales de justicia y por su teniente de gobernador y capitán general a Jorge de Alvarado. Aunque por ser el mismo Pedro de Alvarado, teniente de don Fernando Cortés, hubo escrúpulo en la sustitución y así en llegando a México sacó nuevos despachos del bachiller Marcos de Aguilar, justicia mayor de la Nueva España y se los envió a Guatemala. Los cuales, Jorge de Alvarado, presentó en el Cabildo de la ciudad de Santiago a los veinte de marzo del año siguiente de mil quinientos y veintisiete y se le admitieron aunque ya Marcos de Aguilar era muerto y gobernaba por sustitución suya la Nueva España el tesorero Alonso de Estrada. Y según estos asientos del libro del Cabildo de la ciudad de Santiago, que son ciertos y verdaderos, por los cuales consta que el capitán Pedro de Alvarado estaba en la ciudad a los veintiséis de agosto, no parece posible, como se dice en la Historia General de Indias, que estuviese en México a los dos de julio del mismo año, para salir en compañía de don Fernando Cortés a recibir al licenciado Luis Ponce de León, que entró aquel día en la ciudad. Debió de ser yerro del nombre propio, que dijeron Pedro de Alvarado, habiendo de escribir Juan, Gonzalo, Gómez o Jorge de Alvarado, sus hermanos, que como gente tan principal, cualquiera de ellos podía muy bien acompañar a don Fernando Cortés, en aquella ocasión.

V

1. Llegan a Castilla las nuevas de la victoria de México. 2. Don Fernando Cortés pide religiosos que doctrinen a los naturales. 3. Envía el emperador veinte y cuatro religiosos. 4. Dáseles todo lo que es menester para el viaje. 5. Límosna al convento de Santo Domingo de la isla Española. 6. Los religiosos dominicos y franciscos venían juntos. 7. Detiénese en España el padre fray Tomás Ortiz, vicario de los dominicos.

1. Estaban en España a negocios graves los padres fray Antonio Montesino y fray Tomás Ortiz, religiosos de la Orden de Santo Domingo, moradores del convento de la isla Española, cuando en el año de mil y quinientos y veintidós y veintitrés, llegaron las nuevas de los prósperos sucesos que don Fernando Cortés tenía en la Nueva España, y la buena relación que daba del natural de los indios de aquellas partes y cuanta más capacidad tenían para recibir la fe de Jesucristo Nuestro Señor, y fundarse y arraigarse en ellos la doctrina cristiana, que todos los demás que se habían descubierta en aquel nuevo mundo.

2. Pedía religiosos que los doctrinasen y enseñasen el camino de la salvación. Cosa que admitió el cristianísimo emperador con más gusto que las nuevas de la dilatación de su reino; y por tanto acudió a este negocio con el cuidado a que la piedad cristiana le obligaba. No tanto por cumplir con la obligación con que sus abuelos, los Reyes Católicos don Fernando y doña Isabel habían recibido las Indias del Sumo Pontífice Alejandro VI; como por ver que perdiéndose la fe en las provincias de su imperio, que tantos años había que la tenían

recibida, se ganaba y se abría puerta al Evangelio en las naciones que nunca le habían oído ni tenido noticia de él.

3. La ausencia que hizo el César de los reinos de España al recibir la corona del imperio, y las inquietudes que por ella se causaron en ellos y la poca afición con que don Juan Rodríguez de Fonseca, obispo de Burgos, que despachaba los negocios de Indias, mostró a las cosas de don Fernando Cortés, por las quejas que de él daba el adelantado Diego Velásquez, fueron causa que este negocio de enviar religiosos a la Nueva España no se despachase con la brevedad que convenía, hasta que muerto el obispo de Burgos, se encomendó el despacho de las cosas de las Indias a don fray García de Loaiza de la Orden de Santo Domingo y que había sido su maestro general, que a la sazón era obispo de Osma y confesor del emperador. Y aunque no tomó la posesión del oficio de presidente de Consejo de Indias hasta los dos de agosto de mil y quinientos y veinticuatro, desde el año antes de veintitrés procuró las cosas de la religión de Nueva España, y hasta tener entera relación de ellas no quiso enviar más que veinticuatro religiosos, doce de su Orden de Santo Domingo y doce de la del glorioso padre San Francisco, con instrucción que, según le fuesen avisando de la necesidad que tuviesen de ayuda, se la iría mandando con todo el número de compañeros que le pidiesen.

4. El prelado de los padres de San Francisco era el padre fray Martín de Valencia. El de los dominicos con título de vicario general, el padre fray Tomás Ortiz, y al padre fray Antonio Montesino, que se había de quedar en la isla Española se le dieron otros seis religiosos de su Orden para fundar un convento en la isla de San Juan. A todos los proveyó el emperador de hábitos de jerga, porque así lo pidieron ellos, para mostrar más abatimiento y pobreza en tierra tan rica y tan soberbia, y de todo lo demás que fue necesario para su viaje con mucha abundancia.

5. Libráronse a los padres dominicos y lo mismo fue a los franciscos, cien ducados en Sevilla para

ornamentos y ochocientos en las Indias para el mismo efecto. Y dio el emperador dos mil ducados de limosna para acabar el convento e iglesia de Santo Domingo de la isla Española, porque los padres fray Tomás Ortiz y fray Antonio Montesino, dijeron que aquella cantidad bastaba.

Estando todos estos religiosos, así dominicos como franciscos en Sanlúcar para hacerse a la vela, porque venían juntos en una nao y el bastimento y matalotaje era común por haberlo así ordenado los prelados para mostrar más hermandad a los seglares y hacer más unos los súbditos, sentándose siempre a una mesa y comiendo de un mismo pan. El presidente de Indias don fray García de Loaiza, con el deseo que tenía de aliviar la conciencia del emperador, que le había encarecido mucho que mirase lo que se debía determinar sobre la libertad de los indios hacía muy grandes diligencias recibiendo informaciones de diversas personas de ciencia y conciencia, tomando pareceres de éstos y de los hombres prácticos de las Indias y habiendo visto la determinación que se hizo el año de mil y quinientos y cuatro, en que fueron dados por esclavos los indios caribes, sobre que se alegaron muchas y muy eficaces razones, fundadas todas en el mal natural y vicios abominables de aquellas gentes y las declaraciones que el licenciado Rodrigo de Figueroa hizo, sobre cuáles eran indios caribes y cuáles no, viendo que los indios asolaron el monasterio de Cumana, como se dirá luego, se habían hecho muchos esclavos, sin pena ni castigo de que acudían quejas de diversas partes que afeaban este negocio; determinó de hacer nueva junta de personas doctas, y mirado y ponderado el caso, resolver lo que en este punto se había de hacer. Y como uno de los que mejor le entendían era el padre fray Tomás Ortiz, envíole muy de prisa a llamar y detúvole en España para la consulta.

VI

1. Los padres de San Francisco llegan a la Nueva España. 2. Dio el Consejo juez de residencia contra don Fernando Cortés. 3. En su compañía vinieron a la Nueva España los padres dominicos. 4. Llegan a México las nuevas del juez de residencia. 5. Su entrada en la ciudad.

1. Sustituyó al padre fray Tomás Ortiz, la autoridad que tenía en los religiosos que venían a la Nueva España en el padre fray Antonio Montesino, hasta que los presentase al prelado de la isla Española a donde les dio orden que le esperasen, porque pensaba seguirlos presto y acompañarlos con más número de religiosos y con este avío llegaron todos así, dominicos como franciscos, a la isla con la hermandad y paz que con venir juntos habían pretendido.

Deteniéndose, pues, allí los padres de Santo Domingo a esperar a su prelado, los de San Francisco que no tenían embarazo ninguno, pasaron con su viaje adelante y con próspero tiempo llegaron a la Veracruz, y de allí tomaron la vía de México, a donde llegaron dos días antes de la Pascua del Espíritu Santo del año de mil y quinientos y veinticuatro. Fueron muy bien recibidos de sus compañeros que dos años antes había que estaban en la Nueva España cinco de ellos y los dos españoles, de éstos no he sabido el nombre, solo sé que murieron muy presto, los tres flamencos eran fray Juan Tecto, guardián del convento de Gante y confesor del emperador, varón doctísimo y fray Juan Aora y fray Pedro de Gante, lego que enseñó a los indios a leer, escribir y cantar y todas las artes mecánicas. Fuéronlo también de don Fernando Cortés, gobernador y capitán general, y

aunque le hallaron de camino para la provincia de las Hibueras a castigar a Cristóbal de Olid que se le había rebelado, los acarició y trató como si a solo esto atendiera y con tanta muestra de su cristiandad dando con esto el ejemplo que en tierras nuevas se requería, que siempre que los topaba se hincaba de rodillas y les besaba los hábitos con gran devoción, llevando tras sí en el ejercicio de esta ceremonia y respeto a todos los españoles y naturales que lo sabían y veían. El prelado de estos religiosos se llamaba fray Martín de Valencia, los súbditos fray Martín de Jesús, fray Francisco de Soto, fray Antonio de Ciudad Rodrigo, fray Toribio de Benavente, o Motolínea, fray Juan de Rivas, fray García de Cisneros, fray Juan Suárez, fray Luis de Fuensalida, fray Francisco Jiménez, fray Andrés de Córdoba, y fray Juan de Palos, legos. Gobernaba entonces la sagrada religión de San Francisco con título de ministro general, el reverendísimo padre fray Francisco de Quiñónez, hermano del conde de Luna, que después fue cardenal del título de Santa Cruz. Tenía este gravísimo religioso licencia para venir a predicar a la Nueva España y porque en el capítulo siguiente le hicieron general de su Orden, cometió sus veces al padre fray Martín de Valencia.

Detúvose el padre fray Tomás Ortiz más de lo que él y sus compañeros entendieron, porque el negocio de la servidumbre de los indios no se resolvió tan presto y así le halló en España todo el año de mil y quinientos y veinticinco, en que a petición de los émulos de don Fernando Cortés, para averiguar el fundamento de los cargos que sus envidiosos le hacían, le mandó tomar el emperador residencia, dado el cargo de ella al licenciado Luis Ponce de León, teniente del conde de Alcaudete, corregidor de Toledo y deudo suyo. Tuvo a buena ocasión el padre fray Tomás Ortiz, la venida de un personaje tan grave a Nueva España, para proseguir su viaje a estas partes y traer a ellas la orden de su glorioso padre Santo Domingo, porque le pareció que sería más segura la embarcación por el vaso, y los oficiales de la nao que procuraría el licenciado que otras veces que la falta de lo uno

de lo otro, le hacían incierta y peligrosa: y así se procuró aprestar con toda la brevedad que le fue posible. Pidió al Consejo licencia, avío y pasaje para siete religiosos que pretendía traer consigo, por que junto con los doce que le esperaban en la isla de Santo Domingo, le pareció bastante número para comenzar a predicar la tierra y fundar convento y lo alcanzó. Escogió cuatro de la provincia de España y tres del Andalucía y con él mismo que venía por vicario se cumplió el número de ocho; embarcáronse en Sanlúcar, día de la Purificación de Nuestra Señora, a los dos de febrero de mil y quinientos y veintiséis en la misma nao que venía el licenciado Luis Ponce de León, que era del maestro San Martín. Tuvieron buenas brisas y así llegaron con más brevedad que se solía, a la isla de Santo Domingo y entendiendo el padre fray Tomás Ortiz juntar consigo los doce religiosos que había enviado delante y hacer número de veinte como lo traía trazado, halló que los tres de ellos eran muertos y de los nueve que restaban algunos estaban resfriados en el propósito de pasar adelante, amedrentados de los ruidos y desasosiegos que los oficiales reales que gobernaban la Nueva España habían causado en ella el año pasado de mil y quinientos y veinticinco, que don Fernando Cortés estuvo ausente, y pareciales que no por eso defraudaban el intento de su rey, que a su costa los llevó a aquellas partes, ni al instituto de su religión, pues tanto se empleaban en el ministerio de las almas para que se fundó y el rey los había llevado, en la isla de Santo Domingo como en la Nueva España.

La nao en que el licenciado Luis Ponce y los religiosos habían venido, no pareció a propósito para volver a navegar: dióse con ella al través y esperaron todos hasta último de mayo a que se adezase otra de Juan de Lerma, tan velera que a los diez y nueve días que salieron de la Española tomaron puerto en el de la Veracruz.

4. Acababa de llegar a México don Fernando Cortés de vuelta de la provincia de Honduras, jornada en que él y su gente padecieron más y ma-

yores trabajos, que capitán ni soldados, gentiles ni cristianos, han padecido jamás, y todo bien sin fruto: en que se detuvo desde quince de octubre de mil y quinientos y veinticuatro, hasta los veinte de julio de mil y quinientos y veintiséis. Y habiéndose confesado y comulgado la víspera de San Juan en el convento de San Francisco, estando el día siguiente viendo los toros que se corrían en la plaza de la ciudad, le llegaron los mensajeros del licenciado Luis Ponce de León con cartas suyas y del emperador, en que le hacía saber cómo le iba a tomar residencia, nueva con que se aguló toda la fiesta y el gran contento que don Fernando Cortés tenía del regocijo y aplauso, con que cuatro días antes le habían recibido en la ciudad.

5. Representáronle al licenciado Luis Ponce los enemigos de don Fernando Cortés, grandes inconvenientes, si se detenía en llegar a México y que todo el punto del buen despacho de su negocio consistía en cogerle de repente como león, antes que se armase o tuviese lugar de ponerse en defensa. Y teniendo el licenciado éste por acertado consejo, le puso en ejecución y en cinco días que corrió la posta, llegó desde Medellín hasta Yztapalapán y una mañana a los dos de julio a México, y por más que madrugó porque no le hiciesen recibimientos le previno para acompañarle al entrar en la ciudad don Fernando Cortés, con Gonzalo de Salazar, Alonso de Estrada, Rodrigo de Albornoz, uno de los hermanos de don Pedro de Alvarado y el regimiento de México. Lleváronle a oír misa a San Francisco y de allí a la posada que le tenían apercebida, de donde no salió sino para la sepultura.

VII

1. Tiempo en que los padres de Santo Domingo entraron en México. 2. Hospédanse en el convento de San Francisco. 3. Nombres de los primeros padres que vinieron. 4. El estado en que hallaron las cosas de México.

1. Los padres de Santo Domingo que no tenían tanta prisa de llegar a México, caminaron más despacio. Y aunque no se sabe el día cierto en que llegaron, por lo menos se ha de entender no pasaría de los del mes de julio. Que quien dijo que habían llegado víspera de San Juan y lo hizo común opinión, fue engañado por su escribiente, que por trasladar del libro antiguo, un poco después de San Juan, escribió víspera de San Juan. Lo cual no pudo ser, porque si el licenciado Luis Ponce de León, en cuya compañía venían corriendo la posta, llegó a México a dos de julio, los padres que no la corrieron ¿cómo entraron víspera de San Juan? Si es por el misterio víspera del precursor de Cristo, venían los predicadores de Cristo. También se puede entender, si entraron día de la Magdalena o día de Santiago y hacer sobre esto un gran discurso moral y aun historial y decir que porque entraron día de la Magdalena y víspera del apóstol Santiago, se llama la provincia de Santiago y hace memoria cada semana a la Magdalena y celebra su fiesta con octavas solemnes; pero esto solo es indicio y no certeza, entrasen éste o el otro día.

2. En el que fue su entrada fueron muy bien recibidos de toda la ciudad y en particular del padre fray Martín de Valencia que había llegado dos años antes, como para apercibirles posada en que se recogiesen que fue su mismo convento de San Francisco que estaba entonces en el sitio en que hoy está la iglesia mayor, que los padres dejaron

por el que ahora tienen, así por su quietud como por ser más acomodado para la enseñanza de los indios, que recelaban entrar tan adentro en la ciudad por las ocupaciones en que los ponían los españoles y con ellas los divertían del principal intento con que venían, que era oír la doctrina y pláticas de los padres.

3. Los nombres de los de Santo Domingo que entraron en México, año de mil y quinientos y veintiséis, de que se acordaron los que los escribieron algunos años después, son: fray Tomás Ortiz, vicario general; fray Vicente de Santa Ana, fray Diego de Sotomayor, fray Pedro de Santa María, fray Justo de Santo Domingo, fray Pedro Zambrano, fray Gonzalo Lucero, diácono, fray Domingo de Betanzos, fray Diego Ramírez, fray Bartolomé de Calzadilla, lego; y fray Vicente de las Casas, novicio; pero de que fueron más es cierto. Porque en el libro de las profesiones del convento de México, en ausencia del padre fray Domingo de Betanzos, a los 4 de octubre de mil y quinientos y veintiocho, tiempo en que no se sabe que hayan entrado religiosos en la Nueva España, está la profesión de fray Francisco de Mayorga, dada por fray Reginaldo de Morales, de quien no se hizo mención y así sería de otros padres, que como murieron algunos luego que llegaron, no se tuvo después noticia de ellos. Los novicios que vinieron, fueron tres. El más antiguo fray Francisco de Santa María que hizo profesión en México a los diez y ocho de diciembre de mil y quinientos y veintiséis, en manos del padre fray Domingo de Betanzos, el segundo fray Bartolomé de Santo Domingo, lego que hizo profesión a los cuatro de abril de mil y quinientos y veintisiete, en manos del mismo padre fray Domingo de Betanzos, que se firma: vicario general. Y con este título, a los veinticuatro del mismo mes y año dio la profesión al tercer novicio, que se llamaba fray Vicente de las Casas, y por haberle dado el hábito en la isla de Santo Domingo, poco más de un mes antes de partirse para la Nueva España, los religiosos mozos que le alcanzaron muy mayor de edad porque llegó a

ochenta y cinco años, y más de los sesenta de hábito, le decían que se lo habían dado en la nao en que venían, cosa que el buen viejo sentía mucho. Era este año de mil y quinientos y veintiséis, maestro general de la Orden de Santo Domingo el doctísimo fray Francisco de Ferrara, que comentó el libro que Santo Tomás escribió contra los errores de los gentiles.

4. El estado en que los padres de Santo Domingo hallaron las cosas de México era muy desdichado por la poca paz y muchos desasosiegos que en la ciudad había: así por el mal gobierno pasado, como por las ocasiones presentes. Porque el gobernador y capitán general de toda la Nueva España, don Fernando Cortés, estaba suspenso de sus cargos y oficios, mientras le tomaban residencia y quien se la había de tomar que era el licenciado Luis Ponce de León, dentro de pocos días murió de unas calenturas con que entró en México, agravadas con la diferencia del temple y cansancio del camino. Aunque no faltó quien atribuyese a otro principio su muerte. Estando cercano a ella, ya recibidos los Santos Sacramentos, llamó al bachiller Marcos de Aguilar, cierto letrado de buen consejo que había llevado consigo de la isla Española. Y en presencia de los alcaldes y regidores de la ciudad de México le entregó la vara de su teniente, con poder y facultad que muriendo de aquella enfermedad, quedase por justicia mayor de la Nueva España, hasta que el emperador rey de Castilla otra cosa mandase. Y asimismo en presencia de los propios dio la vara de alguacil mayor a Diego Fernández de Proaño, caballero del hábito de Santiago.

En muriendo el licenciado Luis Ponce de León, hubo grandes diferencias sobre si pudo sustituir otro en su lugar. Y sobre ello se tuvieron muchas juntas y cabildos; y al cabo se determinó que no parecía el poder del rey. Y que pudo el licenciado Luis Ponce de León hacer lo que hizo y así quedó en concordia por gobernador y justicia mayor de la Nueva España el bachiller Marcos de Aguilar. Que siendo hombre enfermo con los trabajos del Gobierno, prueba de la tierra y otros accidentes, le fatigaron tanto sus achaques que le acabaron

dentro de cuatro meses que murió el licenciado Luis Ponce. Estando para morir nombró en su lugar por gobernador de la Nueva España hasta que el emperador otra cosa ordenase, al tesorero Alonso de Estrada en compañía de Gonzálo de Salazar: con que don Fernando Cortés tuviese a cargo el gobierno de los indios y las cosas de la guerra. Y aunque los consejos apelaron de la sustitución del bachiller Marcos de Aguilar en el tesorero Alonso de Estrada y pidieron a don Fernando Cortés que volviese a recibir en sí el Gobierno como antes lo tenía, hasta que el emperador otra cosa mandase: no quiso, diciendo, quería que constase más claro de su limpieza y fidelidad, no recibiendo el gobierno de la tierra, y uso de los cargos que tenía en propiedad y que lícitamente podía ejercitar sin licencia expresa del emperador.

En los primeros días del gobierno de Alonso de Estrada, hubo ciertas palabras entre Diego de Figueroa vecino de México y Cristóbal Cortejo, criado de don Fernando Cortés, que salió herido de la pendencia y sin darle lugar a que se curase, en término de una hora, sin acusación de parte, se hizo Estrada, fiscal y juez y le sentenció a cortar la mano izquierda, sin oírle ni admitirle apelación. Y al escribano que le notificó la sentencia, por har-to liviana ocasión, maltrató de palabra y obra. Cortada la mano a Cortejo, le mandó volver a la cárcel, porque juntamente le sentenció a destierro de toda la Nueva España, para hacerle cumplir el día siguiente esta segunda pena. Temiose este colérico gobernador de que don Fernando Cortés, que había sentido, como era razón, la desgracia de su criado, procurándola vengar, ya que no la podía deshacer, se volviese contra él. Y tomó a censo otra inconsideración y envió a notificar a don Fernando Cortés, que se saliese de la ciudad y que, so pena de la vida, no quebrantase el destierro. Abrazose México con este decreto y acudió toda la ciudad a don Fernando, ofreciéndose e impedir su salida, con todo el daño posible de quien la mandaba hacer. Pero mientras más gente acudía a casa de Cortés con este intento, él se dada más prisa a aprestarse para

cumplir su destierro: cosa que se tuvo por ejemplo digno de inmortal alabanza de don Fernando Cortés; y de su gran valor, prudencia y respeto a los ministros del rey, porque estuvo en su mano usar con Alonso de Estrada, el término que había usado con él, y peor que el que ejercitó con su criado Cristóbal Cortejo.

VIII

1. Sosiegan los padres dominicos las inquietudes de México. 2. Aplausos que se hacía a los padres dominicos. 3. La fama de las cosas de Guatemala que corría en México. 4. Pedro de Alvarado trata con los padres que vayan a fundar a Guatemala. 5. Mueren cinco de ellos y el padre fray Tomás Ortiz vuelve por mar a España. 6. Embárcase don Pedro de Alvarado. 7. Los cargos que a este capitán le hicieron en Consejo.

1. En tiempos tan desdichados y en ocasiones tan de poco gusto, como se ha visto, entraron los padres dominicos en México, cuando toda la ciudad se ardía en voces, pleitos, diferencias, inquietudes, opiniones, revueltas y pronósticos de grandes males: para cuyo remedio con particular orden del cielo hallaron gracia con todos los principales de aquella República para oírlos todas las veces que trataban de paz y composición de partes. Rogaban a unos, suplicaban a otros, poníanse de rodillas a los pies de quien querían persuadir dejase el enojo contra su prójimo y si era menester sacaban del corazón lágrimas vivas, testimonio de su gran caridad, para mover a más compasión de los daños que de no se hacer lo que podían seguir. Ejercitáronse en esto muchos días hasta dar fin a la guerra civil que se trazaba por el destierro de don Fernando Cortés, el padre fray Tomás Ortiz y el padre fray Domingo de Betanzos que de todos sus compañeros eran los que más salud tenían. Y por orden suya para confirmación de las paces, don Fernando Cortés sacó de pila a un hijo de Alonso de Estrada que le nació estos días: y tratándose de allí en adelante, los dos gobernadores, de compadres, (parentesco de gran unión en aquellos tiempos y no poco celebrado en éstos), nunca jamás tuvieron diferencia alguna.

2. Fuera de las que andaban en la ciudad, ninguna otra cosa se trataba en ella en lo espiritual, sino de la santidad de los padres de Santo Domingo, no solo porque todo lo nuevo aplace, sino porque su celo del bien de las almas, sus sermones y predicación, su pobreza y abstinencia, su modestia en las palabras, su compostura en las obras y su paciencia en los trabajos y enfermedades, que actualmente padecían, llevaban los ojos de todos tras sí y tras la vista la afición: y en pos de la voluntad la lengua y palabras y fuera de sus pasiones no les dejaba tratar de otra cosa.

3. En lo temporal las pláticas comunes por casas, calles y plazas, eran de las proezas y hazañas del capitán Pedro de Alvarado que con grande acompañamiento de españoles e indios entró estos días en México: y de la valerosa gente que llevó consigo a la provincia de Guatemala. La mucha tierra que pisaron, las grandes provincias que descubrieron. Los caciques y reyes que sujetaron a la Corona de Castilla, las riquezas que hallaron: las valentías que hicieron, y sobre todo, de la ciudad que fundaron entre dos volcanes de elementos tan contrarios como agua y fuego: del gran número de los naturales de aquellas partes, de sus usos y costumbres y modo de vivir, y como había partes en todas partes que eran los alcaldes y regidores de la nueva ciudad de Santiago de los Caballeros, como apasionados de la obra de sus manos: todo era alabarla y ponerla en las nubes y dar esperanzas que dentro de pocos años sería un Valladolid o Toledo, y no perdían ocasión donde esto se pudiese tratar que la dejasen pasar en blanco.

4. De solo predicación y doctrina la hallaban falta por la de ministros del Evangelio que en todas partes había. Y procurando Pedro de Alvarado remediarla, trató con los padres de la Orden de Santo Domingo que antes que se embarazasen con la enseñanza de los indios de México y su Comarca, viniesen algunos a esta provincia de Guatemala. Y aunque así con el padre fray Tomás Ortiz como con otros religiosos trataba y comunicaba el capitán con el padre fray Domingo de Betanzos, a quien

conocía desde la isla Española, era su más ordinaria conversación, así sobre este negocio como de los de su alma: confesose con él generalmente y aunque no sabemos los pecados que le dijo, sábese la penitencia que el padre fray Domingo le dio y fue: que diese un terno de terciopelo o damasco a la iglesia de Santiago de su ciudad: la cual Alvarado no cumplió en todos los días de su vida.

5. Pasaron muy adelante las disposiciones de los padres que entraron en México y fatigaron tanto a los de la provincia de España, fray Vicente de Santa Ana, fray Diego de Sotomayor, fray Pedro de Santa María y fray Justo de Santo Domingo, que por medio suyo fue Nuestro Señor servido de llevarlos a gozar de su bienaventuranza, pocos meses después que estaban en la ciudad. Viendo el padre fray Tomás Ortiz, la mengua del número de sus religiosos y temiéndose que aun fuese mayor por la gran falta de salud que todos los demás tenían, se determinó de ir a España por más religiosos, dejando encomendados al padre fray Domingo de Betanzos, con título de su prelado los que se hubiesen de quedar, que solo podían ser dos: fray Gonzalo Lucero, diácono, y fray Vicente de las Casas, novicio, porque fray Pedro Zambrano, fray Diego Ramírez y fray Alonso de las Vírgenes estaban determinados de volverse a España a buscar la salud que les faltaba en Indias, en compañía del mismo padre fray Tomás, aunque los dos nunca la hallaron, porque antes de llegar a la Bermuda, los encontró la muerte en la mar.

6. Andaba en esta sazón el capitán Pedro de Alvarado con mucho cuidado, apercibiendo su viaje para España y determinó el padre fray Tomás Ortiz, embarcarse con sus enfermos en el mismo navío en que iba Alvarado, que les ofreció toda buena compañía por ser caballero liberal y así se consertaron los dos en venir juntos y se hicieron a la vela por el mes de febrero de mil y quinientos y veintisiete, quedando con mucha soledad de sus hermanos el padre fray Domingo de Betanzos y con mucho cuidado de conservar y aumentar los que estaban en su compañía y así dio algunos

hábitos, concertando con el padre fray Martín de Valencia, que si él faltase fuese su maestro y prelado hasta que volviese de España el padre fray Tomás Ortiz, u otro padre de su religión que los hubiese de gobernar. Y es mucho de considerar las cosas tan varias y todas de tanto cuidado y peso como al padre fray Tomás Ortiz y fray Domingo de Betanzos se les ofrecieron en tan poco tiempo como el de seis meses y la buena cuenta que dieron de todo: el sosiego y paz de la ciudad, negocio tan dificultoso y por estar los ánimos tan encontrados y opuestos, casi imposible de acabar y ellos le dieron tan buen fin, escoger sitio para el convento en parte acomodada para el ministerio de la predicación, buscar ornamentos para la iglesia y alhajas para la casa que no es pequeño embarazo curar los enfermos, enterrar y llorar los muertos, aviar los compañeros: y sobre todo no faltar un punto a las obligaciones de su religión que a no resplandecer tanto en todo esto la gracia y favor divino que los acompañaba eran obras heroicas de naturaleza.

7. Llegó el padre fray Tomás Ortiz con solo un compañero con próspero viaje a Sevilla. Y en la Corte se tuvo luego noticia de su llegada y de la del capitán Pedro de Alvarado, a quien se dio orden que se partiese por la posta a ver con el emperador. Porque los émulos de don Fernando Cortés, tenían los negocios contra él en muy peligroso estado y mucho más en aquella ocasión en que le imponían haber muerto con ponzoña al licenciado Luis Ponce de León que le iba a tomar residencia. Y acabado de la misma suerte al bachiller Marcos de Aguilar, que tenía autoridad para lo propio: y así lo afirmaba Rodrigo de Albornoz, secretario del emperador, que había ido por contador a la Nueva España, como testigo de vista y que se había hallado presente a la muerte de entrambos y deseaba el cristianísimo César informarse de personas que supiesen estos casos también como se entendía los alcanzaría Pedro de Alvarado, que era el último de los capitanes de la Nueva España que llegaban a Castilla.

No halló Alvarado la plaza tan desocupada de enemigos como pensaba, antes se le declararon más de los que entendía. En particular Gonzalo Mejía que trataba los negocios de la Nueva España, presentó un memorial en Consejo, diciendo: Que Pedro de Alvarado había hecho muchas entradas y que en ellas hubo gran cantidad de oro, plata, perlas y otras cosas: así de lo que presentaron los indios, como de lo que se hallaba en los pueblos de guerra que se tomaban. Y que debiéndose repartir con los que iban en su compañía, como se pregonaba al tiempo que habían de entrar y según uso de guerra. No solamente no dio su parte a nadie; pero ni aun daba al tesorero real, lo que le pertenecía al fisco sino que todo lo escondía: y que por esta forma tuvo más de cien mil pesos que pertenecían al quinto del rey y a los conquistadores, y que se había venido a España sin dar a nadie lo que le tocaba, ni hacer residencia del tiempo que había sido teniente de gobernador y capitán general. En el cual oficio hizo muchos agravios e injusticias, todo lo cual dijo que constaba por cartas e informaciones que presentó.

Por virtud de este memorial y los demás papeles, se mandó a los oficiales de la Casa de la Contratación de Sevilla que apremiasen a Pedro de Alvarado para que diese fianzas de hacer residencia y estar a derecho y pagar lo juzgado así en la Corte como en Nueva España y que no las dando, se le cercenase de su hacienda hasta en cantidad de cien mil ducados.

IX

1. El capitán Pedro de Alvarado halló gracia con el secretario Francisco de los Cobos. 2. Mercedes que el emperador le hizo y su casamiento. 3. Lo que en ese tiempo pasaba en la ciudad de Santiago de los Caballeros. 4. Los vecinos y gobernadores tratan de darla asiento de propósito.

1. No eran de burla los cargos que se hacían a Pedro de Alvarado, ni hombre de pocas veras el que se los ponía, ni tan de poca importancia los papeles con que los probaba, que todo ello junto no diese al capitán mucho cuidado; principalmente no habiendo menester más testigos que su conciencia para hacer una verdadera información. En estos aprietos tuvo entrada con el secretario Francisco de los Cobos, comendador mayor de Castilla. Y como el capitán era caballero despejado y hablaba bien y con buena gracia, cayó en la del comendador mayor que tomó por propios sus negocios y el buen despacho de ellos y con el favor y privanza que el secretario tenía con el César, todo se le hizo a Alvarado más que a pedir de boca, porque si en su voluntad lo dejaran con mucho menos de lo que alcanzó se contentara al principio.

2. Diósele el hábito de Santiago y se hizo comendador de veras, que hasta entonces tenía este apellido por ironía, a causa de que cuando pasó mozo a las Indias, un tío suyo, del hábito de Santiago, entre otras cosas le dio un sayo de terciopelo de su persona, para usar de él, Pedro de Alvarado quitole el hábito: aunque el terciopelo quedó tan aprensado que jamás perdió la señal de la cruz y por esto los soldados, cuando se ponía el sayo de su tío las pascuas y fiestas solemnes le llamaban el Comendador. Si lo era de nombre hasta ahora, fuelo de veras este año y autorizada su persona con

el hábito y con título de gobernador y capitán general (inmediato al rey), de Guatemala y sus provincias, con quinientas y sesenta y dos mil y quinientas maravedíes de salario, merced que se le firmó en Burgos a los diez y ocho de diciembre de este año de mil y quinientos y veintisiete. Y desembargada la hacienda que tenía así en Sevilla como en otras partes de España e Indias, confirmándole el emperador los repartimientos de indios que se había aplicado así, que era lo mejor de la tierra, le casó de su mano el secretario Cobos con doña Francisca de la Cueva, natural de Ubeda, dama de grande hermosura y prudencia y que fueron bien menester todas sus buenas partes y los demás intereses recibidos, que se ordenaron a este fin, para trocarla don Pedro de Alvarado por Cecilia Vásquez, prima de don Fernando Cortés, con quien Alvarado, por los bienes y honras que de su primo había recibido, estaba concertado de casarse. Dentro de pocos días murió doña Francisca de la Cueva y favorecía tanto el Comendador mayor al Adelantado, que por intercesión del César alcanzó dispensación del Papa, para que se casase con una hermana de la muerta, que se decía doña Beatriz de la Cueva: licencia que se da raras veces en la iglesia de Dios, en aquellos siglos poco usada y en éste menos. Y entonces pareció mayor liberalidad del Sumo Pontífice, por haber sido el primer matrimonio consumado.

3. En el tiempo que don Pedro de Alvarado tenía estas ocupaciones en España, no dormían ni estaban ociosos los gobernadores y vecinos de la ciudad de Santiago de los Caballeros: porque en el mes de agosto de este año de mil y quinientos y veintisiete, Jorge de Alvarado, teniente de gobernador, y capitán general, con parecer de Eugenio de Moscoso, tesorero del rey, arrendó los diezmos del real de Chimaltenango de los años pasados de mil y quinientos y veinticuatro, veinticinco y veintiséis y el presente de veintisiete, que era todo el tiempo que había que estaba fundada o concertada de fundar la ciudad de Santiago, por mil y ciento y veinte pesos de oro. Salió a la causa Sancho de Bara-

hona en nombre y como procurador de la ciudad. Y a los cuatro de setiembre presentó una petición en Cabildo, en que probaba con algunas razones que los dichos diezmos no se debían pagar. Los regidores respondieron: **que ellos no fueron parte en el dicho arrendamiento, pero que si en su mano estaba que le suspenden hasta que se haga de ello relación al gobernador y justicia mayor de la Nueva España, y entonces harán lo que se les ordenare en servicio de Dios y de Su Majestad; y que allí en Cabildo como estaban, pedían al señor teniente de gobernador, que le repusiese hasta el plazo dicho.** Jorge de Alvarado respondió: **que no se podía meter en la tal suspensión, por ser hacienda de Su Majestad. Aunque tanto se lo rogaron y suplicaron que la concedió por cuatro meses, mientras se iba y venía a México, con tal condición, que los regidores se obligasen a pagar cualquier daño que de la tal suspensión se le recreciese. Ellos se obligaron. Y el negocio se quedó suspenso.**

Como el del diezmo del cacao, que a los veintitrés de diciembre de mil y quinientos y treinta, consultó Gonzalo Ortiz, procurador de la ciudad, con el Cabildo, si se había de pagar o no: aunque él tenía, y deseaba que se resolviese en la parte negativa, alegando el inconveniente que se quedara en costumbre. Por que se le respondió: **Que se ha enviado esto de los diezmos a consultar a México y que en viniendo la respuesta, se hará lo que por ella se mandare.**

4. Ya queda dicho arriba como el sitio de la ciudad en el valle de Panchoy se recibió de prestado, y desde aquel día anduvieron los vecinos mirando por toda la comarca el puesto que les estoviese mejor. Y las conversaciones más ordinarias por todo este tiempo, eran de propiedades de asientos y lugares: qué tierra parecía mejor para sembrar. En qué parte se daría bien el trigo. Si sería posible haber viñas y olivares. Qué fuentes tenían aguas más sanas. Qué ríos criaban mejor pescado. En qué dehesas o valles se daba buena yerba para el ganado. Qué montes o páramos tenían más fuer-

te madera o mayores canteras para los edificios. Qué sitio tenía más comarca de lugares de los naturales, para el servicio y compañía de la ciudad. Y qué clima (que son muy varios los de esta tierra), les sería más sano y favorable para la conservación y aumento de los vecinos. Tratado esto y comunicado por muchas veces en los dos años pasados, se determinaron de resolverse en negocio de tanta importancia. Y a los veintiocho de octubre de este año de mil y quinientos y veintisiete, el teniente de gobernador y los alcaldes y regidores, entraron en Cabildo y ordenaron y mandaron —dice el secretario— que era bien e convenía al servicio de Su Majestad, e a la paz, e sosiego, e policía de estas partes, que se asiente la ciudad de Santiago en traza de pueblo, e se den vecindades e solares e caballerías a los que de ella quisieren ser vecinos. E que para hacer esto se busque en esta provincia el sitio más conveniente para el dicho asiento, en el cual concurren las calidades y especialidades que se requieren, e suelen concurrir en los asentos de los otros pueblos de españoles de las islas de Nueva España.

X

1. Señálanse dos sitios sobre que se vote el asiento de la ciudad. 2. Razones para que la ciudad se pase a Chimaltenango. 3. Razones para que se quede en el sitio donde está. 4. Traza de la ciudad. 5. Toma Jorge de Alvarado posesión del sitio en nombre del rey.

1. Desde el día que se tuvo el Cabildo que se acaba de referir en el capítulo pasado, con más calor que antes se trató del asiento perpetuo de la ciudad; y porque no fuesen tantos los lugares en que se pretendiese poner, cuantos los vecinos que lo habían de determinar, se resolvieron todos en que solo dos sitios fuesen los opositores que pretendiesen llevar para sí la ciudad. El uno el que entonces tenían, que no les había hecho obras para desecharle o poco más adelante, hacia el mediodía. Y el otro, el que llaman Tianguecillo que es en los llanos de Chimaltenango, donde nace la fuente que viene a este pueblo hacia el lugar de Comalapa. Y a los veintiuno de noviembre se juntó un Cabildo abierto, donde se hallaron con Jorge de Alvarado, teniente de gobernador, y los alcaldes y regidores de la ciudad, todos los demás vecinos, caballeros, hijodalgos y hombres buenos, y a los más se les tomó juramento que sin temor y amor en Dios y en sus conciencias dirían lo que les pareciese convenir al bien común y provecho de aquella República.

Y luego Hernando de Alvarado dijo: Que so cargo del juramento que hizo que él ha visto ambos a dos asientos, este del valle, y el de Tianguecillo, y que le parece que el de Tianguecillo es el mejor para asentar esta ciudad, por las razones siguientes:

2. Lo primero, porque el asiento del pueblo es más llano y más vistoso y tiene mejores salidas y está en mejor comarca para salir a los pueblos e provincias que están comarcanos.

De más de lo cual tiene mejores aguas, así de fuentes como de ríos, y que en los ríos hay mucha cantidad de yerbas para los caballos, y otros ganados, y que ya que en aquellos llanos viene, no es odioso viento, porque se desparce y tiene lugar de esparcir, lo que no tiene en este otro asiento, a causa de entrar por este otro valle acanalado y que saliendo el sol da luego en el dicho asiento del Tianguecillo, lo que no puede dar en este otro, a causa de la sierra.

E que es mejor la tierra para hacer los edificios, e casas del pueblo lo que no tiene esto otro asiento, porque es tierra de volcanes, y arenisca, e tiembla mucho la tierra a causa del fuego que echan los volcanes.

Y que demás desto ha oído decir a otros muchos españoles ser mejor el dicho sitio que no este del valle y que allí hay muchos edificios buenos antiguos de los indios, y mucha piedra buena en la sierra para hacer las casas de los españoles. Y que lo que toca a la leña a media legua y a tres cuartos de legua, y a la legua hay madera mucha de pinares para hacer las casas, y carrascales para quemar. Y que este asiento que dicho tiene es limpio donde no se ocuparan en desmontar, ni desagotar ciénagas, de lo cual carece este asiento del valle, a causa del monte e valsales, e carrizales e ciénagas que él ha visto en este dicho asiento de invierno.

Y que en los dichos llanos hay muchas ensenadas, e tierra llana donde puede haber ejidos y darse todas las cosas necesarias, y que vio que asentado el señor capitán Pedro de Alvarado, en solo aquello recogió todo el maíz que hubo menester, a causa de la mucha tierra, e buena que tiene el dicho asiento lo cual no tiene este del valle; porque a causa de las ciénagas, y maleza de los valsales, no se siembra lo más del dicho valle, y que éste es su parecer, e lo que le parece por el juramento que hizo e firmole: **Fernando de Alvarado**. Siguió su parecer Eugenio de Moscoso, tesorero del rey, y otros.

3. Llegó a votar Gonzalo Dovalle, caballero principal de Salamanca, vecino de la ciudad, y pidió al secretario de Cabildo, que delante de todos aquellos

señores leyese un papel que de su mano traía escrito, que decía así:

Digo yo, Gonzalo Dovalle, so cargo del juramento que hice, que me parece que el asiento de los llanos, no es para pueblo, por muchas causas, y razones que decir podría, y por las siguientes:

Primeramente digo: que en los llanos no hay madera para edificar, ni leña sino muy lejos y muy penosa de traer y sacar de las barrancas donde la hay.

Y lo segundo digo: que los llanos son muy estériles de yerba para los caballos, y otros ganados, porque a causa de su llanura los vientos los secan antes de tiempo. Y lo otro digo: que en los llanos no hay piedra para edificar ninguna, ni dos leguas a la redonda. Y lo otro digo: que los llanos son sin abrigo del viento norte, que en esta tierra más que en otra reina. Y lo otro digo: que los llanos cuando haga calor, son inhabitables, por razón de no haber arboledas, y otras recreaciones. Y lo otro digo: que no tiene riberas para que los vecinos hagan sus estancias, sino llanos sin agua ninguna y las heredades que se hiciesen estarían a mucho peligro de los ganados.

Y el asiento del valle es alegre y vistoso, y tierra templada, y de muy buenas aguas de ríos y fuentes y arboledas de frutales muy convenientes y necesarios para la vida humana, montes muy cerca para los edificios en mucha cantidad y distancia de tierra. Muchos pastos para ganados, mucha tierra para labranzas, y muy fértiles, y aguas de regadío, y mucha piedra muy cerca, buena comarca, y buenas salidas a todas partes, y despoblada de los naturales, y en voz de todos los españoles y naturales, es la mejor de Guatemala. Y allí digo, y me parece que se asiente, so cargo del juramento que hice y firmo de mi nombre: **Gonzalo Dovalle**. Siguieron su voto y parecer Jorge de Acuña, Juan Pérez Dardón, el padre Juan Godínez, cura; Pedro de

Cueto, Francisco de Arévalo, Juan Paez. Pedro de Valdivieso, Diego de Monroy, Antonio de Salazar. Sancho de Barahona, Diego de Alvarado, don Pedro Portocarrero, Diego Holguín, Reguera.

4. Prosigue el secretario:

E después de lo susodicho en el dicho valle de Almolonga a veintidós días de dicho mes de noviembre, día de Santa Cecilia del dicho año, por ante mí el dicho escribano. El dicho señor capitán, vistos los pareceres susodichos, juntamente con el dicho Gonzalo Dovalle, alcalde, e con ciertos regidores e vecinos de esta ciudad, fueron a ver el asiento que dice que es conveniente para asentar esta ciudad en este dicho valle.

Y estando en él, el dicho señor capitán dijo: que pues a todos ellos e a la más de la gente les parecía que aquél fuese el asiento de la ciudad de Santiago, que a él asimismo le parecía que era bueno: e luego presentó un escrito firmado de su nombre, el tenor de él es el que se sigue:

Asienta el escribano. **Que yo, por virtud de los poderes que tengo de los gobernadores de Su Majestad con acuerdo y parecer de los alcaldes y regidores que están presentes: asiento y pueblo aquí en este sitio, la ciudad de Santiago. El cual sitio es término de la provincia de Guatemala.**

Primeramente ante todas cosas mando que se haga la cerca de la dicha ciudad, poniendo las calles norte, sur, este, oeste.

Otrosí mando que en medio de la traza sean señalados cuatro solares en cuatro calles en ellos incorporados, por plaza de la dicha ciudad.

Otrosí mando que sean señalados dos solares junto a la plaza en el lugar más conveniente, donde la iglesia sea edificada la cual sea de la advocación del Señor Santiago. El cual tomamos y escogemos por nuestro Patrón y Abogado y prometo de le solemnizar y festejar su día con le hacerle decir sus vísperas y su misa so-

lemnes, conforme a la tierra y al aparejo de ella. Y más que le regocijaremos con toros, cuando los haya, y con juego de cañas y otros placeres. Otrosí mando que se señale un sitio para un hospital a donde los pobres y peregrinos sean acorridos y curados. El cual tenga por nombre y advocación el hospital de la Misericordia.

Item mando, que se señale un sitio cual convenga para una capilla, y adoratorio, que contenga y haya por nombre Nuestra Señora de los Remedios.

Otrosí mando que se señale un sitio cual convenga donde a suplicación de esta ciudad, Su Majestad mande hacer una fortaleza, o su gobernador en su real nombre, para la guarda, y seguridad de la dicha ciudad.

Otrosí mando que junto a la plaza sean señalados cuatro solares. El uno para casa de Cabildo y el otro para cárcel pública y los otros para propios de la ciudad.

Señalados los sitios y solares de suso contenido, mando que los demás solares sean repartidos por los vecinos que son, o fueren de la dicha ciudad cómo y de la manera que se haya hecho en las ciudades e villas e lugares que en esta Nueva España están pobladas de españoles, no excediendo ni traspasando la orden acostumbrada.

—Jorge de Alvarado.

5. E visto e leído por mí el dicho escribano, el dicho testimonio, el dicho capitán dijo, e mandó a mí el dicho escribano que así lo asentase. E que él en nombre de Su Majestad si necesario era, tomaba y aprehendía y tomó y aprehendió la posesión real actual vel cuasi de la dicha ciudad e de esta provincia e de las otras a ella comarcanas. E en señal de posesión echó mano de un madero que hizo hincar en el dicho sitio e dijo que por allí aprehendía la dicha posesión. Y el dicho señor alcalde y don Pedro y don Eugenio de Moscoso, y Jorge de Acuña e Pedro de Cueto, regidores, dijeron, que ellos, así mismo, prometían de solemnizar e

festear el día del Señor Santiago, cuya advocación es la de esta ciudad, con aquello que el dicho señor capitán lo promete. Lo cual proponen e prometen por sí, en nombre del común e vecinos de la dicha ciudad, que son, o fueren de aquí adelante, e pidiéronlo por testimonio.

XI

1. En la ciudad de Santiago se saca el pendón día de Santa Cecilia. 2. No fue necesario hacer en ella fortaleza. 3. El cuidado grande que se tuvo con las cosas de la iglesia. 4. Los sacerdotes que administraban los santos sacramentos. 5. Edificio de la iglesia de Santiago.

1. Desde este día que se tomó el sitio de la ciudad, que notó el secretario (aunque entre renglones), que era el de Santa Cecilia, comenzaron los vecinos a tener devoción con esta gloriosa virgen y mártir y a respetarla como abogada y patrona suya: y así tenían su santa imagen en el retablo antiguo de la iglesia mayor, igual con la de su principal patrón, y abogado Santiago, y celebraban su día con mucha solemnidad. Anduvieron los tiempos, muriéronse los viejos y primeros pobladores de la ciudad, ausentáronse otros y dentro de treinta años no hubo quien se acordase de la razón y causa por qué en la ciudad se celebraba el día de Santa Cecilia, y entendieron que era porque en este día se ganó la ciudad, como México día de San Hipólito y Sevilla día de San Clemente. Porque como los libros de Cabildo, no eran comunes y todo lo que atrás queda ordenado, se juntó de muchos papeles y algunos tan cortos, que no alcanzan a cuatro dedos, no pudieron saber la razón de esta fiesta. Y por otra parte, como ninguno de los de Cabildo se halló presente a tomar la posesión ni muchos años después vino a la tierra, entendieron todos que antes que entrasen los españoles en Guatemala, tenían los indios ciudad y república formada como en la Nueva España y que después que vino a poder de los españoles, se llamó Santiago. Y con este presupuesto que no les dañaba la conciencia, a los treinta de julio de mil qui-

nientos cincuenta y siete, entraron en Cabildo siendo alcaldes Juan de Guzmán y Francisco de Monterroso.

Y platicose —dice el secretario— que por cuanto por loable costumbre en todas las ciudades e provincias principales de estos reinos de Ind'as, en memoria del día que fue ganada la tal ciudad, se saca el pendón con las armas de la tal ciudad. Y porque esta provincia de Guatemala, mediante la voluntad de Dios Nuestro Señor se ganó el día de Santa Cecilia, conviene se haga lo mismo en esta ciudad, y se hiciese ordenanza en forma y en ella se contenga el orden que en el sacar el pendón se ha de guardar, y las fiestas que se han de hacer y se lleve a consultar a la Real Audiencia. **E señá-láronlo.**

Todo el mes de agosto siguiente se tardó en consultar con la Audiencia y con letrados, y caballeros de la ciudad la sustancia y el modo de sacar el pendón y corregidos los alcaldes y regidores en que la provincia de Guatemala no se ganó día de Santa Cecilia, un miércoles primero de setiembre entraron en Cabildo. **E luego los dichos señores dijeron:** que por cuanto el día de Santa Cecilia, que es a veinte y dos días del mes de noviembre, se ganó esta ciudad de Santiago de Guatemala. Y porque es razón que el tal día haya memoria y se saque el pendón de la ciudad desde las casas de este Cabildo y se lleve a la iglesia mayor de esta ciudad, y por toda la ciudad, y conforme a lo que el letrado ordenare, se lleve a misa el tal día, y a vísperas el día antes, ordenaban y ordenaron por votos, y en conformidad, que de aquí adelante así se haga, guarde, e cumpla, según dicho es.

Y nombraron para este año de quinientos y cincuenta y siete años, al regidor más antiguo, y que de allí sucesivamente vaya de regidor en regidor, según su ancianidad, y porque el regidor más antiguo que es Francisco López y don Francisco de la Cueva, sacaron en las fiestas pasadas de Su Majestad el estandarte y pendón, nombraban y nombraron para este dicho año que saque el pendón día de Santa Cecilia a Bernal Díaz del Castillo, vecino e regidor de esta ciudad, como a regidor más

antiguo, al cual señalaron porque se prevenga con tiempo dentro de 3º día lo acepte. E así lo acordaron e mandaron este dicho día e lo firmaron de sus nombres. Las fiestas de que en este Cabildo se hace mención fueron las que con gran solemnidad y excesivos gastos hizo la ciudad, lunes veinte y seis de julio de este año de mil y quinientos y cincuenta y siete, cuando se alzó pendón por el rey don Felipe Segundo, cuando el magnánimo emperador su padre renunció en él los reinos de Castilla. Y esto fue ocasión para que los gobernadores de la ciudad de Santiago se les acordase hacer otro tanto cada año día de Santa Cecilia (aunque no sabían la razón).

Continuóse desde este año de mil y quinientos y cincuenta y siete el sacar el pendón de la ciudad con sus armas, que son un escudo con tres montes altos y el de en medio volcán de Fuego vecino de la ciudad y en lo alto el apóstol Santiago, del modo que apareció en la batalla de Clavijo, a caballo, armado y la espada desenvainada y por orla ocho veneras de oro en campo de sangre como están dibujadas en el principio de cada libro de esta historia: sácanle los regidores por su antigüedad y al que le cabe va muy galano y da a todos sus criados libres, costumbre en que es extremada esta ciudad, que por cualquiera oficio de alcalde o regidor, que se dé, y aun sin ocasiones tan forzosas, luego sacan libreas de donde procede ser una de las repúblicas en que los criados andan mejor tratados, que hay en las Indias. Acompaña al pendonero toda la nobleza de la ciudad y junto a él van los oidores y el presidente de la Audiencia con el guión real, por ser juntamente capitán general de estas provincias. Vienen también este día los indios mejicanos de su Zacualpa, o Ciudad Vieja, que ellos llaman Almolonga, muy alegres, bien vestidos y galanos, y con mucha plumería y van delante de los caballos en forma de escuadrón como gente que ayudó a ganar la tierra, de lo cual tienen privilegio real y excepción de tributo, y otras muchas libertades. En esta forma la víspera de Santa Cecilia, antes, y después de vísperas se anda lo principal de la ciudad y el día siguiente van a

misa en que hay sermón en alabanza de los conquistadores que suele ser peligroso para el predicador. Esto es lo que toca al día en que se tomó la posesión del sitio de la ciudad. Prosigamos ahora con todo lo demás que hubo en ella con ocasión del escrito de Jorge de Alvarado, notado y ordenado, según se cree por Gonzalo Dovalle, por ser suya la letra que está en el original, que era este caballero gran republicano como hijo de la ciudad de Salamanca y así dio tan buen orden en todo.

2. El sitio que escogieron para fundar la ciudad es a la falda de aquel gran monte, que llamaron volcán de Agua, fresco y apacible por sus arboledas y sano por la pureza de los aires, el agua cerca, no solo del río sino de una gran fuente que dentro de él nace. La disposición del puesto tan acomodada, que no siendo llano no es penosa la cuesta y mientras más arriba están las casas gozan más de la vista del valle, que es por extremo apacible, las aguas que caen del monte no se pueden detener, que es comodidad muy grande para la limpieza del pueblo (en que fueron muy curiosos los gobernadores, según parece por muchos Cabildos), y para la salud de los vecinos.

Las calles se ordenaron según la primera traza, con bastante espacio para servirse de ellas que aun siendo hoy de árboles, parece bien su orden y medida. Cerca, ni castillo no se hizo: aunque en su tiempo hubo persona que tuvo título de alcaide de la fortaleza, y por él pretendió voto en Cabildo.

3. Del templo como buenos y fieles cristianos, trataron con mucho cuidado y al punto le hicieron del modo que por entonces les fue posible, y en orden a su edificio, ornamentos y servicio de sacerdotes y ministros. En cinco de noviembre de mil y quinientos y veintinueve, estando en Cabildo Francisco de Orduña, juez de residencia, Gonzalo Dovalle, Juan Pérez Dardón, alcaldes; Francisco de Castellanos, tesorero del rey; Antonio de Salazar y Gómez Arias, Eugenio de Moscoso y Bartolomé Becerra, regidores. Dijeron al contador y tesorero del rey: Que ya sabían cómo en la ciudad había al presente ciento y cincuenta vecinos y no había más de un clérigo en el servicio de la iglesia de

ella, e les constaba, que el más del tiempo andaba la mitad de la gente en el campo y en la guerra, y hay necesidad de llevar clérigo, y en esta ciudad hay necesidad, a lo menos, de dos clérigos para administrar el culto divino. E los vecinos pagan sus diezmos, e quintos, e rentas a Su Majestad, e Su Majestad tiene mandado a sus oficiales, que las iglesias estén bien servidas de clérigos e abastecidas de ornamentos, e servicio para el culto divino. Por ende, que les pedían, e requerían mandasen poner y proveer clérigos, e sacristán en la iglesia de esta ciudad, e asentasen con ellos sus salarios, e proveyesen la iglesia de ornamentos, de que hay mucha falta, como les consta, pues Su Majestad lo manda. En otra manera en nombre de esta ciudad, e vecinos de ella. protestaban, e protestaron todo aquello que les convenía a su derecho, e de retener en sí los diezmos para hacer todo lo susodicho, si ellos no lo hicieren, pues es servicio de Dios y de Su Majestad.

E luego los dichos señores, tesorero e contador, dijeron e respondieron: **Que ellos están prestos y aparejados de proveer de todo lo susodicho hasta en cantidad de los dichos diezmos de este año, e si hubiere para sacristanes que lo pondrán, o que confiándoles otra cosa más adelante que Su Majestad mande que ellos lo proveerán de lo que Su Majestad mandare.**

4. Y para tener en su ciudad más sacerdotes, que uno a los 20 de agosto de mil y quinientos y veintinueve, señalaron cien pesos de oro de salario a Francisco Hernández, clérigo, para que les dijese misa, y no fuese a la villa de San Salvador que en aquel asiento llaman tierra de Guerra. Aunque por ésta y otras más comodidades que le hicieron, no pudieron acabar con él que se quedase. Por que a los 15 de octubre de este año de veinte y nueve, según parece por los libros del archivo de la ciudad de San Salvador, los alcaldes y regidores de aquella villa (que lo era entonces), recibieron por cura al dicho Francisco Hernández, con salario competente: y ejercitó este oficio hasta un viernes diez y siete de junio del año siguiente de

mil y quinientos treinta que le despidieron para recibir por cura al padre Antonio González Lozano, como abajo se verá. Por la ausencia de este sacerdote administraba en la ciudad solo el padre Juan Godínez, como consta de un Cabildo que se tuvo por el mes de noviembre del año de veintinueve.

5. Tuvo siempre el Cabildo mucho cuidado de señalar una persona principal y rica por mayordomo de la iglesia para que si fuese menester, gastase más de su hacienda en proveerla, que se aprovechase de sus bienes para aumentar los suyos. Consta esto de muchos Cabildos que en diferentes tiempos se tuvieron que sería largo referir. De donde procedió el cuidado continuo que se tuvo siempre con su fábrica y buen asiento. Y así, a los 29 de diciembre de mil y quinientos y treinta y uno, dice el secretario del Cabildo. **Este dicho día los dichos señores ordenaron:** que por cuanto la iglesia está ahogada e no en buen sitio que se diese en los solares de la ciudad frontero de las casas del tesorero Francisco de Castellanos, e que para que lo señalase, o se lo diese, señalaron a Antonio de Salazar, y a Juan de Chávez, regidores. Y a los veinte y tres de setiembre del año siguiente de mil y quinientos y treinta y dos, se dio pregón para que acudiesen a concertarse con el Cabildo, los oficiales y maestros que quisiesen tomar la obra de la iglesia. Para cuyo edificio el cristianísimo emperador hizo limosna de cierta cantidad de diezmos: y otra vez de una su real provisión, que se presentó en Cabildo a los veinte y siete de junio de mil y quinientos y treinta y tres, en que mandaba: que la iglesia se hiciese con los indios esclavos o naborias de los vecinos. Tratose si los amos darían los tales indios o los dineros que montasen sus jornales y todos convinieron en esto segundo, de donde se colige cuán provechosos les eran. Pero no admitió el Cabildo el partido.

De allí a dos meses, que se contaron los veintisiete de agosto de aquel año de treinta y tres, el licenciado Marroquín, cura, se obligó a acabar la iglesia, con que la ciudad le diese de más de lo

que había recibido aquel año mil y quinientos pesos de oro de minas, no obstante que los oficiales la tenían tasada en dos mil. Tuvieron la obligación por útil, y así la recibió el Cabildo. Dio el dinero y la iglesia se acabó aquel año, y de todos estos gastos y diligencia se puede colegir que no debía de ser pequeña, ni de ordinarios materiales.

XII

1. Obliga la justicia a los vecinos de la ciudad que residen en ella las Pascuas. 2. Prohíbese que los indios trabajen las fiestas ni se abran las tiendas. 3. Pena puesta a los que no van a misa. 4. Devoción con la misa de Nuestra Señora los sábados.

1. No sería bien hecho negar que muchos capitanes y soldados, valerosos que gastaron casi toda su vida en la conquista de las Indias, les faltó el principal intento de aquellas entradas y descubrimientos, que era la propagación de la fe de Cristo Nuestro Señor, conocimiento de su santo nombre, y dilatación del santo Evangelio, porque de verdad fue así, y aun de esto hacían cargo a los naturales, y como de justicia les pedían el sustento, por el bien tamaño que les traían, que era la salud de sus almas. Y menos se puede negar que de todos los que pasaban a Indias, los que tenían esta intención eran los menos, porque los más iban por sus respetos temporales y el principal era ser ricos y poderosos, y gozar del oro y plata y bienes de la tierra, por esto salieron de las suyas, pasaron mares, sufrieron peligros, acometieron ejércitos, pelearon como leones. entraron en volcanes, y no temieron contrario ninguno por fuerte y grande que fuese. Sujetaron la tierra, pusieron los reyes de ella debajo de la corona de Castilla, hiciéronlos vasallos sus tributarios. Y comenzando a descansar y gozar de la fertilidad, abundancia y regalo que compraron con tantos trabajos, y así por conservar, como por aumentarle, se entregaron tanto a labrar las minas, fundar estancias de ganados, a los tratos y contratos humanos, que en parte se olvidaron de las obligaciones de su principal profesión que era la religión cristiana, y santos man-

damientos de nuestra madre la iglesia; y siendo uno de ellos oír misa entera los domingos y fiestas de guardar, hallábanlos estos días tan lejos de los templos e iglesias y de los sacerdotes que podían celebrar, que se les pasaba mucho tiempo sin asistir a ella, ni venir con este cuidado a la ciudad. Para remediar este inconveniente en policía divina y humana, en el Cabildo que se tuvo a los seis de febrero de mil quinientos y treinta y tres, porque la Pascua de Navidad pasada se echó más de ver la falta de los vecinos, se dice así: **Este dicho día los dichos señores dijeron:** que por cuanto algunos vecinos de esta ciudad se van a sus pueblos a entender en sus haciendas, y en otras cosas, y se están en ellos sin venir a la ciudad a tener las Pascuas del año como son obligados: por tanto mandaron los dichos señores que de aquí adelante ningún vecino esté fuera de esta dicha ciudad las Pascuas del año, so pena de diez pesos de oro de minas a cada uno que no viniere, para las obras públicas de esta ciudad. E mandáronlo a pregonar públicamente. **Jorge de Alvarado, Bartolomé Becerra, Antonio de Salazar, Luis de Vivar, Baltasar de Mendoza.** Y porque éstos y otros gobernadores que tuvo esta ciudad, no se entendiese que solo amenazaban y respetos particulares los hacían no ejecutar las penas. Esta de no venir las Pascuas se halla cobrada en los años siguientes de mil y quinientos y treinta y cuatro, treinta y ocho y en el de cuarenta.

2. Con la prisa de hacer sus casas, no perdonaban algunos vecinos a los días de fiesta para su labor, ni en ellos daban lugar a que se descansasen los tristes indios. Remediose este mal ejemplo a los treinta de marzo de mil y quinientos y treinta y cuatro, día en que los alcaldes y regidores, **ordenaron e mandaron** (dice el secretario de Cabildo) **que por que los indios de los caciques** contra los mandamientos de la Santa Madre Iglesia, trabajan los domingos públicamente, que los amos de los tales indios paguen, por cada domingo que les fueren tomados los indios en esta ciudad, en trabajo de cualquier edificio, tres pesos de oro de minas

para las obras públicas de la ciudad, y asimismo lo mandaron en las fiestas generales.

Y por quitar todo género de impedimento y embarazo para que los domingos y fiestas no se dejase de ir a misa, a los 6 de julio de mil y quinientos treinta y ocho se hizo esta ordenación: **Item los dichos señores mandaron que se pregone públicamente que los domingos, mientras es misa mayor no se abran tiendas ni la taberna so pena de dos pesos de oro.**

3. Con todo eso había algunos negligentes y descuidados, que con cargo de culpa de pereza no acudían con tanta diligencia los domingos a misa como eran obligados. Contra los tales vecinos, gente militar, que debían de ser pocos, se ordena así en el Cabildo que se tuvo a los diez y ocho de febrero de mil y quinientos y treinta y tres. **Este d'cho día los dichos señores ordenaron y mandaron:** que todos los españoles vecinos. estantes, y habitantes en esta ciudad, vayan los domingos a la misa mayor, so pena que el que fuere tomado fuera de la iglesia en cualquiera parte, desde el evangelio adelante, haya pena de prisión tres días, e más tres pesos de oro. la mitad para el que lo acusare e la otra mitad para la iglesia.

Y lo mismo se ordenó en el Cabildo de seis de julio de mil y quinientos y treinta y ocho. **Item el mismo día** (dice el asiento) **mandaron los dichos señores,** por causas que a ello les movieron. que se pregone, que ninguna persona de cualquiera calidad que sea. no esté fuera de la iglesia los domingos mientras la misa mayor, so pena que el que fuere tomado fuera de la iglesia, esté por tres días en la cárcel.

4. Y en cinco de febrero de mil y quinientos y cuarenta y seis, se hizo con mucho acuerdo la ley siguiente. **Este día los d'chos señores, justicia, e regidores, ordenaron y mandaron:** que por cuanto los domingos e fiestas de guardar durante el tiempo que se celebra la misa, e los divinos oficios se andan por la ciudad e plaza de ella algunas personas y así mismo mientras se predica la palabra de Dios e esto es mal ejemplo de los cristianos, e

naturales e de servicio de Dios e de Su Majestad. Por tanto para lo evitar ordenaron e mandaron que ningún español durante la misa mayor, e divinos oficios, e que se predica la palabra de Dios, los dichos domingos e fiestas de guardar, ande ni esté por la plaza, ni calles públicas, sino que entren en las dichas iglesias a oír los divinos oficios, so pena que cualquier español que anduviere de esta manera, cualquier de los alguaciles de esta ciudad lo prenda e ponga en la cárcel pública, e esté preso aquel día, e más pague de pena cuatro reales de plata para el alguacil que le prendiere. E que los alguaciles tengan cargo de la ejecución, con apercibimiento que serán castigados. E porque vengan a noticia de todos se pregone así.

Y si hoy se oyeran las voces de este pregonero a la puerta de la iglesia mayor, no se oyeran las de los predicadores que lloran la soledad de aquel templo santo, mientras se propone la palabra de Dios, ni las que dan después los advertidos, indignándose contra quien les acuerda su obligación, y la que tienen a dar buen ejemplo en oír los sermones de su iglesia, siquiera porque los asientos que se pusieron para este fin viéndose vacíos, no los haga Dios sus fiscales y jueces el día del juicio, y se diga que juzgaron la casa de David, que será mucha mayor afrenta que ser condenados por la reina Saba y por los de Nínive, que al fin la una aunque mujer era prudente y sabia, y los otros aunque pecadores fueron penitentes y saltando lo uno y lo otro a los bancos gran mengua sería que los hiciere Dios jueces de hombres sabios.

Mostraron ser los nuestros fundadores de la ciudad de Santiago en la mucha devoción que tuvieron a la Santísima Virgen Madre de Dios, como se echa de ver en los asientos del Cabildo, en que le mandan hacer su ermita o humilladero y fundar cofradía, y sin duda ninguna ya que la iglesia estaba dedicada al apóstol Santiago, en ella había altar de Nuestra Señora, a donde como a madre de los pecadores, amparo de los afligidos, socorro de los necesitados, medianera entre Dios, y los hombres, acudían con sus oraciones y plegarias a pedir favor delante de su hijo, para salir bien de los

peligros espirituales y corporales, que por momentos los amenazaban. Y así no viniendo muchas veces los domingos y fiestas de guardar a misa, ni aun las Pascuas a la ciudad, como se echa de ver por los Cabildos referidos, tenían por sacrilegio faltar los sábados de la misa de Nuestra Señora y estaban muy advertidos los gobernadores en haciendo algún decreto, o ley que era necesario venir con brevedad a noticia de todos, que se pregonase los sábados al salir de la misa de Nuestra Señora y muy recién fundada la ciudad, da fe el escribano que en tal ocasión se pregonó cierto mandato del Cabildo y que había más de sesenta vecinos, que es mucho porque, como se ha visto, aunque la ciudad tenía más, la mayor parte de ellos estaban en sus pueblos y estancias.

XIII

1. Los castellanos de ordinario ponían nombres de santos a los pueblos que fundaban. 2. Razones porque se dedicó la ciudad al apóstol Santiago y los pueblos de su comarca a otros santos. 3. Fiestas con que regocijaban el día de Santiago. 4. Con más aplauso celebraban la fiesta del Santísimo Sacramento del Altar.

1. Y en el dedicar el templo al glorioso apóstol Santiago y dar su mismo nombre a la ciudad es mucho de notar la religiosa piedad de los castellanos en que a la mayor parte (de ciento las noventa y nueve) de los mares, golfos, puertos, bahías, ríos, fuentes, montes, valles, reinos y provincias que descubrieron, y ciudades, villas o lugares que fundaron, olvidados de los apellidos de sus personas, patrias y linajes les ponían nombres de Dios, y de sus gloriosos santos, y de los misterios divinos de nuestra sagrada religión, como echará de ver quien solo los lea en la descripción, o mapas de las tierras, en donde por la pequeñez de la pintura, no se pueden poner todos, que más parecen templos, o conventos, fundados por religiosos, que ciudades, o lugares, nombradas por gente seglar y de guerra.

Entre las famosas victorias que la religión cristiana alcanzó de la gentilidad e idolatría, una fue, los nombres y apellidos de las personas que dejando los antiguos de sus progenitores, recibían los modernos de los santos mártires de la iglesia. Reparó en esto Teodoreto, doctor antiquísimo de la iglesia en el libro octavo de la medicina de las enfermedades de los griegos, dándoles en rostro con esta costumbre de los fieles. Ya no hay quien se acuerde —dice— de los filósofos, ni de los excelentísimos oradores, ni de los nombres de los empe-

radores o valerosos capitanes, ya no hay quien tenga noticia, siendo así que los nombres de los mártires, los tienen los fieles más en la memoria que de los más queridos y más familiares amigos suyos, porque en naciéndoles los hijos, luego miran el calendario de los mártires, para saber el nombre del cual de ellos le han de poner.

Y porque no entendiesen los gentiles que procedía esta costumbre de los fieles de alguna liviandad o carecía de razón lo que hacían, dala este doctor muy justa y pía: porque les parecía, que con sola esta pequeña diligencia de poner a sus hijos nombres de mártires, se los daban por patronos y abogados delante de Dios, para que los amparasen y defendiesen con sus oraciones y ruegos y con ellos los librasen de todo mal suceso y daño que les pudiese venir.

No sería justo decir, que faltó esta consideración a los católicos castellanos, que dejando sus patrias pasaron a poblar este nuevo mundo, que olvidados de ellas de sus apellidos y linajes ponían a los pueblos y ciudades que fundaban los nombres de los santos que están en el cielo gozando de la gloria de Dios, como dándoselos por segundos ángeles de guarda, para que por su intercesión creciesen y se aumentasen, fuesen defendidos de sus enemigos, y sus moradores viviesen en ellos con toda prosperidad y descanso. Y para esto muchas veces aguardaban el día de su fiesta, como de planeta favorable, que les había de influir todo buen suceso en la fundación del lugar cuya posesión tomaban y cuyos cimientos comenzaban a echar.

2. Por este mismo respeto el capitán Pedro de Alvarado y su ejército de caballeros e hidalgos, cristianos viejos y que mamaron en la leche de la fe de Cristo, y devoción de los santos, habiendo de hacer población en la provincia de Guatemala, y fundar ciudad en que vivir, para conservar lo ganado, y tener con su presencia sujetos y rendidos los naturales, que llevaban mal servir y ser vasallos de gente extraña, y comunicarles la fe y creencia que tenían para que se salvaran. Llegando al valle de Panchoy que les pareció sitio más a propósito

para el que tenían, esperaron a los veinticinco de julio, día del glorioso apóstol Santiago, para dedicarle en su día la ciudad que fundaban, y el templo, que, como católicos, y fieles cristianos, edificaban en ella: así dándole gracias por las muchas victorias que por su favor e intercesión habían alcanzado, como poniéndose por medio de su advocación y apellido, debajo de su defensa, y amparo.

Y no se contentaron con dar nombre de santo a la ciudad principal, cabecera de toda la comarca, con todas las demás que fundaron, guardaron este mismo estilo, llamando la villa de la Santísima Trinidad, de San Salvador, la ciudad de Gracias a Dios, apellido bien singular, y todas las demás poblaciones de esta gobernación, tienen nombre de santos. La ciudad de Trujillo, que la llamó así Francisco de las Casas cuando la fundó el año de mil y quinientos y veinticuatro en memoria de la ciudad de Trujillo de España su patria. Pedro Moreno, fiscal de la Audiencia de la isla Española, que fue a poner la provincia de Honduras en los términos de su jurisdicción el año siguiente de veinte y cinco la mudó de nombre, y la llamó la ciudad de la Asunción. Aunque el primer apellido persevera hoy. Allí cerca, la ciudad de San Jorge de Olancho, la de la Concepción de Comayagua, que ahora se dice Valladolid, la de San Pedro, el puerto de Santo Tomás, porque se descubrió a siete de marzo día del angélico doctor Santo Tomás de Aquino, el sobrenombre de Castilla es del presidente que a la sazón era de la Audiencia de Guatemala; otras dos ciudades que se despoblaron también tenían nombres de la iglesia, la una se llamaba el Triunfo de la Cruz, la otra San Gil de Buenavista. Y en los términos de Nicaragua dura hoy la villa de San Miguel, y la que se llama hoy Ciudad Real de Chiapa, primero se llamó San Cristóbal de los Llanos y dejando las villas y ciudades sujetas a la gobernación de la ciudad de Santiago. La misma ciudad está cercada como muro de pueblos a quien los antiguos pobladores quitándoles los nombres propios, de su gentilidad, dieron nombres

de santos, cuyas iglesias les dedicaban mostrando en esto su mucha religión y cristiandad. Porque como dice San Agustín contra Fausto hereje Maniqueo, que reprendía esto en los católicos. Teniendo la ciudad, villa o lugar nombre de santo, sirve a sus vecinos e moradores, y a los que la saben, ven, y conocen, de un despertador de la voluntad, así para con los santos cuyo nombre tienen, como para con Dios con cuya gracia fueron santos y para esto está cercada la ciudad de Santiago, de lugares cuyos apellidos son de santos que solo los que administra la Orden de Santo Domingo es una letanía entera, San Gaspar, San Pedro, Santa Catalina, Santa Ana, Santa Cruz, el barrio de Santo Domingo, San Juan Gascón (nombre de un clérigo su encomendero), San Mateo, La Magdalena, San Miguel, Santa Lucía, San Felipe, San Andrés, San Luis, San Lorenzo, San Sebastián, San Lucas, San Bartolomé, San Cristóbal, San Pedro y San Juan de Sacatepéquez, Santo Domingo de Xenacoj y otros muchos.

3. Dedicada pues la ciudad y templo al glorioso apóstol Santiago, prometen de celebrar su día como cristianos, y como caballeros; como cristianos con vísperas y misa, y como caballeros, con toros, juegos de cañas, y otros placeres, y en cumplimiento de esta promesa en el Cabildo que se tuvo a los veinte de julio de mil y quinientos y treinta se dice así: **este dicho día e Cabildo los dichos señores ordenaron y mandaron:** que por honra de señor Santiago a cuya advocación esta ciudad, e la iglesia de ella fue hecha, que el día de señor Santiago que es el lunes primero siguiente, se corra un toro en esta dicha ciudad, el cual mandaron comprar del hato de vacas de Barreda, e mandaron dar por él veinticinco pesos de oro de ley perfecta. Y como iba creciendo y multiplicando el ganado, añadían los regidores el número de los toros, para que entendamos, que si la primera vez no mandaron correr más de uno fue por no se poder haber más. Y cuán estimados debían de ser los toros en aquel tiempo, se colige del precio veinte y cinco pesos de oro de

ley perfecta, que ahora se compraran con ellos otros tantos toros. Y así a los veinte de julio de mil y quinientos y cuarenta y tres dice el secretario del Cabildo: **Este día los dichos señores justicia e regidores dijeron:** Que porque el día e fiesta del señor Santiago, es de aquí a cinco días y es justo, que así por ser tal día e fiesta, como por la advocación de esta ciudad se regocije y haga fiesta esta ciudad. Por tanto aprovecharon, e mandaron, que para el dicho día se corran seis toros e de aquí adelante se den para la dicha fiesta e que si fuere menester gastarse algo en la dicha fiesta se platique cada un año sobre ello. Y que los alcaldes que fueren de aquí adelante tengan cuidado de apercibir la gente, e lo ordenar e con juego de cañas, e otras fiestas que les parecieren.

4. Y no solo en la nueva ciudad, se celebraba el día del glorioso apóstol Santiago con regocijos, y fiestas que la del divinísimo misterio del Santísimo Sacramento del Altar en su día le solemnizaban con mucha mayor demostración de alegría y contento, y nunca se halla que para la fiesta de Santiago los alcaldes y regidores pusiesen pena ni premio al que no la festejase, o celebrase mejor y en la fiesta del Corpus sí, lunes veinte y tres de mayo de mil quinientos y treinta, **los dichos señores** —dice el secretario— **mandaron**, y ordenaron que para el día de Corpus, todos los oficiales de oficios mecánicos, como son plateros, sastres, zapateros y herreros y carpinteros e otros semejantes, salgan todos juntos con una fiesta buena y honesta, para que vayan delante del Santísimo Sacramento, como se usa en los reinos e señoríos de España, so pena de treinta pesos de oro, la mitad para la obra de la iglesia e la otra mitad para las obras de esta dicha ciudad. E mandáronlo a pregonar. Lo mismo se mandó a los diez y siete de mayo de mil y quinientos y treinta y dos. Y lo propio a diez y nueve de abril de mil quinientos treinta y siete, con un premio bien de notar. **Que los que mejor salieren, irán más allegados al Santo Sacramento.** Y señaló el Cabildo por jueces de los trajes, danzas,

bailes e invenciones (que en otro Cabildo llaman Mymos) a Gonzalo Dovalle, alcalde y a Gonzalo Ronquillo, regidor. Lo mismo se les manda a seis de junio de mil y quinientos treinta y ocho y porque no obedecieron se les mandó llevar la pena. En el Cabildo que de allí a quince días se tuvo, parece que esta rebeldía no procedió de poco respeto a los mandamientos de los gobernadores de la ciudad, ni de poco deseo de celebrar la fiesta del Santísimo Sacramento, sino de una semejanza a lo que pasó entre los discípulos de Cristo Nuestro Señor, el día que le instituyó, que fue cierta contienda sobre cual de ellos era mejor y más honrado. Así acá tuvieron los oficiales diferencias sobre quien excedía a quien, el herrero, el carpintero, el zapatero, el sastre, etcétera, porque cada uno probaba ser más liberal su arte, o más necesario su oficio, para pedir de justicia mejor lugar en la fiesta. Pareció a la ciudad dar corte en un negocio de tanta calidad, porque no dejasen los oficiales por este achaque de hacer lo que se les mandaba, y la fiesta del corpus se quedase sin bailes ni invenciones. Y en el Cabildo que se tuvo a los veinticuatro de junio de mil y quinientos treinta y nueve les señalaron lugares en esta forma. **Que después del Santísimo Sacramento vayan los armeros, luego los plateros, mercaderes, barberos, sastres, carpinteros, herreros, zapateros, e luego otros oficios.** Pero cómo no topaba aquí el arado, sino en otro punto, y cierto que no era falta de fe ni de cristiandad ni devoción con el Santísimo Sacramento, ni deseo de celebrar su fiesta con toda demostración de alegría, como abajo se verá. No bastó esto para que saliesen a la procesión como se les mandaba y así el mismo año se les llevó la pena, y lo propio el siguiente de mil y quinientos y cuarenta. Ablandaron de su rigor, y de allí a algunos años salieron a la procesión, guardando el orden que se les dio en el Cabildo sobredicho. Pero según parece por otro que se tuvo un martes dos días de junio de mil y quinientos y cincuenta y seis sobre el mismo orden tuvieron nuevas dife-

rencias. No había entonces tantos ministriles como ahora, y túvose en la ciudad a gran ventura que el año de mil y quinientos y treinta y ocho, pasasen unos por ella y el Cabildo los detuvo **para que orasen** (así lo dicen) **la fiesta y procesión del Santo Sacramento**, y demás de lo que los particulares los regalaron, a los dos de agosto les mandó la ciudad dar diez pesos de oro.

XIV

1. Lo tocante al hospital de la ciudad.
2. Donación que se le hizo y las razones tan pías que para ella se dan.
3. Túvose gran cuidado con enterrar los muertos.
4. Y con los bienes de los difuntos.
5. Bienes de los menores.
6. Ermita de Nuestra Señora de los Remedios.

1. Prosigue el gobernador Jorge de Alvarado en el escrito de la fundación de la ciudad. **Otrosí mando que se señale un sitio para hospital a donde los pobres y peregrinos sean acorridos y curados: el cual tenga por nombre y advocación el hospital de la Misericordia.** No quedaba perfecta esta república, en razón de ser de cristianos si le faltara una parte tan principal de esta sagrada religión, como el amor del prójimo y procurar socorrer sus necesidades con el abrigo y medicinas posibles. Al principio no debió de haber tanta necesidad de este hospital y así solo se halla memoria del de que aquí a tres años, que se mandó fundar, porque en el Cabildo que se tuvo a los nueve de noviembre de mil y quinientos y treinta, se dice así: **Este dicho día los dichos señores acordaron.** Que para hacer una casa y hospital para la santa cofradía de Nuestra Señora se diese un sitio que para ello fuese conveniente. E para ello le señalaron el sitio de la Cruz que está cerca de la fuente, entre los dos caminos de las dos calles reales e que aquí se tome todo el sitio que para ello fuere menester.

2. Esta cofradía de Nuestra Señora, que aquí dicen, según parece por un Cabildo que se tuvo a los catorce de noviembre de mil y quinientos y veintisiete, tenía la advocación de la Concepción de Nuestra Señora, y a la Santísima Virgen, a su cofradía y hospital hacen la donación de las casas de Cabildo, por las razones tan pías y tan cristia-

nas que se dieron el día que la dicha donación se hizo, que fue a los cuatro de mayo de mil y quinientos y treinta y cuatro: Los **dichos señores** (que eran Jorge de Alvarado, teniente de gobernador; Bartolomé Becerra y Juan Pérez Dardón, alcaldes; Antonio de Salazar, el comendador Francisco Zorrilla; Juan de Chávez, y Gonzalo Ronquillo, regidores) **dijeron:** que visto que la ciudad tiene ya solares, e casas de Cabildo e cárcel. E por ser los dichos solares presente la iglesia a donde hay muchos cristianos enterrados, y no es cosa conveniente que sobre los sepulcros se hagan causas públicas. E demás de esto por honra del Santísimo Sacramento, que así mismo en la dicha iglesia está, que con el dicho sitio e solares hacen servicio a la Santa Madre de Dios, para que en ellos sea venerada y honrada e sus pobres remediados, e limosnados, e que desde luego los haya por cosa suya propia para lo susodicho.

Mucho había que reparar (si fuera necesario advertirlo) en esta donación del Cabildo, porque en ella cifraron los gobernadores de la ciudad de Santiago de los Caballeros, toda la perfección del cristianismo, y el cumplimiento de la ley evangélica, amor de Dios, y del prójimo, devoción con los santos, caridad con los fieles, compasión de los vivos y respeto a los muertos, liberalidad con la Santísima Virgen Madre de Dios y Señora Nuestra y veneración al mismo Dios, que por singular favor y merced no concedida a otra nación del mundo, se quizo quedar entre nosotros y habitar en nuestros templos, debajo de las especies del pan. Obligación grandísima que se nos puso para venerar y respetar las iglesias, como casas de Dios y habitación y morada suya. Cumplieron muy bien con ella los principales de la ciudad, pasando las casas de la ciudad a otro sitio, y alejando de la iglesia los pleitos y causas, las voces, ruido, y tropel de negocios, como cosa tan ajena de la presencia de Dios y de sus sagrados templos.

3. Ya había también que reparar en aquella razón tan pía. No es cosa conveniente que sobre los sepulcros se hagan causas públicas, que no pu-

dieran decir más si todos fueran de santos canonicizados, pero la fe de Cristo con que muere el cristiano, aun al cuerpo frío y a los huesos secos les da una cierta decencia y dignidad que la honra que no se hiciera en vida a la persona cuyos eran, como llevarle sobre sus hombros los nobles y principales de su pueblo, se le hace al cuerpo helado y frío, por las obras de fe que ejercitó cuando le ocupaba el alma que la tenía. Muchos de los que estaban enterrados en el cementerio de la iglesia de Santiago, habían tratado causas y pleitos en las casas de Cabildo, y después de muertos se tiene por de poca decencia y respeto suyo, que se traten esos mismos pleitos sobre sus sepulturas, porque fueron fieles. En darlas aun a los que no eran tuvieron mucho cuidado en esta ciudad, según consta por el Cabildo que se tuvo a los treinta días de diciembre de mil y quinientos y treinta años. **Este dicho día los dichos señores dijeron:** Que en esta ciudad, algunas personas, no mirando, que de ello viene mucho daño a los vecinos, e otras personas, los indios que mueren en sus casas, no los entierran, e los dejan comer de perros y aves, e podrir dentro de la dicha ciudad, de que suelen venir a recrecer muchas dolencias a los vecinos y habitantes. Por ende que mandaban e mandaron que cualquiera vecino o estante o habitante que en su casa muriese, naboría o esclavo que sea cristiano, que sea obligado a lo enterrar en sagrado tanto en hondo como hasta la cinta de un hombre de buena estatura, so pena que si no lo hiciere, en tal caso haya perdido todas las naborías que tuviere. E que le den a las personas que lo acusaren, e que demás de esto pague cuatro pesos de oro para la obra de la iglesia de esta dicha ciudad.

Otrosí ordenaron, e mandaron, que si por semejante muriere algún indio del cacique, u otro indio o india, que no sea cristiano, que sea obligado a lo enterrar donde el quisiere so la tierra tanto en hondo como un estado por manera que los perros no lo puedan sacar, so pena que pague por pena de ello veinte pesos de oro, la mitad para la ciudad, e la otra mitad de lo otro, para la cámara de Su Majestad, e la otra mitad para el que lo acusare.

4. Con los bienes de los difuntos, se tuvo en esta república desde sus principios grandísimo cuidado y en muchos Cabildos hicieron leyes muy convenientes a esta materia. Principalmente en el que se tuvo a cuatro de mayo de mil y quinientos y treinta en que dice el secretario. **Este dicho día los dichos señores** (don Pedro de Alvarado, adelantado, caballero del hábito de Santiago y capitán general; Baltasar de Mendoza y Jorge de Bocanegra, alcaldes; Antonio de Salazar, Francisco de Castellanos, Luis de Vivar y Alonso de Alvarado, regidores): acordaron e mandaron, que por que se sepa que cuenta tienen los que tienen a cargo los bienes de los difuntos que se le tome cuenta de ellos, que son Gonzalo Dóvalle, alcalde, que fue y Antonio de Salazar, regidor, que los tienen a cargo e para ello nombraron a Baltasar de Mendoza, alcalde y Alonso de Alvarado, regidor, a los cuales dieron poder cumplido para que tomen las dichas cuentas con pago de los dichos tenedores, e que tomadas todavía quede en la guarda y administración de los dichos bienes el dicho Antonio de Salazar, regidor, y el dicho Baltasar de Mendoza, alcalde, e que cada uno tenga una llave y el escribano otra. Y en todo mandaron que se tenga e cumpla la orden e manera que Su Majestad en tal caso manda, porque los dichos bienes antes sean acrecentados que disminuidos.

Y en veinte de junio del mismo año de mil y quinientos y treinta: **Este dicho Cabildo los dichos señores ordenaron e mandaron:** Que por cuanto en esta ciudad hay muchos testamentos de difuntos, y en ellos mandas forzosas e redención de cautivos, e otras mandas a Nuestra Señora de Guadalupe, y otras advocaciones de Nuestra Señora, monasterios y hospitales y no se cobran por no haber persona que las cobre e porque se podrían perder, e los dichos bienes de los tales difuntos acabarse, o venir a estado que no se pudiesen cobrar. Que se nombre una persona que para ello tenga habilidad para que las cobre e tenga razón de ellas, para las enviar a la Casa de la Contratación de Sevilla, para que de allí se den a quien pertenecen.

E para ello todos de un acuerdo, e voluntad nombraron a Martín de la Breña, alguacil en esta ciudad e le mandaron que traiga a este dicho Cabildo, relación de las dichas mandas, para que le señalassen la parte que por su trabajo de ello ha de llevar.

El hombre hizo memorial de las tales mandas y halló que eran muchas y algunas dificultosas de cobrar, y que el trabajo sería más de lo que al principio se entendió: y atendiendo a esto el Cabildo a los cinco de julio de mil y quinientos y treinta, le señaló el quinto de las mandas que cobrase.

A los tres de enero de mil y quinientos y treinta y tres recibió la ciudad y obedeció y mandó poner en ejecución las provisiones reales, en que el catolicísimo emperador da el orden que se ha de tener en cobrar, guardar y enviar a España, si fuere necesario, los bienes de difuntos, y señalaron persona para ello. Y a los veinte de marzo de mil y quinientos y treinta y seis señalaron depositarios de los bienes de difuntos al comendador Zorrilla y a Diego de Monroy alcalde y al escribano del concejo, para que lo tengan y dispongan de ellos, como y de la manera que Su Majestad mandaba.

5. Con los bienes de los menores no se tuvo en esta consertadísima República, menos cuidado que con los de sus padres difuntos. Lo cual se echa de ver por el Cabildo que se tuvo a los nueve de mayo de mil y quinientos y treinta en que se mandó tomar cuenta a los curadores de los menores, y para ello se nombraron a Baltasar de Mendoza y a Jorge de Bocanegra, alcaldes. Pareció que eran muchos, y no se sabía de todos y de allí a dos días se mandaron llamar a pregones para que el día siguiente se presentasen ante el Cabildo so pena de diez pesos de oro.

Algunos de los tutores e todos ellos respondieron: que la cuenta que el Cabildo les pedía, los señores de la Audiencia de México por una su provisión real, se la mandaban dar a Francisco de Orduña, juez de residencia. No obstante esta réplica, se la mandaron dar a las personas nombradas por el Cabildo, so pena de quinientos pesos de oro

para la cámara de Su Majestad, en los cuales desde luego los habían e hubieron por condenados, y para ello mandaron dar su mandamiento y se dio. Dijoseles también, que mostrasen la tal provisión y que proveerían en ello lo que conviniese.

6. Acerca de la ermita o humilladero de Nuestra Señora de los Remedios que Jorge de Alvarado promete en la fundación de la ciudad, se halla que sin falta ninguna se hizo: porque en el Cabildo que se tuvo a los veinte de julio de mil y quinientos y treinta dice el secretario: **este dicho día e Cabildo ciertas personas pidieron por petición que su señoría e mercedes señalasen un sitio para hacer una ermita a Nuestra Señora, que tenían prometida. E pidieron cerca de la fuente e dióseles por los dichos señores, llaman señoría al adelantado don Pedro de Alvarado que estaba presente.**

XV

1. Prohibíase con mucho rigor cualquier mal ejemplo público.
2. Pena para los que trataban mal a los naturales.
3. Remedian los desconciertos del mercado con grave pena.
4. Los jueces de la ciudad fueron muy puntuales en todo género de buen gobierno.

1. En prohibir cualquier mal ejemplo público tuvieron grandísimo cuidado los primeros gobernadores de esta ciudad, principalmente en falta de honestidad o seguridad de hacienda. Para lo primero hicieron una rigorosa ley a los diez y ocho de febrero de mil y quinientos y treinta y tres. Este día —dice el secretario— los dichos señores ordenaron y mandaron que ningún negro ni español, de cualquier manera que sea, no sea osado a ir o estar en las fuentes y ríos o en su derredor ni de la Cruz para allá, so pena que el que fuese tomado en la dicha fuente o su derredor en cualquiera manera, si fuere negro caiga en pena de prisión cuatro días en el cepo e más que le sean dados en el dicho cepo cien azotes; e si fuere español que caiga en pena de cuatro días en la cárcel e cuatro pesos de oro, la mitad para el que lo acusare e la mitad para la ciudad. Para la ejecución y acusación de lo cual nombraron e señalaron a Andrés de Rodas, alcalde de la cárcel, e le dieron poder para prender las tales personas e para les acusar las penas susodichas, e todas las otras que la ciudad tiene puestas. Declarose que se entienda, que no pueden estar retenidos en ninguna de las fuentes, y ríos a donde las indias e gente de servicio va a lavar e por agua, so las penas contenidas.

2. Y para lo segundo, hicieron otra no menos rigurosa en los once de junio de mil y quinientos y veinte y nueve. Otrosí, ordenaron e mandaron

(es el asiento) que ninguna persona vaya de hoy más ni envíe naboría ni español a hacer mal ni a deshacer casa a los naturales de esta tierra, ni a tomarles cosa alguna contra su voluntad, so pena que el que en ello fuere tomado que pierda la naboría y más veinticinco pesos de oro. La mitad de los cuales juntamente con los de arriba (habla de otra pena puesta para los que salían de la ciudad sin licencia) para la cámara e fisco de Su Majestad, e la otra mitad para las obras públicas de esta ciudad.

E si fuere español el que fuere a hacer el dicho daño, si fuere hidalgo que pague cien pesos aplicados de la manera que dicho es, y si no fuere, cien azotes. Lo cual sus mercedes mandaron a pregonar públicamente en la plaza mayor de esta ciudad. Nótese la pena de cien azotes al español que no la hay en otro caso ninguno, por grave que sea, ni por rigurosa que fuese la ley.

3. Dentro de casa no faltaba tampoco que remediar, porque en el mercado, que en lengua mejicana se llama Tianguetz, que cada día se hacía al caer del sol, a donde acudían los indios a vender, y comprar lo que han menester, había mucho desorden, que los soldados, y gente licenciada, tomaba a los indios lo que se les antojaba, y no les daba más paga que muchos bofetones o palos o quitarles la vida con alguna puñalada. Proveyose de remedio a este daño, que no era pequeño, porque la gente escandalizada, no acudía a la ciudad con lo que era menester, poniendo un celador o guarda en el mercado, que se llamaba Gonzalo Díaz, que es justo que se nombre por ser el primero de esta facultad, a quien los gobernadores dieron orden, que si algún daño, o desaguiado alguna persona hiciere a los tratantes en el dicho Tianguetz, e pudiese luego de presente hacerle haber enmienda que se la haga haber. E si no que la tal persona la traiga presa a la justicia de esta ciudad, para que en ello ponga remedio, cumpla justicia a quien se la pidiere. Este decreto se dio año de mil y quinientos y treinta y dos.

Y a los veinte y cuatro de enero del año siguiente de treinta y tres, se ordenó y mandó: **que cualquiera persona española o indio que en el Tianguetz hiciere daño, que vuelva lo que tomare con el cuatrotanto, e demás de esto esté seis días en la cárcel preso.** Y lo mismo se ordenó a los nueve de febrero de treinta y cuatro. Los más culpados en el desorden del Tianguetz parecieron los negros, y por tanto a los treinta de noviembre de mil y quinientos y treinta y siete, se mandó en Cabildo: **que ningún negro no entre en el Tianguetz, so pena de que pague diez pesos de oro, e le sean dados cien azotes y los pesos sean para las obras públicas de esta ciudad.**

4. Era forzoso hacer un libro muy grande, si hubiese de contar todo el buen gobierno de la ciudad de Santiago de los Caballeros, diciendo en particular de cada cosa que le pedía, como era la rectitud en el peso y medida, precios de los mantenimientos y mercaderías, limpieza de la ciudad, curiosidad la que les era posible en los edificios, rectitud y justicia en repartir las tierras y solares y prudencia grandísima en procurar todo el bien común. Léanse los libros de Cabildo de solo los primeros diez y seis años de esta república, en que parece que la puericia de la ciudad y la descomodidad de sus vecinos pedía alguna relajación en el rigor del gobierno político, y mírenlos los mayores estadistas de nuestros tiempos, y los que más se esmeran en dar trazas de buen gobierno; y estoy cierto, que no hallarán Cabildo, o Junta, escrito, decreto, o ley que aquellos primeros gobernadores hiciesen que no tengan alguna cosa digna de notar en esta materia, y que no pueda con mucha gloria suya, y alabanza de su prudencia, salir a los ojos del mundo. Heme contentado con referir esto poco sacado de lo mucho que queda para que de aquí se pueda colegir lo demás, y entender cuán bueno sería.

XVI

1. Algunas personas piden ser vecnos de la ciudad. 2. Desde qué tiempo hay el primer libro del Cabildo. 3. Vecinos antiguos de la ciudad de Santiago de los Caballeros. 4. Nacimiento del príncipe don Felipe Segundo, nuestro señor.

1. Tomada pues la posesión del sitio de la ciudad, (porque volvamos a los sucesos que en este año de mil y quinientos y veintisiete tuvo la ciudad). De allí a cuatro días, que fue a los veinte y seis de noviembre estando el teniente de gobernador y los alcaldes y regidores en su Cabildo, pidieron vecindad, casa y solar en el nuevo sitio las personas siguientes:

En nombre de Diego de Rojas pidió vecindad Gonzalo Dovalle. El padre Juan Godínez, Holguín, Reguera, Juan Paez, Francisco Hernández, Juan Vásquez, Juan Rodríguez, García Copos, Liaño, Cristóbal Rodríguez, Alonso Martín, Juan Gómez, Salazar, Molina, Refino, Avila, alguacil; Santos García, Francisco Copos, Gonzalo de Solís, Espinosa, Pulgar, Juan Márquez.

Y para concluir de una vez con esta antigualla, pondré aquí los demás vecinos por el orden que los hallé inscritos hasta el año de mil y quinientos y cuarenta y uno. Advirtiéndolo que muchos eran vecinos y tuvieron casa y solar y no estaban inscritos, o por estar ausentes de la ciudad o no estar presentes en las casas de Cabildo, cuando se inscribían los demás, como Sancho de Barahona, que era procurador de la ciudad el año de mil y quinientos y veinte y siete y no lo podía ser, sino fuera vecino formado. Hállase que se inscribió por tal un año después a los diez y nueve de marzo de mil y quinientos y veintiocho. Muchos están inscritos dos veces porque no tuvieron por suficiente para adquirir de-

recho a esta segunda vecindad, estar alistados en la primera. Y a algunos se les debía de olvidar, si estaban inscritos otra vez. Y era más fácil para el secretario inscribirlos de nuevo, que buscarlos en el cuaderno del año pasado: porque hasta el año de mil y quinientos y treinta no tuvo la ciudad libro de Cabildo encuadernado.

2. Y si ahora le hay desde el año de veinte y cuatro, en que la ciudad se fundó es porque Juan de Colindres Puerta, y Juan de Castellanos, contador del rey, que fueron alcaldes año de mil y quinientos y noventa, a los cuatro de mayo, le mandaron a encuadernar juntando muchos papeles sueltos. Yo no quise tocar a la lista de los vecinos, ni distribuirlos por letras, pareciéndome que mejor estaría cada uno en su antigüedad.

3. Los vecinos que se recibieron en la ciudad de Santiago de los Caballeros de la provincia de Guatemala por el Cabildo, y se les señaló casa, y terrazgo, desde veinte y seis de noviembre de mil y quinientos y veintisiete hasta once de setiembre de cuarenta y uno.

Jorge de Alvarado, Eugenio de Moscoso, Julián de la Muela.

A 18 de marzo de 1528.

Pedro de Cueto, Gonzalo Dóvalle, Diego de Rojas, Antonio Diosdado, Francisco González, Hernando de Chávez, Juan Durán, Francisco de Porras, Juan Paez, Gaspar Alemán, Pedro Núñez, Blas Lac. Diego Díaz, Fardón Polanco, Monroy, Acuña. Francisco Hernández, Francisco de Oliveros, Hernando de Espinosa, Juan Rodríguez, Alonso de Loarca, Juan González.

A los 19 de marzo de 1528.

Juan Barrientos, Martín Izquierdo, Andrea de Rodas, Miguel de Trujillo, Sebastián del Mármol, Blas López. Bartolomé Molina. Andrés Núñez, García López, Juan Martín Pedro Gómez, Hernán Pérez, Berlanga, Diego de Alvarado, Juan de Lunar, Francisco de Morales. Gonzalo de Salinas. Alejo Rodríguez, Diego de Santa Clara, Francisco Calderón,

Juan Refino, Francisco de Arévalo, Barahona, Pedro de Valdivieso, Reguera, Francisco Dávila, Juan Godínez, clérigo; Cristóbal de Salvatierra, Cristóbal Rodríguez, Francisco Jiménez, Gutierre de Robles, Alvaro González, Andrés de Ulloa, Juan Alvarez de Trujillo, Eugenio de Moscoso, Gaspar Arias, Diego de Llanos, Castillo, Juan de Pereda, Juan Márquez, Juan de Liaño, Gaspar Luis.

A 20 de marzo de 1528.

Juan de Alcozer, maestre Francisco Gómez de Ulloa, Bartolomé Becerra, Alonso Cabezas, Bernardino Venancio, Melchor de Alvarado, Pedro de Paredes, Cristóbal Robledo, Alonso Larios, Alonso de Herrera, Rodrigo Lombardo, Alonso de Montalván, Pedro de Garro, Juan Vásquez de Osuna, Domingo Portugués, Francisco Jiménez, Diego de Santa Clara, Juan Martín, Juan Ginovés, Juan Ramos, Hernando de la Barrera, Velasco, Gonzalo Pérez de Lievana, Alonso de Santa Clara, Diego Guillén, Francisco de Cebberos, Francisco López, Juan de Aragón, Veintemilla, Pedro Gutiérrez, Fernán Martínez, Juan del Espinar, Lobo, Alonso de Huelamos, Diego López de Toledo, Diego López de Villanueva, Bernardino de Artiaga, Gonzalo González, Pedro Díaz, Juan Freise, Francisco Núñez.

A 6 de julio de 1528.

Juan de Ledesma, Hernando de Andrada, Hernando de Illescas, Alonso de Pulgar, Francisco de Chávez, Antón de Morales, Francisco Flores, Juan de Torres, Diego Escalante.

Los que se siguen se inscribieron en diferentes días y años hasta el de 1541.

Francisco de Quiroz, Alonso de Escobar, Jorge de Bocanegra, Antón Ruiz, Juan de Chávez, Francisco de Morales, Ignacio de Bobadilla, Hernando de Andrada, Juan de Carmona, Luis de Moscoso, Gómez de Alvarado, Luis del Vivar, Francisco Hernández, clérigo; Alvaro González, Juan Gómez Camacho, Martín Rodríguez, Rodrigo Lombardo, Juan de Ortega, Gabriel de Cabrera, Juan Ortiz, Juan de Castro, Alonso de Castellanos, el licen-

ciado Marroquín, cura; el bachiller García de Barrientos, clérigo; Martín de Martiato, Juan de Santa Ana, Martín de la Breña, Hernando de Hortés, Diego de Sandoval, Pedro de Maza, Hernán González de Gibaxa, el bachiller Almaraz, Rodrigo de la Barrera, Alonso García de Triana, Juan de Alva, Melchor de Velasco, Gonzalo de Alvarado, Francisco Gordillo, maese Pedro, Ruan Ramírez, Juan de Villalón, Diego de Salamanca, Pedro Hernández, el licenciado Rodrigo de Sandoval, Blas de Cisneros, Alvaro de Paz, Pedro Vásquez, García de Salinas, Rodrigo de Salvatierra, Andrés García, Jorge Endrino, Juan de León, Diego de Meneses, Blas Hernández, clérigo; Pedro Hernández Picón, Zarzoso, Rodrigo Matamoros, Juan Bautista, Lorenzo de Villegas, Gerónimo de Toledo, Pedro de Cuéllar, Diego de Carranza, Iosepe, Diego de Valhermoso, Juan de Ortega, Bartolomé Gallego, Rodrigo de Almonte, Antonio Núñez, Alonso de Medina, Cornelies Flamenno, Juan Luis, Pedro de Vide, Cristóbal Gabón, Alonso de Velasco, Pedro Jiménez, Antón Jiménez, Diego Jiménez, mercader; Gómez Díaz, Andrés de Herrera, Lucas de Robles, Juan Fernández, Diego Hernández, escribano; García de Aguilar, Pedro de Marchena, Alonso Hernández, doctor Cota, maese Pedro.

4. Aunque me he detenido en referir el buen gobierno, la vecindad y prósperos sucesos de la ciudad de Santiago, no se han acabado de decir todos que el mejor falta por advertir, que fue nacerle en este año de mil y quinientos y veintisiete a los veinte y uno de mayo en la muy noble villa de Valladolid, su príncipe rey y señor natural. don Felipe Segundo de este nombre, hijo del invictísimo emperador rey de Castilla, que aunque el nacimiento suyo fue bien universal de la iglesia de Dios y merced y favor muy grande que le hizo en darle un príncipe tan cristiano, y tan prudente, que desde su tierna edad se alzó muy de justicia con este apellido, y con el de Salomón Cristiano, por quien es conocido en todo el mundo en tiempos que la cristiandad y la sabiduría del cielo, iba tan de capa caída con las malas costumbres, y herejías

que se comenzaron a levantar en estos años y dentro de pocos cundieron por toda la tierra. Muy en particular debe la ciudad de Santiago dar gracias a Dios por este bien. Porque en los días y con el favor y mercedes de este rey, se fundó, creció y se aumentó, honró y autorizó con fundaciones de conventos, colegios, iglesia Catedral, Audiencia y Real Cancillería, con que alcanzó el ser superior a todas las poblaciones de la muchedumbre de sus provincias.

XVII

1. El emperador saca mandato del general de la Orden de Santo Domingo para que no se impida a los religiosos el pasar a indias. 2. Júntanse cuarenta religiosos para Nueva España y el rey hace limosna al convento de México. 3. Los cuarenta religiosos se envían a tierra Firme y por qué. 4. Sucesos de los alemanes en tierra Firme. 5. Del padre fray Tomás Ortiz y cómo fue obispo.

1. Con las nuevas que cada día se recibían en España de las muchas gentes de estas partes y como se iban de continuo descubriendo más y más, despertó el Señor el espíritu de muchos varones apostólicos de la Orden de nuestro glorioso padre Santo Domingo, que de su libre voluntad se ofrecían a dejar sus patrias, provincias, y casas nativas de la religión, por venir a Indias a enseñar, y doctrinar sus naturales en la verdad de la fe de Cristo Nuestro Señor, y ponerlos en el camino de la salvación: pero como juntamente se refería la licencia de la gente española, la inquietud que era forzoso que continuamente tuviesen los ministros del Evangelio, las incomodidades en tierras nuevas, y los peligros de la vida en mares, ríos, pasos, y gentes bárbaras, recelábanse los amigos de persuadir esta jornada a los que querían, antes los procuraban apartar del propósito y los prelados rehusaban dar la licencia que para semejante viaje era menester, teniendo por inhumanidad dejar salir los religiosos de sus provincias a otras nunca vistas con tan evidente peligro de la vida, según el cual era forzoso que haciendo falta en una parte, no sirviesen, ni aprovechasen en la otra. Y juntábase a esto caer estos buenos deseos en religiosos graves, y ancianos, de madurez y consejo, ejerci-

tados en oficios honrosos. seguidores de comunidad, puntuales en el coro. continuos en la oración, ejemplares para la juventud, letrados, doctos, lectores, maestros, porque a los principios no pasaba a Indias sino gente de esta ciudad, todos necesarios a las partes en que vivian, de donde procedia detenerlos los prelados, y no quererlos alejar de sí, cosa que en algunos causaba mucho desconsuelo, porque fiados en la misericordia de Dios, y en el negocio del bien de tantas almas redimidas por la sangre de Cristo, y privadas del fruto de esta redención por falta de ministros del Evangelio, se les hacia fácil por remediar este daño. el dejar sus tierras, y provincias, y en ellas súbditos, amigos y discípulos, pasar mares, y ofrecerse con San Pablo a morir continuamente, y a traer siempre la muerte corporal delante de los ojos, a trueque de librar una sola alma de la espiritual y eterna. Entendió esto el cristianísimo emperador rey de Castilla, escribió sobre ello al reverendísimo fray Silvestre de Ferrara que este año de mil y quinientos y veintisiete era maestro general de la Orden de Santo Domingo, el cual por sus letras patentes, confirmadas con censuras, mandó a todos sus súbditos, que ninguno disuadiese, impidiese o prohibiese a ningún religioso el pasar a Indias a predicar y enseñar la fe a los naturales, oficio tan propio de esta sagrada religión, que por eminencia se llama de predicadores. Y este decreto se renovó en el capítulo que la Orden celebró en Roma año de mil y quinientos y setenta y uno, en que fue electo por maestro general de ella el reverendísimo fray Serafino Cabali, varón de grandes letras y de mayor santidad. Notificose el primer mandato con mucha brevedad por toda la provincia de España a cuya instancia se había traído y pasó a la del Andalucía, que no carecía de tan buenos propósitos. Y señalados algunos religiosos graves, que con más fervor trataban de la jornada, para que descubriesen los buenos intentos de otros, facilitándoles la ejecución de ellos con el pasaje franco, provisiones, y favor del emperador, y con el ofrecimiento de todo lo que fuese menester para tan santa empresa.

2. Abierta esta puerta, que para algunos les pareció del cielo, a porfía se alistaban religiosos de Santo Domingo para la Nueva España, y de muchos que fueron llamados. solo cuarenta fueron los escogidos, y estaban ya dispuestos para partirse, con todo el avío necesario hasta México. Y a aquel convento a la sazón pequeño y pobre, hizo el emperador merced de mil y quinientos pesos de limosna para su edificio, mandando por una su real cédula, que se les diesen ciertos solares que algunas personas tenían cerca del monasterio —que entonces estaba donde ahora es la Inquisición— para ensanchar la casa, dando otros en otras partes a las tales personas, y que se les diesen más a los religiosos en llegando a México cien pesos para que pudiesen repararse de vestidos y todo el vino y harina que hubiesen menester para celebrar.

3. Trazadas las cosas de esta manera y dado el orden referido para la cristiandad de la Nueva España, estando ya los religiosos para partirse, hizo el emperador merced del gobierno de la provincia de Santa Marta. al capitán García de Lerma. Y habiendo Enrique Alfinger y Gerónimo Savller, alemanes. en nombre de los Belzares sus principales, entendido que en aquella parte que confina con la provincia de Santa Marta, que ahora se llama la provincia de Venezuela. había una muy rica tierra, de la cual se podía sacar mucho provecho, por las muchas minas que en ella se habían descubierto. se ofrecieron a servir al emperador para su pacificación y para ayudar a lo de Santa Marta, otorgándoles algunas condiciones que pidieron. Pareció al Consejo repartir con estos dos gobernadores, los religiosos dominicos que estaban apercebidos para Nueva España, y ellos no repusieron, porque les pareció que, en todas partes podían ejercitar su vocación y dieron veinte a los alemanes, cuyo prelado era el padre fray Antonio Montesino —que se halló en aquella ocasión en España— y demás de cargo de los religiosos, le dio el emperador, el de protector de los indios, que entonces pertenecían a los obispos. y era cosa honrosa: pero de cuan poco aprovechó este oficio,

ni su presencia, ni la de los demás religiosos que con él iban. dícelo el obispo de Chiapa por estas sentidas palabras.

4. Estos —alemanes— entrados con trescientos hombres, y más. en aquellas tierras, hallaron aquellas gentes mansísimas ovejas, como, y mucho más que los otros las suelen hallar en todas las partes de las Indias antes que les hagan daño los españoles. Entraron en ellas más —pienso— sin comparación cruelmente, que ninguno de los otros tiranos que hemos dicho, y más irracional y furiosamente que cruelísimos tigres, y que rabiosos lobos, y leones, porque con mayor ansia, y rabiosa ceguedad de avaricia, y más exquisitas maneras e industrias para haber y robar plata, y oro, que todos los de antes; pospuesto todo temor a Dios y al rey e vergüenza de las gentes, olvidados que eran hombres mortales, como más libertados, poseyendo toda la jurisdicción de la tierra tuvieron. Han asolado, destruido y despoblado más de cuatrocientas leguas de tierras felicísimas y en ellas grandes y admirables provincias, valles de cuarenta leguas, regiones amenísimas, poblaciones muy grandes riquísimas de gente y oro. Han muerto y despedazado totalmente grandes y diversas naciones, muchas lenguas que nó han dejado persona que las hable, sino son algunos que se habían metido en las cavernas y entrañas de la tierra, huyendo de tan extraño y pestilencial cuchillo. Más han muerto y destruido, y echado a los infiernos de aquellas inocentes generaciones por extrañas y varias, y nuevas maneras de cruel iniquidad, e impiedad —a lo que creo— de cuatro y cinco cuentos de ánimas; y hoy en este día no cesan actualmente de las echar. Escribía el obispo esto en Valencia año de mil y quinientos y cuarenta y dos. Refiere luego algunas inhumanas crueldades que asombran el oír, y prosigue:

5. Todas estas cosas están probadas con muchos testigos por el fiscal del Consejo de las Indias. Dice luego: Que han robado al rey más de tres millones de castellanos de oro, y que han sacado más de un cuento de indios de la provincia a vender

a otras partes, sin haber más causa para hacerlos esclavos de solo la perversa, ciega, y obstinada voluntad, por cumplir con su insaciable codicia de dineros.

Los otros veinte religiosos que estaban para Nueva España, se dieron para la provincia de Santa Marta, y como entonces era tierra nueva, pareció al Consejo no enviar los religiosos a cobrar experiencia a ella de las cosas de los castellanos, y naturales, sino darles por prelado a quien la tuviese muy bastante del natural, y modo de proceder de los unos y de los otros. Razón que movió a enviar a tierra Firme con los religiosos sobre dichos al padre fray Antonio Montesino, que iba por frailes para la Española, y hallando a mano al padre fray Tomás Ortiz, le rogó mucho el presidente de Indias don fray García de Loaiza, que pues todo era servicio de Dios y bien de las almas, fuese aquella jornada que él procuraría enviar los religiosos a la Nueva España con persona tal, que supliese bien su falta: y que no era inconveniente no haber estado en Indias, pues en México hallaría al padre fray Domingo de Betanzos que le industriaría en lo que hubiese de hacer. como hombre experimentado en la tierra: comodidad que no podían tener los padres que iban a Santa Marta, por ser los primeros que entraban en aquella provincia. Con esto se partió el padre fray Tomás Ortiz con sus veinte religiosos con el capitán García de Lerma, con quien no fue más dichoso que con los alemanes, el padre fray Antonio Montesino, de quien se lee al margen de su profesión en San Esteban de Salamanca: **Obyt Martir in Indiis**, que por ser Lerma capitán poco afortunado, fue muy grande el estrago que hizo en su gobernación. Sentíalo mucho el padre fray Tomás Ortiz, que era muy celoso del bien de los indios, y entonces se le añadía tener el oficio de protector suyo por comisión particular del emperador, que juntamente le encargó se informase de los que estaban por esclavos injustamente, y los pusiese en libertad y que fuese advirtiéndolo siempre de lo que le pareciese que convenía proveer para el buen tratamiento de los naturales. Concedíole, que entre

tanto que se proveía de prelado para aquellas provincias, se gastasen los frutos decimales a su voluntad en cosas pías: y para que se conservase el hospital de Santa Marta, mandó el emperador, que se le diese la escobilla y relieves del oro, plata, y otros metales, que se fundiesen en la tierra para propios del hospital, y así mismo, la escribanía mayor de fundiciones, para arrendarla a quien más por ella diese. Y se acudiese al hospital con lo que rentase. Y esta merced hizo el emperador a petición del padre fray Tomás Ortiz. Que llegó a Santa Marta al principio del año de mil y quinientos y veinte y ocho. Y atendiendo Su Majestad a sus muchas partes y a los gloriosos trabajos que tenía en la conversión de los indios, el año siguiente de veinte y nueve le nombró por obispo de Santa Marta, que fue el primero de aquella provincia. Y después de haberla gobernado dos años, murió el de mil y quinientos y treinta y uno, dejando hasta hoy gran fama de su mucha santidad y virtud. Era natural de Calzadilla y recibió el hábito de la Orden en San Esteban de Salamanca, en donde hizo profesión a los once de junio de mil y quinientos y once. Fue muy dichoso en el sucesor, que fue el licenciado Torres, colegial de San Bartolomé de Salamanca y catedrático de aquella universidad, después obispo de Canaria, cuya memoria durará siempre con mucha alabanza, por los docísimos comentarios que dejó escritos sobre lo que el angélico doctor escribió del misterio de la Santísima Trinidad y durara también por muchos y muy excelentes varones que tuvo por discípulos, que honraron, e ilustraron a nuestra España con su doctrina y escritos: uno de ellos fue el padre maestro fray Domingo Báñez, catedrático jubilado en la cátedra de prima de teología de Salamanca, de que no se preciaba poco, ni lo repetía pocas veces, por ser muchas las que le citaba, de que somos buenos testigos los discípulos de este padre maestro, gloria y honra de la Orden de Santo Domingo.



Ilmo. don Francisco Marroquín I obispo de Guatemala, ciudad en la que vivió de 1530 a 1563, en que falleció, siendo originario de Valle de Joranzo, en España.

LIBRO II

I

1. Manda el emperador juntar veinte y cuatro religiosos para Nueva España. 2. En la ciudad de Santiago de los Caballeros se reparten las tierras. 3. El adelantado don Pedro de Alvarado vuelve a Indias. 4. La gente que vino con él para la ciudad de Santiago. 5. El padre fray Vicente de Santa María llega a México con siete religiosos. 6. Llegan otros diez y siete más y fundan casas de la Orden. 7. Limosna del cristianísimo emperador.

1. Divididos los religiosos dominicos que estaban para Nueva España de la forma que se ha dicho, mandó el emperador juntar otros que viniesen en su lugar. Y el presidente de Indias don fray García de Loaiza dio este cuidado al padre fray vicente de Santa María, natural de Tordehumos en tierra de Campos, e hijo del convento de Salamanca, a donde hizo profesión a los 29 de abril de 1510. Varón religioso y docto, y cual convenía así para animar a los religiosos a esta jornada, como para gobernarlos en el viaje, y después que le hubiesen acabado. Dióle el presidente letras del general de la Orden, en que le daba título de vicario general de los religiosos que juntase, dándole toda su autoridad para regirlos como verdadero prelado suyo en mar y tierra, en España y en Indias, a donde quiera que estuviere. Y esto venía confirmado por letras de la Santidad de Clemente Sétimo, que a la sazón gobernaba la iglesia de Dios. Juntó el padre fray Vicente de Santa María veinte y cuatro religiosos de gran virtud, de ciencia y experiencia y de maduros deseos en el aprovechamiento y bien de las almas. Y dando el emperador todo lo necesario para el viaje, llegaron a Sanlúcar a embarcarse a principio del año de mil y quinientos y veinte y ocho.

2. Al tiempo que los vecinos de la ciudad de Santiago en Guatemala, repartían entre sí, con autoridad del Cabildo, y jueces diputados para ello, la tierra que estaba de la otra parte del río, que es lo que entonces y ahora se llama valle, midiéndola por cordeles la caballería (que es solar del soldado de a caballo) en seiscientos pies de largo, y trescientos de ancho y la peonería (que es solar de soldado de a pie) y por eso se llama, peón, en trescientos pies de largo, y ciento y cincuenta de ancho, y dando más o menos cada vecino conforme su calidad, y méritos. Comenzose a hacer este repartimiento a los diez y ocho de marzo, y por eso este día, y los que se siguen, según parece por la lista que queda atrás, en el libro primero en el capítulo diez y seis, se inscribieron muchas personas por vecinas de la ciudad, para tener acción al repartimiento que se acabó a los veinte y dos días de abril de este año de veinte y ocho y desde entonces se comenzó a labrar, y cultivar la tierra con más diligencia, y cuidado, porque sabía cada uno la parte en que había de plantar, o sembrar, y que era suyo el fruto, por tener posesión del suelo: y para que esto se hiciese con más cuidado, a los tres días del mes de junio siguiente, se mandó, que todos los vecinos que vivían en las estancias se viniesen a la ciudad, morasen en ella, y poblasen sus solares con edificios y casas, y labrasen y cultivasen, las heredades de su repartimiento. Y porque no todos acudieron por entonces, se renovó este propio mandato el año siguiente de mil y quinientos y veinte y nueve, a los diez y nueve del mes de febrero.

3. A los veinte y seis de mayo de este año de mil y quinientos y veinte y ocho, presentó el adelantado don Pedro de Alvarado sus despachos en la Casa de la Contratación de Sevilla, para que se le consintiese pasar a Indias, y en el traslado de él los que se sacó en México, y está en los libros de Cabildo de la ciudad de Santiago, está errado el año, porque dice que fue en el de veinte y siete, habiendo de decir en el de veinte y ocho. Porque la provisión de su oficio de gobernador, y capitán

general se firmó en Burgos a los diez y ocho de diciembre de mil y quinientos y veintisiete, y según esto, no se pudo notificar en Sevilla a los veinte y seis de mayo del mismo año. Fue pues el año de veinte y ocho al mismo tiempo que don Fernando Cortés, gobernador y capitán general de la Nueva España, llegó a España, y Alvarado se holgó de que desembarcase en la villa de Palos, famosa por haber salido de allí el almirante don Cristóbal Colón, a descubrir las Indias, el año de mil cuatrocientos y noventa y dos, y de allí se fuese a la Corte sin entrar en Sevilla, porque no dejara de haber alguna pesadumbre entre los dos, por el sentimiento que don Fernando Cortés mostró que don Pedro de Alvarado le faltase la palabra que le dio de casarse con su prima, por casarse con doña Beatriz de la Cueva que estaba allí en Sevilla para embarcarse con él.

4. Estaban también muchos caballeros e hidalgos, y amigos suyos, toda gente noble y principal, a quien había prometido muchas comodidades en su gobernación. Estaba también Luis de Vivar a quien el emperador había hecho merced de la vara de alguacil mayor, y Antonio de Salazar, y Pedro de Camino, que venían por Consejo nombrados por regidores de la ciudad de Santiago. Venían juntamente Francisco de Zorrilla, caballero del hábito de Santiago, por contador, y Francisco de Castellanos por tesorero: cada uno con cien mil maravedíes de salario. Y venía por veedor Gonzalo Ronquillo con solo cincuenta mil. E hizose esta moderación de salarios, porque todos tenían indios en encomienda, repartimientos, y otros provechos y por ser la tierra de Guatemala más bien proveída y barata que otras: y este año fue muy feliz para la ciudad de Santiago, que propiamente se llama de los Caballeros, por los muchos que con esta ocasión vinieron a ella, cuyos hijos y descendientes hoy la honran, ennoblecen e ilustran. En la Casa de la Contratación de Sevilla no se trató cosa contra don Pedro de Alvarado, así en lo de la hacienda que se le había embargado, como en otros embarazos que tenía, por particular orden

que trajo para esto del emperador, porque le prometió que no debiera (que esta palabra fue la total destrucción de las provincias de Guatemala y aun de quien la dio) que en llegando a su gobernación enviaría navíos a su costa por la mar del Sur a descubrir las islas de la Especiería, cosa que en Castilla se deseaba mucho.

5. En un mismo tiempo, que fue por el mes de octubre de este año de veinte y ocho, llegaron al puerto de la Veracruz el Adelantado y su gente, y el padre fray Vicente de Santa María con los veinte y cuatro religiosos que venían con él, y desearon bien la tierra por las grandes tormentas que tuvieron en la mar, que como entonces no había la experiencia que ahora de la navegación de Nueva España no se sabía cuan peligrosos eran por este tiempo los Nortes en aquella mar. Con esta ocasión, o por no llegar a un tiempo las naos al puerto, si acaso los religiosos venían repartidos en ellas, o por desembarcar destrozados de la tormenta, o enfermos del mal tratamiento de las borrascas. Dejando el padre fray Vicente de Santa María el mejor recaudo que le fue posible, en diez y seis religiosos que se quedaron atrás se adelantó con los siete de más entera salud y fuerzas, y llegó a la ciudad de México sin tener azar ninguno en el camino.

Fue también recibido del padre fray Domingo de Betanzos, como se da a entender no solo de la caridad de este apostólico varón, sino de quien veía en el padre fray Vicente y sus compañeros, el remedio de su soledad, la conservación de su religión en Nueva España, el consuelo de los tristes, la salvación de las almas, la dilatación del nombre de Cristo Nuestro Señor y para él en particular el mayor bien de la tierra, por echar de sí con la venida del nuevo prelado la carga de cuidar más de los religiosos.

Había ya número de ellos en el convento de México, y pareció a los mayores hacer forma de comunidad y elegir cabeza que los gobernase como prelado suyo inmediato. Y acordaron por consejo del padre fray Domingo de Betanzos, que no era

bien por entonces que hubiese más de uno, y que el padre fray Vicente de Santa María, que era vicario general, fuese también prelado de Santo Domingo de México. Con este parecer procedieron a elección canónica y escogiendo tiempo y lugar, eligieron uniformemente por su prelado al dicho padre fray Vicente de Santa María, que desde aquel día ejercitó su oficio y con él recibió a los diez y seis religiosos que se habían quedado en el puerto.

6. Que juntos con sus compañeros y los que antes de ellos estaban en México hacían un número bastante, para que quedándose algunos en la ciudad, los demás se pudiesen esparcir por la tierra, para enseñar y doctrinar los naturales, que era el fin de su trabajoso viaje. Y así se hizo. La primera casa que estos nuevos apóstoles fundaron en pueblos de indios fue en Oaxtepec, pueblo muy sano, diez leguas de México. Fundaron también la de Chimaloacán, Chalco y la de Coyoacán. Y en breve tiempo se fundaron otras muchas, porque el año de mil quinientos y treinta cuando vino la segunda Audiencia a México, había en toda la Nueva España, más de cincuenta religiosos dominicos.

7. Fue de mucha importancia en esta sazón el traer consigo el padre fray Vicente de Santa María, una libranza que el año antes, cuando el padre fray Tomás Ortiz entendió venir con los religiosos a Nueva España, había alcanzado del emperador, en que mandaba a sus oficiales y a la Audiencia, que a todos los conventos de la Orden de Santo Domingo que de nuevo se fundasen, de su real hacienda se les diese un cáliz de plata y una campana y todo el aceite que fuese menester para una lámpara que ardiese continuamente delante del Santísimo Sacramento, y la harina y vino que fuese necesario para las misas: lo cual todo se cumplió.

II

1. Entrada de la Inquisición en Indias. 2. En México se dio a la Orden. 3. El padre fray Domingo de Betanzos va a fundar a Guatemala. 4. El adelantado Alvarado le detienen en México y por qué. 5. Entrada de la primera Audiencia en México. 6. Los oficiales reales de Guatemala se van a la ciudad de Santiago.

1. El prelado de Santo Domingo de México tenía más cuidado que con las obligaciones que consigo trae el oficio, y las de aquel tiempo no eran pocas. Erale también anexo el ser comisario de la Inquisición, casi con plenaria autoridad de inquisidor, porque gobernando a España el cardenal Adriano (que después fue Papa Sexto de este nombre) y siendo en ella inquisidor general, dio el oficio de inquisidor de todo lo descubierto y por descubrir en las Indias, al padre fray Pedro de Córdova, vicario general de la Orden de Santo Domingo, en las islas, y tierra Firme del mar Océano, y el padre fray Pedro le ejercitó siendo el primero en esta dignidad, hasta el año de mil y quinientos y veinte y cinco en que murió. Por su muerte se sometió este oficio a la Audiencia de la isla de Santo Domingo o para que el presidente y oidores juntos lo ejercitasen, o para que si les pareciese convenir nombrasen de entre sí uno que hiciese el oficio de inquisidor con Audiencia y oficiales diferentes del tribunal de los negocios seglares. Porque como cualquiera de ellos era persona de autoridad y de ciencia y conciencia, pareciole al inquisidor general de España que se le podría muy bien fiar este ministerio: y que el oficio de inquisidor tendría más autoridad y las causas de la fe más favor. Cuando el año de 1524 pasó a México el padre fray Martín de Valencia, con sus religiosos de San Francisco,

aun no era muerto el padre fray Pedro de Córdoba, y así por la autoridad de inquisidor que tenía, le hizo comisario en toda la Nueva España, con licencia de castigar delincuentes en ciertos casos, reservando para sí el inquisidor el conocimiento de algunos más graves, porque aunque el padre fray Martín de Valencia traía grandes privilegios del Papa León Décimo, por una bula suya despachada en Roma a los veinte y cinco de abril de mil y quinientos y veinte y uno. Cuando el padre fray Francisco de Quiñónes o de los Angeles trataba de pasar a estas partes, como: que donde no hubiese copia de obispo, pudiesen los padres de San Francisco y por el consiguiente los de Santo Domingo consagrar altares y cálices, reconciliar iglesias y proveerlas de ministros y conceder en ellas las indulgencias que los obispos pueden conceder, confirmar a los fieles y ordenarlos de prima corona y grados y que pudiesen hacer todas las demás cosas que según el tiempo y lugar les pareciese convenir para aumento del nombre del Señor, y conversión de los infieles y ampliación de la santa fe católica, y reprobación y extirpación de todo lo que es contrario a las ordenaciones y determinaciones de los santos padres en materia de cosas tocantes al Santo Oficio de la Inquisición no traía en particular breve, ni privilegio alguno, ni orden del inquisidor general de España, y por tanto convino que el padre fray Pedro de Córdoba, diese al padre fray Martín de Valencia, la autoridad de su comisario, el cual ejercitó con grande rectitud y prudencia, castigando los defectos que hallaba en palabras licenciosas y blasfemias, que era lo más que había en aquel tiempo que remediar: y aun le dio hartos disgustos Gonzalo de Salazar, que el año de 1525 gobernó la Nueva España, en ausencia de don Fernando Cortés, porque a contemplación suya o no disimulaba con unos o no era más riguroso con otros, tal vez hubo que le pidió que después de castigado uno, corregido y enmendado, le volviese a prender y castigar de nuevo: y por que el padre fray Martín no lo quiso hacer por las razones que se dan bien a entender, hubo hartos trabajos en México.

2. Pasando el año de 1526 la Orden de Santo Domingo a Nueva España, acordáronse los oidores de la isla española, que la comisión que el padre fray Pedro de Córdova dio al padre fray Martín de Valencia, fue no más de hasta que llegasen a México los frailes dominicos, a cuyo prelado desde entonces anexaba el oficio de comisario de la Inquisición, de suerte que el padre fray Martín de Valencia suplía las veces del prior de Santo Domingo, hasta que le hubiese. Llegó el padre fray Tomás Ortiz a la isla y la Audiencia le dio nuevos despachos de comisario de la Inquisición, así para su persona, como para quien lo sucediese en el oficio de prelado de Santo Domingo, por tenerse por inconveniente que si el padre fray Tomás faltase, o por muerte, o por ausencia quedase el oficio de la Inquisición vacante y lo estuviese mientras se daba noticia a la Audiencia, y de allá venía persona nombrada que le ejercitase, en que era forzoso gastarse mucho tiempo, y no haber en el entretanto quien cuidase de cualquiera caso que pudiese suceder, que por ser tierras nuevas, era necesario estar muy prevenidos los inquisidores.

Llegó pues el padre fray Tomás Ortiz, con sus religiosos a México y cargose del oficio de comisario de la Inquisición, vino por religiosos a España y como dejó en su lugar al padre fray Domingo de Betanzos por prelado de los frailes, bien que pocos y enfermos, forzosamente le hubo de dejar también el oficio de comisario de la Inquisición, el cual ejercitó con no menos prudencia y cuidado que sus dos antecesores. Llegó este año de mil y quinientos y veinte y ocho, el padre fray Vicente de Santa María a México, con título de vicario general, así de los religiosos que llevaba consigo, como de los que allá estaban. Eligiéronle también los frailes en superior del convento y así consecutivamente quedó por comisario del Santo Oficio y el padre fray Domingo de Betanzos, libre y desembarazado de todos estos cuidados, muy contento por poderse ejercitar más en la doctrina y conversión de los naturales.

3. Estaba a esta sazón en México el adelantado don Pedro de Alvarado, con su mujer doña Bea-

triz de la Cueva. Los oficiales reales que iban para la provincia de Guatemala y los caballeros e hidalgos que venían por vecinos de la ciudad de Santiago, y todos juntos como estaban trataron con el padre fray Domingo de Betanzos, se viniese con ellos a fundar convento de su Orden, que solo aquello faltaba a su ciudad para tener nombre y ser la segunda después de México en toda la Nueva España. Y aunque el padre fray Domingo miró poco a estos respectos de los seglares, les concedió lo que pedían y se ofreció a la jornada, por lo mucho que entendió serviría a su Orden en dilatarla con nueva fundación de convento, y mucho más a Nuestro Señor, en poner en aquella provincia ministros tan idóneos del Santo Evangelio como los frailes de Santo Domingo, porque claramente sabía la poca reformación de costumbres en los españoles, y la ninguna cristiandad en los indios, que aun no se les había quitado de los oídos para entrar por ellos la predicación y la fe, el ruido de los arcabuces y mosquetes y ladridos de los perros, con que los años antes los habían conquistado.

Y como el padre fray Domingo no había de caminar las cuatrocientas leguas que había de México á la ciudad de Santiago con el aparato que el Adelantado y los que venían con él, sino con solo su compañero, a pie, y muchas veces descalzo, comiendo poco y lo más ordinario frutas silvestres, durmiendo en el campo y con otras asperezas y trabajos, que era su ordinario modo de caminar. No le pareció venir en compañía de los seglares: adelantose para que todos llegasen a un tiempo a la ciudad, y salió de la de México por el principio del año de mil y quinientos y veinte y nueve.

4. Bien pensó seguirle y aun anticipársele a la jornada el Adelantado, pero como en España se le habían hecho algunos cargos, que más se disimularon que borrarón por causa del secretario Francisco de los Cobos que le favoreció, renováronse en México por los oficiales reales, los que tocaban a la hacienda real y el tesorero Alonso de Estrada tuvo expreso mandato del Consejo so-

bre esto, y así detuvo a Alvarado hasta que constase lo que debía al rey de sus quintos y otros derechos, y se lo pagase.

5. Nombró el emperador este año de mil y quinientos veinte y ocho oidores para fundar una Audiencia Real en México, a quien estuviese sujeta toda la tierra Firme de Nueva España, que fueron los licenciados Maldonado, Parada, Matienzo y Delgadillo, dándoles por presidente, mientras señalaba otra persona, a Nuño de Guzmán, gobernador de Pánuco, los cuales saliendo de Sevilla a fin de agosto de este año, entraron en el puerto de la Veracruz a seis de diciembre. Y porque dentro de trece días que llegaron a México, murieron los dos que fueron Parada y Maldonado, los otros dos fundaron la Audiencia aun antes de llegar el presidente.

Dioles el emperador y su Real Consejo de las Indias una muy larga instrucción firmada en Valladolid a los cinco de abril de este año, del modo que habían de tener en administrar justicia, de la cual hicieron bien poco caso. Pero un capítulo no se les olvidó que decía así: **Sabréis también si es verdad que cuando Pedro de Alvarado estuvo en Guatemala, no hubo buen recaudo en la cobranza de los quintos y no se acudió al tesorero con lo que a ellos pertenecía.** Llegaron pues los oidores poco después que el Adelantado y hallándole detenido por el mismo cargo, prosiguieron con él, y con las informaciones que hallaron comenzadas sobre esto y haber consentido así a sus soldados, como a los vecinos de la ciudad de Santiago, juegos prohibidos, la pena de los juegos luego la ejecutaron en él y en el marqués del Valle. Aunque el año de mil y quinientos y treinta y uno, la segunda Audiencia oyó y admitió a entrambos sus descargos, y se les volvieron las condenaciones.

6. Vieron los oficiales reales de la provincia de Guatemala, que el Adelantado se detenía en México, y temieron sería aun más de lo que fue: y despidiéndose de él, se vinieron a la ciudad de Santiago. El Adelantado envió con ellos su poder a Jorge de Alvarado, para que en su nombre y por

virtud del oficio que traía en propiedad de gobernador y capitán general, fuese su teniente en el uno y en el otro cargo, y el escribano que se decía Juan Galvarro, ocupado en poner por testigos al comendador Francisco de Zorrilla y a Baltasar de Mendoza, vecino y regidor de la ciudad de Santiago. Y en decir que el poder se otorgó en las casas de Jorge de Alvarado, se le olvidó el día, mes y año en que se hizo la escritura. Presentola el mismo Jorge de Alvarado en el Cabildo de la ciudad de Santiago, a los ocho de mayo de mil y quinientos y veinte y nueve y se da a entender, que si llevaron el poder los oficiales reales, que dos días antes habían entrado en la ciudad, se otorgaría el poder, cuando mucho tres o cuatro meses antes.

III

1. El padre fray Domingo de Betanzos funda el convento de la ciudad de Santiago de los Caballeros. 2. Diole el obispo de México toda su autoridad. 3. Con ella visitó la iglesia de Santiago y puso cura en San Salvador. 4. Llegole orden del emperador para el buen tratamiento de los naturales.

1. Llegó el padre fray Domingo de Betanzos a la ciudad de Santiago de los Caballeros pocos días antes que los oficiales reales, para que a un mismo tiempo quedase autorizada con el aumento de ministros de religión y de justicia. Tuvo también este año por juez de residencia al capitán Francisco de Orduña, que presentó sus despachos en el Cabildo a los catorce de agosto. Fue el padre fray Domingo más bien recibido de los ciudadanos que otro cualquier hombre: porque conociendo la mayor parte de ellos desde el tiempo que moraban en la isla Española, y acordándose de su virtud y ejemplo de sus sermones, y gran celo de las almas y trayendo a la memoria lo que habían visto y oído que había hecho en México, así en cosas de su Orden como en sosegar y pacificar la ciudad en tiempo que estaba para perderse, y aun todo lo que en la Nueva España se había ganado, pasaron a mirarle como a un ángel del cielo, y a recibirle, hospedarle y acariciarle como a tal.

No fue necesario que pidiese en el Cabildo sitio para fundar convento. El teniente de gobernador y capitán general, Jorge de Alvarado, los alcaldes y regidores de la ciudad le ofrecieron, rogaron e importunaron con él, dejando en su libre voluntad la elección del sitio, dentro o fuera de la ciudad como mejor le pareciese. Y el padre fray Domingo tomó la posesión de él, algo desviado de las casas,

a la parte del oriente con bastante capacidad para iglesia, casa y huerta, y todo no llegaba a una caballería de tierra porque el espíritu del padre fray Domingo de Betanzos era muy recogido. Y mostrole entonces en no recibir más suelo de la ciudad de Santiago, de lo que era menester para una iglesia pequeña, casa estrecha y huerta muy moderada. Aumentose después la ciudad y creciendo los vecinos, para dar solares a los más principales, que no los tenían en parte tan sana o tan acomodada, como estaba el convento, se trazó una calle desde las casas de la ciudad a él, que de su nombre se llamó de Santo Domingo, que se acabó de poblar el año de mil y quinientos y treinta y ocho en que fueron alcaldes Alonso de Reguera y Sancho de Barahona, que con estar en buen sitio su casa, le mudó por avecindarse junto a Santo Domingo.

Proveyeron los vecinos el nuevo convento de ornamentos para la iglesia y alhajas para la casa, que a toda prisa se iba edificando, con la humildad y decencia que el padre fray Domingo de Betanzos veía que era menester para el buen ejemplo que pretendía dar de pobre y humilde, y dejar esta rica herencia a los que se siguiesen después de él. No recibió ninguna de estas temporalidades de balde, muy al doble las pagó con obras espirituales, sus devotas oraciones, santos sacrificios, y continuos sermones y pláticas espirituales, de que no cesaba en todas las ocasiones que para ellas se le pudiesen ofrecer.

2. Pertenecía entonces la provincia de Guatemala al obispado de México, en quien había presentado el emperador a don fray Juan de Zumárraga, de la Orden de San Francisco, natural de Durango en la Encarnación de Vizcaya, y actualmente guardián del Abrojo junto a Valladolid, elección acertadísima por la santidad, y letras y gran celo de la cristiandad que resplandecía en este insigne varón. Parece que el emperador le hizo la merced del nombramiento a los doce de diciembre del año pasado de mil y quinientos y veinte y siete, porque en éste de veinte y nueve a instancia del már-

qués del Valle, que estaba en España, le hizo el emperador merced, para su sustento y ayuda de costa, de los diezmos eclesiásticos que hubiesen caído desde aquel día, hasta que se declarasen los términos del obispado de México y de los demás que se trataba de hacer en Nueva España.

Tuvo el santo obispo por buenísima ocasión esta jornada del padre fray Domingo de Betanzos, a la provincia de Guatemala, para saber y entender por su medio del modo que se habían en aquellas partes las cosas de la religión, para que si hallase alguna falta, la pudiese remediar, le hizo vicario suyo, dándole toda su autoridad, tan llena y bastante como él la tenía, para visitar las iglesias, distribuir plata para cálices y ornamentos, levantar iglesias y erigirlas en parroquias y quitar y poner en ellas curas y sacerdotes que las sirviesen y administrasen y obligar con censuras y entredichos a los inobedientes y rebeldes a sus mandamientos. Finalmente le dio su autoridad para todo aquello que el mismo obispo pudiera hacer, si estuviere presente.

3. Con ella visitó el padre fray Domingo de Betanzos la iglesia de la ciudad de Santiago, y hallándola falta de ornamentos y servicio, trató de que se proveyese de lo necesario. Los vecinos advirtieron que sin echar derrama en la República, se podía muy bien hacer, porque ellos había dos años que pagaban diezmos, y que el cristianísimo emperador que por bula apostólica de Alejandro Sexto los cobraba, había dado orden a sus oficiales de que ellos edificasen las iglesias, diesen campanas, cálices y ornamentos y la harina y vino que fuese necesario, para las misas y el aceite para las lámparas del Santísimo Sacramento. Certificado de esto el padre fray Domingo de Betanzos trató con los alcaldes y regidores, que en nombre de la ciudad pidiesen lo necesario para el culto divino a los oficiales reales. Y en cumplimiento de este buen consejo, se tuvo el Cabildo que arriba queda referido en el libro primero, capítulo once, número tercero. Y por eso los oficiales reales respondieron, que ellos gastarían en las cosas de la

iglesia la cantidad que llegase al valor de los frutos de aquel año, porque, como reciénvenidos, no habían cobrado los diezmos de otro ninguno.

Ejercitó así mismo el padre fray Domingo de Betanzos su autoridad episcopal, en poner cura en la villa de San Salvador, según parece por el escrito siguiente que está en los libros del archivo de aquella ciudad.

E después de lo susodicho, dice el secretario en el Cabildo que se tuvo a los diez y siete de junio de mil y quinientos y treinta. Este dicho día viernes, mes y año susodicho, en presencia de mí el dicho escribano, en el dicho Cabildo, juntos e congregados los dichos señores: teniente, capitán, justicia e regidores de la dicha villa, juntos e congregados unánimes y conformes dijeron: Que por cuanto ellos han visto y les fue presentado un nombramiento, e provisión por el padre fray Domingo de Betanzos, a ellos enviado para que admitan y reciban al padre Antonio González Lozano, como cura de esta dicha villa, en que por ellos les manda so pena de excomunión, por tal le reciban e usen con él. Que aconsejándose todos ellos con el dicho señor capitán que le recibían e recibieron al dicho Antonio González Lozano por tal cura de la iglesia de la dicha villa, que están prestos de le dar favor y ayuda que para ello necesidad haya. E le admitían e admitieron en todo cuanto de derecho podían e deben e no más e allende. E el dicho señor capitán dijo que él lo recibía e recibió por tal, e le admitía e admitió así mismo al dicho oficio de cura. E todo lo pidieron por fe e testimonio, e firmaron de sus nombres. E por mandado de los dichos señores, yo el dicho escribano notifiqué a Francisco Hernández, se diese por despedido de cura de la dicha villa. Firma **Luis de Moscoso y los regidores.**

4. No era más bien acondicionado el padre fray Domingo de Betanzos, que otros predicadores apostólicos de aquel siglo, para disimular defectos ni dejar de cumplir con su obligación en reñirlos y reprenderlos y procurar el remedio que se pudiese tener, para darles su fin, particularmente los

que tocaban en injusticia o agravio de tercera persona. Y como estos eran públicos y tan ordinarios y comunes en aquel tiempo como el comer y beber. Este era el tema repetido de los predicadores, y la materia más frecuentada en los sermones, y ninguno se oía que no fuese con alguna reprehensión de quitar la libertad a los naturales. Del modo de hacerlos esclavos. Del servirse de ellos sin paga de su trabajo. De no darles lo que habían menester en salud y en enfermedad. De cargarlos como irracionales, para tierras apartadas y de diferentes climas de aquellos en que nacieron. Echarlos a las minas. Quitarles el dominio de sus cosas. Y al fin usar en todo de ellos como si no tuvieran razón ni fueran capaces de la bienaventuranza que Cristo Nuestro Señor les alcanzó por medio de su muerte y pasión. Esto trataba continuamente el padre fray Domingo en los sermones: y como el interés que a los oyentes se les seguía del servicio de los indios, los tenía endurecidos los corazones, no hacían más fruto en los vecinos de la ciudad de Santiago, que en los de México y en las demás ciudades de las Indias, que era ninguno a causa de tener aquella doctrina por voluntaria y razones inventadas por el predicador. Escudábanse con Cédulas Reales, provisiones de Consejo, pareceres de letrados, costumbre de toda la tierra, y con tales armas no había teología que les entrase, ni razón que les hiciese fuerza y estábanse las cosas como al principio. Sentía esto el santo varón y encomendando el negocio a Dios, le envió alguna parte de remedio con un memorial autorizado que le llegó de México por orden de su prelado y originalmente está hoy en los libros de los archivos de la ciudad. En que parece que este año de mil y quinientos y veinte y nueve, yéndose el emperador a coronar, desde la ciudad de Barcelona envió a mandar al Consejo de Castilla, que tratasen y determinasen cerca de la gobernación que se debía poner en las Indias. Y el Consejo, en que estaban personas muy señaladas, determinó muchas cosas muy necesarias a la dicha gobernación, y entre ellas decretó lo que toca a las personas de los indios, con las palabras siguientes.

IV

1. Orden que dio el Consejo, para el buen tratamiento de los indios. 2. Llamam de México al padre fray Domingo de Betanzos.

1. Parece que en la Nueva España los indios por todo derecho y razón deben ser libres enteramente y que no son obligados a otro servicio personal, más que las otras personas libres de estos reinos, o que solamente deben pagar diezmos a Dios, sino se les hiciere remisión de él por algunos tiempos, y a Su Majestad el tributo que pareciere que justamente se les debe poner, conforme a su posibilidad y la calidad de las tierras: lo cual se debe remitir a los que gobernaren.

Otrosí parecé, que los indios no se encomienden desde aquí adelante, a ningunas personas o que todas las encomiendas hechas se quiten luego. Y que los dichos indios no sean dados a los españoles, so éste ni otro título ni para que los sirvan, ni posean por vía de repartimiento, ni en otra manera, por la experiencia que se tiene de las grandes crueldades o excesivos trabajos y falta de mantenimientos, o mal tratamiento que les han hecho y hacen sufrir, siendo hombres libres, donde resulta acabamiento y consumación de los dichos indios y despoblación de la tierra, como se ha hecho en la isla Española.

Otrosí parece que al presente, hasta que los dichos indios se instruyan más en la fe y vayan tomando buenas costumbres y algún entendimiento, y uso de vivir en alguna policía, Su Majestad no los debe dar por vasallos a otras personas, perpetua ni temporalmente, porque se debe creer que sería traerlos a la misma servidumbre y perdición que ahora padecen, o a otra cosa peor. Y

no se debe hacer fundamento en las ordenanzas, prohibiciones y penas que se hiciesen en favor de los dichos indios. Pues la experiencia nos muestra que las que hasta hoy están ordenadas, que son muy buenas, ninguna se ha guardado ni basta prohibimiento para excusar los dichos malos tratamientos, poniendo a los dichos indios debajo de particulares que no sea del rey.

Item, por evitar los males y engaños que en esto ha habido, se debe proveer que de aquí adelante no se yerre ningún indio por esclavo y que los que hasta aquí están herrados se visiten y se sepa si ha habido engaño en su servidumbre, ni puedan vender sus hijos, deudos ni criados, ni inducirles servidumbre.

Item, que ningún español pueda cargar indio para lejos ni para cerca, so gran pena.

Item, por que en la conservación de las vidas de los dichos indios consiste poderse la tierra sustentar en población, o acabarse de destruir y despoblar, conviene que los indios sean en tal manera regidos, y gobernados que ellos reciban algún contentamiento de tal gobierno, para que multipliquen y no se vayan acabando como hasta aquí siendo regidos y sojuzgados por personas que miraban más por su propio interés, que la salud de los indios, ni su buen gobierno: y por tanto parece que la jurisdicción de toda la tierra debe ser al presente totalmente de Su Majestad, y que las que lo ejercieron en lo civil, y criminal sean puestos por su mano o de su gobernador. Y que esta jurisdicción se reparta por provincias, como pareciere cometiéndola a las personas más calificadas que hubieren en la tierra, los cuales hagan su residencia por la manera que se ordenaren.

Item, parece que a los caciques, por quien los indios se solían gobernar, no se les debe totalmente quitar la superioridad que sobre ellos han tenido, antes se les debe conceder que puedan compeler a los indios a que trabajen en sus haciendas o que no vivan ociosamente y se les debe dar alguna manera de jurisdicción y gobierno sobre los dichos indios. Porque si sus caciques siendo avisados e industriados de lo que han de hacer,

aciertan a regir bien, muy mejor y con más agrado de los indios se hará el gobierno, estando por superiores las personas españolas, a quien se cometierte el gobierno de cada provincia.

Otrosí parece, que los dichos caciques deben ser inducidos, para que entre otras labores y ejercicios de trabajos moderados, en que hicieren ocupar a los indios, los animen, no estando lejos de las minas, para que a ciertos tiempos vayan a las minas por cuadrillas, repartidos en tal manera, que lo puedan moderadamente sufrir. Y que el oro que sacaren sea para ellos mismos, pagando su parte al rey. Por manera que de lo que a ellos les quedare, se aprovechen para comprar las cosas a ellos necesarias y pagar el tributo al rey, declarándoles cuán provechoso les será el tal ejercicio.

Item, que los españoles que tuvieren la justicia, si los caciques fueren negligentes en lo susodicho lo hagan cumplir y no en otra manera, para relevar los indios de fatiga.

Item, que no sean quitadas a los indios sus propias heredades, queriendo ellos cultivarlas y trabajar en ellas.

Item, que no haya apelación de lo que los jueces mandaren o juzgaren en favor de los indios, sino que se ejecute luego pues ellos no saben pleitear.

Item, parece que sería provechoso enviar algunos frailes de San Jerónimo y las personas más bastantes que se pudieren hallar en la Orden, para que entiendan así en ver el tratamiento de los indios y ejecución de lo que se ordenare y Su Majestad proveyere, como en procurar la libertad de los indios y población de la tierra y en las otras cosas que convengan al buen gobierno.

Item, sería provechoso ordenar que hubiese contratación de paz para con los indios no sujetos, por manera que por vía de rescate se hubiese de ellos oro y perlas y cosas de esta calidad.

Otrosí parece, que estos artículos o los que se hubieren de ordenar, vayan por vía de instrucción para el gobernador o presidente y no por precepto. Porque según la distancia, y las cosas que allá pueden ocurrir no se puede dar ley, en que no pu-

diese haber algunas dificultades o peligros habiéndose de ejecutar a la letra: y por esto se debe todo remitir a la conciencia y prudencia del gobernador, o presidente y oidores para que teniendo a Dios delante y el servicio de Su Majestad, lo ordenen como mejor vieren que cumple al provecho común y buen gobierno: por manera que en todo han de tener facultad de mudar o añadir, excepto en lo que toca a la libertad de los indios, y a que no sean encomendados, ni apremiados a servir como personas sin libertad. Porque como esto sea contra derecho divino y humano, y no se pueda hacer sin pecado, Su Majestad no lo debe permitir, mayormente viendo las muertes y consumación de indios que de ello se ha causado hasta ahora.

Con este parecer del Consejo y de los hombres más doctos, así teólogos como juristas, de España, enviado al invictísimo emperador, para descargo de su conciencia y buen gobierno de los indios y a las Indias, para consuelo de los predicadores y religiosos que procuraban librar de opresión a los naturales de estas partes: estaba el padre fray Domingo de Betanzos muy contento en su ciudad de Santiago, pareciéndole que ya no le podrían decir los vecinos de ella que predicaba pensamientos propios, y tenía opiniones singulares, que era enemigo de sus bienes y hacienda, fruto de tantos trabajos como les costó sujetar la tierra y daba mil gracias a Dios por haber la buena influencia que había dado al Consejo de Castilla, suplicándole lo llevase adelante, para que los indios saliesen de opresión y miseria. Leía este parecer, repetíale, sabíale de coro, mostraba las firmas en testimonio que era verdadero y las cartas con que se le enviaron. Y aunque nada de esto era a gusto de los ciudadanos, encogían los hombros, quitaban la gorra, bajaban la cabeza y le decían, si Su Majestad lo mandare, no hay si no obedecer, suyos somos, corte por donde quisiere.

2. Recibió este papel el padre fray Domingo de Betanzos al fin del mismo año en que se hizo, o al principio del año siguiente de mil y quinientos y treinta, porque se cree que los religiosos de In-

días que estaban en la Corte le enviaron a estas partes luego que el Consejo le dio. Y que enviársele al emperador para que le confirmase y mandase guardar fue negocio de más espacio. Y por ser esto así no hubo con él las inquietudes que las nuevas leyes que contenían esto mismo, causaron de aquí a trece años. Pero no se pasaron quince días que no le llegase al padre fray Domingo otro mensajero de México, de parte de su prelado fray Vicente de Santa María, en que le rogaba con mucho encarecimiento, se partiese luego a ver con él. Y que por mayores y más forzosas que fuesen las ocupaciones que tuviese, así en la fundación de la casa como en la predicación, lo dejase todo, aplazando lo que faltase para la vuelta, o para quien viniese en su lugar, y él se pusiese luego en camino para México: porque había peligro en la tardanza. Y que puesto allá le diría para lo que era tanto menester. No se alteró el padre fray Domingo con este llamamiento, que el alma del justo siempre está muy sosegada. Miró la nueva labor que había comenzado, y el fruto que iba cogiendo de su predicación. Y puesto en manos de la obediencia, como por ella le dio principio, con mucho gusto lo dejó sin darle por ella el fin. Sintieron mucho los de la ciudad su partida y ofrecíanse a estorbarla, significando la mucha necesidad que tenían de la persona del padre fray Domingo: pero él no lo consintió, diciendo que todas las razones que podían alegar al prelado para que le dejase, no le eran ocultas y que pues sabiéndolas, le llamó una vez, también le llamaría otra y otras, si fuese menester y aun con nota de alguna desobediencia suya. Convencidos los vecinos con los ruegos del padre no pudieron hacer más que ofrecerle servicio, compañía y matalotaje, dineros para jornada más larga, y crédito para tierras extrañas: pero nada de esto recibió, porque caminaba siempre a pie comiendo de limosna, el breviario en la cinta y cuando mucho un indiezuelo que le llevaba la capa. Solo se contentó con la voluntad con que todo se le ofrecía ofreciéndose él también a pagarla en su moneda usual y corriente que eran muy fervorosas oraciones delante de Nuestro Se-

ñor por el bien y salud de todos. No tuvo religioso que dejar en el nuevo convento porque el compañero que tenía, que se llamaba fray Francisco de Mayorga, que no ha muchos años que murió, era de muy poca edad y tan nuevo en la religión, que solo tenía en ella veintisiete meses de profesión, como quien la había hecho a los 4 de octubre de 1528; y no era bien ponerle en ocasión por más virtud que mostrase, que con el desvío del padre fray Domingo de Betanzos, no perseverase en el bien comenzado: de más de que le era forzoso volvérselo consigo, que en aquel tiempo y muchos después era sacrilegio andar un fraile solo. Cerró la casa y dio las llaves al padre Juan Godínez, para que mandase limpiar la iglesia y abrirla a los que tuviesen devoción de ir a rezar, con orden que las diese a los religiosos que pensaba enviar presto. Encargó a un vecino que acabase de cercar la huerta del seto de árboles que había comenzado. Y a otro que de un rimero de adobes que dejaba hiciese unas celdillas en que se pudiesen recoger los frailes que viniesen. Y hecho esto se partió con mucho sentimiento de todos.

V

1. Sucesos que tuvo en México el adelantado don Pedro de Alvarado, hasta salir para la ciudad de Santiago. 2. En el camino se encontró con el padre fray Domingo de Betanzos. 3. Lo que hizo en llegando a la ciudad de Santiago. 4. Nombran por cura de la ciudad de Santiago al licenciado Francisco Marroquín.

1. Vio el adelantado don Pedro de Alvarado en México sus negocios en tan mal estado, que perdió las esperanzas de salir tan presto de la ciudad. Y parecióle buen remedio para que le dejasen venir a su gobernación, que el Cabildo de la ciudad de Santiago escribiese a la Audiencia, encareciendo el gran daño que los particulares, la ciudad y provincia y toda la tierra recibía de tan larga ausencia de su capitán y gobernador, y según esto el mucho daño que era forzoso que el servicio del rey padecía en detenerle, etcétera. El Cabildo lo hizo así. Y a los veinte y seis de junio de mil y quinientos y veinte y nueve, mandó al secretario que escribiese las cartas en nombre de la ciudad, y a cada uno de los alcaldes y regidores y los vecinos más nobles escribieron sobre este caso al acuerdo y en particular a los oidores.

De ellos había días que el Adelantado se quejaba, que no querían ejecutar el orden que traía de España, para que tuviese en gobierno juntas la provincia de Chiapa y Guatemala y que éstas, y otras muchas vejaciones hacían a los que sabían que guardaban amistad y ley a don Fernando Cortés, marqués del Valle. Decía también, que él había conquistado la provincia de Guatemala, y con deseo de conquistar otras, había traído mucha gente a Indias y hecho otros excesivos gastos todo en or-

den al servicio del rey: y que se hallaba defraudado de ellos porque no le ejecutaban sus Cédulas Reales, interpretándolas siniestramente. Y que estas molestias le hacían por la mucha libertad que habían dado a Gonzalo de Salazar. Pero ni estas murmuraciones o quejas ni las cartas de la ciudad de Santiago de los Caballeros sirvieron de nada para salir el Adelantado de México, sino sucediera que acabando los oidores la residencia del marqués del Valle, como cada día llegaban nuevas que volvía muy honrado y engrandecido, siendo esto la cosa que más pesadumbre daba al presidente y oidores de la Nueva España, determinaron de hacer una junta general de todos los procuradores, para tratar negocios del bien público: y para suplicar al emperador que para la quietud de la tierra convenía que en ninguna manera que permitiese volver a ella el marqués. Probaban este punto con los procesos de la residencia y a ellos se remitían. Y para inducir a los procuradores a esto, prometían a unos repartimientos y a otros que sentían dificultosos, amenazaban con quitarles los dados, con destierro y otras penas. Y porque noventa y seis conquistadores lo contradijeron, a unos echaron en la cárcel, a otros condenaron en cantidad de dineros y a otros echaron de la tierra. Entre los presos fueron Diego Docampo y el capitán Maldonado y los hermanos del adelantado don Pedro de Alvarado. Que entendiendo que todo esto procedía de Gonzalo de Salazar, le desafió públicamente a fuer de caballero, según los retos de Castilla. Alterose la ciudad con esto, y la Audiencia trató de darle licencia para irse a su gobernación de Guatemala. Disimulando la principal ocasión que para esto tenían los oidores, que era ser tan apasionado del marqués del Valle, que ya se entendía que navegaba la vuelta de Castilla y no se engañaban mucho, porque desembarcó en la Veracruz, a los quince de julio de este año de mil y quinientos y treinta con la marquesa doña Catalina de Zúñiga, hermana del conde de Aguilar, y no querían que hallase en México amigo tan poderoso como el Adelantado, que tuvo por mucha ventura el destierro a trueque de irse a su ciudad de Santiago.

Y en esto más le favoreció el marqués, pues mediante su amistad, alcanzó la vuelta a Guatemala, cosa que tanto deseaba y pretendía.

2. En el camino se encontró con el padre fray Domingo de Betanzos y el uno al otro como amigos, se dieron cuenta de sus sucesos. El Adelantado contó los prósperos que había tenido en España: las mercedes y honra que el emperador le había hecho: las esperanzas que traía de mayores bienes, con la palabra que dejaba empeñada en Consejo de hacer nuevos descubrimientos y conquistas, y que aquello era muy conforme su ánimo, por parecerle poco todo lo que tenía en Guatemala, y pequeños los servicios que había hecho al emperador. Y el padre fray Domingo le dio cuenta de las ocupaciones que había tenido en la ciudad. El convento que dejaba fundado en ella y la lástima que llevaba de dejarle sin morador, y como fuera mayor su cuidado, si no entendiera enviar en llegando a México dos religiosos que le ocupasen y predicasen en la ciudad y su comarca. Dijo el orden que había dado en las cosas de la iglesia, cuan agradecido iba a todos los vecinos por el buen agrado que había hallado en ellos, y las buenas obras que en todo lo que se ofreció había recibido de todos, con la brevedad que el tiempo permitía, que debió de ser cuando mucho dos días los que se detuvieron. Sabiendo el padre fray Domingo el fin con que llevaba consigo el Adelantado al licenciado Francisco Marroquín, comunícale el orden con que se había de haber en las confesiones de los españoles según el parecer que el año antes habían dado el Consejo y los letrados al emperador. Alumbrole de algunos casos, que como nuevo en la tierra tenía necesidad de ser advertido de los más experimentados en ella. Y con estas tan pocas lecciones, sacó el padre fray Domingo de Betanzos en el licenciado Marroquín un tan aventajado discípulo que dentro de tres años fue excellentísimo maestro del celo del bien de las almas, y ejemplo de prelados católicos en toda la iglesia de Dios.

3. Entró el adelantado don Pedro de Alvarado en su ciudad de Santiago de los Caballeros al principio del mes de abril de mil y quinientos y treinta, en donde fue recibido con grandes regocijos y fiestas, porque todos se esmeraron en mostrar el contento que tenían de verle volver con salud y tan honrado como venía y quería también mostrar a doña Beatriz de la Cueva¹ que no venía a tierra tan despoblada como le habían dicho. A los once del mismo mes presentó el Adelantado en Cabildo sus despachos, hizo el juramento de solemnidad, poniendo la mano sobre la cruz colorada que traía en el pecho. **Dice el secretario.** Y fue admitido por gobernador y capitán general en propiedad, inmediato al emperador, de Guatemala y sus provincias y dentro de pocos días por hallar la ciudad inquieta sabiendo que lo causaban los gobernadores que a la sazón tenía, quitó los regidores que habían sido nombrados aquel año y puso otros en su lugar. Y entendiendo que su jurisdicción se extendía también a lo espiritual y al gobierno de las cosas eclesiásticas, a los tres de junio de este año de mil y quinientos y treinta, quitó el oficio de cura al padre Juan Godínez e hizo el auto siguiente:

4. **Este dicho día e Cabildo** (dice el secretario) **el dicho señor Adelantado e gobernador dijo:** Que por cuanto esta ciudad tiene necesidad de un cura que sea letrado, tal persona que administre los Santos Sacramentos, e haga los oficios divinos como sea servicio de Dios Nuestro Señor, e salud de las ánimas de los vecinos e otras personas parroquianos a la iglesia mayor de esta ciudad. E así mismo para que predique e dé consolación espiritual a los cristianos para los confirmar e hacer perseverar en nuestra santa fe católica e en buenas obras, con que salven sus ánimas. E así mismo para la conversión de los naturales de estas provincias a nuestra santa fe católica: y al presente es venido nuevamente a esta ciudad el licenciado

1 Doña Beatriz de la Cueva vino a Guatemala hasta 1539. (Nota del editor).

Marroquín, que presente estaba: el cual es tal persona, que todo lo susodicho hará en aquella manera que Dios Nuestro Señor sea muy loado e su santa iglesia muy bien servida, e sus parroquianos muy consolados en Dios Nuestro Redentor, así por sus confesiones, como por su predicación, allende de la buena y honrada administración de la santa iglesia. Por cuanto que su señoría en nombre de su cesárea Majestad como su gobernador de esta dicha ciudad, e provincias, e jurisdicción, señalaba e señaló al dicho licenciado Marroquín, e lo presentaba e presentó ante los dichos señores para la administración e uso de lo susodicho. E le cometía e cometió la jurisdicción, e justicia de la iglesia para que la use e conozca de ella en todas las cosas, e casos a ello anexas e tocantes e pertenecientes. E le recibía y admitía al uso e cargo e ejercicio de todo lo susodicho, bien e tan entera, e cumplidamente, como de derecho es en tal caso necesario, hasta tanto que Su Majestad provea en ello como más sea servido. E pidió e si necesario era, mandó en nombre de Su Majestad a los dichos señores, justicia e regidores que le reciban y admitan al dicho cargo e uso y ejercicio de todo lo que dicho es. Que su señoría desde ahora en nombre de Su Majestad le había e hubo por recibido e admitido a él.

E luego los dichos señores dijeron: Que cierto es que esta dicha ciudad tiene necesidad de lo susodicho, y es muy necesario al servicio de Dios Nuestro Señor e de Su Majestad, y a la administración de los santos sacramentos, que haya una tal persona como es cierto, que es el licenciado Marroquín. E que pues el dicho señor Adelantado lo presenta e señala en nombre de Su Majestad, e le admite e recibe a los dichos oficios e cargos, que ellos en nombre de esta dicha ciudad le reciben a ello haciendo el dicho licenciado la solemnidad que en tal caso es necesaria.

E luego el dicho licenciado Marroquín puso la mano derecha en su pecho, según orden de la santa madre iglesia, e juró por Dios Nuestro Señor e por Santa María su bendita madre, e por el hábito de San Pedro e San Pablo que recibió, que usará

y administrará todo lo que dicho es, como mejor él pudiere e alcanzare, así en los Santos Sacramentos administrar como en la jurisdicción e justicia de la iglesia conocer, como en la predicación e conversión de las ánimas de los cristianos que son, o fueren en esta ciudad, e los naturales de estas partes en todo bien e cumplidamente como buen cura y predicador debe y es tenido a hacer.

E luego su señoría, e mercedes dijeron: que le admitían y admitieron, e recibían e recibieron al dicho oficio de cura, y todo lo demás contenido de suso, según que mejor pueden e deben y son tenidos al servicio de Dios Nuestro Señor y de Su Majestad y a la buena administración de la santa madre iglesia e de los Santos Sacramentos. E que le señalaban e señalaron en razón de la predicación ciento y cincuenta pesos de oro de salario para ayuda de costa, los cuales mandaron pagar por sus tercios, como se pagan los otros salarios que dan esta ciudad en oro fundido, e marcado de ley perfecta.

VI

1. El licenciado Francisco Marroquín trae confirmación de su curato. 2. El padre fray Domingo de Betanzos vuelve a México. 3. El convento de San Esteban de Salamanca y el maestro fray Diego de Deza, tienen mucha parte en el descubrimiento de las Indias. 4. El superior de San Esteban fue el primero que trató de pasar a las Indias la Orden de Santo Domingo. 5. Los religiosos que para esto se le juntaron

1. Fue forzado el licenciado Francisco Marroquín por el respeto y autoridad del adelantado don Pedro de Alvarado y de doña Beatriz de la Cueva, su mujer¹, que no tenía poca mano en el gobierno, a aceptar el curato de la ciudad de Santiago ofrecido por el Cabildo y a hacer el juramento que hizo a modo de oficio seglar. Y así teniendo por inválido todo lo hecho, entendiéndolo como así era, que nada de aquello le daba jurisdicción eclesiástica sobre los vecinos, dio luego cuenta de lo hecho a don fray Juan de Zumárraga, obispo de México (que aun no estaba consagrado) que hizo de nuevo el nombramiento de cura en la persona del licenciado Marroquín, haciéndole juntamente su provisor y vicario general en aquella provincia de Guatemala. No fue necesario presentar estos títulos luego que le llegaron en el Cabildo de la ciudad y así contentándose con publicarlos, guardó esa otra diligencia para el Cabildo que se tuvo en dos de setiembre de mil y quinientos y treinta y dos, en que el secretario dice así: **Este día ante los dichos señores y en mi presencia**, compareció el venerable padre licenciado Francisco Marroquín, cura de esta ciudad y presentó y leer hizo a mí el dicho escri-

1 Doña Beatriz no vino sino hasta 1539.

bano dos provisiones, que por ellas parece ser formadas del electo obispo de México, confirmadas por la Audiencia de las cuales hacía e constituía en su lugar por juez eclesiástico al dicho Francisco Marroquín en esta gobernación e provincias e por curas de la iglesia de esta ciudad a él y al reverendo padre el bachiller García Díaz. Y en la otra por ella le hacía así mismo cura **insolidum** de la dicha iglesia al dicho Francisco Marroquín y provisor en esta gobernación y provincias. E leídas por mí el dicho escribano el dicho Francisco Marroquín, pidió a los dichos señores que las obedeciesen como en ellas se contenía. Los dichos señores dijeron e acordaron que se quedase para otro Cabildo, e que responderían a ello como fuese servicio de Dios Nuestro Señor, e de Su Majestad e bien de esta gobernación e de las gentes de ellas.

E después de esto en el dicho día lunes dos días del mes de setiembre de dicho año, los dichos señores visto y hablado sobre lo de su uso contenido que toca al dicho licenciado Francisco Marroquín, dijeron, que le recibían e recibieron a los dichos cargos, e que están prestos y aparejados de le dar sobre ello todo el favor e ayuda que para ello menester hubiere, en tanto cuanto pueden e con derecho deben y no en más, ni aliende e que use de los dichos oficios, según que contenga al servicio de Dios Nuestro Señor, pues que conviene, a la salvación de las ánimas de los cristianos, e conversión de los naturales. **El contador Zorrilla; Pedro de Cueto, alcalde; Antonio de Salazar, Juan de Chávez, Baltasar de Mendoza.**

2. Volviendo al viaje del padre fray Domingo de Betanzos en su vida se dice: que el padre fray Vicente de Santa María, vicario general de la Nueva España, le escribió con tanto cuidado a los primeros de noviembre que antes que se pasase el mes le dieron la carta en Guatemala. Luego se puso en camino el bendito padre por principios de diciembre de mil y quinientos y treinta y caminando siempre a pie entró en México a veinte y cuatro de febrero día del glorioso apóstol San Matías. En la fiesta del apóstol por suerte venía el varón apostólico en quien había de caer la suerte

de ir a Roma en favor de su provincia. Cuando el vicario general se lo mandó aceptó la obediencia y escogió por compañero a fray Diego Martín que aunque era religioso lego, era en todo religioso y muy amado del santo padre Domingo de Betanzos. Puesto en camino para la Veracruz, halló un navío como si le hubiera prevenido; y por el mes de marzo de 1531 se hizo a la vela, el abril siguiente llegó al puerto el provincial de la Española, fray Tomás de Berlanga, etcétera.

Este cómputo de tiempo padece alguna incertidumbre, sin daño del crédito de quien le hizo, por fiarse de algún papel antiguo, escrito fuera del convento de Santo Domingo de México y de la ciudad de Santiago en Guatemala, en cuyos libros de Cabildo se halla como se dijo poco ha, que el adelantado don Pedro de Alvarado presentó sus despachos a los once de abril de este año de mil y quinientos y treinta y entonces ya no estaba en la ciudad ni en la provincia el padre fray Domingo de Betanzos. Porque cuando no se admita lo que queda dicho que se vieron en el camino, por no tener más prueba qué decirse y se afirme que cuando el Adelantado entró, estaba en la ciudad el padre fray Domingo, por lo menos a los tres de junio es cierto que no lo estaba: porque como tuvo autoridad para dar título y oficio de cura de la villa de San Salvador al padre Antonio González Lozano, según se dijo en el número tercero del capítulo cuarto de este libro, y mandar so pena de excomunión, que por tal le recibiesen y fue obedecido, aun después que se había partido de Guatemala, también diera título de cura a una persona tan benemérita como el licenciado Francisco Marroquín y mandara a los vecinos de la ciudad de Santiago por tal le recibieran sin que el Adelantado, alcaldes y regidores le nombraran y él hiciera el juramento que queda referido, cosa que ahora nos causa admiración y aun gusto, ver la llaneza de aquellos tiempos.

Mas, si el padre fray Domingo de Betanzos estuviere en la ciudad, no, significaran los vecinos la gran necesidad que tenían de predicador y de quien les propusiese la palabra de Dios, porque el padre

fray Domingo, que hasta entonces había hecho esto con tanto fruto, prosiguiera de allí adelante. Y habiéndole llamado de México de improviso no se podían recelar o temer que les había de faltar y ahorraran los ciento y cincuenta pesos de oro de ayuda de costa que se prometieron al licenciado Marroquín por causa de la predicación. Los cuales consta haber sido malos de cobrar de los vecino por el Cabildo que se tuvo en treinta de junio de 1533 en que dice el secretario: **Este día Antonio de Salazar, regidor, ante los dichos señores y en presencia de mí el dicho escribano dijo: que por cuanto no hay manera para pagar al reverendo padre Francisco Marroquín, cura de la iglesia de esta ciudad, el salario que le está señalado por predicador, que él desde ahora se sale de lo que es en ello obligado e que desde hoy más no se entienda la obligación de ello por él. E pidiolo por testimonio.**

Además de esto, en una información que por orden de la Audiencia de Guatemala se hizo a los dos de marzo 1556, cuyo original he visto, y está en poder del secretario García de Escobar, de las excelentes obras del obispo don Francisco Marroquín, muchos testigos dicen y el mismo señor obispo lo escribe de su letra que entró en la ciudad de Santiago de los Caballeros tres meses después que salió de ella el padre fray Domingo de Betanzos y tiene por cosa honrosa haber sucedido a tan excelente varón en santidad y letras en el oficio de la predicación y continuar su buena y santa doctrina, en reprender los vicios, particularmente el modo de hacer los esclavos que el dicho señor obispo siempre abominó. Y según esto, entrando el licenciado Marroquín con el adelantado don Pedro de Alvarado por el mes de abril de 1530 el padre fray Domingo de Betanzos salió de la ciudad por principio de febrero del mismo año y así sí entró víspera de San Matías, en México, para hacer la jornada detúvose un año en el camino.

El hallar en el puerto de la Veracruz un navío como si le hubiere prevenido, bien pudo ser. Pero de que no se hizo a la vela por el mes de marzo de 1531 es ciertísimo, porque según parece por el libro

de las profesiones de México, a los quince de julio del mismo año, el padre fray Domingo de Betanzos con título de vicario general por ausencia del padre fray Vicente de Santa María, dio la profesión al fraile Pablo de Llanes.

3. Por escribir con fundamento la ocasión que hubo para esta jornada es menester decir como entre las muchas grandezas que hace famoso el insigne convento de San Esteban de Salamanca, una es, haber sido la principal ocasión del descubrimiento de las Indias, porque habiendo puesto Dios en el corazón de Cristóbal Colón el propósito de pasar en aquella parte del mundo, hasta entonces encubierta, y no habiendo sido admitido de algunos reyes, antes desechado como hombre quimerista y de poco juicio, para persuadir su intento a los reyes de Castilla don Fernando y doña Isabel vino a Salamanca a comunicar sus razones con los maestros de astrología y cosmografía, que leían estas facultades en la universidad. Comenzó a proponer sus discursos y fundamentos y en solo los frailes de San Esteban halló atención y acogida. Porque entonces en el convento no solo se profesaban las artes, y teología, sino todas las demás facultades que se leían en escuelas. En el convento se hacían las juntas de los astrólogos y matemáticos, allí proponía Colón sus conclusiones y las defendía. Y con el favor de los religiosos redujo a su opinión los mayores letrados de la escuela. Y entre todos tomó más a su cargo el acreditarle y favorecerle con los reyes Católicos el maestro fray Diego de Deza, catedrático de prima de teología y maestro del príncipe don Juan. Todo el tiempo que se tenía Colón en Salamanca, el convento de San Esteban le daba aposento y comida, y le hacía el gasto de sus jornadas y en la corte el maestro fray Diego de Deza y por esto y por las diligencias que hizo con los reyes para que creyesen y ayudasen a Colón en lo que pedía, se atribuía así como instrumento el descubrimiento de las Indias. Cuenta esto largamente el señor obispo de Chiapa, don fray Bartolomé de las Casas en su "Historia General de las Indias", libro 1º al medio del capítulo 29. Y así —dice— **en carta escrita de su mano**

de Cristóbal Colón vide que decía al rey: que el susodicho maestro del príncipe, arzobispo de Sevilla don fray Diego de Deza, había sido causa que los reyes cobrasen las Indias; y muchos años antes que lo viese yo escrito de letra del almirante Colón, había oído decir que el arzobispo de Sevilla, por sí, se gloriaba que había sido la causa de que los reyes aceptasen la dicha empresa y descubrimiento de las Indias, entendiéndose por el favor que dio Colón.

4. Y permitió Nuestro Señor, que como el convento de San Esteban tenía tanta parte en aquel descubrimiento del nuevo mundo, que el primer religioso de Santo Domingo que tuviese propósito y tratase de llevar su religión en aquellas partes fuese hijo de la casa, y su prior suyo, y persona de no menos calidad que el padre fray Domingo de Mendoza. Celosísimo de ampliar la religión (**dice el mismo señor obispo en el libro segundo de su Historia General capítulo 54**). Y que se conservase en el antiguo rigor según las sagradas constituciones. Y este fue el principal fin, como el que primero se ha de procurar, no dejando de procurar el segundo, que es el provecho de las almas. Era muy grande letrado, casi sabía de coro las partes de Santo Tomás, las cuales puso todas en verso para traerlas más manuales, y así por sus letras, y muchos más por su religión, y ejemplar vida tenía en España gran autoridad.

5. Para su santo propósito halló a la mano un santo religioso llamado fray Pedro de Córdova, hombre lleno de virtudes a quien Nuestro Señor dotó y arreó de muchos dones y gracias corporales y espirituales. Era natural de Córdova; de gente noble, era de muy excelente juicio, prudente y muy discreto naturalmente, y de gran reposo. Entró en la Orden de Santo Domingo bien mozo, estando estudiando en Salamanca y allí en San Esteban se le dio el hábito. Aprovechó mucho en las artes y filosofía y en la teología y fuera sumo letrado, si por las penitencias que hacía no cobrara grande y continuo dolor de cabeza, por el cual le fue forzado templarse mucho en el estudio, y de quedarse con suficiente doctrina, y pericia en las sagradas

letras, y lo que se moderó en el estudio acrecentó en el rigor de la austeridad y penitencia, todo el tiempo de su vida; cada y cuando que las enfermedades le dieron lugar. Fue también con las otras gracias que Dios le confirió, devoto y excelente predicador, y a todos daba con sus virtuosas y loables costumbres, para en el camino de buscar a Dios loable y señalado ejemplo. Tiénese por cierto que salió de esta vida tan limpio como su madre le parió. Fue llevado de Salamanca con otros religiosos de mucha virtud a Santo Tomás de Avila, donde por entonces resplandecía mucho la religión. A este bienaventurado halló el padre fray Domingo de Mendoza dispuesto para que le ayudase a seguir aquesta empresa, y movió a otro llamado el padre fray Antonio Montesino, también hijo de Salamanca, amador también del rigor de la religión, muy religioso y buen predicador. Persuadieron a otro santo varón que se decía el padre fray Bernardo de Santo Domingo, juntamente hijo de Salamanca, poco o nada experto en las cosas del mundo, pero entendido en las espirituales, muy letrado y devoto y gran religioso. Estos movidos y dispuestos para ayudar al padre fray Domingo de Mendoza fue a Roma para negociar con el Cayetano, que era entonces maestro general de la Orden: y trajo recados para pasar la Orden a estas partes. Y habida licencia también del rey, porque tuvieron necesidad que otra vez se tornase hablar con el maestro general para sus cosas de Orden. Quedose el padre fray Domingo de Mendoza para las negociar, y envió al dicho fray Pedro de Córdova, que tenía entonces edad de veinte y ocho años, por vicario de los otros dos, aunque más viejos, y un fraile lego que les añadió.

VII

1. La aspereza de vida de los padres de Santo Domingo. 2. La reformatión que hicieron en las costumbres de los seglares. 3. El padre fray Pedro de Córdova se ve con el almirante y de un sermón que predicó. 4. El padre fray Domingo de Mendoza, y otros religiosos llegan a la Española. 5. Hacen nuevas y rigurosas ordenaciones. 6. El padre fray Domingo de Mendoza funda convento en las islas de Canaria y se vuelve a su convento de Salamanca. 7. De don fray García de Loaiza y su elección de general de la Orden. 8. Qué modo se dio en el gobierno de los padres de Indias. 9. Cómo se erigió en provincia la de Santa Cruz de la isla Española.

1. Estos cuatro religiosos trajeron la Orden a esta isla por el mes de setiembre de 1510. El fraile lego se tornó luego a Castilla y quedaron los tres, los cuales comenzaron luego a dar de su religión y santidad suave olor. Porque recibidos por un buen cristiano vecino de la ciudad. llamado Pedro de Lumbreras, dioles una choza en que se aposentasen al cabo de un corral suyo, porque no había entonces casas sino de paja y estrechas. Allí les daba de comer cazabe de raíces que es pan de muy poca sustancia, si se come sin carne o pescado, solamente se les daba algunos huevos y de cuando en cuando si acaecía pescar algún pescadillo que era rarísimo: alguna cocina de berzas muchas veces sin aceite, solamente con ají. que es la pimienta de los indios, porque de todas las cosas de Castilla era grande la penuria que había en esta isla: pan de trigo ni vino, aun para las misas con dificultad lo había; dormían en unos cadalechos de horquitas y varas y palos hechos, y por colchones paja seca por encima. El vestido era de jerga asperísima y una túnica de lana mal cardada: con esta vida y

deleitable mantenimiento ayunaban sus siete meses del año según de su Orden lo tenían y tienen constituido.

2. Predicaban y confesaban como varones divinos, y porque esta isla toda estaba (los españoles digo) en las costumbres de cristianos pervertida, especial en los ayunos y abstinencia de la iglesia, con sus sermones y más creo que con su dura penitencia y abstinencia, los redujeron a que se hiciese conciencia de ello y se quitase aquella glotonería en los tiempos y días que la iglesia determina. Había eso mismo gran corrupción en los logros y usuras, también las desterraron e hicieron a muchos restituir. Otros efectos grandes, dignos de la religión y Orden de Santo Domingo, se siguieron de su feliz venida.

3. Y porque a la sazón que vinieron y desembarcaron en este puerto y ciudad de Santo Domingo, el almirante había ido con su mujer doña María de Toledo a visitar la ciudad de la Concepción de la Vega, y estaban allí: fue luego a darles cuenta de su venida el bienaventurado padre fray Pedro de Córdova, no con más fausto de ir a pie, comiendo pan de raíces y bebiendo agua fría de los arroyos que hay hartos, durmiendo en el campo y montes, en el suelo con su capa a cuestras, treinta leguas de harto trabajoso camino. Recíbióle el almirante y doña María de Toledo, su mujer, con gran benignidad y devoción, y haciéndolo reverencia, porque el venerable y reverendo acatamiento y sosiego y mortificación de su persona aunque de veinte y ocho años daba a entender a cualquiera que de nuevo lo viese, su merecimiento.

Creo llegó sábado y luego domingo, que acaecía ser entre las octavas de Todos Santos, predicó un sermón de la gloria del paraíso que tiene Dios para sus escogidos, con gran fervor y celo, sermón alto y divino, e yo se lo oí e por oírsele me tuve por feliz. Amonestó en él a todos los vecinos que en acabando de comer enviasen a la iglesia cada uno los indios que tenían en casa de que se servía. Enviáronlos todos: hombres, mujeres, grandes y chicos, él sentado en un banco y en la mano un

crucifijo y con algunas lenguas o intérpretes, comenzoles a predicar desde la creación del mundo, discurriendo hasta que Cristo Hijo de Dios se puso en la cruz. Fue sermón dignísimo de oír y de notar, no solo para los indios, los cuales nunca oyeron hasta entonces otro tal, ni aun otro, porque aquel fue el primero que a aquellos y a los de toda la isla se les predicó, a cabo de tantos años antes todos murieron sin haber oído palabra de Dios: pero los españoles pudieron sacar de él mucho fruto, y si muchos de los tales se les hubieran predicado algún más fruto se les hubiera hecho en ellos, que se hizo y más hubiera sido Dios conocido y adorado, y mucho menos ofendido.

Finalmente, habiendo dado parte al almirante de lo que había que darle y negociado en breves días se tornó a esta ciudad, dejando a todos los que lo habían visto y oído, presos de su amor y devoción.

4. Luego en los primeros navíos, según creo, vino el primer inventor de esta hazaña el padre fray Domingo de Mendoza, con una muy buena compañía de muy buenos frailes, todos los que entonces vinieron eran religiosos señalados, porque a sabiendas y voluntariamente se ofrecían a venir, teniendo por cierto que habían de padecer acá sumos trabajos, y que no habían de comer pan ni beber vino, ni ver carne, ni andar los caminos a caballo, ni vestir lienzo, ni paño, ni dormir en colchones de lana, sino con los manjares y rigor de la Orden habían de pasar y aun aquello muchas veces les había de faltar, y con este presupuesto se movían con gran celo y deseo de padecerlo por Dios con gran júbilo y alegría, y por esto no venían sino religiosos muy aventajados.

5. Llegado pues el padre fray Domingo de Mendoza a este pueblo y ciudad con su compañía, holgarónse inestimablemente el padre fray Pedro de Córdova y los que con él estaban: y como eran ya algún número y creo que pasaban de doce o quince. Acordaron de consentimiento de todos, con toda buena voluntad, de añadir ciertas ordenaciones y reglas sobre las viejas constituciones de la Orden (que no hace poco quien las guarda) para vivir con

más rigor. Por manera, que ocupados en guardar las nuevas y añadidas reglas estuviesen ciertos que las constituciones antiguas que los santos padres de la Orden ordenaron, estaban inviolablemente en su fuerza y vigor. Y de una entre otras me acuerdo que determinaron que no se pidiese limosna de pan ni de vino ni de aceite cuando estuviesen sanos; pero si sin pedirlo se lo enviasen, que lo comiesen haciendo gracias a Dios. Para los enfermos podíase pedir por la ciudad, y así les acaeció día de Pascua Florida, no tener de comer, sino una cocina de berzas sin aceite, guisada con solo ají y sal.

Vivieron muchos años guardando este rigor a lo menos todo el tiempo que el feliz padre fray Pedro de Córdoba vivió, y pasaron grandes trabajos de penitencia y florecía mucho la religión en observancia y obediencia y cierto la primitiva de la Orden de Santo Domingo aquí se renovó y en tanto creció la fama de su Santidad, que el rey de Portugal escribió al rey y a los prelados de la Orden, que le enviasen de los frailes de Santo Domingo de las Indias, o para reformar a Portugal o para poblar de nuevo la Orden en la India o en otra parte.

Ordenaron que cada domingo y fiesta de guardar después de comer predicase a los indios un religioso, como el siervo de Dios fray Pedro de Córdoba en la iglesia de la Viga había principiado, y a mí que esto escribo, me cupo algún tiempo este cuidado, así era ordinario henchirse la iglesia los domingos y las fiestas de indios, de los que en casa a los españoles servían lo que nunca en los tiempos antes había visto. **Aquí son palabras del señor obispo.**

6. El padre fray Domingo de Mendoza estuvo algunos años en la Española, de allí se volvió a las islas de Canaria, con intento de fundar conventos de su religión, y así lo hizo poniéndolos en toda virtud y observancia regular. Y hecho esto se vino a su provincia de España y en su casa de Salamanca era superior a los veinte y siete de febrero de mil y quinientos y diez y siete. Encargáronle los padres de la Española que fuese al capítulo general de la Orden que se había de celebrar en Roma el año de mil y quinientos y diez y ocho para dar suce-

sor al reverendísimo fray Tomás de Vio Cayetano, maestro general, a quien el Papa León Décimo había puesto en la dignidad de cardenal de San Sixto, y allí tratase de que los conventos de las islas del mar Océano, fuesen provincia distinta.

7. Era entonces provincial de España el maestro fray García de Loaiza de cuya filiación hallé escrito en el libro de las profesiones de San Esteban de Salamanca en el año de mil y cuatrocientos y noventa y seis. **A los veinticinco días de noviembre, fue recibido al hábito clerical fray García de Mendoza, por otro nombre Loaiza, el cual no hizo profesión en este convento, porque siendo novicio fue llevado al de Peñafiel y allí hizo profesión. Después fue maestro de la Orden, y ahora en este año de mil y quinientos y veintisiete es confesor de la cesárea Majestad del emperador Carlos Quinto y obispo de Osma.** La causa de llevarle siendo novicio en Salamanca al convento de Peñafiel, fue enfermedad que tuvo en la cabeza algo contagiosa y curándose de ella en Peñafiel, hizo profesión por aquella casa y salió hombre de tantas partes, que no le hizo daño el no tener más que treinta y nueve años de edad, para que no se hiciese la elección en su persona con mucho gusto de los electores.

8. Era su hermano legítimo, y mayor de edad el padre fray Domingo de Mendoza: y aunque parece que por este respecto había de negociar con el recién electo, más de lo que quisiera. No quizo el general sacar las cosas de sus quicios y perturbar el orden de la religión en erigir de nuevo provincia que no tuviese las calidades y condiciones que las sagradas constituciones ordenan. Y así solo aceptó por convento formado el de la isla de Santo Domingo, dándole por primer prior al maestro fray Tomás de Berlanga, hijo del convento de San Esteban de Salamanca, hombre de grandes prendas y así a este convento como otros de las islas, a quien dio este título los incorporó en la provincia de Andalucía (como ahora lo están los de las Canarias). Y al prelado superior dio título de vicario provincial subordinado al provincial de Andalucía.

9. El distrito que a esta congregación se le dio, fueron todos los conventos fundados y por fundar de las islas y tierra Firme del mar Océano. Estúvose así el gobierno hasta el año de mil y quinientos y veintiocho en que fue vicario provincial el maestro fray Tomás de Berlanga. El cual con deseo de dividir los conventos de las Indias de la provincia de Andalucía, vino al capítulo general que estaba señalado para el año de treinta, por el maestro de la Orden fray Francisco Silvestro de Ferrara. Murió el general a los veinticuatro de setiembre del año de veinte y nueve: y quedó por vicario general de la Orden el maestro fray Pablo Butigela, lombardo de nación y de linaje noble, natural de la ciudad de Pavía: con él trató el maestro fray Tomás de Berlanga el negocio a que había venido desde las Indias y concluyole muy prósperamente porque se hizo la división de los conventos de Indias de la provincia de Andalucía, erigiendo de ellos una provincia nueva con título de Santa Cruz de la isla Española: Dándosele por primer provincial al mismo maestro fray Tomás de Berlanga, y por términos los que antes tenía que era todo lo descubierto y por descubrir de las islas y tierra Firme del mar Océano. Luego el año siguiente de mil y quinientos y treinta celebró la Orden en Roma, capítulo general, en que fue electo por prelado superior de toda ella el mismo maestro fray Pablo Butigela, que confirmó todo lo hecho por las actas del capítulo y de ello se sacó breve de su Santidad.

No fueron los intentos con que el maestro fray Tomás de Berlanga salió de la isla Española tan ocultos, que no se supiesen con mucha certeza en la Nueva España. Y representándoseles a los padres de la Orden que estaban en ella muchos, y muy graves inconvenientes en tener el prelado superior en la isla Española, a donde la distancia de tierra y peligros de la mar, harían desconsolada la vivienda para los despachos y asignciones de los religiosos y comenzándose a fundar de nuevo tantos conventos en la Nueva España, que con poco número de religiosos que a ella viniesen, se podría hacer provincia de por sí: que el padre fray Vicente de Santa María,

vicario general, con acuerdo de los demás padres, se determinó de representarlos a la Orden y pedir erección de nueva provincia, independiente de la Andalucía, e isla Española, como ya lo había intentado el padre fray Tomás Ortiz y por la jornada que hizo a Santa Marta no lo pudo acabar. Y pareciéndoles que un bien común tan necesario para el consuelo de todos y aumento de la cristiandad de muchos reinos y provincias. Era superior al de una ciudad particular como la de Santiago de los Caballeros, en donde el padre fray Domingo de Betanzos estaba predicando y fundando convento, no hallando otra persona más a propósito que fuese a tratar del negocio con el maestro general de la Orden, y asistir al capítulo donde se había de acabar, le llamaron al fin del mismo año de mil y quinientos y veinte y nueve, antes que el nuevo provincial de la isla Española tomase posesión del gobierno de México.

VIII

1. Capítulo provincial en la isla Española, en que se nombra prior de México. 2. Viaje del padre fray Domingo de Betanzos y muerte del general de la Orden. 3. Erección de la provincia de Santiago de México. 4. El provincial dura cuatro años. 5. Lo que pasó en Santo Domingo de México en ausencia del padre fray Domingo de Betanzos. 6. Nómbranse por obispos al padre fray Tomás de Berlanga, y al padre fray Domingo de Betanzos, que no aceptó. 7. El obispado de Guatemala se da al licenciado don Francisco Marroquín.

1. Debíó de haber algún embarazo o lo más cierto excusa que el padre fray Domingo de Betanzos pondría para no hacer la jornada, por atender a la predicación del Evangelio, por lo cual no se pudo partir, por lo menos hasta el mes de agosto de mil y quinientos y treinta y uno, tiempo en que la provincia de Santa Cruz, en la ciudad de Santo Domingo de la isla Española, se celebró el primer capítulo provincial y en él se aceptó por casa y convento formado de la Orden el de Santo Domingo de México, dándosele por primer prior al padre fray Francisco de San Miguel, hombre de muchas prendas; y asignando religiosos que viniesen con él, porque cuando el provincial volvió del capítulo de Roma, trajo de España cerca de cuarenta frailes, todos ancianos y de grandes letras y religión. Sabiendo pues el padre fray Vicente de Santa María, que estaba nombrado prior para México y señalados religiosos que viniesen con él, apresuró la ida del padre fray Domingo de Betanzos, que llegó a España con próspero viaje y prosiguióle a Italia, a la provincia de Lombardia a donde tuvo noticia que estaba el general visitando. Caminó siempre el santo padre a pie y pidiendo limosna de puerta en puerta, estilo que

guardó toda su vida. Pasó por Marsella a visitar la cueva donde estuvo la gloriosa santa María Magdalena de quien era muy devoto y las dos leguas antes de llegar a ella las anduvo de rodillas, modo de caminar que no se lee de otro peregrino, que halla visitado así aquel santuario, como otro cualquiera de la iglesia de Dios. Llegó a Nápoles y halló al maestro general tan enfermo, que solo pudo oírle aunque no despacharle como quisiera, porque esperando a tratar el negocio con madurez y consejo, creció la enfermedad tanto que le acabó la vida a los nueve de octubre de este año de mil y quinientos treinta y uno.

3. Hubo de esperar el padre fray Domingo de Betanzo al capítulo general, que la pascua del Espíritu Santo como es costumbre de la Orden de nuestro glorioso padre Santo Domingo, se había de celebrar en Roma el año siguiente de mil y quinientos y treinta y dos, en que era forzoso dar nuevo prelado a toda la religión, y entretuvo el tiempo intermedio en algunos conventos de Italia, en donde dejó suavísimo olor de religión y virtud. En el capítulo fue electo maestro general de la Orden el reverendísimo fray Juan Fenario, hombre de grandes letras y mayor celo del bien y aumento de las cosas de la religión. Y en este capítulo por la diligencia y eficacia de razones del padre fray Domingo de Betanzos se hizo la erección de la provincia de Santiago de México, dividiéndola de la de Santa Cruz de la isla Española, con todas las gracias, privilegios e inmunidades que tienen y gozan todas las demás provincias de la religión. Diéronsele por términos desde el puerto de la Veracruz, en el mar del Norte hasta la provincia de Guatemala, inclusive, que es mucha distancia de tierra, por tener en sí los puertos del mar del Sur. Confirmó todo esto el Papa Clemente Sétimo, en cuya gracia estaba el padre fray Domingo por su bula despachada en Roma, a los dos de julio de este año de mil y quinientos y treinta y dos: y en ella por la autoridad apostólica concede a los definidores de los capítulos, que en la nueva provincia se hubieren de celebrar, que conforme lo que hallaren de calidades en la erección

de provincial, la puedan confirmar o anular. Manda también que el oficio de provincial dure cuatro años, y el de los priores tres, lo cual se debió de ordenar por el estilo común de la provincia de España, y otras de la religión, sin consultar el parecer del padre fray Domingo de Betanzos en este punto, que hallando grandes inconvenientes en tan larga duración de prelados en la tierra y provincia nueva, los presentó al Papa y convenciose su Santidad tanto de las razones con que el padre fray Domingo se los propuso, que por su bula que yo he visto junto con la primera despachada en Bolonia a los ocho de marzo de mil quinientos y treinta y tres, revocó el primer orden y manda que no obstante las constituciones de Bonifacio Octavo y León Décimo sus predecesores, el oficio de provincial dure solos tres años y el de los priores dos. Da también su Santidad en esta bula, licencia a los provinciales, vicarios generales y definidores, para que puedan explicar las dudas que se ofrecieren acerca del verdadero sentido de nuestras sagradas constituciones y de las actas de los capítulos generales. Y juntamente para que la fiesta de la gloriosa santa María Magdalena se celebre en la nueva provincia con octava solemne, como la fiesta de nuestro glorioso padre Santo Domingo. Y que en un día de la semana después de completas se haga memoria de ella.

4. Nunca esta provincia halló razones para alargar los prioratos a más de dos años, pero túvolas, para que el tiempo del provincia' fuese cuatro; y dando parte de ellas al Papa Julio Segundo las aceptó y mandó, que el provincialato fuese quadrienio y los capítulos intermedios que se celebraban cada año, fuesen de dos en dos años. Parece que se recibió este breve en el capítulo que se celebró en Yanglidlán, año 1558 y su traslado, y las razones se enviaron al reverendísimo general de la Orden, fray Vicente Justiniano, que por sus letras despachadas en Roma a los doce de mayo de 1560 le da por bien alcanzado, y le manda poner en ejecución y así desde entonces el oficio de provincial dura cuatro años.

5. Mientras el padre fray Domingo de Betanzos estaba en Italia tratando del negocio referido con el sosiego y paz que se da a entender, hubo tan poco de esto en el convento de México, que causa mucha lástima aun el leerlo; porque el nuevo prior del convento de Santo Domingo de México, nombrado por el capítulo provincial que se celebró año de mil y quinientos y treinta y uno en la isla Española que se llamaba fray Francisco de San Miguel, acompañado de algunos religiosos vino a ejercitar su oficio, y los que antes tenían posesión de su libertad, procurábanla continuar con los títulos antiguos, de cuya revocación no constaba por los nuevos. Llevose la causa a la Audiencia de México, siendo su presidente don Sebastián Ramírez de Fuenleal, y los vencidos se salieron del convento con alguna nota. Sucedió esto por el mes de octubre de mil y quinientos y treinta y uno. Porque por el mes de setiembre del mismo año, era vicario general de México, fray Reginaldo de Morales y como tal a los quince de este mes dan la profesión a fray Francisco de Aguilar. Y luego por el mes de noviembre siguiente, el dicho padre fray Francisco de San Miguel con título de prior da la profesión a fray Juan de Hinojosa. Y decirse que a esto pasó a la Nueva España el maestro fray Tomás de Berlanga, provincial de la isla Española por el mes de abril de treinta y uno, es incierto.

6. Lo ciertísimo es que cuando el padre fray Domingo de Betanzos venía de Italia el año de mil y quinientos y treinta y tres y llegó a Valladolid en donde residía la Corte del emperador, estaba allí el padre fray Tomás de Berlanga que este mismo año le nombraron por obispo de Panamá, por muerte de don Fernando de Luque, que había entrado a la parte del gasto que hicieron don Francisco Pizarro y Diego de Almagro en el descubrimiento del Perú.

Este mismo año y en la propia ocasión se trataba en Consejo de hacer iglesia catedral la de Santiago de Guatemala y andábase buscando persona en quien el cristianísimo emperador hiciese nombramiento de primer obispo. Y teniendo los oidores presente al padre fray Domingo de Betanzos salieron de cuida-

do, por hallar en él las partes que a tal oficio en tal tiempo, en tal ocasión y para tal tierra se requería. Y avisado el emperador envió luego la cédula de obispo de la provincia de Guatemala al padre fray Domingo de Betanzos. Con quien no bastaron ruegos ni promesas ni amenazas del disgusto del César y su consejo para que la aceptase.

7. Cuando el adelantado don Pedro de Alvarado escribió al emperador y a su Real Consejo para que erigiesen la iglesia de la ciudad de Santiago de los Caballeros, de parroquial en catedral, propuso las muchas partes que para obispo tenía el licenciado Francisco Marroquín, cura de aquella iglesia; y su mujer doña Beatriz de la Cueva¹ escribió sobre esto al comendador Francisco de los Cobos, que viéndose desobligado con la respuesta del padre fray Domingo de Betanzos, negoció con el César de quien era muy privado y con el Consejo de las Indias, que el obispado de Guatemala se diese al licenciado Francisco Marroquín, y así se hizo con particular traza del Espíritu Santo, que por este medio y con tan excelente prelado quiso conservar y aumentar los bienes espirituales y temporales de aquella república y provincia, que el ser que tiene en estos dos Estados, después de Dios, a este santo obispo se le debe.

Hízose este nombramiento al fin de este año de 1533 y las bulas se despacharon en Roma por la santidad de Paulo Tercio, a los diez y ocho de diciembre del año siguiente de treinta y cuatro: y en virtud de ellas y de una cédula del emperador, aunque el obispo no estaba consagrado, gobernaba el obispado. Y así a los quince de marzo de mil y quinientos y treinta y cinco, entró en el Cabildo de la ciudad y pidió un alguacil para ejecutar ciertos mandamientos suyos y se le dio.

8. Y según esto cuando el padre fray Domingo de Betanzos recusó el obispado no fue en el tiempo que su historiador la pone, que es en el que era provincial, porque siendo electo año de treinta y cinco, que había obispo en Guatemala, y de allí adelante

1 Aun no estaba en Guatemala doña Beatriz. (J. A. V. C.).

unos treinta años no le ofrecerían el obispado que estaba ocupado. Dice también que persuadía al señor don fray Juan de Zumárraga que dejase su obispado de México y se fuese con él a predicar a la China. Para que en esto no se entienda alguna inconsideración del padre fray Domingo de Betanzos es menester saber que el caso fue en esta misma ocasión y pasó así:

El santo varón fray Martín de Valencia doce años antes que pasase a Indias, tuvo revelación de la conversión de aquellas gentes. Después estando en México revelole Nuestro Señor que había en aquel Nuevo Mundo otras muchas más gentes que habían de recibir el Evangelio y que eran de más capacidad y razón de las que habían visto, pero no se le dijo en que parte estaban estas gentes. Comunicó la visión con el obispo don fray Juan de Zumárraga y con su íntimo amigo el padre fray Domingo de Betanzos que, teniéndola por cierta, concibieron gran deseo de ver aquellas gentes. Sucedió que don fray Juan de Zumárraga, año de mil y quinientos y treinta y dos volvió a España así a consagrarse, como a dar orden en el remedio de algunos abusos de la tierra, y buen tratamiento de los indios, por cuyo protector había ido el año de mil y quinientos y veinte y ocho y juntamente a responder por sí que no se libró este santo prelado del trabajo común de los buenos. Como diesen pues el año de mil y quinientos y treinta y tres el obispado de Guatemala al padre fray Domingo de Betanzos y no le quisiese recibir. Uno de los que le persuadían que le recibiese para que le hiciese compañía, era el señor don fray Juan de Zumárraga a la sazón fatigadísimo con las calumnias y falsos testimonios de los primeros oidores de la Audiencia de México a cuyos excesos el obispo se había opuesto. Y al contrario el padre fray Domingo le persuadía a él que dejase el suyo y se fuesen entre ambos a convertir a aquellas gentes que el padre fray Martín de Valencia había visto en figura de una mujer muy hermosa, que con un niño en los brazos sin impedimento alguno pasaba las aguas de un río muy crecido, aunque no sabía a dónde estaban, fiándose en todo de la voluntad del Señor, que no fue, que

don fray Juan de Zumárraga dejase el obispado ni el padre fray Domingo se excusase de volver a la Nueva España, ni tampoco que el padre fray Martín de Valencia la desamparase. Porque aunque en este mismo año de mil y quinientos y treinta y tres, siendo segunda vez custodio de su provincia del Santo Evangelio, sabiendo que el marqués don Fernando Cortés hacía en Tehuantepec unos navíos para ir a descubrir por el mar del Sur sin llevar tierra determinada, se fue allá con dos compañeros y esperó allí siete meses, a que se acabasen los navíos a cuya obra acudió el marqués, desde Cuernavaca, donde de ordinario residía: pero acabados y echados a la mar con mucho trabajo dentro de muy pocos días se comieron de carcoma y el padre fray Martín se volvió a su provincia a elegir nuevo custodio, porque a él se le acababa su trienio y como murió el año siguiente de mil y quinientos y treinta y cuatro, nunca pudo ver con los ojos corporales la conversión de la gente que vio en revelación con los ojos del espíritu. Estas gentes se entiende que son las de la gran China.

IX

1. Por qué se escribe tan por extenso la vida del señor don fray Bartolomé de Casaus. 2. Nobleza de la casa de los Casaus. 3. Cuándo pasó a las Indias y volvió de ellas Francisco de Casaus. 4. Cuándo pasó a las Indias el licenciado Bartolomé de Casaus y su misa nueva. 5. Dáseles repartimiento de indios. 6. Halló en poder de los indios una imagen de Nuestra Señora. 7. Bautizaba los niños. Dio orden en el aposento de los españoles y lo que le respetaban los naturales.

1. El blanco a que principalmente mira esta historia, son las cosas de la provincia de Guatemala y lo que en ella se trata, todo se endereza a este fin sirviéndoles estos dos libros primeros de introducción y aparato para la certeza y claridad con que se ha de proseguir. Y así dicho de algunas cosas de común, es forzoso tratar de muchas personas en particular, y como uno de los principales sujetos en que se funda esta obra, es el reverendísimo señor don fray Bartolomé de Casaus, segundo obispo de la Ciudad Real de Chiapa, fraile de la Orden de Santo Domingo, único patrón de los indios, restaurador del convento de Guatemala, apóstol de la Verapaz y propiamente fundador de esta provincia de San Vicente de Chiapa y Guatemala, y el que honró los sujetos principales de ella, con oficios y dignidades superiores, hasta quitarse la mitra de la cabeza y ponerla en la de uno de ellos. Nadie tendrá por ocioso que su vida cuya mayor parte fue gastada en bien y provecho de las almas, así de los españoles como de los naturales de estas partes y en procurar el buen gobierno de este nuevo mundo se escriba como fue en sí, sin que se tenga por demasiada de historia ninguno de sus sucesos o circunstancias.

2. La casa de los Casaus, es de las nobles, y muy conocida por tal en el reino de Francia; dos caballeros de ella, hermanos, pasaron a Castilla a servir en la guerra contra los moros en tiempo del rey don Fernando, que llamaron el Santo, y entre ambos se hallaron en el cerco de Sevilla, trayendo por armas cinco arfiles rojos en campos de oro y por orla ocho cabezas de águilas de oro en campo azul. En los asaltos y escaramuzas con los moros murió el uno de ellos; y al otro por lo bien que había peleado y por su nobleza conocida, después de ganada la ciudad le nombró el rey por uno de los veinte y cuatro caballeros que dejó en ausencia suya para que la gobernasen, dándole juntamente casa de repartimiento en que morase. Y estas dos cosas duraron juntas en una persona hasta pocos años ha, que dividiendo dos hermanos la hacienda de su padre, el uno tomó el oficio de venticuatro y el otro la casa, y así está hoy. De esta nobilísima familia era Francisco de Casaus, padre de Bartolomé de Casaus de cuya vida colegida de sus escritos pretendar noticia.

3. Pasó Francisco de Casaus a las Indias, año de 1493, en compañía del almirante don Cristóbal Colón, cuando por segunda vez navegó a aquellas partes para descubrir más tierra y fue uno de los aprovechados en la isla Española, porque el almirante y su hermano le favorecieron y su industria no le desayudaba. Juntó alguna cantidad de hacienda, y el año de 1498 se volvió a su patria Sevilla y entre las alhajas que de las Indias trajo, una fue un indiezuelo que le dio el almirante Colón, el cual dio por paje a su hijo Bartolomé de Casaus, mozo de diez y ocho años. Llevó la reina doña Isabel muy mal que Colón hubiese dado indios, así a Francisco de Casaus como a otros españoles para que se sirviesen de ellos y con enojo dijo cuando lo supo:

“¿Quién dio licencia a Colón para repartir mis vasallos con nadie?”, y luego mandó pregonar en Sevilla y otras partes, que todos los que tuviesen indios de manos del almirante, so pena de la vida los diesen para que los volviesen a su tierra: y así despojaron de su paje indio a Bartolomé de Casaus,

que entonces estudiaba derechos en Salamanca con mucho aprovechamiento en aquella facultad y en ella se graduó de licenciado. Era su tío Francisco de Peñalosa, el que pidió el descubrimiento de tierra Firme que comenzó Colón.

4. Proveyeron los reyes por gobernador de la Española a fray Nicolás Dovando, del hábito de Alcántara, comendador de Lerez y con él pasó a las Indias el licenciado Bartolomé de Casaús, en el año de 1502, cuando también entró en ella la Orden del glorioso padre San Francisco, cuyo prelado era fray Alonso del Espinar. De allí a ocho años que fue en el de 1510, cantó misa en la ciudad de la Vega de la isla Española, que fue la primera misa nueva que se cantó en las Indias y así fue muy festejada del almirante don Diego Colón, y de la virreina doña María de Toledo, su mujer, y de todos los que se hallaban en aquella ciudad de la Vega, que era la mayor parte de los vecinos de la Isla, porque fue en el tiempo de fundición, a la cual por traer cada uno el oro que tenía cogido, se juntaban como a las ferias en Castilla para hacer las pagas, y porque no había moneda de oro hicieron ciertas piezas como castellanos y ducados, de diversas hechuras que ofrecieron. Otros en la misma fundición hicieron arrieles de diversas hechuras, según que cada uno quería o podía. Usábase ya moneda de reales y de estos se ofreció gran cantidad. El misacantano con mucha liberalidad lo dio todo al padrino, guardando solo para sí algunas piezas de oro a que se aficionó por ser buena de hechura y bien labradas. Las fiestas y banquetes duraron muchos días y en las comidas se guardó grande templanza en la bebida porque en ninguna de ellas se sirvió vino por la gran falta que de ello había en la isla, que aun para decir misa se hallaba con dificultad.

5. El año siguiente de mil y quinientos y once salió Diego Velásquez por gobernador de la isla de Cuba y llevó consigo al licenciado Bartolomé de Casaús, para aconsejarse con él por la mucha opinión que tenía de cristiano, letrado y cuerdo, y deseando el Adelantado aprovechar a su consejero en el repartimiento que hizo de los indios de la isla,

le mejoró en tercio y quinto, como dicen, favor que lloró amargamente todos los días de su vida, y por mucho hizo penitencia del poco que le había gozado. Era tan grande la confianza que Diego Velásquez hacía del licenciado, que siéndole forzoso hacer cierta ausencia y dejar en su lugar a Juan de Grijalva, hombre cuerdo, pero mozo y poco experimentado en las Indias, se le dio por asesor con orden expresó que sin su gusto y parecer no hiciese cosa alguna. Y experimentó bien Grijalva en el acierto de su gobierno los buenos pareceres de su consejero.

6. Díósele también el Adelantado con este oficio a Pánfilo de Narváez, capitán famoso en aquellos siglos y en estos no olvidado, más por su osadía, que su gobierno y ventura enviándole a pacificar unos indios que andaban de guerra en la misma isla de Cuba y la inquietud era mayor en la de Camagüey. Fúele forzoso pasar por la provincia y pueblo de Cueyba, a treinta leguas de Bayamo, donde hallaron algunos castellanos que estaban allí desde que el capitán Alonso de Ojeda estuvo en aquel lugar y aunque los indios eran idólatras, y no había entre ellos quien fuese bautizado, tenían una iglesia capaz, muy emparamentada con paños de algodón, altar formado con frontal y sobre él una imagen muy devota de Nuestra Señora. Supo el licenciado Casaus que la había dejado allí el capitán Ojeda en hacimiento de gracias, por creer que por medio de aquella santa imagen, a él y a sus compañeros los había Dios librado de los muchos y muy grandes peligros que padecieron en una desdichada jornada, particularmente de una ciénaga que tardaron en pasarla treinta días continuos, el agua a la cinta y muchas veces a la garganta y otras perdían pie y les era forzoso nadar y el soldado que no tenía esta habilidad perecía. Descansaban de noche en algunos árboles que topaban y esta santa imagen que Ojeda les mostraba de cuando en cuando animándolos con su presencia, era todo su consuelo y quien les ponía ánimo a pasar adelante. Dejola en este lugar a los indios, declarándoles del mejor modo que pudo lo que era: y ellos la recibieron por cosa tan de Dios que le hicieron templo y le aderezaron con

mantas de algodón que eran sus tapicerías. Compusieron a su modo versos y canciones en alabanza de la imagen, bailaban delante de ella, ofrecíanle frutas y sahumerios y ninguna cosa imaginaban de bueno con que servirla que no la pusiesen en ejecución. Estaban muy ocupados los indios en su devoción cuando llegó al lugar el capitán Narváez con el licenciado Casaus. Llevaban consigo hasta cien españoles que fueron muy bien recibidos de los indios y hospedados con mucho amor y regalo y fue grande la abundancia de comida con que los sirvieron. Los castellanos que allí estaban referían el suceso de la imagen, y algunos milagros que Dios Nuestro Señor había hecho por ella. De donde procedió aficionársele el licenciado y después que cumplió con el ministerio de bautizar los niños, trató con el cacique, con quien había trabado amistad de trocar la imagen que tenía por otra muy linda que llevaba y se la mostró. Disimuló por entonces el indio y en anocheciendo sacó su imagen de la imagen de la iglesia y se fue con ella al monte, que era muy espeso y cerrado de árboles y túvose noticia de esto cuando a la mañana el licenciado fue a decir misa y halló menos la imagen. Recibiose en toda la compañía gran pena de la ausencia del cacique, porque se temió no llamase para sí la gente del pueblo y estando pacíficos y amigos de los castellanos se hiciesen de guerra y enemigos suyos por defender su imagen. Con este cuidado le enviaron mensajeros, certificándole y jurándole que no se le quitaría la imagen: antes si gustaba de la que el padre traía, se la daría de balde. No se fió el hombre de esta seguridad, por el amor de su imagen, y nunca quizo venir ni aparecer por el pueblo hasta que los castellanos se fueron, aunque siempre tuvo su gente de paz y mandó dar a los forasteros todo lo que hubiesen menester.

7. Había poco más de veinte leguas de aquí a la provincia donde iban los castellanos y los indios, por donde pasaban los recibían apaciblemente, dándoles con liberalidad de sus comidas que eran pan cazabe y guaquinajos, que son ciertos perrillos que no ladran y tienen buen gusto, y el pescado que po-

dían haber. En llegando el licenciado Casaus con algunos soldados que le ayudaban e indios de la Española que entendían y sabían la lengua de la isla, enseñaba la doctrina cristiana a los naturales y bautizaba a los niños que eran muchísimos.

Y porque los soldados, con la libertad ordinaria de que siempre usa la gente de guerra y aquella demás que otra, no todas las veces se contentaba con lo que voluntariamente le daban los indios. Por excusar los enfados que sobre esto podían haber, acordó el licenciado Casaus, en consentimiento del capitán Narváez, que el aposento se hiciese de esta forma. Que a donde quiera que llegasen los indios naturales desocupasen la mitad del pueblo en que se alojasen los soldados e indios que con ellos venían y que de éstos pena de su daño, ninguno pasase a las casas de los vecinos y naturales. Hechose este bando y guardose el orden y todos estaban en paz donde quiera que llegaban. De esta y otras ocasiones en que experimentaron los indios que el licenciado Bartolomé de Casaus deseaba su bien y quietud, y que por todos modos era su amparo y defensa, le cobraron un amor y respeto tan grande, como si fuera padre o señor natural de todos. Entendieron también que era el superior de los castellanos viendo que los refrenaba en las injurias y agravios que les hacían, y que en todo lo que mandaba era obedecido: y con esto llegó a tanto su crédito entre los indios, que ya no era menester para cualquiera cosa que quisiese de ellos, sino enviar un indio con su papel puesto en una vara y el que le llevaba decía cómo los castellanos iban, que estuviesen todos de paz y de fiesta, que desocupasen la mitad del lugar, apercibiesen comida y los niños para bautizarlos: porque si no lo hacían así, que el padre se enojaría y concebían esto por tanto mal para ellos, que por evitarle hicieran cosas de mucha mayor dificultad.

X

1. Prosigue el licenciado Bartolomé de Casaús la visita de la isla. 2. Procúrase averiguar la ocasión de un alboroto. 3. Ofrécese un indio a servir al licenciado. 4. Tiene noticia el licenciado que en poder de ciertos indios están un hombre y dos mujeres de Castilla, y enviando por ellos prosigue su viaje. 5. Llegan las mujeres al ejército de los castellanos y dan relación de su suceso.

1. De la manera referida se pasaron algunos pueblos de aquella provincia prosiguiendo la vereda que llevaban, salía al camino la gente de los pueblos que estaban a los lados, deseosa de ver gente tan nueva: y en especial cuatro yeguas que llevaban de que toda la tierra estaba espantada. Llegáronse muchos indios a verlas en un pueblo grande llamado el Caonao. Y el mismo día antes de llegar parándose los castellanos a almorzar en un arroyo, en que había muchas piedras de amolar, con la ocasión fácil y barata acicalaron y lucieron las espadas. Había hasta el Caonao un camino de tres leguas, llano sin agua en que padecieron mucha sed. Llegaron al pueblo a hora de vísperas y hallaron en él mucha gente con cantidad de cazabe y mucho pescado porque el pueblo estaba a orillas de un río y cerca del mar. Estaban en una plazuela hasta dos mil indios sentados sobre los talones de los pies, que son sus sillas ordinarias, pasmados y atónitos de ver las yeguas y dentro de una gran casa bohío había más de otros quinientos. Los indios que los castellanos llevaban eran más de mil, esparciéronse por el pueblo y los vecinos les daban gallinas y más de lo que pedían antes de entrar en sus casas, porque habían oído decir que hacían estos criados peores obras que sus amos.

Teníase también por costumbre, que uno a quien el capitán señalaba repartía la comida que los indios daban, conforme cada soldado tenía señalada la ración. Mientras esto se hacía estaba una vez Pánfilo de Narváez a caballo en su yegua y los demás en las suyas, y el licenciado Bartolomé de Casaus mirando cómo se repartía el pan y el pescado que era ocupación ordinaria suya, cuando de improviso sacó un soldado la espada y luego inmediatamente los demás que eran ciento, las suyas, y comenzaron a herir a los indios que estaban sentados en la plazuela mirando las yeguas. La fuerza era mucha, las espadas recién afiladas, los indios descuidados y así el daño que recibieron en brevísimo tiempo fue mucho, y pasara más adelante si el licenciado Casaus y los que con él estaban no se dieran mucha prisa en sosegar los soldados, porque el espacio del capitán Narváez en remediar estos daños fue siempre muy conocido.

2. Hízose gran pesquisa sobre el primero que sacó la espada y nunca se pudo saber de cierto quién era, ni el motivo que tuvo para un desmán tan grande. Pero sí fue un soldado por quien estuvo la sospecha, pagó bien presto su temeridad con harto desastrado fin. Díjose que la causa de aquel movimiento había sido porque veían que algunos indios demasiadamente se cebaban en ver las yeguas y que entendieron de aquí que querían matar a los castellanos. Añadióse a este tan liviano fundamento decir que ciertas guirnaldas que los indios en señal de fiestas y alegría traían puestos, se mostraban con espinas ponzoñosas de ciertos pescados que llaman agujas, las cuales eran para herir los soldados cuando en señal de amor se abrazasen con ellos los que se adornaban con ellas: y que ciertos cordeles que traían en la cinta era para atarlos, razones todas de tan poca sustancia como ellas muestran en sí.

Súpase este lastimoso caso por toda la comarca y en toda ella quedó lugar que no se despoblase huyéndose los vecinos a las islas, que por aquella banda del sur hay muchas y son las que el almirante don Cristóbal Colón, que las descubrió llamó el Jardín de la Reina.

3. Saliéndose los castellanos de este pueblo asenaron su real en una gran roza a donde había gran cantidad de yuca para hacer cazabe y la gente vivía en chozas hasta acabar su labor. Había algunos días que estaban allí cuando llegó un indio de hasta veinte y cinco años que preguntaba por la casa del padre. Mostráronsele y en ella tuvo su razonamiento con otro indio viejo de la isla de Santo Domingo que servía de mayordomo al licenciado Casaús, hombre cuerdo y buen cristiano, que se decía Camacho, lo que le dijo fue: que quería vivir con el padre y que tenía otro hermano muchacho de quince años que deseaba lo mismo, y que si el padre los recibía en su servicio a entrambos, iría por el que faltaba. Camacho le alabó su buen propósito y le aseguró cuán bien recibido sería del padre. Supo esto el licenciado Casaús y con ser piadoso con los indios, a este le mostró por entonces más amor que otras veces, porque se deseaba mucho en la compañía, ver algún indio natural, para por medio suyo atraer a los demás. Ofrecióle que a él y a su hermano los recibiría en su casa. Dióle una camisa y otras cosillas y Camacho desde luego le puso por nombre Adrián. Trató con él el padre si asegurando a los huidos, de la paz y buen tratamiento, si se querrían volver a sus casas. Dijo que sí, y que él lo sabía muy bien porque ellos mismos se lo habían dicho. Y ofrecióse a que dentro de pocos días traería la gente de un pueblo, cuya era la roza en que estaban aposentados y que volvería con su hermano. Dióle el padre licencia y más cosillas y el indio se partió. Detúvose más tiempo del prometido y tanto más, que todos desconfiaron de su vuelta. Solo Camacho tenía las esperanzas vivas, afirmando que su corazón le decía que Adrianillo había de volver y no podía ser menos. No se engañó el indio porque estando el licenciado muy descuidado una tarde llegó Adrián con su hermano y ciento ochenta hombres y mujeres con sus familias y ropa que venían a poblar su lugar y traían al padre y a los castellanos muchos sartaes de un pescado muy sabroso que se llama mojarra. Hubo en el ejército con esta venida gran regocijo, mostráronse a todos muchas señales de paz y amistad.

Enviáronlos a sus casas para que la poblasen, solo Adrián y su hermano se quedaron con la familia del licenciado Casaus y Camacho que era el mayordomo se encargó de doctrinarlos. Entrados estos en su pueblo, luego se extendió la fama por la isla, que los castellanos no hacían mal ni daño a nadie, antes se holgaban que todos se volviesen a sus lugares y así lo hicieron perdiendo el miedo que tenían.

4. Por relación de algunos indios supo aquí el licenciado Bartolomé de Casaus, que en la provincia de la Habana que dista de donde él estaba cien leguas, los indios tenían en su poder dos mujeres castellanas y un hombre. Pareció peligro de su vida en la tardanza, si esperaban a llegar allá y así con mucha brevedad envió mensajeros con el modo y estratagema que solía con un papel puesto en un palo, mandando a los embajadores que dijesen, que vista la presente (que era el papel en blanco) sin tardanza alguna le enviasen aquellas mujeres y el castellano que tenían preso, so pena de que se enojaría. Hecho esto se salieron los soldados de aquel puesto para ir a un pueblo, que estaba a la ribera del mar del Norte, cuyas casas estaban dentro del agua fundadas sobre horcones y pasaron por otro y entre ellos por uno dicho Curahate a quien llamaron Casaharta, porque fue cosa maravillosa la abundancia de comida de cosas diferentes con que allí los sirvieron los indios y sobre todo de papagayos, porque en quince días que se detuvieron en el lugar comieron más de diez mil, que siendo vivos eran muy hermosos a la vista y muertos y asados sabrosos al gusto. Cazábanlos los muchachos subidos en los árboles y haciendo gritar a uno cogían con lazos a los que le venían a favorecer, que eran muchos, porque de su natural es ave caritativa y amiga de socorrer afligidos.

Navegaron algunas veces los castellanos en este viaje por la mar en cincuenta canoas, que parecían una armada de galeras, las cuales daban de buena gana los indios de la tierra. Estando a placer todos en Casaharta, se vio venir una canoa, bien equipada de indios remeros, y llegó a desembarcar junto

a la posada del licenciado Bartolomé de Casaus, que estaba bien dentro del agua, venían en ella las dos mujeres castellanas, la una de hasta cuarenta años y la otra de diez y ocho, los vestidos eran de hojas de árboles porque los de paño se los habían quitado. Para vestirlas buscó el licenciado camisas y algunos capuces entre los soldados, y dentro de pocos días las casó con dos de ellos muy honrados que gustaron de su compañía. Fue grande la alegría de todos por verlas entre cristianos, y ellas no se hartaban de dar gracias a Dios Nuestro Señor por tan gran merced.

Decían que los indios habían muerto a ciertos castellanos con quien ellas iban en un pedazo de mar, que por esta causa se llamó de Matanzas, porque queriendo los españoles ir a la otra parte se metieron con los indios en unas canoas, en medio del lago los anegaron, volcándolas en el agua y matando con los remos a los que por saber nadar se escapaban o ayudaban a los demás guardándolas a solas ellas. Decían más, que salieron a tierra siete castellanos con sus espadas y que aportando a cierto pueblo el cacique se las pidió y en recibéndolas las mandó colgar de un árbol grande que llaman ceiba y a ellos los mandó rodear de muchos indios para que los flechasen y de esta manera los acabó.

Enviose una carta al cacique que tenía al castellano, para que como hasta entonces le había guardado, le tuviese de allí adelante hasta que el ejército llegase so pena del enojo del padre. Y temiose tanto el cacique de esta amenaza para él en el mismo grado que de muerte, que le guardó y trató con más cuidado que antes. Porque aunque muchos caciques se le pidieron para matarle y le aconsejaban que él mismo le matase, nunca quiso hacer lo uno ni lo otro, ni apartarle jamás de junto a sí: tanto era el miedo que tenía al enojo del padre, porque se persuadía que con él llovería sobre su casa rayos del cielo.

XI

1. Auséntanse los indios de sus pueblos. 2. El cacique que tenía al castellano preso, le trae y presenta al padre Casaús. 3. Hállase en el arenal de la Habana un pan de cera y mucha pez. 4. El adelantado Diego Velásquez da nuevos repartimientos al licenciado Casaús.

1. Salieron los castellanos de Casaharta muy hartos de papagayos y de otras comidas variando su viaje ya por mar, ya por tierra conforme las ocasiones les obligaban y llegando a la provincia de la Habana, hallaron todos los pueblos vacíos porque sabido el estrago que se hizo en la provincia de Camagüey, los moradores se habían ido a los montes. Envió el licenciado sus mensajeros con papeles en alto, a decir a los señores de los pueblos que viniesen a ver los castellanos, seguros de su buen tratamiento certificándoles que no se les haría daño ninguno. Daba esta seguridad el licenciado, así por la autoridad de su persona con que refrenaría la gente en cualquier desmán que no fuese tan repentino como el pasado: como porque sabía que era éste el orden que el capitán Pánfilo de Narváez llevaba de su general el adelantado Diego Velásquez, muy encargado y repetido en todas las cartas que le escribía, en que le mandaba que no hiciese guerra ni mal a nadie, y que primero aguardase que los indios tirasen flechas o varas, que mandase sacar espada contra ellos.

Vistos los papeles del padre, con la buena opinión que de él tenían, luego vinieron diez y nueve indios con su presente de comida, lo que cada uno pudo haber. El capitán Narváez los mandó luego prender y juraba que al día siguiente los había de ahorcar. Sintió mucho esto el licenciado Casaús y acudió a él, rogándole mucho no hiciese una cosa que a todos había de parecer mal; pero viendo que

este modo no aprovechaba con él usó del contrario y díjole: que pues lo que quería hacer era contra el orden que tenía de su general y contra la voluntad del rey, le protestaba si lo hacía de partirse luego a España y quejarse en la Corte de una infidelidad tan grande y hacerle castigar rigurosamente por ella. Con esto se detuvo el capitán aquel día y el siguiente se halló olvidado de su mal propósito y mandó soltar a los indios, solo detuvo consigo al que pareció ser mayoral de todos. A quien después Diego Velásquez dio licencia que se volviese a su pueblo porque lo pidió así el licenciado Casaus, a quien el Adelantado tuvo siempre mucho respeto.

2. Pasando adelante de pueblo en pueblo llegaron al lugar donde el castellano estaba. Saliolos el cacique a recibir al camino con trescientos hombres cargados de cuartos de tortugas recién pescadas, que iban todos de fiesta y cantando por mostrar más gusto con los huéspedes, y el cacique que era hombre anciano de más de sesenta años, de buen rostro y alegre, y que mostraban tener condición apacible y ser bien intencionados, venía detrás de todos con el castellano de la mano. Encontráronse todos en un monte y en llegando los del presente sin dejar de cantar pusieron los pedazos de tortuga en el suelo y sentáronse. Llegó el cacique al licenciado Casaus, y al capitán Narváez, y hecha una gran cortesía a su modo, les presentó el castellano que traía de la mano, dijo que le había tenido como a hijo y que le había guardado muy bien y que si por él no fuera ya los otros caciques le hubieran muerto. Recibiéronle con alegría y en señal de agradecimiento le abrazaron y de palabra usaron con él de todo el cumplimiento posible. El castellano ya casi no sabía hablar español y decía las más palabras en lengua de indio. Sentábase como ellos en el suelo y hacía con la boca y con las manos todos los gestos y meneos que acostumbraban los indios. Entendióse de él que había tres o cuatro años que estaba allí y pasados algunos días en que se iba acordando de la lengua materna daba larga relación de las cosas que por él habían pasado.

3. Proseguían el capitán Narváez y el licenciado Casaús en su visita de la isla y pasando de la costa del sur a la del norte, por ser la isla por aquella parte muy angosta, que no pasa de quince leguas, hallaron un día acaso en la costa del sur adonde ahora es la ciudad de la Habana, o por allí cerca un gran pan de cera amarilla medio sepultado en la arena, que pesó más de una arroba. Maravilláronse todos de verle por no entender de dónde hubiese aportado allí, porque hasta entonces no se había navegado por aquella mar sino con los navíos que dos o tres veces habían llegado a aquella isla, viniendo del Darién o Castilla del Oro, que ahora llaman tierra Firme, y parecíales que no había razón para traer cera, porque entonces tenían los que venían de allá otros cuidados y no salieron de éste los castellanos hasta que se descubrió Yucatán, cuya primera tierra dista de la punta o cabo occidental de Cuba cincuenta leguas, en donde se halló abundancia de cera y miel, y la mar entre ambas tierras es baja y debió de ser que alguna canoa de indios mercaderes que contrataban por toda aquella costa, con tormenta se debió de trastornar y llevaría la mar la cera a la isla de Cuba a donde la tomaron. Hallaron también en toda aquella costa mucha pez que echaba la mar sobre las peñas y ribera. Y púsoles confusión el hallazgo, no sabiendo como la mar la criase o de dónde viniese. Súpose después que es cierta especie de betún que se parece a la pez de los pinos. Y cuando se pobló un lugar de españoles en el puerto que llamaron del Príncipe, hallaron la mina o fuente de donde la pez se saca a pedazos, y a veces mana líquida porque el sol la dermite y mezclándola con sebo o aceite, sirve de lo mismo que la pez verdadera para brear navíos.

4. Habiendo en este tiempo Diego Velásquez asentado los vecinos castellanos que le pareció en la villa de Barocóa y con autoridad real repartido los indios de las provincias de Mayú y de Bayatiquirí, dando a su suegro el tesorero Cristóbal de Cuéllar y a sus deudos y amigos los que le parecía, determinó de ir a juntarse con el capitán Pánfilo de Nar-

váez y el licenciado Bartolomé de Casaús y ver la tierra de entre medias y considerar los lugares a donde convendría asentar pueblos de castellanos; y para esto ordenó, que de la Habana el licenciado y Narváez se le fuesen acercando hacia donde él iba y que pasasen el puerto de Xagua, adonde había abundancia de bastimentos. Llegó Diego Velásquez con algunos castellanos por tierra y por la mar en canoas. Aposentáronse todos en una de las tres isletas del puerto adonde había un buen pueblo y allí estuvieron muchos días en cuanto Diego Velásquez envió a descubrir minas por un río arriba, grande y muy gracioso en su ribera, llamado Drinao, que sale a la mar poco menos de una legua del puerto de Xagua. Halláronse ricas minas de oro como el de Cybao de la isla Española y por ser más blando de labrar, era máspreciado de los plateros.

Trató Diego Velásquez de asentar en aquella comarca una villa que se llamase la Trinidad y en repartir los indios. Entre los vecinos que escogió para la población de ella fue uno el licenciado Bartolomé de Casaús, a quien como a persona que más había trabajado, le dio un muy buen repartimiento de indios junto al puerto de Xagua, en un pueblo dicho Canareo. Tenía el licenciado mucha amistad con Pedro de Rentería, natural de Montañches, hombre honrado y discreto que había sido alcalde ordinario y teniente de Diego Velásquez a quien se había dado repartimiento junto al del licenciado Casaús, con intento de que hiciesen los dos compañía como la hicieron y comenzaron a tratar de sus granjerías y en esta materia excedía la diligencia y cuidado del licenciado al de su compañero Pedro de Rentería.

XII

1. El licenciado Bartolomé de Casaus, se determina de ir a España y hacerse defensor de los indios. 2. Predica en la Española contra el repartimiento de indios que hacía el licenciado Ibarra. 3. Llega a Sevilla, trata el negocio con los padres de Santo Domingo y con el arzobispo. 4. Por muerte del rey don Fernando quiere ir a Flandes y detiéndenle en Madrid los gobernadores de España.

1. Al tiempo que el licenciado Bartolomé de Casaus estaba más ocupado en labrar sus minas y sacar el oro de ellas. en tratar y contratar con los indios de su repartimiento y aumentar por este modo las riquezas que pretendía, le tocó Nuestro Señor el corazón hallándose en la isla de Jamaica a donde había ido por maíz y ganados, y no teniendo por seguro en conciencia no solo en cuanto sacerdote pero ni aun en cuanto cristiano aquel modo de vivir. se resolvió de mudarle y totalmente caminar por el contrario renunciando los indios de su encomienda en manos del gobernador Diego Velásquez, que se los había dado porque se persuadió que no los podía tener con buena conciencia, con este propósito escribió a su amigo Rentería que viniese luego a Cuba, que tenía cierto negocio grande que tratar con él. Era Pedro de Rentería buen cristiano, que rezaba y se encomendaba a Dios más de ordinario, que los seglares de condición piadosa, y de corazón muy compasivo. y viendo lo que pasaba en las riquezas de las Indias andaba muy escrupuloso en el modo de adquirirlas y algo inclinado a dejarlas y hallando a su compañero el licenciado Bartolomé de Casaus del mismo propósito cuando vino a su llamado a Cuba, confirieron las razones que tenían para dejarlo todo: irse a España, hacerse defensores de los indios que tan

desamparados estaban de todo favor humano, y satisfacer con esta buena obra algunas malas que les habían hecho: resueltos en esto concertaron ambos que Pedro de Renteria se quedase y que el licenciado Casaus fuese a la Española en compañía de fray Gutierre de Ampudia, vicario de los religiosos de Santo Domingo, que el año de mil y quinientos y catorce en que esto sucedió entraron a fundar convento en la isla de Cuba, para desde allí pasar a Castilla en seguimiento de su intento.

2. Llegó el licenciado Bartolomé de Casaus con el dicho vicario de la isla de Santo Domingo en ocasión que acababa de entrar en ella el licenciado Ibarra, oidor de la Real Cancillería de Sevilla, que estando proveído para la Cancillería de Valladolid le envió Su Majestad a tomar residencia al bachiller Marcos de Aguilar, y a ver si se habían cumplido el orden e instrucciones que se habían dado para el aumento de la cristiandad, y buen tratamiento de los indios. Era el licenciado Ibarra hombre de mucho gobierno y letras, desapasionado y poco interesado, a cuya causa fue su elección bien recibida y por la mucha satisfacción que de él se tenía trajo facultad para repartir indios y algunas personas nobles encomendadas para que las aprovechase, comenzó a tomar la residencia y a repartir los indios, y no pudiendo llevar esto segundo en paciencia, el licenciado Bartolomé de Casaus por tener ya la contraria opinión, con el favor y sombra de los religiosos de Santo Domingo que eran del mismo parecer, comenzó en secreto y en público, en particular y en común, a reprender y abominar el repartimiento que hacía el licenciado Ibarra y a decirlo en el púlpito, probando con muchas razones y autoridades y pareceres de hombres doctos que no se debía hacer. Engendró con estas pláticas y sermones, contra sí grandísimo odio, no solo del licenciado Ibarra y de los que con él habían ido, sino también de los oficiales reales y de la gente de la isla, porque los más tenían esperanzas que les alcanzaría algo de aquella bendición. Perseveraba el licenciado Bartolomé de Casaus en su reprehensión, porque fue siempre constantísimo

en llevar adelante el buen propósito que una vez comenzaba y era muy eficaz fervoroso en tratarle no se cansaba jamás en procurar medios cómo llevarle al fin y viendo que sus voces, memoriales y escritos no servían de nada y que teniendo mucho auditorio en los sermones predicaba en desierto: acordó de venirse a Castilla, como al principio lo propuso con Pedro de Renteria, y tratar el negocio con el rey y con los de su consejo. y con este intento llegó a Sevilla al fin del año de 1515.

3. En aquella famosa ciudad comunicó su opinión y la pretensión que traía con los padres, maestros y personas doctas del convento de San Pablo, y como eran del mismo parecer confirmaron el del licenciado Casaus, alabando su intento y en cumplimiento de haber prometido el favorecerle, dieron noticia de su persona y negocios a don fray Diego Deza, arzobispo que a la sazón era de la ciudad, inquisidor general de España, que le recibió con mucho gusto: y después de haberle oído dióle cartas de crédito para el rey don Fernando y para los consejeros pidiendo que le oyesen, por ser negocio de mucha importancia el que aquel sacerdote llevaba.

Con tan buen principio se partió para Castilla el licenciado Casaus, encontrose con el rey en Plasencia que caminaba a Sevilla, hablóle haciéndole muy larga relación de las causas de su venida, y dándole noticia del menoscabo de sus rentas y de los daños de los indios, poniéndole en conciencia el remedio de lo uno y de lo otro y aun que le dijo mucho de lo que pretendía, pidióle más larga audiencia, porque convenía hablarle muy de propósito y darle cuenta de todo lo que pasaba para descargo de la conciencia real. El rey le respondió que le oiría de buena gana dentro de pocos días. Entretanto el licenciado habló al maestro fray Tomás de Matienzo, fraile dominico confesor del rey, y le dijo que el tesorero Pasamonte había escrito al rey, al obispo de Burgos don Juan Rodríguez de Fonseca, y al comendador Lope de Conchillos, diciendo mal de lo que en defensa de sus conceptos había predicado en la Española y que los tenía

por sospechosos porque tenían indios de repartimientos en la Española. y estos eran los más mal tratados. El confesor dio cuenta al rey de cuanto el licenciado le había informado y el rey mandó que le dijese que le fuese a esperar a Sevilla para donde se partía luego. que en aquella ciudad le oiría con mucha atención y pondría remedio en los daños que representaba. Aconsejole también el confesor que no dejase de hablar al obispo de Burgos y al comendador Lope de Conchillos, pues no pudiendo escuchar de ir el negocio a sus manos, convenía así para su buen despacho. Habloles el licenciado y dijoles lo que sentía de los repartimientos de los indios. En el comendador Conchillos halló buen acogimiento, y le dio buena y agradable respuesta y todo lo contrario experimentó con el obispo. Hecho esto se fue el licenciado Casaus a Sevilla a esperar al rey con intento de informar de nuevo al arzobispo don fray Diego Deza, porque tenía por cierto que se le había de someter el negocio o por lo menos comunicársele.

4. No había bien entrado en Sevilla cuando en la ciudad se tuvo noticia de la muerte del rey Católico, que fue en Madrigalejos, a los 23 de enero de mil y quinientos diez y seis. Muerto el rey recibió la gobernación del reino el cardenal de España don fray Francisco Jiménez de Cisneros, arzobispo de Toledo, porque el rey le dejó poder para ello. Y porque el príncipe don Carlos había enviado por su embajador al deán de la universidad de Lobayna, Adriano. su maestro que después fue Papa y de secreto tenía sus poderes si el rey muriese, lo cual cada día se espera por ser ya viejo y enfermo. Juntole el cardenal consigo y ambos gobernaban en Madrid, puesto que todo dependía del cardenal de España y solamente firmaba Adriano, embajador. Determinó el licenciado Casaus ir a Flandes a buscar al nuevo rey e informarle y pedirle remedio de los daños de los indios que tanto pretendía y fuese de camino por Madrid, para dar cuenta de su viaje a los gobernadores que halló aposentados en unas mismas casas, con el infante don Fernando, hermano del Rey, que después fue rey de Hungría

y de Bohemia y emperador. Oyéronle benignamente y dijéronle que no tenía necesidad de pasar a Flandes, porque allí se le daría el remedio que buscaba. Oyó el cardenal otras veces al licenciado Casaus en presencia de Adriano, del licenciado Zapata y de los doctores Carvajal y Palacios Rubios, asistiendo el obispo de Avila, fraile de San Francisco compañero del cardenal, y la primera diligencia que se hizo fue mandar que se leyesen las leyes que el año de mil y quinientos y doce se habían hecho sobre este negocio cuando a él vinieron los padres fray Pedro de Córdova y fray Antonio Montesinos. Resultó de allí que mandó el cardenal al licenciado Casaus que se juntasen con el doctor Palacios Rubios, y que entrambos tratarasen de la forma como los indios viviesen en libertad y fuesen bien tratados, y los castellanos bien entretenidos.

XIII

1. Señálanse tres religiosos de la Orden de San Jerónimo para que vayan a la isla Española en favor de los indios. 2. Contradicción que se hizo al licenciado Casaus. 3. Mándanse quitar los indios a los del Consejo y a todos cuantos estaban en Castilla. 4. El primer capítulo del orden que se dio a los padres jerónimos. 5. Modo de fundar los pueblos de los indios. 6. Jurisdicción de los caciques y castellanos administradores.

1. Deseábase para esto una persona o personas, que con libertad de ánimo, rectitud y prudencia pusiese en ejecución, lo que el Consejo ordenase, para lo que pareció al cardenal que convenía que fuese algún religioso, y conociendo que no era bien que fuese **francisco** ni **dominico** por la diversidad de opiniones que entre ellos había en esta materia, determinó de escribir al general de la Orden de San Jerónimo, que reside en el convento de San Bartolomé de Lupina, que mirase a que religiosos de su Orden se podía cometer el gobierno de las Indias con los poderes e instrucciones reales que se les diesen en que servirían mucho a Dios y al rey. Con esta carta el general convocó a todos los priores de la provincia de Castilla para celebrar una junta, que llamaron capítulo privado, y acordando de obedecer, señalaron doce frailes los más aprobados de la provincia para que de ellos escogiese el cardenal los que quisiese; y con esta respuesta enviaron cuatro priores a Madrid.

2. Sabida por el cardenal la llegada de los priores, un domingo siguiente en la tarde fue a San Jerónimo junto con el cardenal Adriano acompañados con la caballería de la Corte, a donde los cuatro priores en su presencia y del licenciado Za-

pata y de los doctores Carvajal y Palacios Rubios y obispo de Avila, dieron su embajada loando mucho al cardenal el celo y ofrecimiento de la Orden. Platicose del negocio, mandaron llamar al licenciado Bartolomé de Casaus y díjole el cardenal que diese gracias a Dios, porque su pretensión se iba encaminando bien, y que aunque la Orden de San Jerónimo ofreciese doce frailes, bastaban tres. Que fuese a la noche a su posada, y se le daría creencia para el general de la Orden y dineros para el camino, porque convenía que le representase las necesidades que había para que conforme a ellas el general escogiere de los doce los tres que le pareciesen más a propósito, para que el licenciado Casaus se volviese con ellos a Madrid y se entendiese luego en hacer sus despachos. Partiose el licenciado a San Bartolomé de Lupiana. Dio su creencia al general, y porque se hallaba allí uno de los doce señalados que era fray Bernardino de Manzanedo, aunque se excusaba con humildad por obediencia se le mandó que fuese a Madrid, y se avisó a los otros dos que fueron fray Luis de Figueroa, prior de la Mejorada de Olmedo y al prior de Sevilla, a éste que aguardase en su casa y al otro que fuese a Madrid. Había muchas personas de las Indias en la Corte que procuraron contradecir el intento del licenciado Bartolomé de Casaus, y confesando su buen celo, notábanle de imprudente por la vehemencia con que trataba este negocio. Negaba muchos de los rigores que alegaba y decían ser inventados por él. Referían la experiencia que se tenía de la incapacidad de los indios y las pruebas manifiestas de su flaca naturaleza, no apta para recibir por sí mismos ninguna buena costumbre y que para introducir en ellos la fe no sería jamás buen expediente apartarlos de la comunicación de los cristianos. Porque era por demás pensar que un clérigo, o un religioso entre cincuenta, o cien indios bastase no solo a doctrinarlos pero ni aun a persuadirlos, que admitiesen la doctrina, tanta decían que era la inclinación que tenían a sus naturales vicios y su poca memoria para aprender y que cuando acaso se imprimía en

alguno la doctrina, en tres días que le dejasen de la mano se le olvidaba todo, como si jamás fuera instruido en ella, y que esta flaqueza natural era ciertísima, como los padres jerónimos hallarían por verdad cuando llegasen a la Española.

3. Comenzaron a hacer los despachos y la primera Cédula fue: Que en llegando los padres ante todas cosas quitasen los indios que en diversas islas tenía el obispo de Burgos, el comendador Conchillos, hermano de Vega, y todos los del Consejo y criados del rey y a cuantos residían en Castilla. Proveyose también que se tomase residencia a los jueces de apelación y a los demás ministros sujetos a ella porque se tenía relación que después que salió el almirante de la isla Española habían vivido como moro sin dueño, que dicen en Castilla. Para lo cual fue señalado el licenciado Suazo, colegial de Santa Cruz de Valladolid, natural de Olmedo, y para tener entre tanto la gobernación. Porque el título que se dio a los religiosos jerónimos no fue de gobernadores sino de ejecutores de lo que se había ordenado tocante a los indios que fue lo siguiente:

4. Que en llegando a la Española mandasen llamar ante sí a todos los cristianos viejos pobladores y les dijese que la causa de su ida eran los grandes clamores que acá había habido contra ellos, y porque su altezas y el reverendísimo cardenal y el señor enbajador querían saber lo que pasaba para lo proveer los dichos pobladores dijese lo que acerca de esto realmente había pasado y pasaba, y que si los religiosos entendiesen que sobre esto convenía recibirles juramento lo hiciesen, y por otra parte de oficio con secreto se informasen de la verdad haciéndoles entender que todo se hacía para mayor bien y conservación de ellos y de los indios, y que si de consentimiento de partes se pudiese hallar algún medio con que Dios y sus altezas fuesen servidos, los pobladores aprovechados y los indios remediados, que aquel se tomase y que hecha esta diligencia llamasen a los principales caciques de la isla, y les dijese de parte de sus altezas que pues eran súbditos suyos, cristianos y libres supie-

sen que enviaban a los dichos padres a informarse de los daños que habían recibido y los castigasen, y proveyesen en el remedio de lo venidero y que ellos lo hiciesen saber a los otros caciques, y a sus indios, para que platicasen entre sí sobre ello, y pensasen en lo que se debía hacer y que si algún buen medio se hallase de voluntad de partes lo dijese para que fuesen aliviados y bien tratados que siendo tal aquel se tomaría y que estuviesen ciertos que la voluntad de sus altezas era que fuesen tratados como hombres libres, y que para aquel efecto iban los padres, y que para que los indios creyesen lo que se les decía tuviesen consigo cuando los hablasen algunos religiosos de los que hallá estaban que entendiesen la lengua de quien tenía confianza que procuraban su bien.

5. Los otros capítulos de la instrucción (que por ser todos ordenados por el licenciado Bartolomé de Casaus aunque estén en otra parte no se pueden dejar de poner aquí cuando de propósito se escribe su vida, en testimonio de su gran celo del bien de los indios, prudencia y buen gobierno para su administración). Contenían: Que los padres mandasen a los religiosos que llevaban consigo que visitasen todo lo que pudiesen de las islas por sus personas, para entender con más certeza lo que pasaba. Que los dichos padres se informasen bien del tratamiento que hasta entonces se había hecho a los indios, por las personas que los tenían encomendados y por las justicias, y pusiesen por escrito lo que hallasen. Que en las cuatro islas hiciesen visitar las minas y mirar si se podrían hacer poblaciones de lugares para que los indios se ocupasen en ellas con menos trabajo, advirtiéndoles que fuesen cerca de ríos y buena tierra para labranzas. Que fuesen los pueblos de trescientos vecinos haciendo las casas a usanza de los indios, de manera que aunque se acrecentase la familia cupiesen todos, fabricando la iglesia con calles y plaza y en ella la casa del cacique mayor que las otras, pues allí habían de acudir todos. Que se hiciese un hospital y que los pueblos fuesen más a gusto del cacique que ser pudiese, y de los indios en cuanto al sitio.

Que los que fuesen de lejos de las minas hiciesen en sus tierras pueblos y criasen ganados, cogiesen pan y algodón y otras cosas y pagasen al rey el tributo que pareciese conveniente, y que lo mismo se hiciese en las otras islas sin mudarlos por el daño que recibirían en la mudanza, y que la villa de la Sabana estuviese siempre poblada por estar muy cerca del puerto, y muy aparejada para la contratación de Cuba y tierra Firme. Que se diese a cada pueblo término conveniente y antes más que menos por el aumento que se esperaba, y que se repartiesen entre los vecinos y al cacique tanto como a cuatro y lo que sobrara fuese para ejidos y pastos. Que a estos pueblos se llevasen los caciques e indios más cercanos de su voluntad sin apremiarlos y que los caciques gobernasen sus indios del modo que adelante se dirá, que si bastasen los indios de una población que se hiciese con ellos, donde no, que se juntasen otros los más cercanos y cada uno tuviese superioridad en sus indios y que los caciques inferiores obedeciesen al superior como solían. Y que el cacique principal tuviese cargo de todo el pueblo juntamente con el religioso o clérigo y con la persona que para ello fuese nombrada. Que queriendo algún castellano casar con hija de cacique a quien perteneciese la sucesión por falta de varón, que el tal casamiento se hiciese con acuerdo del religioso o clérigo y de la persona nombrada para la administración del pueblo. Y que el tal que se casase fuese cacique y obedecido y servido como tal.

6. Que cada lugar tuviese jurisdicción por sí en sus términos. Y que los caciques tuviesen jurisdicción para castigar los indios en el lugar a donde fuesen superiores y también a los súbditos de los otros caciques inferiores que viviesen en aquel pueblo, y esto con los que mereciesen pena de azotes y no más con consejo del religioso o clérigo que allí estuviese. Que los demás casos quedasen a la justicia ordinaria de su alteza. Y que no haciendo los caciques su deber fuesen castigados por los jueces ordinarios del rey. Que los caciques nombrasen los regidores, alguaciles y otros semejantes

oficiales para la gobernación del pueblo, juntamente con el clérigo o religioso y el administrador puesto por el rey. Y en caso de discordia por los dos de ellos. Que se nombrase una persona que tuviese la administración de uno, de dos o tres o más lugares que viviesen en un comedio conveniente para hacer su oficio en su casa de piedra y no dentro del lugar porque los indios no recibiesen daño ni alteración de la conversación de los suyos y que este fuese castellano, hombre de buena conciencia. Y que hubiese bien tratado a los indios que tuvo en encomienda y que supiese hacer bien el tal oficio.

XIV

1. Modo que había de tener el administrador en servirse de los indios. 2. Que el administrador tenga en policía a los indios, etcétera. 3. Orden para lo tocante a la administración de la fe. 4. Del hospital de los indios. 5. Modéranse las leyes que se hicieron en Burgos, año de 1512. 6. Avíase el licenciado Casaús con los padres jerónimos para partirse. 7. Pasan a Indias padres dominicos y franciscos. 8. Llegan los padres jerónimos a la Española.

1. Pareciose también al licenciado Bartolomé de Casaús que convenía para el buen tratamiento de los naturales y gobierno de ellos, y ejecución de las cosas sobredichas que hubiese administradores, y por las razones que en sus memoriales dio, se dio también a los padres jerónimos el orden siguiente, aunque con alguna variedad de lo que el licenciado propuso para que conforme él les mandasen lo que habían de hacer.

Que visitasen el lugar o lugares que se les encomendasen, y entendiesen con los caciques en ver que los indios viviesen en sus casas y con sus familias en policía, y que trabajasen en las crianzas y labranzas y en las demás cosas que habían de hacer. Que no los apremiasen a hacer más de lo que pudiesen y fuesen obligados, sobre lo cual se encargase la conciencia a los administradores y jurasen de usar bien sus oficios, y que las justicias ordinarias los pudiesen castigar cuando excediesen. Que para hacer bien su oficio pudiesen tener consigo tres o cuatro castellanos armados, sin consentir a los indios ni caciques que tuviesen armas suyas ni ajenas, salvo las que hubiesen menester para montar y que si más personas quisiese tener, lo pudiese hacer pagándolas y que si algunos in-

dios quisiesen vivir con él pudiese tener seis, y no más de su voluntad, sin poderlos apremiar a ir a las minas, sino servirse de ellos en casa y en las otras cosas y que cada y cuando que se descontentasen de estar en su compañía, tuviesen libertad para irse a sus naturalezas.

2. Que el dicho administrador y el clérigo trabajasen de poner en policía de vida a los caciques y a los indios haciéndolos andar vestidos dormir en camas, guardar las herramientas de cultivar y las demás cosas que se les encomendasen. Que se contentase cada uno con solo una mujer y no se la consintiesen dejar y que las mujeres viviesen castamente, y que la que cometiese adulterio acusándola el marido, fuese castigada ella y el adúltero hasta en pena de azotes por el cacique con consentimiento del administrador y religioso: que los caciques, ni los indios no pudiesen trocar ni vender sus alhajas, ni los consintiesen comer en tierra. Que a los administradores se diese salario competente según el trabajo, y que la mitad pagase el rey y la mitad el pueblo o pueblos de su cargo. y que fuesen casados por quitar inconvenientes. Que tenga un libro a donde inscriba los caciques y vecinos de su distrito para saber si se ausentan, o no cumplen con su obligación.

3. Que para la instrucción de los indios en la fe, hubiese en cada pueblo un religioso o clérigo que tuviese cuidado de enseñarlos según la capacidad de cada uno y predicarles, y administrarles los sacramentos y advertirles la obligación de pagar los diezmos y primicias a Dios, para la iglesia y sus ministros que los confiesan y administran los sacramentos, y los entierran y ruegan a Dios por ellos; y los hiciesen ir a misa y sentar apartados los hombres de las mujeres. Que los tales religiosos fuesen obligados a decir misa cada fiesta y entre semana los días que ellos quisiesen. y que se proveyese como se dijese misas en las estancias las fiestas en la iglesia que se había de hacer y que por su trabajo hubiesen de los diezmos del pueblo la parte que les cupiese y más el pie de altar y las ofrendas, y que impusiesen a las mujeres y

hombres que ofreciesen lo que les pluguiese y que no pudiesen llevar otra cosa por confesar y por administrar los sacramentos ni velar los casados ni por enterramientos, y que los días de las fiestas en la tarde fuesen llamados con campana para ser enseñados en las cosas de la fe, y cuando no viniesen los castigasen con moderada penitencia pública, para que los otros escarmienten. Que hubiese un sacristán suficiente para el servicio de la iglesia y mostrase a leer a los niños y procurasen de introducir en ellos la lengua castellana todo lo posible.

4. Que la casa del hospital estuviese en medio del lugar a donde fuesen recibidos los enfermos y hombres viejos que no pudiesen trabajar y niños huérfanos, y que de común se hiciese provisión para su sustento y que estuviesen en el hospital un hombre casado con su mujer que pidiese limosna y se mantuviese de ella, y que pues las carnicerías habían de ser de común, se diese para cada pobre una libra de carne. Que se mostrasen oficios a los indios, de carpinteros, pedreros y otros tales para servicio de la República. Que los cristianos viejos que hiciesen mal a los indios fuesen castigados por las justicias ordinarias, y los indios fuesen testigos en la causa y creídos según el albedrío del juez. Diose también orden a los padres jerónimos para que viesan lo que más o menos se pudiese hacer, poniendo y quitando lo que les pareciese.

5. Y porque el deseo del cardenal don fray Francisco Jiménez era grandísimo de que se pusiese orden en estas cosas pareció que en caso que el expediente referido no se pudiese poner en ejecución y los padres jerónimos conociesen que convenía que los repartimientos y encomiendas se estuviesen como se estaban (orden que se escondió del licenciado Bartolomé de Casaus) hallaron por segundo remedio que se moderasen las leyes que se hicieron en Burgos el año de mil y quinientos y doce. Que las mujeres y los niños no fuesen obligados a servir y se guardasen las siete conclusiones que hicieron los letrados, y las otras cuatro acerca del servicio de los niños y mujeres. Que en cuanto a lo que decía la ley primera y segunda, que los indios fuesen

traídos a los pueblos y estancias de los cristianos, no se hiciese, pues había inconvenientes así en lo que tocaba a la instrucción de la fe como otras cosas. Que ninguna carga se les permitiese llevar a costas mudándose ni de otra manera. Que se enmendase el tiempo del trabajo que parecía mucho, y que entonces no fuesen apremiados a trabajar en otra cosa y el día de trabajo holgasen tres horas: que se les diese carne cada día, así estando en el trabajo como fuera de él y los otros días, pescados, ají y cazabe en abundancia. Que ninguna mujer fuese obligada al trabajo salvo en su hacienda. Que por ser poco salario un peso de oro al año se les diese mucho más, especialmente si de ello se hubiese de dar algo a los caciques. Que se agravase la pena a los que se servían de los indios que no eran suyos. Diose también orden en las cosas de las minas y fundiciones del oro.

Por enmienda de la ley veinte y nueve y treinta de Burgos, fue mandado que los visitadores, ni otros oficiales algunos no tuviesen indios sino que se les diese por el rey competente salario. Que no enviase más de dos visitadores y anduviesen por todo el año visitando los lugares. Que se mirase si algunos indios eran capaces para vivir por sí y regirse sirviendo al rey en aquellas cosas que en Castilla suelen servir los vasallos, y que proveyesen generalmente en cuanto pudiesen para alcanzar este fin. Y especialmente para que fuesen instruidos en la fe.

Trató también entonces el licenciado Bartolomé de Casaus que debiera haber en la Corte, de ordinario, alguna persona de ciencia y conciencia, que procurase siempre el bien de los indios, y que se enviasen labradores para la población de las islas, gratificándoles en algunas cosas, y por ser esto a gusto del cardenal él mismo lo propuso.

6. Acabados los despachos sobredichos, mandó el cardenal al licenciado Casaus que fuese con los padres jerónimos, para instruirlos y ayudarlos, hízole protector universal de los indios con cien pesos de salario cada año y porque el prior de Sevilla no pudo ir, proveyeron en su lugar al prior de San Juan de Ortega de Burgos, y por cabeza de todos

a fray Juan de Figueroa, hombre letrado y de gran gobierno y habiendo mandado el cardenal que se les aparejasen un navío bien aderezado y proveído, y que también se le diese buen pasaje, y recado al licenciado Casaus se partieron para Sevilla. Diose también orden con gran diligencia que no se dejase partir delante ningún navío, ni ir cartas, porque como volaba la fama que estos padres iban a quitar los repartimientos no causase alguna alteración y llegando ellos primero con su presencia diesen a entender, que iban a procurar el bien de todos.

7. Por este tiempo vinieron a Cádiz catorce religiosos de la Orden de San Francisco del reino de Picardía, personas de santa vida y de muchas letras para ir a emplearse en la conversión de los indios, y entre ellos vino un hermano del rey de Escocia, hombre viejo y muy cano varón de grande autoridad, trájolos un padre llamado fray Remigio que había estado en las Indias predicando. Y el cardenal Jiménez como eran de su Orden, les mandó dar muy buen despacho y con toda comodidad pasaron a la Española con otros padres de la Orden de Santo Domingo, y a costa de la Hacienda Real a todos se les mandó dar vestuario y lo que les pareciese necesario para el culto divino.

8. Llegados los padres jerónimos a Sevilla hallaron aderezada una nao en que se embarcaron sin el juez de residencia que no pudo despacharse. No quisieron recibir en ella al licenciado Bartolomé de Casaus que deseaba ir en su compañía, poniendo por excusa que iba mucha gente en la nao y que no le podían hacer el regalo que merecía, por esta causa se embarcó en otra nao y juntos se hicieron a la vela a los once de noviembre, día del glorioso San Martín, del año de mil y quinientos y diez y seis llegaron con buen tiempo a la isla de San Juan, desde donde también procuró el licenciado Casaus pasarse a la nao de los padres hasta la Española; pero ellos que sabían cuán odioso era a todos los seglares por no ser tenidos por parciales, no le quisieron recibir y llegó trece días después que los religiosos, porque su bajel tenía que hacer en la isla de San Juan de Puerto Rico.

Luego que los padres jerónimos llegaron a la isla de Santo Domingo comenzaron a informarse de lo que pasaba en la tierra, y tomar relación por diversas vías para acertar en la ejecución de sus comisiones, comunicaron con los jueces de la Audiencia, informáronse del contador Pasamonte y de todos los oficiales reales. Hablaron en particular con muchos vecinos antiguos de la tierra. Quisieron saber cuáles eran los hombres de más crédito, y de quién se podía prometer que les trataría verdad. Platicaron mucho con diversos religiosos, oían a cada paso al licenciado Bartolomé de Casaus y finalmente ninguna diligencia se les ofreció que pudiesen aprovechar por el bien del negocio que llevaban encomendado, que no la hiciesen con mucho cuidado. Ante todas cosas quitaron los repartimientos a los ausentes, y mandaron que los presentes se sirviesen de los indios como de antes, poniendo muy particular cuidado en que los tratasen bien, por sosegar la alteración que conocieron que había en la tierra.

Dieron muy buen orden para lo que tocaba a la conversión, y no privaron desde luego de los repartimientos a los jueces y oficiales reales, por no dar escándalo y por irse poco a poco en cosa tan odiosa, en que hallaron grandes dificultades, solicitaba este punto con gran vehemencia el licenciado Casaus, persuadiendo a los padres jerónimos, que pues aquel era el principal fin de su venida no le dejasen pasar en blanco y casi llegó a amenazarlos viendo que lo diferían porque se persuadió siempre que en llegando habían de quitar los repartimientos sin otra consideración. Y sobre este particular se notó que su buen celo había engendrado en él demasiada alteración y él entendió también que las verdades que decía dieron el fruto ordinario de odio y aborrecimiento para con él —bien que no era menester esta nueva diligencia—, y supo por muy cierto que andaba en peligro de la vida, por lo cual se recogía de noche al convento de Santo Domingo que en otra parte no se tenía por seguro.

XV

1. Los padres jerónimos hacen información de la capacidad de los indios. 2. Lo que sucedió al licenciado Casaús en la Española, hasta que salió de ella para informar en España. 3. Los padres jerónimos envían a Castilla su compañero y al licenciado Suazo se manda que no proceda en la acusación que el licenciado Casaús puso contra los jueces de la Española. 4. Muerte del cardenal de España y la entrada que halló el licenciado Casaús con los privados del rey. 5. De nuevo se le levantan contrarios al licenciado Casaús.

1. Los padres de San Jerónimo hallaban grandes dificultades en reducir a práctica lo que en teórica conocían que era bueno que se pusiese en ejecución, y así estaban algo confusos por no se resolver en el orden que habían de tomar para el gobierno de los indios, sacándolos de entre los españoles, y dejándolos vivir de por sí, como en España se lo habían mandado. Para seguridad de sus conciencias hicieron una grande información de personas eclesíasticas y seglares, recibiendo sus dichos en público y en secreto del natural de los indios y en ella salieron tan poco favorecidos, que hubo quien negase que eran hombres racionales, capaces de la bienaventuranza y de los divinos sacramentos, instrumentos de la gracia, opinión que nació entonces y se extendió después más de lo que fuera justo, con harto daño de los tristes naturales. Pero pudiendo en esto más la piedad católica de que los padres usaban, que semejantes dichos que ellos conocían ser faltos de buena intención, usaban de todos cuantos medios se les ofrecían para reducirlos a la fe y excusarles molestias y opresiones. Encomendaron muchos a los pobladores más antiguos y beneméritos y de quien se sabía que los amaban y trataban bien. Y con

hacerse esto con toda seguridad los padres de Santo Domingo repugnaban a ello, y lo contradecían fuertemente. Y en cuanto a reducirlos a pueblos se fue haciendo la prueba de ello con la suavidad posible y para que los encomenderos los trataran bien, mandaron publicar las ordenanzas viejas que se guardasen so graves penas ejecutándolas sin remisión, atendiendo más al descanso de los indios que al provecho de los particulares: y demás de esto ordenaron y ejecutaron otras muchas cosas de buen gobierno, así para la Española y otras islas, como para tierra Firme, refrenando mucho la ascensión y libertad con que procedía Pedrarias Dávila, que serían largas de contar y todo esto no bastaba para traer con gusto ni hacer que le tuviese en nada el licenciado Bartolomé de Casaús, á quien los padres jerónimos guardaron siempre mucho respeto y era el primero a quien oían y consultaban.

2. Con este disgusto ordinario que el licenciado traía consigo, particularmente el que le dio el ver encomendar de nuevo a los indios, hablaba con poco recato y en lugares menos secretos de lo que era justo, para no ser muy público lo que decía. Muchos llevaban en paciencia sabiendo que su celo era limpio de codicia y de otro cualquier interés: aunque otros no tenían esta consideración y así se le hicieron enemigos declarados. Hizo el licenciado Casaús en estos días una cosa notable: que afirmando que los jueces de la Española eran culpados en las destrucciones y asaltos que se habían hecho en las islas de los Lucayos, y no olvidando el caso de la costa de Cumaná, que causó la muerte de los bienaventurados padres fray Juan Garcés y su compañero, y por haber sospecha que los jueces tenían parte en las armadas que iban a saltear los indios; puso contra ellos una terrible acusación como reos, homicidas y causadores de todo. No quisieran los padres jerónimos que el padre Casaús la hubiera puesto, pareciéndoles que cuando fuera muy justificada no era caso para dejarle en manos del licenciado Suazo, juez de residencia, que no tardó en venir y la estaba tomando a los oficiales, sino que la persona real aconsejado de sus ministros, lo considerara. Mucho

escandalizó la demanda y así crecía el odio contra el licenciado Casaus y el peligro de su vida no se disminuía, aunque en el licenciado Alonso de Suazo tenía algún favor y le amparaba y defendía lo más que le era posible. Y con todo eso publicaba que quería volver a Castilla: tratose por parte de muchos de impedirle la venida, que no fue posible, por tener el licenciado Cédula Real para venir a informar de lo que pasaba. Contentáronse con escribir a la Corte, que era hombre revoltoso, enemigo de los cristianos, escandalizador de la tierra, imprudente en tratar los negocios y en todo su modo de proceder digno de reprensión y castigo, por ser ocasión que en todas las Indias se tuviese poca seguridad en el servicio real, con el miedo de alguna grande alteración. El licenciado Bartolomé de Casaus también escribió informando de como se procedía, no callando nada de todo cuanto se desviaban los gobernadores del orden que trajeron de Castilla, hasta decir que los padres jerónimos favorecían poco a los indios; porque no podía llevar a paciencia el repartimiento que hicieron, aunque fue con todas las condiciones que se han dicho. Dijo también que tenían parientes en la isla y los habían enviado a Cuba para que Diego Velásquez los acomodase de repartimientos de indios. Tuvieron orden sus émulos como estas cartas no llegasen al cardenal de España. Y así recibiendo solas las que desfavorecían al licenciado, mandó que le echasen de la isla. Que no le fue oculto: y entendiendo que esto procedía de no se haber visto sus papeles, determinó de no fiar la limpieza de su intención, y la verdad con que informaba de tinta y pluma, medios que le habían faltado, sino de venir el propio en persona a decir lo que pasaba y esto antes que el orden de echarle de la isla llegase, por si acaso viniese con impedimento de ir a España y así lo hizo.

3. Salió de la isla de Santo Domingo por el mes de marzo de mil y quinientos y diez y siete. No tardó en llegar a Aranda a donde a la sazón se hallaba la Corte y el cardenal de España fray Francisco Jiménez muy enfermo en el convento del Aguilera, dos leguas de allí. Y pareciéndole al licenciado

Casaus que no podía negociar con él, determinó de irse a Valladolid para esperar al rey don Carlos, por las nuevas que se tenían que llegaría presto a Castilla. Los padres jerónimos conociendo la vehemencia del licenciado Casaus, aunque no les auguraba a la conciencia de no haber puesto todos los medios, y hecho todas las diligencias necesarias para acertar, atendiendo que el negocio que llevaron encomendado era gravísimo, acordaron de enviar a Castilla a su compañero fray Bernardino de Manzanedo, para que informase del estado de los indios, de las informaciones que habían hecho y de la resolución que habían tomado, para que el rey proveyese lo que fuese servido. Y porque con las primeras cartas que se escribieron a Castilla, se avisó de la acusación que el licenciado Casaus había puesto a los jueces, se mandó al licenciado Alonso de Suazo que en ninguna cosa pusiese la mano sin el orden y parecer de los padres, jueces y comisarios, porque habiéndole dicho que no procediese en la tal acusación, respondía que en las cosas de justicia no tenían que ver. Otras muchas cosas se proveyeron entonces para el buen gobierno de las Indias que no son de este lugar: pero no se le quiten las gracias al licenciado Bartolomé de Casaus, que las propuso y solicitó su buen despacho.

4. Casi en este mismo tiempo, llegó la nueva que el rey don Carlos era desembarcado en Villaviciosa, de que se recibió general alegría. De allí se encaminó a Tordesillas a visitar a la reina doña Juana, su madre, con pensamiento de verse con el cardenal de España, en el abadía de Balbuena, dos leguas de Peñafiel. Pero luego se tuvo noticia que a los 8 de noviembre de este año de 1517 había muerto el arzobispo en la villa de Roa. Trajo el rey consigo un gran letrado flamenco que se llamaba el doctor Juan Salvagio, hombre de mucha rectitud y consejo, en el cual puso toda la justicia y gobierno de Castilla y de las Indias; vino también con él su ayo y camarero monsieur de Gebres, persona de autoridad y prudencia, de quien confiaba las cosas de Consejo de Estado, mercedes y cuanto no era de justicia. Entre los privados era uno monsieur de Lajao, que

tenía el oficio de Sumiller de Corps, con los cuales comenzó luego el licenciado Casaus a tratar de su negocio y en particular con monsieur de Lajao, a quien había caído en gracia y mostraba favorecerle, aunque como el rey era nuevo no solo en la tierra y en la edad, si no en la nación castellana y había puesto todo el gobierno de sus reinos en las manos de los flamencos y ellos no conocían las personas, oían los negocios y por miedo de no errar tardaban en despacharlos, porque no se osaban fiar de nadie del Consejo, teniendo por opinión que todos los engañaban. Por esta causa estaba todo suspenso, y mucho más los negocios de las Indias, como partes menos conocidas y que por entonces no se hacía tanto caso. Para cuya noticia importó mucho una gran información que dio al gran canciller el licenciado Bartolomé de Casaus por cuya ocasión tuvo de allí adelante mucha entrada con Lajao.

5. Los castellanos que habían estado en Indias y conocían al licenciado, no ignoraban su pretensión y viéndole favorecido del gran canciller, temieron no se resolviese en despacharle a su gusto y procuraron descomponerle dando memoriales contra él, en que decían mucho de él, que no cabía en su persona principalmente en interpretarle siniestramente la intención de su causa y exagerar la vehemencia y solicitud con que la trataba. Y el mismo oficio hacían con el obispo de Burgos y el comendador Lope de Conchillos, que pocos días después dejó la Corte y se recogió a su casa en Toledo: en cuyo lugar entró el secretario Francisco de los Cobos, que había venido de Flandes con el rey. Con esta oposición de los indianos hechó de ver el licenciado Bartolomé de Casaus que sus conceptos hallaban en todas partes dificultades y que lo que pretendía en orden al bien de los indios, por más familiaridad y crédito que había alcanzado con el gran canciller, no tenían efecto, volvió su cuidado a otros expedientes, procurando que a los castellanos que vivían en las Indias se diese saca de negros, para que con ellos en las granjerías y en las minas fuesen los indios más aliviados, y que se procurase de levantar buen número de labradores que pasasen a Indias con ciertas

libertades, y condiciones que puso. Y estos expedientes oyeron de buena gana el cardenal de Tortosa Adriano, a quien de todo se daba parte, el gran canciller y los flamencos. Y porque se entendiese mejor el número de esclavos que era menester para las cuatro islas: La Española, Fernandina, San Juan y Jamaica, se pidió parecer a los oficiales de la Casa de la Contratación de Sevilla. Y habiendo respondido que cuatro mil, no faltó quien por ganar gracias dio aviso al gobernador de la Bresa, caballero flamenco del Consejo del rey, y su mayordomo mayor que pidiendo para sí la licencia se la dio el rey y la vendió a genoveses en veinte y cinco mil ducados, con tal condición que por ocho años no diese el rey otra licencia. Merced que fue muy dañosa para la población de aquellas islas, y para los indios por cuyo alivio se había ordenado. Porque cuando la tal merced fuera lisa como se había platicado, todos los castellanos llevaran esclavos. Pero como los genoveses vendían la licencia de cada uno por muchos dineros, pocos la compraban y así cesó aquel bien. No faltó quien dijo al rey que pagase de su Cámara aquellos veinte y cinco mil ducados al gobernador de la Bresa, y sería de gran provecho para su Real Hacienda y para sus vasallos: pero como el rey entonces no tenía dinero, y no se le podía dar todo a entender, no se hizo lo que hubiera importado mucho.

XVI

1. No se da audiencia a fray Bernardino de Manzanedo y a los padres jerónimos de la isla Española, se les manda volver a Castilla. 2. Danse despachos al licenciado Casaus para levantar labradores para las Indias y hácele el rey su capellán. 3. El capitán Berrío junta labradores en Andalucía y los embarca. 4. Arbitrios que dio el licenciado Casaus para el sustento de los labradores. 5. Orden que se dio al licenciado Rodrigo de Figueroa para el buen gobierno de las Indias y una carta que escribió el rey al licenciado Bartolomé de Casaus.

1. Año de mil y quinientos diez y siete partió el rey de Valladolid a visitar los reinos de la corona de Aragón: y en Aranda de Duero se volvió a platicar sobre los expedientes que de nuevo ofrecían el licenciado Casaus para el descanso de los indios. Y aunque hubo sobre ello muchas juntas, no pudiendo determinar nada, se difirió hasta Zaragoza. Estando el rey en esta ciudad llegó a ella fray Bernardino de Manzanedo, uno de los padres jerónimos que había ido a la Española; y aunque el rey le oyó bien y le mandó remitir al Consejo de las Indias, que se formaba del obispo de Burgos, Hernando de Vega, señor de Grajal. Comendador mayor de Castilla, don García de Padilla, el licenciado Zapata y Pedro Mártir de Anguilera Milanés: y con ellos Francisco de los Cobos, como era muerto el cardenal de Toledo don fray Francisco Jiménez que había enviado estos religiosos a gobernar las Indias, a lo menos a reformar abusos, contra el parecer del obispo de Burgos, que a la sazón presidía. Viendo fray Bernardino de Manzanedo que no le oía, acordó de dejar los negocios y volverse a su celda y así lo hizo; y poco después dio orden el obispo que se mandase a los padres que estaban en la Española

que se volviesen: y para que esto se pudiese hacer mejor se proveyó que el licenciado Rodrigo de Figueroa fuese a la Española a tomar residencia a todos los oficiales del rey, y del almirante, y a Diego Velásquez, en la isla de Cuba y al doctor de la Gama en la isla de San Juan y que se diese prisa a Lope de Sosa para que fuese a tierra Firme a tomarla a Pedrarias Dávila y sus oficiales.

2. Prosiguiendo el licenciado Bartolomé de Casaús en su instancia, de que se poblasen las Indias, como el cardenal Adriano estaba bien en ello, diéronsele despachos para todos los prelados, justicias y corregidores del Reino, mandándoles, que le diesen todo el crédito y favor y le ayudasen para que pudiese levantar labradores para ir a poblar las Indias, y gozar de muchas mercedes que se les concedían por ello. Y mandose a los oficiales de la Casa de la Contratación de Sevilla que recogiesen a los labradores que se levantasen y los entretuviesen, y diesen de comer hasta que el pasaje estuviese aperebido. Y el obispo de Burgos dio al licenciado Casaús por compañero a un fulano Berrío, para que en esta leva le ayudase con título de capitán del rey. Gustó el rey del buen celo del licenciado Casaús y del poco interés con que pretendía el bien de las Indias, y deseándole honrar con algún título, se le dio de su capellán, con el salario que los tales suelen tener en la casa real.

3. Con este título y con los despachos necesarios para el efecto de su pretensión, se bajó a Castilla y alistó muchos labradores. Y para juntar con más brevedad la cantidad que habían de pasar, escogió el licenciado una vereda y otra dio al capitán Berrío que tomando por achaque, que los señores de Castilla, a cuyas tierras llegaba, particularmente el condestable, no le dejaban hacer gente, por el daño que se les seguía, sin orden del licenciado, porque no gustaba de que su cercanía le refrenase en algunas demasías, se partió a la Andalucía y ejercitando allá libremente su comisión, juntó cantidad de gente de mucha menos llaneza y gana de trabajar que los que el licenciado había enviado de Castilla la Vieja, cuando para sacar nuevos despachos para el buen

suceso de aquel arbitrio, se partió desde Valladolid a Zaragoza. Mientras se detuvo en esto, su ayudante Berrío llevó los labradores andaluces a Sevilla, que juntos con los castellanos hacían número de doscientos y sin parecer, ni orden del licenciado que tenía trazado irse con ellos, y el mismo Berrío los había de acompañar, los presentó a los oficiales de la Casa de la Contratación y solicitó su avío y despacho que se dio con toda brevedad. Y sin avisar al licenciado, quedándose él en Sevilla con mucho aprovechamiento de la leva, embarcó la gente tan sin orden de quien los recibiese y sustentase en Indias y como si el rey no tuviera más intento en tanto gasto, que desocupar a España de aquellos doscientos hombres.

4. Tuvo de esto noticia en Zaragoza el licenciado Casaus y fue notable la pena que recibió del caso porque luego se le ofreció lo que fue. Quejábase del obispo de Burgos que le hacía contradicción en todo, que no le daba la asistencia que había menester y que le había dado de propósito por compañero a Berrío, para que el deseo que tenía del servicio del rey y población de las Indias, no tuviese efecto. Pero no por esto desmayaba antes con nuevo ánimo procuraba llevar su traza adelante. Y pidió que a los labradores que habían ido, se les diesen las estancias o haciendas que el rey tenía en la isla Española, para que se sustentasen hasta que estuviesen para trabajar y tener lo suyo. Y sabiendo que los padres jerónimos las habían vendido, pareciéndoles que de tal hacienda el rey sacaba poco provecho y que robaban más los administradores, que ello valía, pidió que le diesen cédula para que los oficiales reales sustentasen los labradores un año, como de parte del rey se había prometido a los que se habían asentado. Y pareciendo al obispo de Burgos que esto era poner al rey en mucho gasto, lo contradijo: aunque pudo tanto la instancia que el licenciado hizo con los ministros flamencos, con quien como se ha dicho tenía gran crédito, diciendo que los labradores que sin orden suya el capitán Berrío había enviado a la isla Española, sin duda se morirían de hambre, no teniendo de que se mantener aquel primer año de

su llegada, ni granjerías en qué ocuparse y que así era necesario que hasta que de ellas pudiesen sacar su sustento, el rey les diese de comer. Despachose este memorial a gusto y libráronse en Sevilla tres mil arrobas de harina y mil y quinientas de vino y en el navío que iban se embarcó el licenciado Casaus para repartir toda esta provisión entre los labradores de la Española y acomodarles de lugares y estancias para que labrasen y cultivasen la tierra. Llegó a la isla con próspero viaje al fin del año de mil y quinientos diez y siete y no hubo entre quien repartir la harina y vino que llevaba, porque los labradores que Berrío había enviado como no hallaron quien los recogiese y amparase buscó cada uno su remedio, ocupándose en el ejercicio que más a propósito le pareció para sustentarse, sin hacer caso de azadón ni arado, antes algunos dijeron no le conocían, ni sabían que cosa era.

5. El año siguiente de mil y quinientos y diez y ocho se aprestaba con mucha prisa el licenciado Rodrigo de Figueroa para ir a su comisión a la Española: y porque el crédito que tenía con los ministros flamencos era muy grande, ellos insistieron que el primer capítulo de su comisión fuese reducir los indios a vivir de por sí en poblaciones, sin admitir las muchas causas que se daban de su incapacidad y así se le mandó expresamente que lo ejecutase. Diósele juntamente una carta para el licenciado Bartolomé de Casaus cuya sustancia era: que bien sabía que había hecho relación a sus altezas que los caciques e indios eran de tanta capacidad y habilidad, que podían vivir por sí política y ordenadamente, en pueblos, como los castellanos, y que como vasallos podían servir con la cantidad que se les ordenase sin que estuviesen encomendados a otras personas, y que certificó y prometió por muy cierto que por la gran experiencia que había tenido con ellos, conoció que con la orden e industria que daba los atraería a que viviesen en pueblos política y ordenadamente y aprendiesen la fe católica, y que pidiesen y consiguiesen la entera libertad la cual se había de dar a los que la pidiesen: y para que mejor se cumpliese lo que el dicho licenciado había

prometido, se mandaba al licenciado Rodrigo de Figueroa que iba a entender en ello, que usase de su industria, para que tuviese efecto lo que a Su Majestad habían ofrecido, por la cual se le ordenaba que en ello pusiese el cuidado que de él se confiaba. Llevó también el licenciado Figueroa en su instrucción otros capítulos de gran gobierno así para los españoles como para los indios. Y entre ellos que diese a los padres jerónimos las cartas que llevaba, y de parte del rey les agradeciese el trabajo conque habían servido. Y que atenta su instancia les daba licencia para venirse aunque deteniéndose algunos días para informar al licenciado Figueroa del estado de las cosas de las Indias.

XVII

1. Mal de viruelas en las Indias. 2. El licenciado Casaus pide gente para ir a tierra Firme con cierta diferencia de hábito. 3. Lo que ofreció para que se le concediese, y las condiciones que pidió. 4. Recusó a todo el Consejo de Indias.

1. Cuando el licenciado Bartolomé de Casaus llegó a la isla Española con el socorro de harina y vino, había más de un año que andaba en ella y en las otras comarcas el mal de las viruelas: díjose que a los indios se les había pegado de la conversación y trato con los castellanos, aunque no fue así, porque se halló después que era enfermedad de los indios, no que les daba de ordinario sino en ciertos tiempos proveyéndolo así Dios para menguar la mucha gente que nacía. Este mal en este año y el pasado cundió tanto, que murió un gran número de personas en todas las islas: porque demás de la flaca complexión de los indios, y de su natural dejativo que aun achaques muy livianos les quitan totalmente el ánimo. En esta enfermedad con la calentura se bañaban en los ríos, y con el ardor de las viruelas se mojaban en agua fría y morían luego. Y a esta causa fue el estrago tan grande. En tiempo de esta mortandad llegó a la isla el licenciado Rodrigo de Figueroa. Mostró sus provisiones y comenzó a ejercitar su comisión. Dio la carta que llevaba del rey para el licenciado Bartolomé de Casaus, que fue no solo conforme su gusto sino también de todos los padres de Santo Domingo que afirmaron siempre que a los indios se les debía dar libertad porque eran capaces de razón y decía que convenía que se les hiciesen pueblos cerca de los cristianos a donde tuviesen clérigos, y frailes que los doctrinasen, con tutores que los gobernasen porque con el mal tratamiento de los castellanos que

los tenían encomendados se acababan. Los padres jerónimos recibieron de muy buena gana, como cosa muy deseada por ellos, la licencia para volverse a España. Informaron al licenciado Rodrigo de Figueroa de lo que habían hecho. Del estado en que dejaban las cosas y del modo que se habían de gobernar si quería acertar en su comisión. Entregáronle los papeles necesarios, y con muy buen orden le declararon los puntos que en aquellas partes eran más dificultosos de acertar para los ministros recién llegados. Y hecho esto se embarcaron para España, trayendo en su nao porque ya no corrían las razones que a la ida, al licenciado Casaus, que daba la vuelta a Castilla con nuevos pensamientos del aprovechamiento de los indios. Juntos llegaron a Zaragoza donde el rey estaba. Y cansados los padres jerónimos de esperar que el rey los oyese, sin hablarle se volvió cada uno al convento de donde habían salido para Indias, que a ser en otros tiempos no faltara quien ponderara y premiara como era justo, unos tan grandes servicios.

2. El licenciado Bartolomé de Casaus quedó en Zaragoza y comenzó a urdir con memoriales su pretensión que fue pedir cien leguas de la tierra Firme a donde no entrasen soldados ni gente de mar, para que los frailes de Santo Domingo pudiesen predicar a las gentes naturales sin los alborotos y escándalos de que los soldados y marineros solían ser causa. Halló contradicción en esto. Y ofreciósele otro pensamiento que propuso a los privados flamencos del Consejo del rey, y al doctor Mercurino Gatinara, milanés, que el año de mil y quinientos y diez y nueve, en que el licenciado Bartolomé de Casaus trataba esto, era nuevamente venido de Italia por gran canciller. Que quería dar modo como el rey en aquella tierra tuviese rentas sin gastar nada, con que no entrase en ellas sino las personas que él señalase y estos fuesen cincuenta hombres que pensaba escoger, que fuesen vestidos de paño blanco con cruces coloradas de la misma forma y color que las de calatrava, con ciertos ramillos apartados en cada brazo para que pareciese a los indios que eran otra gente diferente de la que ha-

bían visto y enténdiesen que los habían de tratar mejor que los demás que habían entrado en aquellas partes. Tenía también designio el licenciado de que andando el tiempo, a su instancia, el Papa y el rey constituirían una hermandad debajo de aquel hábito de la forma que las religiones militares de España. Pedía esta empresa para la costa de Cumaná, pretendiendo de este modo traer de paz a todos los naturales de aquella tierra. Y afirmaba que todo esto era necesario, según los navíos que la habían corrido, tenían alterada y escandalizada la gente de ella. Y para más atraer a los ministros flamencos que le concediese lo que pedía, ofreció las cosas siguientes:

3. Primeramente que allanaría todos los indios de los límites de la tierra que pedía dentro de dos años, que serían en número de diez mil, y que estarían en amistad con los castellanos. Que dentro de mil leguas que señaló desde cien leguas arriba de Paria, del río que llamaban Dulce, que ahora llaman el río y tierra de los aruacas, la costa abajo hasta donde las mil leguas llegasen en espacio de tres años, después de haber entrado en la primera tierra había que tuviese el rey quince mil ducados de renta que le tributasen los indios. Y el cuarto año quince mil ducados más: y el quinto otros tantos. Y otros quince mil el sexto. Y que de esta manera había de ir creciendo la renta hasta que el décimo año tuviese sesenta mil ducados de renta. Ofreció así mismo que poblaría tres pueblos, en cada uno cincuenta vecinos castellanos y en cada uno una fortaleza. Que trabajaría de saber los ríos y lugares en que la tierra tuviese oro. Y enviaría razón para que el rey fuese informado de la verdad. Pidió mil leguas de distrito para echar a Pedrarias de la tierra Firme. Pero no se le concedieron más de trescientas desde Paria hasta Santa Marta. La tierra adentro se le dio cuanto quiso. Pidió que se le diesen doce religiosos dominicos y franciscos, que entendiesen en la predicación, diez indios de la Española que de su voluntad le acompañasen. Que se le entregasen cuantos indios se hubiesen llevado de la tierra Firme a la Española, y a las otras islas para que se volviesen y restituyesen a su tierra. Que a los cin-

cuenta hombres se diese la docena parte de las rentas reales que se sacasen de sus límites para que la gozasen y dejasen a cuatro herederos que fuesen armados caballeros de espuela dorada, y se les diesen armas; y que de esta preeminencia gozasen sus descendientes, como fuese gente limpia y que fuesen francos de todo servicio para siempre jamás. Que muriendo alguno de los cincuenta, el licenciado pudiese nombrar otro en su lugar. Que los indios de aquellos límites, estando en obediencia, no se darían en guarda, encomienda ni servidumbre a nadie. Hubo otros muchos capítulos de la manera que los quiso pedir que por brevedad se deja. Comunicada pues con los flamencos esta capitulación en Barcelona, aunque no se firmó hasta el año siguiente, acordó que se publicase y pusiese en el Consejo de Indias. Y aunque muchas veces solicitaba el licenciado que se despachase no se hacía.

Sucedió que el gran canciller y monsieur de Gebres fueron a los confines de Francia a verse con las personas que el rey enviaba para tratar de paz y tardaron cerca de dos meses. Y pareciéndole al licenciado Casaús que le faltaba el favor, y que por esta causa el Consejo de las Indias no sentía bien su negocio, conmovió de tal manera ocho predicadores que el rey tenía, que los hizo juramentarse de tratar su causa, así como el rey y sus privados como con el Consejo hasta llegar a reprender el no ser despachada como era justo, por contener en sí el modo de predicar el santo Evangelio más conforme al que tuvieron los apóstoles de Jesucristo Nuestro Señor, que fue por vía de paz y amor. Eran ocho los predicadores que habían de hacer esto, seis frailes dominicos y dos clérigos y todos juntos entraron un día en el Consejo: y como más antiguo habló de primero el maestro fray Miguel de Salamanca y dijo todo lo que le pareció conforme su intento. Respondió el obispo de Burgos que su atrevimiento había sido grande en ir con tal demanda, y que por allí debía de andar el licenciado Bartolomé de Casaús y que no tenían los predicadores del rey para que meterse

en los gobiernos que el rey hacía por su Consejo, pues que el rey no les daba de comer para aquello sino para que le predicasen el Evangelio. Replicó el doctor de La Fuente, uno de los ocho predicadores: Que no se movían por el licenciado Casaus, sino por la Casa de Dios, cuyos oficios tenían y por cuya defensa eran obligados y estaban aparejados a poner las vidas y que no le debía de parecer atrevimiento ni presunción, que ocho maestros en teología que podían ir a exhortar a todo un concilio general en las cosas de la fe y del regimiento de la universal iglesia, fuesen a avisar a los Consejos del rey en lo que mal hiciesen, porque era su oficio mucho mejor que el ser del Consejo del rey y que por tanto habían ido allí a persuadir que se enmendase lo muy errado e injusto que en las Indias se cometía. Y que si no lo enmendasen predicarían contra ellos como contra quien no guardaba la ley de Dios, ni hacía lo que convenía al servicio del rey. Y que esto era cumplir y predicar el Evangelio. Tomó la mano don García de Padilla, del Consejo y dijo: Esté Consejo ha hecho lo que debe y ha proveído muchas y muy buenas cosas para el bien de aquellos indios, las cuales se os mostrará, aunque no lo merece vuestra presunción para que veais cuánta es vuestra temeridad y soberbia. Replicó el mismo doctor de La Fuente: Mostrárenos ha señores las provisiones hechas y si fueren justas, las loaremos y si no las maldeciremos y a quien las hizo y no creeremos que vuestras señorías y mercedes querrán ser de éstos.

4. Otro día el Consejo mandó llamar los predicadores y se les leyeron muchas ordenanzas y leyes antiguas y modernas concernientes al buen tratamiento de los indios; y con esto se acabó la hora, y de allí a algunos días volvieron los ocho predicadores con una larga escritura, adonde se contenía su parecer acerca del remedio que llamaban abusos, el cual los del Consejo recibieron con gran benignidad diciendo que platicarían sobre ello y ordenarían lo que pareciese convenir, aprovechándose cuanto pudiesen de aquellos avisos. Y con esto

se fueron los predicadores. Vuelto el gran canciller y monsieur de Gebres de los confines de Francia, volvió a dar memoriales el licenciado Casaús y a tratar sobre las condiciones de su asiento y como no aprovechaba nada para que se acabase confiado en el favor de los privados flamencos, o porque se lo debió de aconsejar alguno de ellos que es lo más cierto, acordó de recusar todo el Consejo de las Indias y en especial al obispo de Burgos, después de muchas porfías porque los flamencos holgaban que se hallasen defectos en los ministros castellanos, por tener más gracia con el rey y mayor mano en el gobierno, acabaron con el rey que se nombrasen personas neutrales de otros Consejos para que conociesen de esta diferencia. Estos fueron don Juan Manuel, que fue muy privado del rey don Felipe Primero y don Alonso Téllez, hermano del marqués de Villena, el viejo, hijo de don Juan Pacheco, que floreció en tiempo del rey don Enrique el Cuarto, que era de los Consejos de Estado y Guerra y de los más prudentes caballeros de aquel tiempo: el tercero fue el marqués de Aguilar, también del Consejo de Estado y cazador mayor del rey. Fueron así mismo nombrados el licenciado Vargas que en tiempo del rey Católico fue su tesorero general, hombre prudentísimo y todos los flamencos del Consejo y también el cardenal Adriano, que era inquisidor general, los cuales se juntaban a tratar de este negocio aunque de tarde en tarde, porque los negocios represados como el rey era nuevo, eran muchos y los de Cataluña no ocupaban poco, al cabo se determinó que la capitulación hecha con el licenciado Bartolomé de Casaús pasase adelante, y se ordenó que se hiciesen los despachos de ella, lo cual sabido por algunas personas de los que habían estado en Indias, dieron memoriales al gran canciller y le informaron que era vanidad cuanto el licenciado Casaús proponía, afirmando que en ninguna manera podría salir con ello como con efecto se conocería, si todavía se quisiese llevar adelante.

XVIII

1. Defectos que se ponen a los indios y a su defensor el licenciado Casaus. 2. Llega a la Corte don fray Juan de Quevedo, obispo del Darién. 3. Lo que en presencia del rey dijo el obispo del Darién. 4. Discurso del licenciado Casaus con que informó al rey de sus intentos y respondió a las objeciones del obispo.

1. Volviéronse a juntar todos los consejeros dichos, y ante ellos fue llamado el licenciado Bartolomé de Casaus y porque era vehemente y eficasísimo en el decir y significar sus conceptos, y como se ha dicho tenía muy de su parte a los ministros flamencos, que holgábanse de favorecerle y por este medio dar a entender al rey, que aunque no eran naturales de estos reinos entendían mejor las cosas de su servicio, se ordenó que se comunicasen al licenciado las objeciones que se le ponían, que eran más de treinta, y los partidos que ofrecían otros que pretendían el mismo asiento que él había hecho, y que respondiendo y satisfaciendo a todos se proveería lo que conviniese. No fue perezoso en hacerlo, ni el gran canciller se descuidó en darle las objeciones, y porque no solo tocaban en su persona sino también las calidades de los indios que tanto defendían: dirase primero cuáles eran estas, pues que las antepusieron hombres tan experimentados en las cosas de las Indias. Decían que los indios eran idólatras, que comían carne humana (aunque no todos) ingratisimos naturalmente, de vicios abominables y bestiales, ociosos y de poco trabajo, melancólicos, viles y cobardes de poca memoria, mentirosos y de ninguna constancia, ni corrección porque no aprovechaba con ellos halagos, ni buena amonestación ni castigo, gente de malos deseos y de ninguna buena inclinación, y

que entrando en la edad de mancebos muy pocos deseaban ser cristianos, aunque los enseñasen y bautizasen, porque ninguna atención tenían a lo que se les enseñaba, de donde procedía olvidársele luego, que eran impíos y crueles entre sí mismos: y otros defectos les opusieron semejantes a estos, que a una voluntad poco aficionada nunca le falta mal que decir, y negando el licenciado don Bartolomé de Casaus estos defectos, a todos respondía en favor y defensa de los indios, respondió juntamente a sus cargos. Ofreciendo al primero que contenía ser clérigo fianzas llanas y abonadas, en veinte y treinta mil ducados de cumplir con lo prometido por su parte en el asiento. Y al segundo que era haber engañado al ilustrísimo cardenal don fray Francisco Jiménez, que envió a los padres jerónimos a las Indias, pues habiéndole dado cédula de protector de los indios los desamparó y se volvió a Castilla, por ver que los padres hallaban las cosas muy diferentes de lo que las había figurado y que por eso no hizo caso de él, el cardenal en Aranda de Duero y la mala cuenta que dio de la leva de los labradores. Otras muchas objeciones le pusieron y a todas respondió el licenciado Casaus con satisfacción de los jueces.

Al punto del poco cuidado que los ministros de las Indias tenían con la real hacienda, para cuyo provecho él ofrecía tanta en tan poco tiempo. También respondió largamente dando razones con que mostraba poder cumplir lo prometido y diciendo que Pedrarias hacía seis años que se hallaba en Castilla del Oro, con quien desde que partió de estos reinos había el rey gastado cincuenta y cuatro mil ducados y había sacado un millón de oro para sí y sus capitanes, y muerto en la guerra y cautivado infinitos hombres no habiendo enviado al rey más de tres mil pesos. que ahora traía el obispo del Darién. fray Juan de Quevedo. Porque usaban los oficiales reales entre otras, una astucia, que era sacar el quinto del rey y pagarse sus salarios y lo que sobraba guardaban para adelante para pagarse también, por si no hubiese quintos.

2. En tiempo que andaban estas contiendas, aconteció llegar a Barcelona don fray Juan de Quevedo de la Orden de San Francisco, obispo del Darién, y como era muy público en la Corte el favor que el licenciado tenía con los consejeros flamencos, y le veían todos a menudo tratar familiarmente con ellos y ser en sus casas bien admitido, eran también públicas sus pretensiones y aun el rey se entendía que tenía de él buena relación. Y como era príncipe nuevo, no eran los Consejos ordinarios y la peste que había en Barcelona los impedía más de lo que conviniera. Por esto el rey se pasó a Molina que llaman del rey, y todos los ministros se aposentaban por los lugares y castillos del contorno. Entre los castellanos que favorecían al licenciado era el doctor Mota, natural de Burgos, obispo de Badajoz del Consejo del rey. Y sabiendo el licenciado que comía en su casa el obispo del Darién, fue allá a buscarle y halló que también comían allí don Juan de Zúñiga, hermano del conde de Miranda, que después fue ayo del rey don Felipe Segundo, caballero muy prudente y don Diego Colón, almirante de las Indias. Acabada la comida, comenzó el licenciado Bartolomé de Casaus a proponer lo que defendía en favor de los indios, y a reprender al obispo del Darién, porque no había procedido con censuras contra Pedrarias y sus capitanes y oficiales reales, sobre los casos (que el licenciado llamaba tiranías) que habían sucedido por su orden, y sobre ello se levantó una solemne disputa que duró muy gran rato y durara mucho más si el obispo de Badajoz no la atajara.

Llegada la hora de ir a palacio todos los sobre-dichos se fueron, y el obispo de Badajoz dijo al rey lo que había pasado en su casa entre el licenciado Casaus y el obispo del Darién. Y como el rey tenía noticia del licenciado, porque los ministros y privados flamencos le referían todo lo que pasaba, mandó que dijese al obispo del Darién y al licenciado Bartolomé de Casaus que para el tercer día compareciesen ante él, porque los quería oír, y como persona a quien tocaban las cosas de las Indias, mandó que también se hallase presente el almirante don Diego Colón. Estaba allí en Bar-

celona un padre de San Francisco, que había estado en la Española, que informado que los flamencos oían de buena gana reprender a los castellanos, en todos los sermones hablaba con grandísima libertad contra los que estaban en las Indias y los que de acá las gobernaban y no faltaba flamenco que no le oyese. Este padre se confederó con el licenciado Casaus. Y llegaba la hora de la audiencia que el rey había de dar, entraron en la sala donde se esperaba al rey, los dos combatientes. Primero el obispo del Darién y luego el licenciado con el religioso de San Francisco en su compañía, que aunque la tenían en los medios, los fines del uno y del otro eran muy diferentes, porque el del religioso era de ser obispo por aquel medio.

3. Salió el rey con mucha gravedad, sentose en su silla real, sentáronse en bancos más abajo, en el de mano derecha monsieur de Gebres, el primero, tras de él, el almirante, luego el obispo del Darién y después el licenciado Aguirre. Era, el primero en el de mano izquierda el gran canciller, y después el obispo de Badajoz y tras él los otros. El licenciado Bartolomé de Casaus y el fraile, estaban arrimados a una pared frontero del rey. Todos estaban en silencio y de allí a un poco se levantaron a un tiempo monsieur de Gebres y el gran canciller, y cada uno por su lado subiendo la grada del estrado a donde el rey estaba con gran reposo y reverencia hincadas las rodillas hablaron con el rey muy paso un pequeño espacio. Y volviendo a sus lugares, el gran canciller cuyo oficio era hablar y determinar en lo que el Consejo se había de tratar, presente o ausente el rey, por ser cabeza o presidente de los Consejos, dijo: **Reverendo obispo, Su Majestad manda que habléis si alguna cosa tenéis de las Indias que hablar, y dijo Majestad, porque era ya llegado el decreto de la elección de emperador, y desde aquel punto todos llamaron al rey Majestad: El obispo del Darién se levantó, hizo un preámbulo elegante y bien ordenado diciendo : Que había muchos días que deseaba ver aquella presencia real, por las razones que a ello le obligaban y que ahora que Dios le**

había cumplido su deseo, conoció que la cara de priamo era digna del reino. Añad'ó: Porque venía de las Indias y traía cosas secretas de mucha importancia, tocantes a su real servicio, no convenía decirlas sino a solo Su Majestad y Consejo: por tanto que le suplicaba mandase salir fuera los que no eran de Consejo. Dicho esto le hizo señal el gran canciller y volvió a sentarse. Y todos callando volvieron, monsieur de Gebres y el gran canciller por el mismo orden al rey y consultaron lo que mandaba y volviendo a su lugar, dijo el gran canciller: **Reverendo obispo, Su Majestad manda que habléis si tenéis que hablar.** Volviose a excusar diciendo: que las cosas que traía eran secretas y no las había de referir sino a Su Majestad y a su Consejo, y también porque no venía él a poner en disputa sus años y canas. Volvieron Gebres y el gran canciller a consultar y después a sentarse y dijo el gran canciller: **Reverendo obispo, Su Majestad manda que habléis si tenéis que hablar, porque los que aquí están todos son llamados para que estén en este Consejo.** Entonces el obispo se levantó y dijo:

Muy poderoso señor: El rey Católico, vuestro abuelo, que halla santa gloria mandó hacer una armada para ir a poblar la tierra Firme de las Indias. Y suplicó a nuestro muy santo padre me criase obispo de aquella primera población y dejados los días que he gastado en la ida y en la venida, cinco años he estado allá, y como fuimos mucha gente y no llevábamos que comer más de lo que hubimos menester para el camino, toda la demás gente que fue se nos murió de hambre y los que quedamos por no morir como aquellos, en todo este tiempo ninguna cosa hemos hecho, sino ranchar y comer. Viendo yo pues que aquella tierra se perdía, y que el primer gobernador de ella fue malo y el segundo peor y que vuestra Majestad en feliz hora había venido a estos reinos, determiné de venir a darle noticia de ello, como a rey y señor, en cuya esperanza está todo el remedio. Y en lo que toca a los indios según la noticia que de los de la tierra a donde he estado tengo,

y de los de las otras tierras que viniendo camino vi, aquellas gentes son siervos a natura, los cuales precian y tienen en mucho el oro, y para se los sacar es menester usar de mucha industria y diciendo otras cosas a este propósito, cesó, y Gebres y el gran canciller fueron a consultar y vueltos dijo el gran canciller:

4. Micer Bartolomé (que así llamaban los flamencos al licenciado Bartolomé de Casaús) Su Majestad manda que habléis y con esta licencia, comenzó el licenciado a decir: **Muy alto y muy poderoso rey y señor:** yo soy de los más antiguos que a las Indias pasaron, y ha muchos años que estoy allá y he visto todo lo que allá ha pasado y uno de los que ha excedido ha sido mi mismo padre que ya no es vivo. Viendo esto yo me moví no porque fuese mejor cristiano que otro, sino por una natural y lastimosa compasión y así vine a estos reinos a dar noticia de ello al rey Católico. Hallé a su alteza en Plasencia, oyome con benignidad, remitiéronme para poner remedio en Sevilla, murió en el camino y así ni mi suplicación ni su real propósito tuvieron efecto.

Después de su muerte hice relación a los gobernadores que eran el cardenal de España don fray Francisco Jiménez y el cardenal de Tortosa, los cuales provelleron muy bien todo lo que convenia y después que vuestra Majestad vino se lo he dado a entender y estuviera remediado si el gran canciller no muriera en Zaragoza, trabajo ahora de nuevo en lo mismo, y no faltan ministros del enemigo de toda virtud y bien que mueren porque no se remedie. Va tanto a vuestra Majestad en entender esto y mandarlo remediar, que dejado lo que toca a su real conciencia, ninguno de los reinos que posee, ni todos juntos se igualan con la mínima parte de los estados y biehes de todo aquel orbe. Y en avisar de ello a vuestra Majestad, sé que le hago de los mayores servicios que hombre vasallo hizo a príncipe, ni señor del mundo. y no porque quiera por ello merced, ni galardón a'guno, porque no lo hago por servir a vuestra Majestad, porque es cierto, hablando con todo el acatamiento

y reverencia que se debe a tan alto rey y señor que de aquí a aquel rincón no me mudase por servir a vuestra Majestad, salvo la fidelidad que como súbdito debo, si no pensase y creyese de hacer a Dios gran servicio. Pero es Dios tan celoso y tan granjero de su honor, como a él solo se deba el honor y gloria de toda criatura, que no puedo dar un paso en estos negocios que por solo él tome sobre mis hombros que de allí no se causen y procedan inestimables bienes y servicios de vuestra Majestad. Y para ratificación de lo que he referido digo y afirmo que renuncio cualquier merced y galardón temporal que me quiera y pueda hacer, y si en algún tiempo yo u otro por mí, merced alguna quisiere, yo sea tenido por falso y engañador de mi rey y señor. Allende de esto, señor muy poderoso, aquellas gentes de aquel mundo nuevo, que está lleno y hierve son capacísimos de la fe cristiana y a toda virtud y buenas costumbres, por razón y doctrina traíbles y de su naturaleza son libres y tienen sus reyes y señores naturales, que gobiernan sus policías. Y a lo que dijo el reverendo obispo, que son siervos a natura, por lo que el filósofo dice en el principio de su política, de cuya intención, a lo que el reverendo obispo dice, hay tanta diferencia como del cielo a la tierra. Y que fuese así como el reverendo obispo lo afirma, el filósofo era gentil y están ardiendo en los infiernos y por ende tanto se ha de usar de su doctrina, cuanto con nuestra santa fe y costumbres de la religión cristiana conviniere. Nuestra religión cristiana es igual y se adapta a todas las naciones del mundo y a todas igualmente recibe y a ninguna quita su libertad, ni sus señores, ni mete debajo de servidumbre, so color ni achaques de que son siervos a natura como el reverendo obispo parece que significa y por tanto de vuestra real Majestad será propio en el principio de su reinado poner en ello remedio.

XIX

1. Hablan en presencia del rey, un religioso de San Francisco y el almirante de las Indias. 2. Al obispo del Darién se le manda hablar por escrito, da dos memoriales y su muerte. 3. Conclúyese en la Coruña el asiento del licenciado Casaus. 4. Fundación del convento de Santa Fe de Chiribichi en tierra Firme.

1. Acabó de hablar el licenciado Bartolomé de Casaus y con mucho reposo Gebres y el gran canciller, fueron a consultar al rey y vueltos dijo el gran canciller al religioso de San Francisco: Padre, Su Majestad manda que habléis si tenéis qué. El cual dijo así: Señor, yo estuve en la isla Española ciertos años y por la obediencia me mandaron que contase los indios y desde algunos años se me mandó lo mismo, y hallé que habían perecido en aquel tiempo muchos millares. Pues si la sangre de un muerto injustamente, tanto pudo que no se quitó de los oídos de Dios, hasta que la divina Majestad hizo venganza de ella, y la sangre de los otros nunca cesa de clamar por venganza, ¿qué hará la de tantas gentes? Pues por la sangre de Jesucristo y por las llagas de San Francisco, pido y suplico a vuestra Majestad que lo remedie porque Dios no derrame sobre todos nosotros su rigurosa ira. Y habiendo consultado Gebres y el gran canciller, como solían, dijo al almirante don Diego Colón que hablase, que Su Majestad lo mandaba, y el almirante dijo: Los daños que estos padres han referido son manifiestos, y los clérigos y frailes los han reprendido, y según aquí ha parecido ante vuestra Majestad, vienen a denunciarlo y puesto que vuestra Majestad recibe inestimable perjuicio, mayor lo recibo yo, porque aunque se pierda todo lo de allá, no deja vuestra Majestad de ser

rey y señor: pero a mí, ello perdido no queda en el mundo nada adonde me pueda arrimar, y esta ha sido la causa de mi venida para informar de ello al rey Católico, que halla santa gloria y a esto estoy esperando a vuestra Majestad. Y así vuestra Majestad suplico, por la parte del daño grave que me cabe, sea servido de lo entender y mandar remediar, porque en remediarlo vuestra Majestad conocerá cuán señalado provecho y servicio se sigue a su real estado.

2. Levantose luego el obispo del Darién y pidió licencia para tornar a hablar. Consultaron los sobredichos Gebres y el gran canciller, el cual respondió: Reverendo obispo, Su Majestad manda que si tenéis más que decir lo deis por escrito, lo cual después se verá. Y dicho esto se levantó el rey y se entró en su Cámara. Con este orden hizo el obispo dos memoriales el uno contra Pedrarias y el otro contenía los remedios que le parecía que se debían de poner en tierra Firme para que cesase la demasiada licencia que el gobernador susodicho daba a los soldados, y los indios fuesen bien tratados, por cierto orden que daba, y ofrecía persona que se encargaba de ejercitarla, gastando quince mil ducados de su hacienda, que según se entendió era el adelantado Diego Velásquez. Con estos memoriales se fue a comer con el gran canciller para dárselos. El cual avisó a monsieur de Laxao, Sumiller de Corps y del Consejo de Estado, que era el principal protector del licenciado Casaus, que se fuese a comer allí, porque tenía al obispo del Darién convidado y por fuerza se había de tocar en micer Bartolomé. Respondió que iría, con que quedaron contentísimos pareciéndoles que con mayores fuerzas le podrían ayudar, y contradecir al obispo de Burgos y a todo el Consejo de las Indias.

El obispo del Darién en tres días que le dio una fiebre maligna murió, y en los negocios sobredichos no se tomó resolución antes de salir de Barcelona, porque el rey aunque mozo, conocía que sus privados flamencos traían pasión y también porque en las cosas de las Indias, convenía dar nuevo orden. Pero la deliberación que había hecho de

irse a embarcar a la Coruña con mucha brevedad, para pasar a recibir la corona del imperio, no le daba lugar a resolver estos gravísimos negocios, aunque acabadas las Cortes de Cataluña en fin del año de mil y quinientos y diez y nueve salió de Barcelona.

3. Por el mes de marzo del año siguiente de 1520 llegó el rey a la Coruña, y juntáronse tantas ocupaciones de los reinos de Castilla, como el rey se iba especialmente por el levantamiento de algunas ciudades en voz de comodidad por lo cual, y por no ser el tiempo aparejado para navegar, se detuvo allí el rey dos meses, señaláronse por las muchas importunaciones de los negociantes los siete postreros días y precedentes inmediatamente a la partida del rey, para despachar los negocios concernientes a las Indias. Fue el primero el almirante don Diego Colón, el segundo Fernando Cortés, que tenía muy diligente procurador en su padre, aunque no hizo tanto como quería, el tercero Pedrarias Dávila y el último negocio de importancia que se despachó fue la pretensión del licenciado Casaus. Confirmose el asiento que con él se había tomado, determinándose que se le diese el cargo de la conversión de aquella parte de tierra Firme, que con él se había capitulado. Señalándole por límites desde la provincia de Paria, hasta la de Santa Marta, que son de costa de mar leste o este, doscientas y setenta leguas pocas más o menos. Firmó el rey el asiento y los despachos en diez y nueve de mayo de 1520, y otros muchos que resultaron, se firmaron después de ido el rey por el cardenal Adriano, que quedó por gobernador de estos reinos. Con las provisiones dichas se fue a Sevilla el licenciado Casaus a poner en orden su embarcación y a levantar la gente que había de llevar. Porque escarmentado de la burla que le hizo su compañero el capitán Berrío, por cuya causa tuvo tan mal suceso aquella jornada, no quiso fiar este negocio de más que de sí mismo. Halló quien le prestase dineros y con ellos y con lo que el rey le daba iba aperciendo su viaje. Mientras le dejamos ocupado en esto será bien referir lo

que en este tiempo pasaba en Indias que será como nadar a somormujo, para salir después a concluir con el suceso de este viaje.

4. Año de mil y quinientos y doce, fue a España el padre fray Pedro de Córdoba, vicario general de los religiosos de la Orden de Santo Domingo, que estaban en Indias, llevando por su compañero al padre fray Antonio Montesino, religioso de gran virtud y muchas letras, sobre el negocio que tanto cuidado dio aquellos días en la isla Española, y tanto disgusto hubo sobre ello, si los indios se habían de dar en encomienda a los españoles o no. Y estos padres venían a defender la parte negativa, que habían tenido en Indias con tanta publicidad que la predicaron y defendieron en conclusiones generales. Y después de tomada por los gobernadores de las Indias esta resolución, que por entonces pareció conveniente, el año siguiente de mil y quinientos y trece se aprestaban estos dos padres para volverse a la isla Española, y por la necesidad que había de ministros, juntaron hasta catorce religiosos que traer consigo, sin hacer más diligencia que irse al convento de San Esteban de Salamanca. Uno de ellos fue el padre fray Domingo de Betanzos que solo tenía dos años de profesión, como el que la había hecho en manos del maestro fray Domingo Pizarro prior de aquella casa a los treinta de mayo de 1511. Bachiller en derechos, civil y canónico y por la eminencia de su persona le debieron de ordenar tan presto de subdiácono y diácono, como dicen que salió de su casa, y que en Sevilla se ordenó de misa y la cantó allí. A todos mandó el rey dar pasaje franco y vestuario, ornamentos, y todo lo que hubiesen menester. Y porque el padre fray Pedro de Córdoba no se contentaba con lo mucho que había hecho y trabajado en la isla Española y las a ella comarcas, deseaba hacer más y más en servicio del Señor bien de las almas y salud de los naturales, y así pidió licencia para ir a fundar conventos a tierra Firme la más cercana a la Española. Acudió el rey don Fernando el Católico con gran voluntad a éste tan buen propósito y mandó que para ello le diesen

todos los despachos que quisiese y así le dieron cuanto pidió para que de la isla Española le diesen navíos y bastimentos y lo demás que hubiese menester. Y para las cosas del culto divino se le dio provisión que cada año se le diese el harina y vino que pidiese. Diéronsele en Sevilla ornamentos, campanas y hierros para hostias y todo lo que él dijo que era menester para la ejecución de su santo propósito. El año de mil y quinientos y catorce que ya el padre fray Pedro de Córdova estaba en la Española, trató de la fundación del convento de tierra Firme y el almirante don Diego Colón, que estaba bien en ello acudió con mucha puntualidad a la provisión de todo lo necesario que para ello fuese menester.

Y para ver adónde y cómo se había de poblar, envió el padre fray Pedro de Córdova, desde la isla de Las Perlas tres religiosos para que solos comenzasen a predicar entre los indios, y tomasen muestra de la tierra y de la gente y de todo avisasen. Llegaron los frailes a Piritú de Maracapana veinte leguas al poniente de Cumaná. Comenzaron a predicar y convertir a la fe los naturales: pero ellos que conocían poco el bien que se les hacía los mataron y se los comieron. No por eso perdió el ánimo el padre fray Pedro de Córdova, ni desmayaron los que estaban con él, antes tuvieron mil envidias al dichoso fin de sus bienaventurados compañeros y con muchos ruegos suplicaban a Dios que les cupiese tan buena suerte. Ofreciéronse otros tres a hacer la misma jornada, que eran fray Antonio Montesino, fray Francisco de Córdova, presentado en teología, natural de Córdova, deudo muy cercano del padre fray Pedro de Córdova, hombre muy religioso y muy docto: tanto que en el capítulo general que la Orden celebró en Roma, año 1508, en que fue electo general el maestro fray Tomás de Vio, Cayetano, fue nombrado por maestro de estudiantes del estudio de Valladolid. Entiéndese del colegio de San Gregorio, por que el convento de San Pablo en aquella sazón no tenía lectores, ni los tuvo algunos años después, hasta que el padre fray Diego Ruiz, hijo de Salamanca,

se los dio, con que dio también gran lustre a la casa. Y fray Juan Garcés. Todos tres muy contentos y alegres recibida la bendición de su prelado partieron de la isla de Santo Domingo. Llegados a la de San Juan adoleció fray Antonio Montesino de enfermedad peligrosa por lo cual se hubo de quedar allí: y así solos el presentado fray Francisco de Córdova y fray Juan Garcés fueron su viaje. Llegados a tierra Firme, salieron a cierto pueblo de la costa de Cumaná abajo, llamado Chiribichi no lejos de Maracapana. Los indios los recibieron con alegría, diéronles de comer e hicieron buen hospedaje a todos y con esto despidieron los religiosos a los marineros y se quedaron solos. Comenzaron la predicación y conversión de los indios con paz y amor y gran ejemplo de vida, así en el tratamiento de sus personas como en no mostrarse codiciosos. Y con estos medios hicieron gran fruto en los naturales, porque recibían muy bien todo lo que de nuestra sagrada religión se les enseñaba. Fundaron el convento que deseaban, en el sitio que les pareció más conveniente, disponiéndole en forma de casa de religión con la menos pesadumbre de los indios que les fue posible y diéronle nombre de Santa Fe. Proseguían el santo ejercicio de la conversión de las almas con mucho gusto, por el provecho de vían que hacían en ellas, y por este fin sufrían muchas descomodidades que el sitio traía consigo de animales del campo, sabandijas ponzoñosas, que hay muchas en aquella costa. De día, tres o cuatro diferencias de mosquitos muy importunos y otros que se multiplicaban de noche con cantidad de murciélagos que no eran poco penosos, aunque ya eran mirados como médicos de casa, porque picando uno las ternillas de las narices a un criado enfermo, cuya salud estaba en sangrarse, y no había barbero que lo hiciese, le sacó tanta sangre que luego estuvo bueno.

XX

1. Alonso de Ojeda llega a Chiribichi y pregunta si hay gente que coma carne humana. 2. Prende por traición treinta y seis indios y mátanle por ello. 3. Los indios matan dos religiosos dominicos. 4. El licenciado Bartolomé de Casaús se embarca en Sevilla con su gente. 5. Presenta sus provisiones en la Española.

1. Mientras los padres de Santo Domingo andaban en tierra Firme, ocupados en estos santos ejercicios y el licenciado Bartolomé de Casaús en Sevilla en los suyos, que no eran malos y con tanta memoria del convento de Santa Fe que alcanzó cédula para que los oficiales de la isla Española le diesen de la real hacienda todo lo que hubiese menester, así para su sustento como para el culto divino con orden de llevar veinte religiosos dominicos para aumento de la casa, y de la predicación y otros tantos franciscos para el mismo efecto, porque ya aquella sagrada religión tenía fundado convento en tierra Firme. Sucedió que como la Audiencia Real de la Española iba mucho a la mano a todos los que trataban en esclavos, que no se tocase sino en los que eran caribes, un Alonso de Ojeda vecino de la isla de Cubagua, armó un navío y fue setenta leguas la costa abajo a parar al puerto de Chiribichi. Hallábanse cuando llegó el navío en el convento de Santa Fe solo dos religiosos, un sacerdote que era el presentado fray Francisco de Córdoba, y el otro lego, que los demás andaban esparcidos por la tierra administrando. Saltaron los forasteros en tierra con mucha seguridad, porque los frailes en el tiempo que había que estaban allí tenían los naturales tan pacíficos, que un castellano solo cargado de rescates iba cuatro leguas

la tierra adentro y se volvía en paz con lo que había rescatado. Fuéronse al monasterio, recibieronlos con grande alegría los religiosos y los dieron de merendar. Dijeron que querían hablar con el señor del pueblo que se llamaba Maraguey, hombre cuerdo y recatado y que no del todo estaba satisfecho de las costumbres de los castellanos, sino que disimulaba con las cosas por tener en su tierra los frailes como fiadores de los españoles. Enviáronle a llamar, y llegado apartose Ojeda con él y dos castellanos, el uno veedor y el otro escribano del navío, y en presencia del cacique pidió Alonso de Ojeda un pliego de papel y escribanía al presentado fray Francisco de Córdova, que era vicario de la casa, que con mucha simplicidad se lo dio y recibido preguntó al Maraguey si sabía que algunas gentes de la comarca de su tierra comían carne humana. Como el hombre oyó esto y sabían que los castellanos hacían guerra a los tales, y los llevaban por esclavos, alterose mucho, mostrando enojo y dijo en su lengua: No, carne humana, no no carne humana, y fuese no queriendo más hablar con ellos, y aunque procuraron de aplacarle quedó muy resabiado, sospechando que buscaban achaque contra él y los suyos.

2. Despidiose Ojeda de los frailes y embarcando su gente fue cuatro leguas de allí la costa abajo al pueblo llamado Maracapana, de un señor a quien los castellanos llaman Gil González, porque habiendo estado en la Española el contador Gil González le regaló mucho y por esto tomó su nombre y era su grande amigo. Este señor no era menos prudente que Maraguey y vivían con el mismo recato: pero siempre hospedaba con alegría a los castellanos que iban a su lugar. Llegado pues Ojeda a Maracapana salió Gil González a recibirle, dio a todos de comer con mucha abundancia y tratos muy como amigos. Alonso de Ojeda dijo que iba a rescatar maíz de los Tagares, que eran unos indios de la sierra. Y en habiendo descansado fue hacia allá con veinte compañeros dejando los demás en guarda del navío. Los serranos los recibieron bien, pidieron que les vendiesen cincuenta

cargas de maíz y que allí le pagarían luego y el llevarlo. Hízose todo como lo pidieron y vinieron al lugar con las cargas un viernes por la tarde, y en llegando a la plaza descargaron y echáronse a descansar. Estando descuidados, los castellanos los cercaron disimuladamente y echando mano a sus espadas, comenzaron a atarlos: pero como los indios se levantaron atemorizados para huir, hirieron algunos y otros se escaparon y a los treinta y seis de ellos metieron en el navío y se embarcaron. Gil González quedando muy sentido de este hecho, hizo sus mensajeros por toda la comarca dando cuenta de lo que pasaba. Y pareciendo que para quitar del todo que los castellanos no fuesen más a inquietarlos, era bien matar a los frailes, teniéndolos por culpados en aquel hecho desde que dieron la tinta y papel a Alonso de Ojeda: Y porque cuando los castellanos pasaban por la costa siempre se iban a refrescar y recrear con ellos al monasterio. Acordaron que el domingo siguiente cuando los castellanos huelgan y salen a tierra de los navíos a esparcirse, matase Gil González a Ojeda y a los suyos, pues aun se estaba allí con el navío, y que el mismo día Maraguey matase a los frailes y que desde entonces en adelante estuviesen puestos en armas y matasen a cuantos castellanos llegasen a querer entrar en la tierra. Alonso de Ojeda no aguardó a salir a tierra el domingo, sino el sábado, con tanto descuido como si no hubiera hecho nada, sacó consigo doce compañeros y a todos los salió a recibir Gil González con alegre rostro. Y llegando a las primeras casas del pueblo que estaban cerca del agua, salió mucha gente armada y dio en los castellanos, mataron a Ojeda, que con él tenían más ojeriza y a seis de sus compañeros, los demás se echaron al agua y nadando se salvaron en el navío. Acudieron los indios a combatirle con muchas canoas: pero no le pudieron hacer daño porque el navío se defendió y se fue.

3. Desembarazado Maraguey de los castellanos con la muerte de Ojeda, no se dio tanta prisa en matar a los frailes, porque como los tenía como corderos en aprisco, aguardó al domingo día deter-

minado. Y estando el sacerdote revestido para decir misa y el religioso lego confesado para comulgar, llamó el Maraguey a la campanilla de la portería. Acudió el religioso lego a abrir y luego allí le mataron, sin sentirlo él que estaba revestido, que ya se había ido al altar para comenzar la misa, pareciéndole que el compañero no se tardaría más que mientras él registrase el misal. Y apenas lo había puesto en orden cuando llegó a él Maraguey y le dio con una hacha en la cabeza, y partiéndosela por medio, esparcidos los sesos por el altar y sus gradàs le envió al cielo, en pos de su compañero a ver y gozar la gloria del hijo de Dios, para cuya gracia estaban dispuestos en la tierra. Luego se esparcieron por la casa y mataron todos los indios de servicio que había en ella, hasta los gatos y un caballo que tiraba un carretón. Talaron la huerta sin dejar en ella planta ni árbol en pie, despedazaron los ornamentos, borrarón y quebraron las imágenes, hicieron las campanas pedazos y no quedó alhaja en la casa que no rompiesen y deshiciesen. Sacaron de la iglesia un Cristo muy devoto y cortáronle la cabeza, piernas y brazos, los pusieron en palos altos por los caminos, cosa que conmovió mucho a los cristianos. Hecho esto pusieron fuego al convento y los que más le atizaban como principales agresores y malhechores de todo lo pasado eran dos caballeros que los religiosos habían criado y doctrinado en el convento. Todos se hicieron apóstatas de la fe, y en diversas partes mataron más de ochenta castellanos que venían a rescatar. Súpose luego este desastre por relación de indios en la isla de Cubagua. Salieron de ella dos o tres barcos armados, fueron la costa abajo, halláronla puesta en armas y no osando saltar en tierra se volvieron. Llegada esta nueva a la isla Española, a donde ya se hallaba el almirante, se determinó en la Audiencia de castigar aquel caso despoblando toda la tierra, y llevando la gente a la isla. Para lo cual se mandó hacer una armada de cinco navíos con trescientos hombres, y se nombró por capitán de ella a un caballero llamado Gonzalo Docampo.

4. En este mismo tiempo el año de mil y quinientos y veinte, el licenciado Bartolomé de Casaús, solicitaba su partida en Sevilla, a donde ya tenía más de doscientos labradores y embarcándose con ellos en tres navíos que le proveyeron, y fletaron los, oficiales de la Casa de la Contratación, con mucha cantidad de bastimentos y rescates, y todo lo demás que hubieron menester, como mucha abundancia porque el obispo de Burgos, don Juan Rodríguez de Fonseca por no dar ocasión al cardenal Adriano y a los ministros flamencos de decir que por pasión no se acudía al licenciado, mandó que en todo le diesen el contento posible y con cartas lo solicitaba desde la Corte con mucho cuidado. Hízose a la vela, llegó bien a la isla de San Juan de Puerto Rico a donde tuvo aviso del suceso de los frailes de Santa Fe de Chiribichi, y que habían intervenido en la alteración los indios de Cumaná, Cariatí, Neveri y Unari, juntamente con los Tagueres y los de Chiribichi y Maracapana y que habían muerto ochenta castellanos. Tuvo relación de las circunstancias del hecho, como se han referido y supo por muy cierto que se aparejaban para pasar a Cubagua, a destruir los castellanos que había en la isla, que pedían socorro a toda prisa y que por esta causa el almirante y la Real Audiencia, ponían en orden una armada. Puso esta nueva en mucha confusión al licenciado Casaús y diole gran pesadumbre, porque toda su confianza la llevaba en el monasterio de Santa Fe, y por medio de los religiosos pensaba hacer fruto en la conversión de los indios que había prometido. Estuvo muy suspenso en lo que había de hacer, y al cabo sabiendo que la armada estaba muy adelante, determinó de aguardarla en la isla de San Juan para ver si podría tomar algún expediente en lo que pretendía. No tardó muchos días en llegar la armada y por capitán de ella Gonzalo Docampo Presentole el licenciado sus provisiones reales, requiriole que no pasase de allí para la tierra Firme pues él llevaba encomendada por el rey aquella parte por donde el capitán Docampo iba a hacer la guerra, y que si aquella gente estaba alzada a

él competía atraerla y asegurarla. Gonzalo Docampo era hombre decidor, y tenía donaire en gracias y en apodos, por ser de agudo entendimiento y mostrole en esta ocasión respondiendo a las muchas veras del licenciado con mayores burlas y dichos graciosísimos, que es lugar de retórica para descomponer al contrario y no perder la gracia del auditorio. Notificole el licenciado sus provisiones. Respondió que las reverenciaba y obedecía: pero que en cuanto a su cumplimiento, no podía dejar su jornada y hacer lo que el almirante y la Audiencia la mandaba y que ellos le sacarían a paz y salvo de lo que hiciese y con esta respuesta prosiguió su camino. El licenciado Casaus compró un navío en quinientos pesos fiado, y determinó de ir a la Española a notificar al almirante y a la Audiencia sus provisiones y sus labradores (a quien aun no había dado las cruces ni nadie sino él se las había puesto que era al modo de la de Calatrava), quedaron en San Juan repartidos de cuatro en cuatro y de cinco en cinco, en las granjas de los castellanos que de buena gana se ofrecieron a sustentarlos. Llegó a la Española a donde muchos de mala gana le miraban aunque otros le ofrecieron sus haciendas para que llevase su empresa adelante.

5. Presentó sus provisiones ante el almirante y los jueces de apelación y oficiales reales que todos eran diez e intervenían en una junta que llamaban consulta, y requirioles que las mandasen ejecutar. Hiciéronlas pregonar con trompetas en las cuatro calles que es el lugar más público y solemne de aquella ciudad. Y especialmente la Cédula que mandaba que ninguno fuese osado de hacer mal, ni escandalizar las gentes moradoras de las provincias dentro de los límites que el licenciado llevaba encomendados por donde sucediese algún impedimento a la pacificación y conversión que iba hacer, sino que los que por la costa pasasen y quisiesen contratar y rescatar, fuesen pacífica y amigablemente, como con súbditos de los reyes de Castilla, guardándoles toda verdad en lo que con ellos pudiesen, so pena de perdimiento de todos sus bienes y las

personas a merced del rey. Requirió también que le mandasen desembarazar la tierra y que se volviese Gonzalo Docampo y que no se permitiese que hiciese más guerra a los indios, pues la consulta no tenía poderes del rey para darle tal autoridad. Respondiéronle que se vería su negocio y sobre él platicaron muchos días. Y porque hubo quién dio aviso que el navío del licenciado Casaus no estaba para navegar, se mandó reconocer por personas de experiencia y porque informaron que era inútil, le mandaron echar al río abajo, con que se dilató más su jornada.

XXI

1. Lo que hizo el capitán Gonzalo Docampo en venganza de la muerte de los padres dominicos. 2. Asiento que tomaron los oidores en la Española con el licenciado Casaus. 3. Llega a Cumaná y la mayor parte de la gente le desampara. 4. Júntase con los padres de San Francisco, da a entender a los indios su venida y comienza a labrar una fortaleza. 5. Recibe molestias de los de Cubagua, y va a la Española por su remedio.

1. Entre tanto que el licenciado Bartolomé de Casaus, estaba en la isla de Santo Domingo en las ocupaciones referidas, el capitán Gonzalo Docampo prosiguiendo su jornada llegó a la costa de tierra Firme con su armada. Fue al puerto de Maracapana, tierra del cacique Gil González, dejando los tres navíos en Cubagua, que por tomar de seguro a los indios no quiso llevar más de dos. Puso toda la gente debajo de cubierta, mostrándose no más de cuatro o cinco marineros, diciendo que iban de Castilla. Los indios al principio se recataban mucho: pero como veían poca gente ibanse acercando a los navíos, a donde los convidaban con pan y vino de Castilla, gran señuelo para ellos, porque sobre todas las cosas lo deseaban. Preguntaron que de donde iban, respondieron que de Castilla, los indios decían: No Castilla, porque el miedo les hacía dudar conociendo que el castigo de su culpa había de ir de Santo Domingo. En fin el deseo del vino y la astucia del capitán, les engañó porque entraron muchos en los navíos, aunque el cacique se quedó en la canoa que era hombre astuto y recatado. A un mismo tiempo salió la gente que estaba debajo de cubierta y prendió a los indios y un marinero que Gonzalo Docampo tenía apercebido, muy suelto y nadador y ahorrado de ropa, saltó de presto en la

canoa y abrazándose con Gil González, ambos dieron en el agua y el marinero con una daga que llevaba le dio algunas puñaladas y saltando otros marineros le acabaron de matar. Envió Gonzalo Docampo por los otros navíos, ahorcó a muchos de los presos de las entenas para que de tierra fuesen vistos. Echó fuera la gente, combatió el pueblo y tomole. Prendió y mató a muchos, castigándolos conforme a orden de justicia, ahorcando a unos y empalando a otros. Y pareciéndole que tenía hecho bastante ejemplo y que las provincias comarcanas acudían a pedir perdón, despidió los navíos y los envió cargados de esclavos a la Española, para sacar los gastos que se habían hecho en aquella armada, y con la gente castellana fundó un pueblo media legua del río Cumaná arriba, que llamó Toledo.

2. Mientras esto pasaba en tierra Firme, el licenciado Casaus solicitaba su despacho en la isla Española, decía: Que pues sus provisiones se habían mandado publicar con tanta solemnidad, que se ejecutasen. Y porque sobre ello había diversidad de pareceres, se lo dilataban y él amenazaba que volvería al rey a dar cuenta de este agravio. Pasáronse en esto algunos días y platicando muchas veces entre sí los de la consulta, acordaron de no descontentar al licenciado y tomar algún medio con él.

Había cuatro maneras de provechos en aquella tierra de la gobernación del licenciado. Una la pesquería de las perlas que se hacía en Cubagua, donde tenían sus cuadrillas de esclavos los vecinos de la Española. La otra el rescate del oro que se hacía por toda aquella costa, hasta la provincia de Venezuela y más adelante. La tercera la de los esclavos que rescates. La última la guerra de los indios para hacer esclavos en ella. Y pareciendo que para conseguir estos provechos ningún medio podría haber mejor que el licenciado Bartolomé de Casaus, trataron que se hiciese compañía con él de veinte y cuatro partes que ganasen igualmente. Las seis para la hacienda real. Las seis para el licenciado Casaus y para los cincuenta caballeros de hábito y espuela dorada que había de escoger de entre la gente que

trajo consigo. Y de las otras doce fuesen tres del almirante, y las cuatro tuviesen los cuatro oidores que eran los licenciados Marcelo de Villalobos, Juan Ortiz de Matienzo, Lucas Vásquez de Ayllón y Rodrigo de Figueroa. Y las tres Miguel de Pasamonte, el contador Alonso Dávila y el veedor Juan de Ampués. Y las dos restantes los dos escribanos de Cámara de la Audiencia Pedro de Ledesma y Juan Caballero. Y así cada uno contribuyó por su parte para los gastos y se capituló y en especial que se diese al licenciado Casaús la armada que había llevado Gonzalo Docampo, con ciento y veinte hombres escogidos de ellos a sueldo y que los otros se despidiesen. Y porque los que habían de quedar habían de servir con un capitán, fue señalado Gonzalo Docampo porque ya tenía la tierra en paz, y que se hacía aquella armada para que por el dicho licenciado se averiguase con más puntualidad de lo que se había hecho, las gentes y provincias que comían carne humana, y los que no querían paz con los castellanos ni recibir la fe ni a sus predicadores, para que el capitán con la gente de sueldo les pudiese hacer la guerra.

3. Concluido este negocio, se dieron los navíos al licenciado Casaús, bien armados y proveídos de bastimentos, municiones y rescates y orden para tomar mil y cien cargas de pan cazabe de la isla de La Mona, de lo que allí el rey tenía. Partió del puerto de Santo Domingo por el mes de julio del año de mil y quinientos y veinte y uno, y pensando que podría llevar consigo la gente labradora que dejó en la isla de San Juan, para dar las cruces a los que tenía señalados para ellas, no halló hombre de todos ellos a causa que por su tardanza se habían esparcido por diferentes tierras, bien que los émulos del licenciado con informar del menos bien de lo que era razón, los desanimaron mucho para no esperarle, ni proseguir con él la traza comenzada. Diole esta división de los labradores mucha pena, y no los pudo volver a juntar, así por estar algunos distantes, como por la poca afición que le habían tomado otros diciendo que los sacó engañados de su tierra. Y juntose a esto no poder esperar la ar-

mada muchas dilaciones. Llegó a tierra Firme sin azar alguno, halló a Gonzalo Docampo en su nueva villa de Toledo, con la gente muy descontenta, porque padecían hambre a causa que los indios más cercanos andaban huidos la tierra adentro. Y sabiendo la gente la comisión que el licenciado llevaba, ninguno quiso quedar con él. Y se volvieron todos a la Española. Y con esto se despobló la Nueva Toledo. Quedó solo el licenciado Casaus con algunos amigos, que entre tantas malas voluntades como tenía nunca le faltaban algunas buenas que le acompañasen y defendiesen. Quedáronse también sus criados: y otros por el interés del sueldo. El capitán Gonzalo Docampo con mucho sentimiento de la soledad del licenciado, consolándole lo mejor que pudo, también se volvió a la Española.

4. Cuando supo el licenciado la muerte de los religiosos de Santa Fe, y la destrucción del convento, aunque lo sintió mucho no se perdió de ánimo por otro convento de religiosos de la Orden del glorioso padre San Francisco, que quedaba en la misma costa de Cumaná, cuyo guardián era fray Juan Garceto. Y aunque con estos padres por diferir en opinión con él en muchas cosas del gobierno de las Indias, y haberle hecho contradicción a sus pretensiones, así en España como en la Española, no tenía la comunicación y familiaridad que con los dominicos, en falta de los unos hubo de hacer paces con los otros. Y enderezó su jornada al convento que no estaba lejos de la mar. Tenían los frailes una muy hermosa huerta de naranjos y árboles de España y un pedazo de viña y mucha hortaliza, buenos melones y otras frutas de gusto, que todo estaba un tiro de ballesta de la costa de la mar, junto a la ribera del río Cumaná, de quien toda aquella tierra toma el nombre. Junto a las espaldas de esta huerta mandó el licenciado labrar una casa grande como atarazana, para recoger todos los bastimentos, municiones y rescates que llevaba, y lo más presto que pudo dio a entender a los indios por los religiosos y por medio de una señora india llamada doña María, que sabía algo de la lengua castellana, como iba enviado por el rey que nuevamente reinaba en

Castilla y que habían de recibir muy buenas obras y vivir con mucha paz como adelante lo verían: y por este modo iba procurando de halagarlos, dándoles de las cosas que llevaba. No había en la isla de Cubagua sino algunos charquillos de agua salada, y por esto los que asistían allí a la pesquería de las perlas iban por el agua al río Cumaná que está siete leguas. En cuya boca comenzó el licenciado a labrar una fortaleza, pareciéndole que no tan solamente se aseguraba de los indios, pero que con ella reprimía las insolencias que juzgaba habían de usar con él los de Cubagua, que entendiendo su designio tuvieron forma de quitarle el maestro con quien se había concertado para la fábrica, y con esto cesó la obra de la fortaleza y los de Cubagua con más osadía procedían como antes en el modo de tratar y contratar con los indios.

5. La más preciosa moneda de este contrato era el vino de España y algunos indios resabidos para comprarle, iban la tierra adentro a buscar muchos y personas simples y los vendían a los castellanos, por ellos y por oro recibían el vino, por quien según lo mucho que lo apetecían, dieran más si más tuvieran. Sucedió de aquí, que como los indios no sabían templar el vino con agua se emborrachaban fácilmente, encendíaseles la cólera y luego refían y tomando sus arcos y flechas emponzoñadas se mataban unos a otros, y como el licenciado por excusar este mal procurase estorbar el comercio con los castellanos, comenzó por esta causa a padecer grandes angustias y amarguras. Pasó a Cubagua, requirió al alcalde mayor que no le impidiese el discurso de su población y conversión de los naturales, ni se entremetiese la gente de aquella isla en su gobernación. No sirvió de nada este requerimiento y pareciéndole al licenciado y a los religiosos con quien tenía todas sus consultas, que no tenían remedio aquellos estorbos que de los de Cubagua se recibían para llevar adelante su intento, si no era yendo él mismo a pedir al rey o a la Audiencia de la Española, que con grandísimas penas los atajasen, acordó de ir a la isla de Santo Domingo en uno de los dos navíos que estaban cargando sal.

Dejó por capitán de la gente que allí estaba a un Francisco de Soto, natural de Olmedo, con orden que por ninguna vía permitiese que se apartasen del puerto dos navíos que dejaba. que el uno se llamaba San Sebastián, muy ligero de vela y el otro era una fusta de Moros que los indios llamaban cien pies, por los remos que tenía. Díjole que estuviese siempre sobre aviso si los indios se alteraban y cuando viese que había peligro, embarcando en los navíos la gente y la hacienda, se fuese a Cubagua y cuando no pudiese llevar la hacienda. a lo menos salvase la gente y con esto se partió a la Española.

XXII

1. Los indios de Cumaná se determinan de matar los castellanos. 2. Siguen los indios a los huidos. 3. Quemian los indios el monasterio de Cumaná y martirizan a fray Dionisio. 4. Pasan los indios a la isla de Cubagua y cómo fueron castigados. 5. El licenciado Bartolomé de Casaús llega a la isla Española y por consejo del padre fray Domingo de Betanzos recibe el hábito de Santo Domingo.

1. Lo primero de que se olvidó Francisco de Soto fue del orden que le dio el licenciado Bartolomé de Casaús, porque en partiéndose envió los navios a diferentes partes de la costa a rescatar oro, perlas y esclavos. Los indios de la tierra por su mala inclinación se determinaron de matar a los frailes, olvidados del amor y caridad con que los habían tratado y de cuanto bien les habían hecho a la gente del licenciado Casaús y a cuantos castellanos pud'esen haber, que por falta de los navios tenían por cierto que no se escaparía ninguno, y quince días después de la ida del licenciado, lo acometieron por lo cual se entendió que fue negocio tratado de algunos días, supiéronlo los religiosos tres días antes que lo ejecutasen, coligiéndolo de los indios que estaban ausentes y porque preguntándolo a la señora india doña María, respondía con las palabras que no era verdad y con los ojos y meneos del rostro decía que sí. Llegó en esta ocasión allí un barco que andaba rescatando, rogaron los castellanos y los religiosos al mayoral que los recibiese, pero no quiso y fue desgracia que con salirse en esta ocasión excusaran el peligro.

En aquellos tres días andaban los frailes muy solícitos y a Francisco de Soto no le faltaba d'ligen-
cia en andar de una en otra parte preguntando a los indios, que cuándo habían de ejecutar lo que

tenían pensado, y entendiendo el día poco más o menos pusieron la poca gente que había y catorce tiros pequeños alrededor de la casa, y probando la pólvora hallaron que estaba muy húmeda y que no tomaba fuego a tiempo. Y otro día a la misma hora que la ponían al sol para que se secase, llegaron los indios con terrible grita, pusieron fuego a la casa o atarazana que había hecho el licenciado, mataron dos o tres hombres y comenzaron a hacer otros estragos. A la sazón volvía Francisco de Soto de ver qué había en el pueblo de los indios, que estaba a la ribera del mar un tiro de ballesta de la casa y del monasterio, e hiriéronle en un brazo, con una saeta emponzoñada y con todo eso se entró en la huerta de los frailes con ellos y con otra gente que había en ella. Para el riego habían hecho un éstero por donde subía el agua del río en que estaba una canoa a donde cabían cincuenta personas, en ella se entraron todos llevando consigo el Santísimo Sacramento. Solo fray Dionisio religioso lego, varón de muy santa vida, no se embarcó con ellos, porque como oyó la grita de los indios, saliose del convento huyendo y metiose en un cañaveral sin que nadie le viese. Todos los demás que serían veinte personas salieron al río en la canoa para ir a la mar y dar en la punta de Arraya, a donde estaban las salinas, y cargaban ciertos navíos y había de distancia poco más de dos leguas de golfo. Descubrió fray Dionisio la canoa desde el cañaveral en que estaba escondido y salió de él llamolos, que iban un poco más abajo para que le recibiesen. Hicieron fuerza para volver a recogerle y como el río es de mucho raudal, no pudieron vencer la corriente. Visto por él mismo la dificultad y el trabajo y aun peligro de los de la canoa, hizo señas con las manos que se fuesen y él se quedó encomendando a la providencia de Dios.

2. Los indios ocupados en el fuego del atarazana, creyendo que los castellanos estaban dentro, porque no echaron de ver el portillo por donde se escaparon, no sintieron tampoco cuando se huyeron, pero en echándolo de ver con una piragua, que es un navío diferente de canoa y muy ligero, fueron tras ellos, que iban una legua a la mar bien fatigados, las

manos llenas de vejigas y desolladas de remar. Llegaron a desabordar en tierra la canoa, y la piragua a un mismo tiempo y muy cerca los unos de los otros. Está aquella playa llena de cardones que tienen tan largas y agudas púas, que un hombre armado no osara meterse entre ellas sino con mucho tiento y como los indios iban desnudos tardaron en llegar desde donde salieron a tierra hasta los castellanos, aunque había poca distancia. Y refirió fray Juan Garceto, que vio junto a él indios que le querían herir con una macana y que hincado de rodillas, cerrados los ojos y levantado el corazón a Dios, esperaba que le matasen y que pareciéndole que tardaban abrió los ojos y no vio a nadie. Debíó de ser este ensayo que Dios le hacía para recibir su voluntad y preparación de ánimo para el martirio. Esperaron en aquella fortaleza de espinas y al cabo salieron de ella después de buen rato, enclavados, espinados y corriendo sangre y llegaron a donde los navíos cargaban la sal, y fueron recibidos con mucha lástima. Faltó Francisco de Soto que iba herido del flechazo y porque hubo quién dijo que le había visto debajo de una peña en el espinar, fueron a buscarle en una barca legua y media y al cabo de tres días le hallaron sin haber comido ni bebido, viendo al mismo tiempo que estaba herido. Trajéronle a la compañía y entrando en el navío como la yerba ponzoñosa causa grandísima sed, pidió agua porque se abrasaba, diéronsela y bebiéndola comenzó a rabiar y desde ha poco murió. Hace experimentado que quien de aquella ponzoña fuese herido no ha de comer ni beber, hasta que con algunos remedios se haya curado, porque en comiendo o bebiendo hace la yerba su operación y no cesa hasta acabar la vida.

3. Quemada la atarazana como se ha dicho (porque volvamos a Cumaná) acometieron los indios a saquear el monasterio y con mucho menosprecio de las cosas sagradas le asolaron y quemaron. Mataron un machuelo que traía la noria y no dejaron en toda la casa cosa viva que no acabasen con grandísimo furor y saña, siendo más crueles los que más caridad habían recibido de los frailes, y los que un

mes antes se les mostraban más servidores y amigos. De la huerta no dejaron cosa que no talasen y abrasasen. Y después de haber estado fray Dionisio tres días escondido en aquel cañaveral en oración, resignándose todo en la voluntad del Señor, acaso vio cerca de sí unos indios a quien él había acariado y regalado en el convento y entendiendo que se acordaran de las buenas obras que les había hecho, determinó de salir fuera y ponerse en sus manos. No se sabe el recibimiento que le hicieron, parece que le dieron de comer, porque le tuvieron tres días consigo en que hicieron grandes consultas sobre lo que habían de hacer de él. Unos decían que le guardasen, que por su causa harían paces con los castellanos, de quien creían que volverían a tomar venganza, como en los de Chiribichi. Otros eran de parecer que le matasen y el que más insistía en esto era uno llamado Orteguilla que había sido criado en la casa de los frailes, y por haber disimulado su natural o con la poca edad o con alguna especie de virtud, era muy querido de todos. Este después que fray Dionisio había estado los tres días en oración, salió con la suya y convenció a todos a que le matasen. Sintió el santo la hora de su muerte y esperola con gran alegría de su corazón, porque vio junto a sí un indio con una macana para darle y a Orteguilla que le echaba un lazo al cuello, recibió el golpe en la cabeza y juntamente la corona de mártir, porque abierto el cerebro se le esparcieron los sesos por el suelo. Tiró Orteguilla de la soga y comenzó a arrastrar el cuerpo y los demás a pisarle y ultrajarle diciéndole pafras afrentosas, como si estuviera vivo. Cansáronse de este ejercicio y determinaron de hacer una gran fiesta por lo bien que todo les había sucedido: y para solemnizarla más desnudó Orteguilla el cuerpo del mártir y vistiose su hábito y con él bailaba y danzaba y lo trajo muchos días, como buen cazador que se viste del pellejo del tigre que mata.

4. No se contentaron los indios de Cumaná con lo hecho, por su buen suceso cobraron mucha osadía y pareciéndoles que todo les era fácil se aparejaron para pasar a la isla de Cubagua contra los caste-

llanos que en ella 'estaban. Y no bastando el ánimo a Antonio Flores, que era el alcalde mayor para esperarlos, aunque tenía armas y trescientos hombres, en dos carabelas y otras barcas que tenían, se fueron todos a la isla Española, desamparando mucha cantidad de vino, vitualla, y otras cosas de valor. Viendo los indios despoblada la isla pasaron a ella con mayor ánimo. Bebiéronse el vino y saquearon lo que había. Algún tiempo después (por si alguno preguntase si este caso se quedó sin castigo) el almirante don Diego Colón y los de la consulta de la isla Española, juzgaron atenta la relación de los frailes, y los de Cubagua, que ni convenía que la isla quedase desamparada, ni los indios sin castigo. Mandaron que se apercibiese luego una armada por cuyo capitán fue nombrado Yacome de Castellón, y con la gente que pudo juntar y con la de la isla de Cubagua pasó a tierra Firme en cinco navíos. Y dejando alguna gente en la isla de Cubagua para que continuase el trato de las perlas, con las demás pasó al río Cumaná adonde hizo su asiento, para asegurar el agua a los de la isla, y fue enviando cuadrillas por la tierra que hiciesen guerra a los indios. Mataron muchos y muchos hicieron esclavos y ahorcaron a los más culpados, y entre ellos a un hermano de Orteguilla, a quien prendieron vestido de hábito de San Francisco y un breviario en la manga, y después al mismo Orteguilla con el del santo fray Dionisio, que desnudándosele y guardándole con gran veneración, el indio pagó su pecado con la vida. Alterose con esto la tierra y pareciendo bastante castigo el hecho prócurola el capitán sosegar por medio de un cacique que se llamaba don Diego, y volviéronse todos a sus pueblos. Edificó en la boca del río una fortaleza a donde el licenciado Bartolomé de Casaus la pretendió labrar, que era buen puesto, con que aseguró el agua a los de Cubagua aunque la de aquel río Cumaná no es buena porque a los que de ordinario la bebían criándoles nubes en los ojos les acortaba la vista, propiedad que se halla en las aguas de un lugar de la tierra de Sacapulas en la provincia de Guatemala, por cuya causa la mayor parte del lugar son

ciegos y con todo esto no ha habido remedio de sacarlos de allí a otro puesto. Comenzó la gente a labrar casas de piedra y fuese haciendo un lugar bastante a quien llamaron la Nueva Cádiz. Y con esto se acrecentó tanto la pesquería de las perlas, que el tiempo que duró, hay opiniones que fue el aprovechamiento de ellas dos millones. Pero al fin se acabó y la Nueva Cádiz no duró más, porque los vecinos no quisieron entretenerse en otra granjería.

5. Antes de esto aunque no por mucho tiempo, navegando el licenciado Bartolomé de Casaus de Cumaná a la isla de Santo Domingo, para remediar los daños que recibía de la isla de Cubagua, por yerro de los marineros, que pensando que la costa de la Española por donde iban era de la isla de San Juan, fueron a parar ochenta leguas del puerto de Santo Domingo abajo, al puerto de Yaquimo. Estuvieron dos meses forcejando contra las corrientes, que las de aquella mar hacia Santo Domingo son grandísimas, porque acaeció en tiempos pasados estar un navío en doblar la isleta de la Beata ocho meses, y por esto se halló por menos trabajos rodear cuatrocientas leguas y más yendo de Cartagena, Santa Marta y Nombre de Dios, por la Habana que ir camino derecho a Santo Domingo. Por huir este trabajo determinó el licenciado Casaus irse por tierra al pueblo de Yaguana, nueve leguas la tierra adentro. En este tiempo eran llegados a Santo Domingo los navíos que en la punta de Arraya cargaban de sal, con los religiosos de San Francisco y los demás que se habían salvado, y refirieron lo que los indios habían hecho y como el licenciado no aparecía ni de él se tenía nueva, se publicó que también le habían muerto los indios. Partiose el licenciado de la Yaguana en compañía de otros castellanos, y caminando la vuelta de Santo Domingo, pasando la siesta debajo de un árbol la orilla de un río, cansado se echó a dormir. Pasaron acaso otros caminantes castellanos y preguntándoles los que se sentaban qué había de nuevo en la ciudad de Santo Domingo, dijeron que los indios de la costa de las perlas habían muerto al licenciado Bartolomé de Casaus con toda su compañía. Dijo uno de los que

sesteaban que era testigo que aquello era imposible. En esto despertó el licenciado, informose de lo que había y quedó muy confuso, porque según la disposición de las cosas de aquella tierra temió algún mal suceso. Cuando llegó a Santo Domingo dio cuenta de lo que pasaba y determinó de aguardar respuesta por no tener dineros para ir a España y negociar en la Corte. En este tiempo pasó grandes trabajos del alma y mucha tristeza de corazón, considerando los profundos juicios de Dios, en no darle mano para poner en ejecución lo que trazaba en orden al bien de los indios y su remedio y salvación. Y comunicando este pensamiento, que le era continuo, con los padres de Santo Domingo, con quien tenía su trato ordinario, hallaba algún consuelo en las razones que le daban para no afligirse y mucho más en las pláticas que tenía con el padre fray Domingo de Betanzos, y con el padre fray Pedro de Córdova, vicario general de la Orden, de cuya santidad y buena intención en los Consejos estaba muy satisfecho. Estos padres le persuadieron que se conformase con la voluntad de Dios y no recibiese pena si no le salían las cosas como las trazaba, por buenas y santas que fuesen, que su divina Majestad procuraría de otro modo la salvación de los indios. Que él había hecho sus diligencias y que Dios se las premiaría como obras muy acabadas, que lo que por entonces le estaba mejor era procurar salvarse así mismo y cuidar de su negocio ya que los ajenos le salían con tan poca prosperidad. No supo el licenciado otro mejor modo con qué conseguir este fin, que dejándolo todo por Dios y aun así mismo, y entrarse en religión. Y hallando que no se le había acabado el celo del bien de las almas, escogió Orden que tuviese este fin procurándole con doctrina y ejemplo, que es la de Santo Domingo y entro en ella en el convento de la isla Española, año de 1522. Recibiendo el sagrado hábito de manos del maestro fray Tomás de Berlanga, que toda su vida se preció y honró de tal hijo y el religioso de tener un tan excelente varón por padre.



Fray Bartolomé de las Casas

LIBRO III

I

1. Hace profesión el padre fray Bartolomé de Casaús y hállase a la muerte del padre fray Pedro de Córdoba.
2. Ocasión que tuvo el cacique don Enrique para rebelarse.
3. Niega don Enrique el servicio a su encomendero Valenzuela y envíale de su casa descalabrado y a ochenta castellanos que fueron contra él.
4. Modo que tuvo de gobernarse en su alzamiento.

1. El padre fray Bartolomé de Casaús o de las Casas (que es apellido noble y de ciertos caballeros de Sevilla deudos suyos) como le llamó el vulgo y como le llamaré yo también de aquí adelante, conformándose con el común, hizo profesión el año de mil y quinientos y veinte y tres, en el mismo convento de Santo Domingo, de la isla Española, donde tomó el hábito y por falta de papeles no he podido en estos años saber más de él. Que el año de mil y quinientos y veinte y cinco, víspera de San Pedro, se halló presente a la dichosa y bienaventurada muerte del padre fray Pedro de Córdoba, primer vicario general y primer inquisidor que la Orden tuvo en Indias. Y no es exageración ni encarecimiento llamar esta dichosa y bienaventurada muerte, cuando el Señor la dio por tal en una revelación que tuvo cierta religiosa del convento de la Madre de Dios de Sevilla, y de sus primeras fundadoras que se llamaba sor Jerónima de Jesús, santísima mujer y que entre los favores que de Nuestro Señor recibió, uno fue muy conocido, que fue revelación de sucesos que acaecían muy lejos de donde estaba. Estando pues, una vez en compañía de una hermana del padre fray Pedro de Córdoba y otras dos religiosas se quedó, elevada y duró el rapto más de una hora y aunque hicieron muchas diligencias para

que volviese no sirvieron de nada. De allí a un rato, como quien despierta de un sueño, dijo: **Requiescat in pace**. Preguntáronla qué era aquéllo. Respondió el padre fray Pedro de Córdova: acaba de morir ahora en la isla de Santo Domingo, dichoso él que se fue al cielo. Era esto en Sevilla a las dos de la tarde, que en la isla Española son las nueve del día, que fue la hora en que el padre fray Pedro de Córdova expiró, como lo testificaban después dos fiélsimos testigos de su dichosa muerte, que eran el padre fray Domingo de Betanzos y el padre fray Bartolomé de Casaus, a quien nunca se le perdieron de la alma sus virtudes e imitación de su santa vida, ni de la lengua y la pluma sus alabanzas y así en ninguna parte de sus escritos se le ofreció nombrarle, que no fuese con particular advertencia de sus virtudes como en el capítulo 245 de su **Historia Apologética**, en donde dice: **El principal religioso que con celo de dilatar la fe católica y traer aquella gente a su criador Jesucristo, pasó a aquella provincia (de Chiribichi) fue un santo varón llamado fray Pedro de Córdova, dotado de toda prudencia, doctrina, gracia de predicar señalada y de otras muchas virtudes que en su persona resplandecieron; y este fue el que primero trajo y fundó la Orden de Santo Domingo en estas Indias y la sustentó en gran rigor de religión, tornándola con verdad al estado primitivo.**

2. Un padre antiguo y grave de la provincia de Santa Cruz de la Española, me dijo, que el padre fray Bartolomé de las Casas había sido prior del convento de la isla de Santo Domingo, lo cual no se me hizo dificultoso de creer, porque cuando tomó el hábito era hombre de tan aventajadas partes, que pudiera muy bien ser obispo y mejorándolas en la religión no es increíble que en los siete años que estuvo el fraile en la isla, gobernase dos su convento, porque esto no pudo ser sino hasta el año de mil y quinientos y treinta, y parece que esto de haber sido prior tiene algún fundamento, porque tratando el mismo en el capítulo 146 de su **Historia Apologética** de los soldados que fueron con Alonso de Ojeda, por cuya causa mataron los religiosos de

Santa Fe de Chiribichi, dice: **Y unó de ellos recibimos después en esta isla y dimos el hábito para fraile.** Escribía esto siendo obispo, de quien es propio por aquella sagrada dignidad; hablar en plural: y según esto lo mismo es **dimos** que **yo di**. Debíó pues de ser sin duda prior. Lo que no la tiene, porque él mismo lo afirma, es que el año de 1527, comenzó a escribir la **Historia General de las Indias**, colegida de los escritos más ciertos y verdaderos de aquel tiempo, particularmente de los originales del almirante don Cristóbal Colón. Y a este libro y a la diligencia y cuidado que el padre fray Bartolomé de las Casas puso en escribirle, debemos la verdadera noticia del descubrimiento de las Indias, y de los primeros sucesos que en ellas tuvieron los castellanos que otros que trataron de esto, como era de lejos, fiándose de relaciones voluntarias y muchas veces apasionadas, no pudieron ser tan puntuales como el padre fray Bartolomé, que fue testigo de vista y trató y comunicó muchos años, con intento de escribir con todos aquellos de quien da noticia.

3. Llegó el año de 1529, sexto de la profesión del padre fray Bartolomé de las Casas, en que con grandes peligros suyos trajo de paz a cierto cacique de la isla Española, que diez años antes se había rebelado y causado en ella con este motín en este tiempo muchos trabajos y gastos. Hazaña propia del padre fray Bartolomé de las Casas, que los historiadores seglares de aquellos tiempos por la poca afición que le tenían y por quitarle la gloria que merecía, callan o desdoran y los modernos que escribieron la vida de este padre, de uno me consta que no lo supo, que al llegar a su noticia la exagerara como es razón y otro la disimuló: pero los archivos de la Audiencia de Guatemala, en donde se hallan las cartas que el emperador Carlos Quinto, rey de Castilla, escribió al licenciado Cerrato, que antes de ir por presidente de Guatemala, lo fue muchos años de la isla de Santo Domingo, lo manifiesta bien. Es forzoso para exagerarse lo mucho que el padre fray Bartolomé de las Casas hizo de bien, referir lo muchísimo que había de mal, como

para saberse el arte del médico, contar el peligro del enfermo. Y por esta razón escribiré el caso desde su principio.

Sucedió pues, que un mancebo llamado Valenzuela, vecino del lugar de San Juan de Maguana, heredó de su padre cierto repartimiento de indios, cuyo cacique se llamaba don Enrique, el cual se había criado, siendo niño, en el monasterio de San Francisco que hubo en la villa de Verapaz, en la provincia de Jaraguá, a donde tuvo su reino Bohelio, uno de los cinco reinos de la Española y los religiosos le habían enseñado a leer y escribir y doctrinado en buenas costumbres; y el indio siempre mostró con sus obras lo que en la compañía de aquellos santos religiosos había aprovechado. Era la tierra y la provincia de este cacique, la que los naturales llamaban Baoruco, en las sierras que están a la mar del Sur. Treinta, cuarenta, cincuenta y sesenta leguas del puerto de Santo Domingo, la costa hacia el mediodía abajo. Salió este cacique después de bien enseñado de la mano de los religiosos siendo ya hombre y casose con una india de buen linaje llamada doña Mencía. Era don Enrique mozo de buen talle, bien proporcionado y dispuesto: y aunque no de hermoso rostro, no era feo y en sus palabras y obras mostró siempre gravedad y severidad. Servía con sus indios al mancebo Valenzuela, y entre los bienes que poseía tenía una yegua la cual Valenzuela le tomó por fuerza: y no contento con esto quitole a doña Mencía su mujer. Sintió esto el cacique con veras y quejósele, que por qué le hacía aquella afrenta. Y la respuesta de Valenzuela fue darle de palos. Acudió el indio al teniente de gobernador de aquella villa que se llamaba Pedro de Vadillo, que tan lejos estuvo de hacerle justicia, que antes le amenazó que le castigaría si más volvía a él con quejas de Valenzuela que era su amigo: y para que probase él cómo, túvole preso algunos días y mostró quererle azotar. El agravio del indio pasaba adelante, y el sentimiento no volvía atrás, por la eficacia que causa el objeto presente, por donde acordó (amenazado de Vadillo que no volviese a él) de irse a quejar a la Audiencia de Santo Domingo: y dada la querella en forma, no hicieron los

jueces el caso que debieran del negocio, porque en aquella sazón atendían más a sus intereses y tenían alguno con la amistad de Valenzuela que a la administración de la justicia. Diéronle una carta de favor para Pedro de Vadillo y de lo que sirvió fue enojarle e irritarle contra el cacique, y darle ocasión de tratarle peor que la primera vez que se le fue a quejar. Y Valenzuela que lo supo no se engreyó ni se aventajó poco en darle nuevos disgustos.

Sufría don Enrique estas injurias con paciencia y disimulación y acabado el tiempo de su servicio que eran ciertos meses del año, en que se mudaban las cuadrillas. Vuelto a su casa confiando en su justicia y en la fortaleza de su tierra que era áspera, adonde no podían subir caballos bien que no le desmayaban sus fuerzas y de los indios que tenía. Determinó en no obedecer más a su enemigo, ni enviarle indio suyo. Conocióse la falta y luego entendió Valenzuela que el no enviarle don Enrique sus indios, era por estar enojado con él y para desenojarle y hacer las paces se fue a su lugar llevando en su compañía once hombres, con intento de traerle por fuerza, prenderle y maltratarle y hacerle servir mal de su grado y todo el tiempo que gastó en el camino le ocupó en prometer heridas y muertes, y otros castigos semejantes, llegó con estos aceros al lugar y halló al cacique no como se había imaginado para vengarse de él, sino muy apercebido de lanzas, a quien servían de hierros, clavos agudos, huesos recios de pescados, arcos, flechas y piedras y lo demás de que pudieron armarse todos sus indios. Saliéronle al encuentro y el cacique delante, y dijo a Valenzuela que se volviese porque no había de ir con él ni otro alguno de sus indios: y como Valenzuela le tenía en poco, descompúsose con él en palabras, tratándole de perro y diciéndole otras afrentas semejantes: y con la gente que llevaba cerró con él y con los indios que tenía y comenzose una rencilla muy trabada, en que los indios mataron dos castellanos, y a Valenzuela con los que le quedaron bien descalabrados, hizo volver las espaldas más afrentados de obra que a él le había injuriado de palabra, no quiso don Enrique que los siguiesen, contentose con decir: **Agradece** Valenzuela que no

te mato, anda y no vuelvas más acá, guárdate. Volvióse Valenzuela a San Juan de la Maguana, poco escarmentado del suceso. Súpose luego por la isla que el cacique don Enrique era alzado y la Audiencia de Santo Domingo proveyó ochenta hombres que le fuesen a sojuzgar. Salieron a buscarle y después de muy cansados y hambrientos, de allí a muchos días le hallaron en un bosque. Salió el cacique a ellos con grande ánimo, mató a algunos, hirió a otros, ahuyentolos a todos y así desbaratados los castellanos, con harta tristeza y afrenta suya, acordaron de volverse.

4. Fuele esta victoria de mucha importancia a don Enrique, por la fama que con ella cobró, porque los vecinos encarecieron su poder y fuerzas para excusar lo poco que había hecho y luego acudieron a él indios disgustados con sus amos y encomenderos, y en breve tiempo tuvo más de trescientos hombres en su compañía: y al principio no llegaban a ciento. Enseñábalos cómo habían de pelear contra los castellanos y ejercitábalos en la esgrima y jugar de lanza. Nunca permitió, que los que se iban a él saliesen a hacer asaltos ni matar castellano alguno, porque decía que su intento era solo defenderse y todos los desmanes que sus soldados hicieron fueron contra su orden y voluntad, como la muerte de dos o tres castellanos que iban de tierra Firme, que llevaban más de veinte mil pesos de oro y otros daños, que nunca mandó hacer, antes se tuvo por cierto que sucedieron cuando los indios andaban en cuadrillas antes de juntársele o enviándolos a atalayar la tierra: Aunque por mucho mal que hicieren no los castigaba, ni reprendía por la necesidad que tenía de ellos; y si los enojara, pudiera ser que le desampararan, caso que le estaba muy mal para llevar sus intentos adelante. Solamente les daba orden que tomasen las armas a los castellanos y los dejasen. Hiciéronse sus indios muy diestros en el ejercicio de la esgrima y se tenía un indio con un castellano sin conocerse ventaja. Experiencia que se alcanzó en muchas ocasiones que se hicieron armadas contra él. En ellas recogió don Enrique gran cantidad de armas, de más de que los indios que

se huían siempre procuraban llevar hurtadas algunas de casas de sus amos. Fue extraño el cuidado que tuvo en guardarse: porque tenía sus centinelas en los puertos y lugares por donde imaginaba que podían ir a buscarle y en sabiendo que había castellanos en la tierra, tomaba todas las mujeres, niños, viejos, enfermos, y los que no eran para pelear y con cincuenta hombres de guerra que tenía consigo, los llevaba diez o doce leguas de allí a los lugares secretos de aquellas sierras, a donde tenía hechas labranzas y de comer, dejando un capitán su sobrino, de muy pequeño cuerpo como enano, aunque muy esforzado, con toda la gente de guerra, para esperar a los castellanos y llegados peleaban los indios contra ellos como leones. Volvía de refresco don Enrique con sus cincuenta soldados y daba por la parte que le parecía y así llevó siempre la victoria en muchas veces que fue acometido. Acaeció una vez desbaratar muchos castellanos y más de setenta de los huidos se metieron en unas cuevas de piedra, escondiéndose de los indios que les iban en el alcance, los cuales entendiendo que sus contrarios estaban allí juntaban leña para quemarlos: impidióselos don Enrique, solo mandó que les quitasen las armas y los dejasen ir. Quedaron esta vez los indios muy proveídos de lanzas, espadas y ballestas, aunque de éstas nunca supieron usar. Mandó siempre el cacique a sus soldados que si no fuese en el conflicto de la guerra no matasen castellano, y si cuando volvía de poner en cobro las mujeres y niños, no eran llegados los castellanos era tanta su vigilancia que él era el primero que los sentía. Dormía a prima noche un sueño, levantábase y llevaba consigo dos mancebos por pajes con dos lanzas y dos espadas, que siempre tenía a la cabecera de la cama. Sacaba el rosario e íbase rezando alrededor de su real y así era el primero que sentía los enemigos y que despertaba su gente. Tuvo otro orden para su seguridad que proveyó que en muchas y diversas partes se hiciesen labranzas en aquella sierras. Y en treinta y cuarenta leguas que duran sus chozas de paja: y así cuando en una parte cuando en otra salvaba su gente menuda, y no siempre en

un lugar. Y porque tenía muchos perros para montar puercos que por allí había gran cantidad, de que mantenía toda su gente, porque ladrando no le descubriesen, ni el cantar de los gallos, que criaba cantidad de gallinas, tenía cierto pueblo en lugar escondido y allí dos o tres indios y no más con sus mujeres para cuidarlos, y él, y su gente siempre andaban muy apartados de allí.

II

1. El padre fray Remigio Picardo, procura traer de paz al cacique don Enrique. 2. Armada que se hace contra él. 3. El padre fray Bartolomé de las Casas se ofrece a traerle de paz. 4. Vese con él. Persuádesela y alcánzala. 5. El capitán San Miguel habla con el cacique.

1. Nunca pasaban de cuatro o seis indios los que enviaba a pescar o montar, o a otra cualquier parte, y aunque les decía el puesto en que le habían de hallar, jamás los esperaba en el mismo, sino en otro diferente y así nunca su gente supo puntualmente dónde le había de buscar; y hacía esto porque si los castellanos los prendiesen no pudiesen decir de cierto a dónde estaba. No corría aquel riesgo cuando enviaba muchos, porque a tantos no los prenderían con facilidad; y así juzgaba que siempre se había de escapar alguno que le avisase. Extendíase cada día más la fama de sus victorias por la isla y de la valentía de su gente, porque nunca fueron a él los castellanos que no volviesen con las manos en la cabeza, de que toda la isla estaba admirada y turbada: y cuando se armaba para ir contra él, no iban todos de buena gana, antes a muchos forzaba la Audiencia a que fuesen y se gastaron de la hacienda del rey cuarenta mil ducados. Y fue mucha parte este alzamiento para que se despoblasen algunas villas. Considerando estos daños el santo varón fray Remigio, de la Orden del glorioso padre San Francisco, el que llevó a la isla los religiosos de la provincia de Picardía, que había criado al don Enrique en su convento. Viendo la gran dificultad que había en ganarle por fuerza, se ofreció de irle a hablar y asegurarle. Lleváronle en un navío y echáronle

en tierra a donde poco más o menos creían que estaba: y aunque no fuera este su intento, el cacique estaba tan alerta, que en descubriendo navío entendía que iba gente castellana en su busca, y ponía gran diligencia en saber dónde desembarcaban y enviaba cuadrillas de gente para entenderlo. Y así fray Remigio no podía dejar de encontrar con el cacique o su gente, aunque no desembarcara hacia la parte donde estaba. Llegó pues cierta cuadrilla al lugar donde desembarcó. Dijéronle si iba por mandado de los castellanos a espiar al cacique. Respondió que no, que antes iba a hablarle y rogarle fuese su amigo y no aduviese más tiempo huido por los montes, con tanto trabajo y fatiga y porque le quería bien como quien desde niño le había criado. No creyeron esto los indios por la opinión que tenían de que los castellanos eran malos, y nunca les decían verdad ni les guardaban palabra que les diesen, antes confirmándose en lo que entendían que era espía, le quisieron matar; y trataban entre sí de quitarle la vida. Con la consulta y ademanes se vio el buen fraile harto atribulado. Y valiole el orden que don Enrique les había dado que no matasen a castellano ninguno sino cuando peleasen. Acordáronse de esto y dejaron con vida al padre, contentándose con quitarle los hábitos y puesto en paños menores le dejaron. Con esto ya le pareció a fray Remigio que tenía alguna gracia con los sayones, y rogábales mucho hiciesen saber a don Enrique, que era uno de los frailes de San Francisco que le habían criado y que se holgaría de verle, que le mandase llevar a donde él estaba. Dejéronle allí y fuéronlo a decir al cacique y en sabiéndolo, fue luego a él y mostró por señas y por palabras lo mucho que le pesaba de lo que sus indios habían hecho. Díjole que le perdonase, que lo sucedido había sido contra su voluntad y por tanto que no estuviese enojado. Con esta ocasión comenzó el padre a tratar de su embajada y a pedirle y rogarle muy encarecidamente que fuese amigo de los castellanos y que sería bien tratado desde allí adelante. Respondióle que ninguna cosa más deseaba; pero que ya sabía quienes eran los

castellanos y cómo habían muerto a su padre y abuelo, y a todos los señores de aquel reino de Jaraguá y refiriendo los daños y agravios que de su encomendero Valenzuela había recibido: dijo que por no ser por él, o por ellos muerto como sus padres, se había huido a su tierra adonde estaba y que ni él ni los suyos hacían mal a nadie, sino defenderse contra los que iban a cautivarlos y matarlos, y que para la vida que hasta entonces habían tenido en servidumbre, a donde sabía que todos habían de perecer, como sus antepasados, no querían ver más a ningún castellano para tratar con él. Con estas razones y resolución se satisfizo el padre; y a la despedida pidió al cacique que le mandase dar sus hábitos por la vergüenza que tenía en verse desnudo. Díjose que los indios lo habían roto y repartido entre sí a pedazos de lo cual le pesaba en su alma. Y porque el navío que le había traído andaba por allí a vista barloventeando, le hicieron señas, y acercándose a tierra con la barca, recibieron al padre y los marineros le cubrieron con sus capas. Cuando de él se despidió don Enrique le besó la mano de rodillas y le abrazó con muchas lágrimas. Lloró también con él fray Remigio, volvióse al navío y contó en Santo Domingo lo que le había sucedido.

2. Duró la fuerza de este desasosiego de la isla, hasta el fin del año de mil y quinientos y veinte y siete en que fue por presidente de aquella Audiencia don Sebastián Ramírez de Fuenleal, oidor que era de Granada, hombre de grandes letras y virtud a quien junto con el cargo de la Audiencia nombró el emperador por obispo de Santo Domingo y de la ciudad de la Concepción de la Vega.¹ Pareciendo al Consejo de las Indias, que se debía de hacer esta unión, por ser pequeño el cargo y menos la renta. En la instrucción que se le dio trajo muy encargada la pacificación de la isla, y la reducción del cacique don Enrique al servicio del rey, porque no obstante que el indio procedía con el miramiento que se ha dicho, la gente española estaba muy fatigada y descontenta. Para esto el presidente y oidores proveyeron una armada con la cuarta parte

del gasto de la hacienda real y lo demás se sacó de cierta sisa que se impuso. De esta armada no resultó más que la hacienda perdida, la gente muerta y desbaratada con afrenta del nombre español, ultrajado por un indio victorioso y triunfante de las banderas de Castilla. Y acrecentó los cuidados el alzamiento de los indios y negros de la isla de San Juan, que sucedió en estos días. Por lo cual mandó el rey que se mirase si para la seguridad de los vecinos convendría que se hiciese una fortaleza, de que ya otras veces se había tratado y en qué sitio y si de ello podría resultar a su servicio algún inconveniente. Costó esta armada al rey más de veinte mil ducados y a los particulares mucha cantidad de hacienda por las sisas y otras imposiciones que se han dicho; y con todo esto no dio más fruto que el referido, aunque los odores siempre daban esperanzas que aquello se acabaría con brevedad. Por lo cual el año siguiente de mil y quinientos y veinte y nueve mandó Su Majestad al presidente que pusiese mucho cuidado en esto: porque además que convenía para la quietud de la tierra no se debía sufrir más largo tiempo la rebelión de un indio, por cuya causa los mercaderes no acudían a la isla, por las sisas e imposiciones, de que la tierra recibía mucho daño y dábasele orden que se quitasen en acabándose la guerra.

3. Puso esta carta del rey mucho cuidado al presidente y comunicándola con el padre fray Bartolomé de las Casas, de cuya religión y prudencia y buen parecer en todo tenía grande opinión. Y como la ordinaria suya era, que las cosas de los indios se habían de llevar por vía de paz y amor, no solo las que le piden tanto, como su conversión a la fe de Cristo Nuestro Señor, sino todos los demás negocios que se hubiesen de tratar con ellos y éste era uno de los que más precisamente pedían este suave modo, cuando el áspero de las armas y armadas había servido de tan poco. Díjole el presidente lo que sentía: pero como ya este camino estaba intentado por fray Remigio y había servido de tan poco con don Enrique, aunque fue oído fue poco admitido. A esto replicó el padre fray Bartolo-

mé: Señor ¿cuántas veces ha procurado vuestra señoría y esta Audiencia reducir a este hombre al servicio del rey por vía de guerra tomando armas contra él? Muchas (dijo el presidente) que casi cada año se ha hecho gente y armada y hasta que se muera o se sujete será lo mismo. ¿Y cuántas veces se ha procurado traerle por vía de paz? dijo el padre fray Bartolomé. No sé que haya sido más que una, respondió el presidente. Pues porque se ha de cansar vuestra señoría, replicó el padre. Del modo suave, fácil y eficaz de la paz, con solo una vez que se propuso, más que del duro y dificultoso de la guerra que tantas veces se ha propuesto y de que tan poco fruto se ha sacado. Yo pienso señor, encomendar este negocio con muchas veras a Dios que no es posible deje de favorecer el modo de mansedumbre y paz que nos dejó encargado para tratar con los enemigos; y con licencia de mis prelados y de vuestra señoría, volvérselo a proponer al cacique y espero en Nuestro Señor de tener muy buen suceso y de traérsele rendido y sujeto a los pies de vuestra señoría, o por lo menos acabar con él algún buen medio, para que cesen tantos males como esta isla padece por su causa diez años ha. Holgose el presidente con esta resolución, porque tenía al padre fray Bartolomé en la posesión que en otras ocasiones había adquirido de hombre eficaz y de veras, y que procuraba siempre salir con lo bueno que emprendía. Tratose con los prelados el intento del padre, diéronle licencia y en orden a más mérito suyo, pidió por obediencia la voluntad de aquel servicio de Dios Nuestro Señor, que otro cualquier respeto particular muy lejos le tenía de su pecho.

4. Con esta determinación se entró por los montes, riscos y peñascos por donde sospechó que andaba don Enrique. Topáronle las espías y por haber entendido el disgusto que recibió don Enrique cuando despojaron a fray Remigio y como tuvo contento de verle y hablarle dejando al padre fray Bartolomé de las Casas en un puesto señalado, fueron a decir a su amo donde quedaba, vino a él don Enrique con semblante alegre y oyó muy bien

la embajada de la paz y fueron tantas y tan eficaces las razones con que el padre fray Bartolomé se la persuadió, pintándole las descomodidades de aquel su modo de vivir, el continuo peligro de la vida, la perdición de los suyos, la infamia de ser rebelde y traidor. Y como al cabo y a la postre no podía perseverar en aquel estado, que al fin los españoles habían de prevalecer contra él: que comenzó al inclinar al indio a su parecer y ablandarle de suerte que dijo, que de muy buena gana dejaría las armas y sosegaría la isla. Dio palabra de esto al padre, hizo juramento, entregó prendas o rehenes, con tal que el presidente en nombre del rey le diese a él y a los suyos seguro de la vida y perdón general, y a él se le devolviesen sus indios y hacienda y le dejasen vivir en paz, volviöse con este despacho que era buenísimo el padre fray Bartolomé de las Casas a la ciudad de Santo Domingo, refiriéndole al presidente, a la Audiencia y a todo el pueblo y fue también recibido de todos como la cosa que más deseaban, y el presidente y los oidores dieran aun mucho más de lo que el cacique podía, según estaban de ganosos de acabar con aquel embarazo tan afrentoso para los españoles y que ya les daban en cara con él por las otras tierras y los gobernadores sentían que el rey les preguntase, que como duraba aquello tanto, diciéndoles que aquel caso había arruinado la isla, y que se había gastado mucho del fisco y de las haciendas de los vecinos. Encarecía también el rey el mal ejemplo que con el de don Enrique habían tomado otros dos caciques de la isla, que el uno se llamaba Ziguayo y el otro se decía Tama-yo, para levantarse como él y hacer muertes y robos por la isla, que todo era pena y afrenta para la Audiencia, de que salían si don Enrique se reducía por vía de paz, como había prometido al padre fray Bartolomé de las Casas y para concluir la se determinaron de enviarle embajador de su parte.

5. Escogieron para esto a Hernando de San Miguel, natural de Ledezma, vecino del Bonao y tan antiguo en la isla que había ido a ella siendo mu-

chacho, en el segundo viaje que hizo el almirante don Cristóbal Colón, año de mil y cuatrocientos y noventa y tres, informáronle muy bien de lo que había de hacer, decir y prometer de parte del rey al cacique. Pero a él le pareció que a la fuerza de razones que para el entendimiento le daban el presidente y oidores, era bien añadir la del cuerpo, juntó un escuadrón de ciento y cincuenta castellanos, y con toda forma de guerra, por lo que pudiese suceder, se partió de la ciudad de Santo Domingo en busca del cacique. Don Enrique estaba prevenido de esta embajada por aviso del padre fray Bartolomé de las Casas, y así no se alteró con oír que gente de guerra le andaba a buscar, pero antes de dejarse ver del capitán San Miguel, se hizo esperar y desear y buscar por montes y sierras muy ásperas, de suerte que la gente castellana se fatigó y cansó tanto que aunque quisiera hacer algo que no fuera de embajador y mensajero de paz, no pudiera ni mover el brazo para arrancar la espada, según los tenía debilitados de la hambre, sed y cansancio de los malos caminos y con todo esto el cacique se quiso asegurar con el sitio buscando una peña tajada con dos puntas muy altas, que solo distaba la una de la otra un pequeño tiro de piedra, y la profundidad era de más de quinientos estados, y por lo bajo pasaba un río caudaloso. En una de estas puntas se puso el capitán español y en la otra el indio, y después de pedirse treguas y seguro para hablarse. El capitán San Miguel propuso su embajada persuadiendo al don Enrique a la paz, con las mismas razones que le había hecho el padre fray Bartolomé. El cacique le respondió que lo mismo le parecía a él y que muchos días había que lo deseaba y que no quedaba por él sino por ellos. El capitán le dijo que llevaba poder de la Real Audiencia para asentar las paces con él y con su gente, y que los dejarían vivir en libertad en la parte de la isla que quisiesen escoger, sin tener los castellanos dar ni tomar con ellos, con tanto que ni él ni ellos dañasen a nadie y que diesen el oro que habían tomado a los castellanos que venían de tie-

rra Firme, y mostrole el poder y provisión que llevaba de la Audiencia. Don Enrique respondió que era contento de hacer paz, por tener amistad con los castellanos, de no hacer mal a nadie y de dar todo el oro que tenían, con que las promesas se le guardasen y tratando de cómo y cuándo se verían, concertaron que el capitán San Miguel fuese un día que señalaron con solo ocho hombres, y don Enrique con otros ocho a cierto lugar de la costa del mar y con esto se despidieron.

III

1. El capitán San Miguel se va a ver con el cacique. 2. El padre fray Bartolomé de las Casas va a España. 3. Vuelve a la isla Española y pártese a México. 4. Danle por compañero al padre fray Pedro de Angulo. 5. La causa porque los padres de la provincia de México se mudaron los nombres de santos en patronímicos.

1. Con ánimo de cumplir don Enrique puntualmente su palabra, envió gente que en el lugar señalado hiciese una gran enramada, y mandó formar un aparador por sus gradas de todas las piezas de oro que se obligó a volver y dispusiéronle los indios con tan buen orden entre arcos y ramilletes de flores, que parecía cosa real. El capitán San Miguel que había vuelto a la ciudad de Santo Domingo a dar cuenta de su embajada al presidente y oidores, se apercibió también para el día aplazado y rogándole todos que llevase consigo al padre fray Bartolomé de las Casas, como principal instrumento de aquella paz, no quiso, diciendo que no era menester, que aquel negocio ya estaba acabado. No quiso tampoco guardar el orden que habían dado él y don Enrique, que era llevar solo ocho hombres consigo; antes juntó más de ciento, para que fuesen con él, y embarcó otros tantos que bogasen la costa en un navío a vista suya, como guardándole las espaldas. Y dado este orden comenzó a caminar al lugar señalado, y cuando entendió que estaba cerca, ordenó su gente en forma de escuadrón, tendió la bandera, mandó tocar los atambores y pífanos, disparar arcabuces y haberse en todo como quien iba a pelear. Vio don Enrique mudado el orden que había concertado con el capitán San Miguel y no se teniendo por seguro se metió en el monte, dejando en la enramada con

el oro y joyas del aparador los ocho indios que tenía consigo para la vista. Dioles orden, que cuando llegasen los castellanos, les dijese que no pudo ir a verse con ellos por estar indispuerto y que les diesen la comida que tenían aparejada y todo el oro y los sirviesen bien y en todo les diesen gusto. Llego el capitán San Miguel con su gente. Preguntó por el cacique. Respondiéronle los indios lo que les estaba ordenado: de que recibió mucha pena, por parecerle que se le había salido de entre las manos la gloria de haber acabado un negocio tan deseado de todos, y conoció el yerro que había hecho, así en llevar tanta gente como en no se haber acompañado con el padre fray Bartolomé de las Casas, como él mismo y otros muchos le decían, por no le dar parte en aquella hazaña: porque si estuviera allí diera orden como no se volvieran tan en blanco. Los indios de don Enrique dieron de comer a los castellanos y los sirvieron con todo cuidado, aun más del que ellos suelen tener en semejantes ocasiones que no es poco; y les entregaron todo el oro y alhajas que don Enrique mandó. Conque el capitán San Miguel tomó algún consuelo, por parecerle que ya no había venido en balde. Rogó a los indios que dijese al cacique que le había pesado de no haberle visto, y mucho más que fuese la causa de su ausencia, indisposición y falta de salud, si era así (porque el capitán no se persuadió a ello) que le rogaba muy encarecidamente de allí adelante fuesen amigos, y que no hiciese daño a nadie, que tampoco él lo recibiría de los españoles: y como el navío andaba tan cerca sin detenerse mucho después que comieron se embarcaron todos en él, por ser más fácil ir a la ciudad por mar que caminar a ella por tierra, a causa de algunos malos pasos que había. Recibieron el presidente y oidores y todos generalmente disgusto del suceso y culpaban al capitán de no haber guardado el orden concertado. Porque como deseaban tanto ver concluida aquella inquietud, sintieron no haberse fenecido como entendían, aunque el haber dado el cacique el oro, les daba alguna confianza que dentro de poco tiempo, si el padre

fray Bartolomé de las Casas volvía a verse con él le traería totalmente de paz y le haría despedir la gente que tenía.

2. Difiriéndose esta jornada de hoy para mañana, se llegó el año de 1530 en que los famosos capitanes tan venturosos en los sucesos de su vida, como desdichados por los de su muerte, Diego de Almagro y don Francisco Pizarro comenzaron el descubrimiento y conquista de las principales provincias del Perú desde la isla de Puna y la tierra de Tumbez. Llenose el mundo de la fama de las muchas riquezas de aquellas partes: y todos deseaban ir allá a verlas y gozarlas; principalmente los que moraban en las Indias y en tierras o ya disfrutadas, como la isla de Santo Domingo o no tan ricas como querían, como Yucatán, Guatemala y mucho de la Nueva España. Parecióle al padre fray Bartolomé de las Casas que no serían de mejor condición ni de más piadosas entrañas los españoles que pasaban al Perú, que los que habían estado en la isla Española y en las demás partes de las Indias descubiertas hasta entonces, y previniendo el mal que a los naturales del Perú les podía suceder, como quien los tenía tan en las entrañas y los miraba con el amor, que si naturalmente los hubiera engendrado, con la llegada de tales huéspedes. Con licencia de los prelados de su Orden se partió a España. No causó a los del Consejo ni a todos los demás que le conocían novedad ver fraile religioso y observante celoso del bien de los indios y que procuraba su amparo y defensa, y de nuevo daba memoriales y solicitaba privilegios para su libertad al que habían conocido clérigo reformado, padecer muchos trabajos y gravísimas persecuciones por la misma causa. Predicó en la Corte con aceptación del pueblo; y como el hábito y la nueva facultad y profesión de teólogo realzaban los textos de cánones y leyes de que antes usaba y la calidad de la persona. Era grande el fruto que hacía, y mucho lo que llevaba tras sí los ánimos de los oyentes. No se pudo detener más tiempo que seis meses en este ejercicio, que fue el que gastó en negociar una Cédula Real para Diego de Almagro y don Francisco Pizarro, en que se les mandaba

como a capitanes generales de toda la gente de guerra que había en las provincias del Perú, que ni ellos ni sus capitanes inferiores hiciesen ni pudiesen hacer esclavo ningún natural de aquellas partes. Por ninguna vía ni manera, ni por razón o condición alguna, sino que vencidos y sujetos a la Corona Real de Castilla los dejasen en su libertad, como vasallos suyos libres y señores de sí mismos y de sus bienes y haciendas, como lo eran los vecinos y moradores de Castilla y de otras partes sujetos al rey. Está esta Cédula en el primer tomo de los cuatro que por orden del rey prudente se imprimieron del gobierno de las Indias, para que los oidores y jueces las tuviesen ordinarias para gobernar y sentenciar por ellas como por leyes llenas de toda razón y justicia. Con este despacho se volvió muy contento el padre fray Bartolomé a la isla Española, adonde fue muy bien recibido de los religiosos de su hábito, como quien hablaba por todos, negociaba por todos y se ofrecía a poner en ejecución los deseos de todos, que era el bien y libertad de los naturales de estas partes.

3. Era esto en ocasión que se acababa de tener el primer capítulo provincial en la isla Española, en que (según arriba se dijo) se aceptó por convento formado de la religión el de Santo Domingo de México, como sujeto a la provincia de Santa Cruz, por estar en los términos que la Orden y el Papa les señalaba, dándosele por primer prior, según el ordinario estilo de la Orden al padre fray Francisco de San Miguel, que embarcándose con algunos religiosos para ejercitar su oficio en México, trajo consigo al padre fray Bartolomé de las Casas, con intento de darle compañeros en la Nueva España, para que pasase al Perú, no solo a notificar la Cédula Real tocante a la libertad de los indios, sino para poner juntamente en ejecución cierta facultad que llevaba para fundar conventos de la Orden en aquellas provincias a la sazón sujetas a la provincia de Santa Cruz; porque ya el padre fray Reginaldo de Peraza tenía allá religiosos con que esto se pudiese hacer.

4. Hallose el padre fray Bartolomé a las inquietudes que por la ida del nuevo prelado se levantaron y fue parte su mucha prudencia para acabarse con brevedad. Sosegáronse los ánimos y comenzó a tratar de su ida al Perú, atravesando toda la Nueva España hasta Nicaragua. No pudo llevar consigo más de dos compañeros: el uno padre antiguo y de tantas partes como el padre fray Bernardino de Minaya, y, el otro un padre recién sacerdote, que había hecho profesión en manos del padre fray Vicente de Santa María a los veintinueve de febrero del año de 1529, que fue de bisiesto, que se llamaba fray Pedro de Santa María.

Este es el padre fray Pedro de Angulo que en esta historia tiene tanta parte como uno de los principales fundadores de nuestra provincia de San Vicente de Chiapa y Guatemala, con cuyas excelentes obras como las del padre fray Bartolomé de las Casas irá entretendida toda esta obra. Durole muchos años el nombre de fray Pedro de Santa María, que escogió en el recibir el hábito en el convento de México y hacer profesión en él. Pero los últimos de su vida usó más del patronímico de Angulo y por éste es conocido en los tiempos de ahora, más que por el de Santa María: y así desde aquí adelante se lo daré siempre.

5. Y en esta variedad de nombres es de saber, que todos a los más religiosos que recibían el hábito en la casa de Santo Domingo de México o que habiéndole recibido en otra parte, los llevaban a hacer profesión a ella, en imitación del convento de San Esteban de Salamanca, cuyos hijos eran los prelados de la Nueva España, dejaban los apellidos de sus linajes y recibían el de algún santo con quien tenían particular devoción. De allí a algunos cesó esta costumbre, no por falta de la devoción de los santos, ni sobra de amor de la autoridad y honra que traen los apellidos nobles de los padres, sino por razones que los prelados tuvieron para dejar a cada uno con el nombre que traía del siglo. No falta quien dé razones de lo uno y de lo otro, que teniéndolas por alegóricas y no alcanzando el misterio doy la literal que está en el libro de las pro-

fesiones del convento de Santo Domingo de México a la margen de las que se hicieron por los años de 1537 y 38 que fue el último del provincialato del padre fray Domingo de Betanzos, dice así: **Este año nuestro padre provincial mandó que no se pusiesen nombres de santos, y los que los tenían recibiesen los antiguos porque venían cartas y despachos de España y no sabían para quién eran.** Por esta mudanza de nombres, hay alguna confusión en las escrituras, porque los religiosos tomaron el hábito o hicieron profesión con uno y vivieron con otro. Para evitar este inconveniente llamaremos de aquí en adelante al padre fray Pedro de Santa María, fray Pedro de Angulo, que fue uno de los compañeros que el padre fray Francisco de San Miguel, prior, señaló al padre fray Bartolomé de las Casas para la jornada del Perú.

IV

1. Llega el padre fray Bartolomé de las Casas con sus compañeros a la ciudad de Santiago de Guatemala. 2. Lo que les sucedió en el Perú hasta volver a Nicaragua. 3. Fundan convento en aquella provincia. 4. El padre fray Bernardino de Minaya se vuelve a México. 5. Lo bien que los indios de Nicaragua recibían la fe. Y un milagro de la Cruz.

1. Todos los religiosos salieron de México a principio del año de mil y quinientos y treinta y uno y habiéndose de embarcar en el puerto del Realejo, que es en la provincia de Nicaragua, les fue forzoso pasar por la ciudad de Santiago de los Caballeros en Guatemala. Aposentáronse en el convento de Santo Domingo, que había un año que estaba sin morador, causándoles mucha lástima aquellas paredes desiertas, en tierra tan necesitada de predicación y doctrina. A la voz de que había frailes en el convento de Santo Domingo, acudió toda la ciudad a verlos y a saber la causa de su venida. Pero cuando se encontraron con el padre fray Bartolomé de las Casas, continuo fiscal de conquistadores, se les agrió el contento que llevaban, porque entendieron que traían algunas cédulas y provisiones reales contra ellos, que el servicio de los esclavos no les tenían muy seguras las conciencias, y de cualquier aire se temían. Con todo esto como discretos disimularon y mostraron gusto con tan honrados huéspedes y mucho mayor y con más exceso sin disimulación ni fingimiento alguno el licenciado Francisco Marroquín, cura de la parroquial de aquella ciudad, que como tan letrado y buen cristiano, deseoso del bien de los naturales, se holgara harto que salieran ciertos los miedos de sus feligreses. En el discurso de la conversación se supo el viaje de los padres, que era

al Perú a fundar convento, y predicar en la tierra: y como no dijeron más, todos se convertían en ruegos y plegarias que se quedasen allí en donde ya tenían convento fundado y la tierra sosegada y pacífica (cosa que aun no se había alcanzado en el Perú) y con mucha necesidad de doctrina. Instaba más en esto el padre cura, no entendiendo cuán imposibilitados iban los padres de darle gusto. Súpose esto en la ciudad, y contentáronse con detenerlos quince días, en que el padre fray Bernardino de Minaya les predicó tres sermones de grande espíritu y edificación, y de cuanto fruto hayan sido lo vi escrito en un memorial de letra del obispo Marroquín. Apresuraba el padre fray Bartolomé de las Casas su jornada, porque en el prevenir los capitanes del Perú antes que tomasen posesión de hacer esclavos, tenía librado todo el buen suceso de su jornada, y por esto se salió de la ciudad más presto que los vecinos quisieran. Al fin se partieron dejando el convento tan solo como le hallaron después de haber sido muy regalados de la gente noble que con gran liberalidad les dio todo lo necesario para el camino.

2. Llegaron al puerto del Realejo y fue a tan buena ocasión que se estaba apercibiendo un navío para el Perú, que llevaba gente y bastimentos a Diego de Almagro y don Francisco Pizarro, y con solos veinte y cuatro días que se detuvieron se embarcaron en él; lo cual no fuera así a decir el despacho que llevaban, porque como la mayor riqueza de aquellos tiempos era el trato de los esclavos no permitieran ir en su compañía quien les iba a quitar su interés y ganancia. Notificada la cédula real a los dos capitanes prometieron de guardarle y obedecerle como en ella se contenía, y la publicaron por todo el ejército con mucho ruido de pífanos y atambores, añadiendo penas a las que traía expresadas, para poner más puntualidad en su ejecución y guarda, porque como aquella conquista no se hacía a costa del rey sino de don Hernando de Luque, que ya era obispo de Panamá y de los dos Diego de Almagro y don Francisco Pizarro, para mostrar su fidelidad al rey de Castilla y como aun-

que peleaban y ganaban la tierra a su costa, le eran obedientes vasallos se esmeraron siempre en obedecer todo lo que se les mandaba, aunque fuese tan contra su gusto e interés, como esto. Hecha esta primera diligencia trató el padre fray Bartolomé de las Casas de la segunda comisión, que era fundar conventos y asentar la Orden, para la enseñanza de los naturales en aquella tierra; y después que comunicó este intento con el maestro fray Vicente de Valverde, varón doctísimo y de gran virtud, que estaba nombrado por primer obispo de aquella tierra, y con el padre fray Reginaldo Peraza, vicario general de lo frailes de Santo Domingo, que andaba en compañía de los españoles, viendo que las cosas estaban poco sosegadas por no se haber acabado la conquista, y los indios alterados por las guerras y muerte de su gran señor Attabaliba. Túvose por buen consejo volverse a su provincia de Santa Cruz o a la Nueva España hasta que la tierra del Perú se acabase de pacificar. Algunos religiosos que andaban con los conquistadores estaban muy descontentos por la poca seguridad que traían de la vida, los incomfortables trabajos de la conquista y la poca esperanza que se tenía, que en breve se dispondrían las cosas de modo que la predicación del Evangelio se comenzase con la paz y sosiego que se requiere en el alma de quien la ha de recibir, y viendo la determinación del padre fray Bartolomé de las Casas y sus dos compañeros, la abrazaron ellos también y se embarcaron juntos para Panamá. Adonde después de haberse detenido algunos días se vinieron al puerto del Realejo, que es en la provincia de Nicaragua, dos meses andados del año de mil y quinientos y treinta y dos.

3. Desde el año antes había el emperador nombrado por obispo de la ciudad de León, que estaba en la misma provincia, a Diego Alvarez Osorio, chantre de la iglesia de Nuestra Señora de Antigua del Darién, que ahora se llama tierra Firme, y por protector de los indios, caballero noble de la casa de Astorga, letrado y de gran virtud y prudencia, experimentada en muchas obras de buen gobierno que puso en ejecución; y entre los capítulos que

el cristianísimo emperador le envió en una larga instrucción para el buen gobierno y administración de lo espiritual de aquella provincia uno fue: Que procurase con todas veras fundar en ella un convento de la Orden de Santo Domingo, para que los frailes predicasen y administrasen toda la tierra: y dio Su Majestad orden a sus tesoreros y contadores para que de su real hacienda diesen todo lo que para el convento fuese necesario.

Estaba el obispo con cuidado de poner este orden en ejecución, como único medio de la salvación de tantas almas como en aquella tierra perecían sin fe, y tuvo a muy buena ventura la vuelta de los religiosos de las partes del Perú, como a entretenerse y hacer tiempo mientras se sosegaba la tierra y después que los hubo hospedado y regalado, trató con ellos su intento, la voluntad del emperador, y el servicio tan grande que a Dios se haría si quedasen allí a doctrinar y enseñar aquellos indios, como habían de estar en Nueva España o en la isla de Santo Domingo, a donde no había tanta falta por la abundancia de ministros. Parecioles al padre fray Bartolomé de las Casas y a los demás religiosos justa la petición del obispo y concedieron de muy buena gana lo que con tantas veras se les pedía y fundaron casa y convento de su Orden en la ciudad de León, a donde residía el obispo, y se comenzaba a formar la iglesia catedral, dándole nombre y apellido de San Pablo y al glorioso apóstol por protector, con todas las ceremonias acostumbradas. Comenzaron a aprender la lengua de la tierra y en breve tiempo salieron con ella: aunque como el padre fray Pedro de Angulo sabía bien la mejicana que se usaba en aquella provincia, desde que el emperador Moctezuma la conquistó: luego comenzó a catequizar a los indios en ella y a enseñarles la doctrina cristiana y así no perdieron tiempo.

4. El padre fray Bernardino de Minaya se volvió a México en donde le hicieron prior el año siguiente de mil y quinientos y treinta y tres y lo era el año de treinta y cuatro: y como tal a los veintiocho de octubre dio la profesión a fray Diego de la Magdalena, y parece que éste era el último año de su

priorato, porque el año siguiente de treinta y cinco se halla prior de la casa de México, el padre fray Pedro Delgado, según consta de las actas del primer capítulo de aquella provincia. Fue el padre fray Bernardino de Minaya persona señaladísima en aquellos tiempos. Hombre de gran virtud y letras y de mucha prudencia en el gobierno, muy celoso del bien de las almas, a cuya causa pasó a estas partes por emplearse más en este ministerio, a donde la mies era tan copiosa y abundante. Dícese que era hijo del convento de Santo Domingo de México, atropellando por algunos inconvenientes que le contradicen, y no es el menor poderle decir a quien lo puso en memoria, que engalanaba con joyas prestadas a quien tenía muchas propias y no las había menester y que escribiendo historia de la provincia de Santiago de México, dentro del convento de Santo Domingo de México no vio las actas de los capítulos de la provincia ni el libro de las profesiones del convento: en el cual no se halla la profesión ni el hábito del padre fray Bernardino y no es de creer que se olvidaría de escribir, que semejante descuido no ha sucedido hasta hoy en la religión. No nos cansemos que no hay para que hacer razones contra un dicho voluntario, cuando es cierto que en estos tiempos era muy antiguo en la religión el padre fray Bernardino, y por los años de mil y quinientos y veinte y uno en que se ganó México, tan famoso predicador en Valladolid donde residía la Corte, que con el fervor y espíritu con que predicaba y el ejemplo de la vida con que acompañaba lo que decía, hizo una gran reformation en la gente, principalmente en mujeres perdidas, que tenían destruida la Corte y convirtiéronse a Dios de su mal vivir mucha cantidad de ellas: y para conservarlas en sus buenos propósitos, sacándolas de las ocasiones que se los podían quitar, las recogió en una casa que en la calle de Francos le dio de limosna el licenciado Medrano, un gran abogado de aquellos tiempos, y el padre fray Bernardino las sustentaba de limosna que recogía entre la gente noble, Adquiriendo en esta obra gran honra delante de Dios y los hombres por ser el primero que en España hizo semejante congregación a quien después han imi-

/

tado personas de gran celo de la honra de Dios, bien de las almas y salud de las repúblicas. Este es el convento de San Felipe de Valladolid que después, el año de 1541, se pasó a la puerta de Terefragil, que desde el año antes estaba sujeto a la Orden de Santo Domingo: cuyo hábito vistieron siempre las monjas aumentando con limosnas del rey Felipe II y de doña Magdalena de Ulloa, mujer de Luis Quijada, señor de Villagarcía; y en los años pasados de 1611 y 12 puesto en perfección de una muy hermosa iglesia y coro, ornamentos, capellanía y cantidad de renta por la diligencia y cuidado del padre fray Francisco de Valencia, por cuyo respeto y persuaciones hicieron todo esto su hermano Juan de Valencia y Juan de Sabanza, su cuñado, vecinos de la ciudad de Valladolid, ordenándolo así Nuestro Señor para que si aquella santa y religiosa casa debía sus principios a la casa de Salamanca, de donde era hijo, y de los muy antiguos el padre fray Bernardino de Minaya, le debiese juntamente los fines, pues en ella recibió también el hábito el padre fray Francisco de Valencia.

5. Volviendo a las cosas de Nicaragua y lo que en ella le sucedía al padre fray Bartolomé de las Casas y a sus compañeros. Todo era de mucho contento y gusto por lo bien que los naturales recibían la fe, y el deseo que mostraban de ser instruidos en ella: cuya muestra habían dado ocho años antes, cuando el capitán Francisco Hernández de Córdoba, el año de 1524, fue a descubrir aquella tierra y poblarla de españoles que predicansela por medio tan imperfecto y trabajoso como es el de los intérpretes, la recibían de buena gana: y en tiempo de este capitán les movió mucho para aficionarse a la fe un caso que sucedió en aquellos días. Que como los religiosos que iban con la gente española fuesen poniendo cruces en los lugares que les parecía, los indios gentiles quisieron derribar una y por mucha fuerza que hicieron no les fue posible. Trataron de quemarla y arrimándole la leña más seca y dispuesta que hallaron, no quiso el fuego prender en ella. Milagro que en estos años obró Nuestro Señor con la Cruz de Guatulco, cuando los herejes que llega-

ron a aquel puerto la quisieron destruir: cuya gran parte está en la iglesia mayor de Oaxaca. La gente que entendía en esto y la de sus lugares se morían todos de pestilencia. Este milagro con otros que cada día veían y los indios reparaban en ellos, admiró de tal suerte a los comarcanos que infinito número de ellos acudieron a bautizarse y a pedir cruces para ponerlas en sus lugares y en ciertos templos, a donde aun no había entrado la señal de la cruz, cayeron rayos y se quemaron. Todos los pueblos que veían esto pedían el bautismo y algunas imágenes: principalmente de Nuestra Señora, que sin saber lo mucho que tenía de bueno, le cobraron extraña afición y como no había ministros para todos, los mismos indios a imitación suya se echaban agua unos a otros haciendo la señal de la cruz. Con la ocasión de los padres y abrirles de nuevo la puerta de la predicación de la fe y ejercicio del santo bautismo, volvieron los indios a despertar sus buenos deseos antiguos y como no los querían bautizar sin saber la doctrina cristiana, dábanse gran prisa en aprenderla, importunando a los religiosos que les enseñasen las cosas de la fe.

V

1. El padre fray Bartolomé de las Casas se parte de Nicaragua para la isla Española. 2. El negocio para que el presidente le llamaba. 3. Lo bien que el padre fray Bartolomé concluyó el alzamiento del cacique don Enrique. 4. Trabajos y muerte de Pedro de Bustillo, que no hizo justicia al cacique. 5. El padre fray Bartolomé de las Casas se vuelve a Nicaragua y embárcase para el Perú. 6. El obispo de Guatemala envía por el padre fray Bartolomé y sus compañeros.

1. En la ocupación dicha halló al padre fray Bartolomé de las Casas, mediado el año de 1533, una carta del licenciado Cerrato, presidente de la Audiencia de Santo Domingo, que había sucedido en aquel oficio al doctísimo y digno de inmortales alabanzas don Sebastián Ramírez de Fuenleal: a quién Su Majestad envió a México por presidente de la Audiencia que segunda vez fundaba en la Nueva España: porque la que envió la primera vez no salió a propósito para lo que se instituyó. Pedía el licenciado Cerrato encarecidísimamente al padre fray Bartolomé, que vista aquella, se partiese luego para la isla de Santo Domingo, donde le esperaba con mucho cuidado, por el que le daba la tardanza de su persona, que era tan necesaria en aquella isla, como en quien consistía la mayor parte de la reformation de la gente, servicio de Dios Nuestro Señor y del invictísimo emperador rey de Castilla. Enviábale libranzas para el gasto del camino y grandes provisiones para la provincia de Honduras, que con toda brevedad le diesen paso y embarcación para verse con él. Viose el padre fray Bartolomé de las Casas que era muy aficionado al servicio de su rey y obediente a sus ministros, muy obligado con estos

despachos. Y encomendando las cosas de la religión, edificio del convento de San Pablo, conversión y catecismo de los indios, a los religiosos que con él se habían venido del Perú: escogió por compañero al padre fray Pedro de Angulo; y ambos se bajaron a la provincia de Honduras para embarcarse en los puertos de Trujillo o puerto Caballos en que se detuvieron algún tiempo: y así no pudieron llegar a la Española con la brevedad que el presidente y ellos deseaban. Pero al fin llegaron y fueron muy bien recibidos de los religiosos y en particular el padre fray Bartolomé de las Casas, del presidente y oidores y de los vecinos de la ciudad. Que con esta alegría y repetir muchas veces que fuese bienvenido, le pagaron otras muchas que entrando de nuevo en la tierra le miraban con ceño, echaban plegarias sobre el navío que le trajo, maldiciones al piloto y capitán que le recibió y diablos y el infierno juntos sobre el mismo fray Bartolomé de las Casas, así en el estado de seglar como de fraile, porque nunca los había visto, sino para darles pena con nuevas órdenes y despachos reales en que los refrenaba y procuraba que viviesen con sus prójimos los indios, no del modo que las licencias de aquellos tiempos querían.

2. Luego comenzó el presidente a tratar con él la importancia del negocio para que le llamaba, que era concluir y acabar de todo punto las inquietudes del cacique don Enrique. Porque aunque era verdad que desde el año de 1529 que el mismo padre fray Bartolomé de las Casas trató y trazó de su sosiego, y traerle de paz (después de gastado tanto tiempo y dinero en guerras) a la obediencia del rey y sin duda fuera así si el capitán Hernando de San Miguel no excediera el orden concertado, aun no guardándole. El indio se sosegó y con no hacer mal a nadie nunca la Audiencia, ni los vecinos de la isla se aseguraban, ni perdían el miedo de que el cacique no había de venir sobre ellos y quemarlos y abrasarles la ciudad, movidos de ver que no había dejado la gente que consigo tenía, ni haber bajado a los llanos, ni entrado en las poblaciones de su tierra.

Deseó mucho el licenciado Cerrato concluir esto, y apagar de todo punto un fuego que tantos años había abrasado aquella isla, porque le parecía que estaba encubierto para salir después con más furia debajo del olvido y descuido que don Enrique parecía tener: y sabiendo que llevar el negocio por guerra y vía de armas, no era medio acertado, como lo mostraba la experiencia de los años pasados: determinó de seguir el de la paz y concierto que se había comenzado y reduciéndolo a su principio (que era el padre fray Bartolomé de las Casas) sintió su ausencia, y envióle a llamar con el encarecimiento que se dijo. Llegado el padre a la Española, le aumentó en significarle la importancia de aquel negocio para el bien común, para el servicio del rey y su honra, y gusto por decirse que en su tiempo y no de otro presidente se había acabado la raíz de aquella amargura. El padre fray Bartolomé de las Casas ofreció todo su poder y diligencia en lo que el presidente le encargaba; y después de encomendado el negocio con muchas veras a Nuestro Señor se entró por los despoblados y montes solo con su compañero el padre fray Pedro de Angulo a buscar al cacique don Enrique.

3. Después de algunos días de fatiga y cansancio le halló ya tan avvicinado en los desiertos, que no se acordaba de sus pueblos ni de su primera vivienda y notó mucho que con haber casi cuatro años que no se ejercitaba en cosa de guerra, ni en los asaltos que su gente solía hacer antes del año de 1529. Estaba tan apercebido y vivía con tanto recato aun de los mismos indios que traía consigo, como el primer día que tomó aquel modo de proceder. Estuviéronse los dos padres algunos días con el cacique, y descuidándose de enviar mensajeros a la ciudad de Santo Domingo. o lo más cierto, guardándolo para avisar de todo el suceso de su jornada, o esperando a ser ellos mismos quienes trajesen la nueva, tuvieron al presidente y religiosos de su Orden con mucha pena, por sospechar algún mal suceso.

El que tuvo su jornada fue persuadir a don Enrique lo que la vez primera, alabarle el haber cum-

plido lo que prometió, culpar al capitán San Miguel, porque excedió el orden concertado en las vistas y pedirle de nuevo se bajase a los llanos, dejase la gente que tenía y viviese con paz y sosiego en sus pueblos. Diole cartas del acuerdo, y en particular del presidente y oidores, con grandes promesas de seguridad de los prelados de las religiones y de los padres de San Francisco, que el cacique conocía desde el tiempo que se crio con ellos. Mostrole el poder que llevaba para hacer con él cualquier concierto y concederle las condiciones que pidiese. Las provisiones de la Audiencia que contenían el perdón del rey y las mercedes que de nuevo se le hacían si dejase las armas, que eran tan aventajadas como si el tiempo que las trajo en daño de la gente española y de su honra y reputación, le hubiera gastado en servicio de Su Majestad. Y como el padre fray Bartolomé de las Casas era muy eficaz en decir y representar lo que sentía, dándole vida con colores retóricos, acabó con el cacique lo que quiso y dentro de dos meses que había salido de la ciudad entró con él por las puertas de la Audiencia después de haberle hecho recibir de toda la nobleza con gran contento y alegría. El presidente le honró mucho sin hablarle, ni tratarle de las inquietudes pasadas, ni de los daños que por su causa la isla había recibido. Confirmó y cumplió muy puntualmente lo que el padre fray Bartolomé de las Casas le había prometido en nombre del rey y suyo, entregándole sus indios y pueblos de que era señor natural y teniendo siempre gran cuidado de favorecerle y regalarle, llamarle de cuando en cuando y honrarle en la ciudad: le tuvo siempre contentísimo y muy en servicio del rey, amistad de los españoles que la deseaban y en paz y seguridad de la isla.

4. Este fin tan próspero y tan venturoso, dio el padre fray Bartolomé de las Casas, acompañándose con el padre fray Pedro de Angulo, a la inquietud del cacique don Enrique. Y no es de callar el infeliz y desdichado que Dios Nuestro Señor dio al teniente Pedro de Badillo, que no le hizo justicia contra Valenzuela, su encomendero. A éste el mismo año que se hizo la primera concordia, que fue el de 1529,

le tomó cuentas de la gobernación de Santa Marta el factor Agreda, a quien García de Lerma que iba a gobernar aquella provincia envió delante de sí. Y hallándole culpado en que no había acudido al rey con sus quintos y que había fundido oro fuera de la casa de su fundición, con otros cargos semejantes a éstos, le prendió y desnudó y dio tormento, usando con él grandísimas crueldades. Llegó García de Lerma y sacole de poder del factor Agreda, y por mucho favor que le quiso hacer no se excusó de enviarle preso a Castilla, y junto a Arenas Gordas se perdió el navío en que iba y allí pereció el miserable, que con su injusticia tantos daños, gastos y muertes causó en la isla Española.

5. Pareciole al padre fray Bartolomé de las Casas que ya no tenía más que hacer en ella concluido el negocio del cacique don Enrique, y trató de volverse a su ocupación de la provincia de Nicaragua para que asentadas allí las cosas se volviese a intentar la jornada del Perú, cosa que mucho deseaba y por favorecer también en lo temporal a los naturales de aquella tierra y hacer que con efecto se les guardase la cédula, y privilegio real que él mismo les había sacado para no poderlos hacer esclavos. Con este propósito juntó así cuatro religiosos y uno de ellos fue el padre fray Luis Cáncer, varón de mucha virtud: y en premio de lo que el padre fray Bartolomé de las Casas y su compañero el padre fray Pedro de Angulo habían trabajado en el caso pasado, no pidieron otra cosa sino la licencia para volverse. Dióseles de buena gana y el presidente proveyó con mucha abundancia de todo el matalotaje que fue necesario así para la mar como para la tierra. No he podido saber que derrota tomaron para la vuelta, si por la Nueva España, atravesando la provincia de Guatemala, o por la misma que vinieron al puerto de Caballos, o a la ciudad de Trujillo, porque entonces no se hacían las jornadas como se quería, sino cómo y cuándo les era posible a los que las habían de hacer: aunque más me inclino que fueron por este segundo rumbo, por el poco tiempo que tardaron en llegar a Nicaragua: porque me consta que mediado el año de 1534

ya estaba en aquella provincia el padre fray Bartolomé de las Casas, y habiendo dejado los tres religiosos que sacó de la Española en el convento de San Pablo, de la ciudad de León, para que asistiesen a la predicación de la tierra, trataba de su jornada al Perú, llevando por compañeros al padre fray Luis Cáncer y al padre fray Pedro de Angulo.

Embarcáronse en el puerto del Realejo para ir al de Panamá, a donde iba fletado el navío, que no era de alto borde y fue tan recio el temporal que les dio, ya de vientos, ya de calmas, y ya de las corrientes que son extraordinarias en aquel mar, que después de mil peligros de la vida les fue forzoso arribar al mismo puerto de donde habían salido muchos días antes, dando mil gracias a Dios que los dejaba volver vivos a tierra, que respecto de este bien no estimaban los trabajos pasados.

Escribe los de esta navegación el padre fray Bartolomé en su historia, con palabras harto encarecidas y para aliviar la pena que memorias tan tristes le daban. Cuenta que estando una vez para perderse por tener los vientos y corrientes contrarias, echaron suerte sobre qué rumbo tomarían, o al Perú o dar la vuelta a Nicaragua. Iba en la nao un soldado tahúr, jugador, renegado, malquisto con todos por su cólera insufrible. Este viendo que salió la suerte que fuesen al Perú se interneció, y con muchas lágrimas levantó el rostro al cielo dando gracias a Nuestro Señor: y con este mismo ademán se volvió al padre fray Bartolomé y le dijo: Por cierto padre, que con esta suerte que ha salido, me siento tan consolado como si acabara de comulgar y recibir a Nuestro Señor. Riose mucho el dicho y la devoción del soldado, principalmente cuando la suerte no se pudo poner en ejecución, porque el tiempo no dio lugar a ello y el consolado se volvió a continuar sus ejercicios.

Volviéronse pues los padres al convento de San Pablo, de León, y los que habían quedado en él tuvieron a buena suerte, la que antes se tenía por mala, a trueque de gozar de nuevo de tan religiosos compañeros y tan bien entendidos en el santo ministerio de la conversión de las almas.

6. En esta sazón que fue al fin del año de 1534 o al principio del de 35, estaba el licenciado don Francisco Marroquín, electo de Guatemala, por recusación del padre fray Domingo de Betanzos, como arriba queda dicho, muy congojado con su nuevo cargo de obispo y estuviera más contento con solo el de cura que tenía antes: y como sentía su obligación y la fuerza de ella sentía también no poder acudir a ella con la puntualidad que el temor de su conciencia le pedía. Veía la gente mucha y los obreros tan pocos, que en él y en el padre Juan Godínez, se acababan los sacerdotes de la ciudad y con otros tres o cuatro clérigos los de todo el distrito de su obispado, que entonces era la provincia de Chiapa y Soconusco. La de Tezulutlán o tierra de Guerra que ahora se llama la Verapaz y lo que hoy es el obispado de Guatemala. Y aquí es de notar, que cuando el cristianísimo emperador envió esta demarcación del obispado, se sintieron tan favorecidos los vecinos de la ciudad de Santiago de los Caballeros, de que en su distrito cayese la villa de San Cristóbal de los Llanos, que ahora es la Ciudad Real de Chiapa, que se pidió en Cabildo a los alcaldes y regidores, que muy en particular diesen a Su Majestad las gracias por favor y merced tan grande, y con que tanto se ilustraba y honraba su ciudad. Con este cuidado hacía el nuevo obispo mil discursos, y el que más le satisfizo fue escribir al padre fray Bartolomé de las Casas, cuya asistencia sabía que era en Nicaragua, por no haber sido próspero el viaje del Perú, significándole su necesidad y pidiéndole el remedio de ella, no menos que con su persona y de los mismos compañeros con que pretendió pasar la mar del Sur. Que si no eran forzosos, ya que no sobrados en aquella provincia pues se iban a otra: allí estaba la suya con la misma necesidad que el Perú y se haría a Nuestro Señor el propio servicio, pues no murió menos por los unos indios que por los otros: y habiéndolos hecho participantes de los méritos de su muerte y pasión, es forzoso que igualmente desée que todos conozcan la verdad del Evangelio mediante la cual se han de

salvar. Traíale a la memoria la orfandad y desamparo con que el padre fray Domingo de Betanzos había dejado aquella ciudad, cuando se volvió a México y de allí a Roma. El sitio que tenía la Orden, la comodidad de los vecinos y el deseo con que esperaban la religión, ya que él por su persona no mereciese algo en su presencia para alcanzar lo que tanto deseaba. Y añadió a estas otras muchas razones tan eficaces y tan fuertes, que movieron al padre fray Bartolomé de las Casas y a los religiosos que estaban con él a dejar la labor que tenían entre manos, encomendándola a los compañeros por socorrer al obispo de Guatemala, que tanto representaba su necesidad, pues en todas partes se servía a Nuestro Señor. Hizo el electo de Guatemala la costa a los religiosos que vinieron desde Nicaragua a su ciudad, y así consta por memoriales antiguos de su letra, que yo he visto escritos, con ocasión de decir lo mismo que había siempre procurado el bien y aumento temporal y espiritual de aquella república y tenía por gloriosa hazaña, como lo era, haber traído a ella la Orden de Santo Domingo, y poblado de nuevo el convento que el padre fray Domingo de Betanzos fundó y por falta de religiosos dejó desamparado. Y estos papeles sacados del archivo de la Audiencia, mostré yo en este convento de Guatemala, no tanto por contradecir a quien dijo que nunca habían faltado frailes en el convento de la ciudad de Santiago, desde que se fundó, aunque no se dieron hábitos ni recibieron novicios: cuanto porque no ignore aquella república lo mucho que debe a su primer pastor, en haber vuelto a ella con mucha diligencia, y gasto la Orden de Santo Domingo. Y la misma Orden estime en aquel prelado el amor y voluntad que le tuvo, pues confió tanto de sus frailes, que ninguno halló más a propósito para cumplir con su doctrina y ejemplo las grandes obligaciones que conoció en su nuevo estado.

VI

1. Los padres que vinieron a Guatemala. 2. El padre fray Domingo de Betanzos llega a México, absuelve al provincial electo y celebra el primer capítulo provincial. 3. Prelados de la casa de México, hasta el padre fray Pedro Delgado. 4. El adelantado don Pedro de Alvarado hace armada para descubrir las islas de la Especiería por el mar del Sur. 5. Muda de parecer y quiere ir al Perú.

1. Los padres que vinieron de Nicaragua a poblar el convento de Santo Domingo, de la ciudad de Santiago de los Caballeros en la provincia de Guatemala, fueron el padre fray Bartolomé de las Casas, fray Luis Cáncer y fray Pedro de Angulo, y no tardó en seguirlos viniendo a toda prisa desde el Perú el padre fray Rodrigo de Ladrada amigo íntimo del padre fray Bartolomé y compañero perpetuo suyo, desde que el año de mil y quinientos y treinta y seis que se juntó con él en Guatemala hasta que murió, siguiéndole por tierras y mares, para no dejar la gran parte que le cabía de la corona de sus gloriosos trabajos. Llegaron los tres primeros a la ciudad, casi al fin del año de treinta y cinco, señaladísimo en la provincia de Santiago de México.

2. Porque al principio de él llegó a ella el padre fray Domingo de Betanzos con muchos religiosos que traía de España, después de haber pasado grandes peligros en la mar, y uno en particular de que los libró Nuestro Señor por intercesión de la gloriosa Santa María Magdalena, no menos milagrosamente, que abriendo un peñasco que dio lugar a la nao que pasase por medio, habiendo de embestir con él. Y hallando que los religiosos de

su Orden que habían recibido por el mes de julio del año antes, los traslados autorizados de las actas del capítulo general y breves del Papa, por los cuales se erigía de nuevo aquella provincia y se dividía de la de Santa Cruz de la isla Española, que el mismo padre envió en testimonio de su buen suceso, se habían juntado en el convento de Santo Domingo de México, víspera del glorioso apóstol Santiago, a los 24 de julio, y electo por su primer provincial al padre fray Francisco de San Miguel que con este título el propio día dio la profesión a fray Diego de Santa Ana, lo sintió mucho. Y por la autoridad de vicario general que traía, mediado el mes de marzo absolvió al provincial fray Francisco de San Miguel, y quedose gobernando la provincia hasta los veinte y cuatro de agosto de este año de 1535; en que los padres se juntaron a capítulo en el convento de Santo Domingo de México y le eligieron por su provincial.

3. Los definidores que conforme las patentes del reverendísimo maestro general de la Orden y breves de la santidad de Clemente VII confirmaron la elección, fueron fray Francisco de San Miguel, fray Bernardino de Minaya, fray Tomás de San Juan y el padre fray Pedro Delgado, prior de México. Y el decirse que este padre fue el primer prior que la Casa tuvo, hace de entender después que el padre fray Domingo de Betanzos vino de España con título de vicario general, ya dividida esta provincia de la de Santa Cruz: y parece esto muy conforme a lo que se escribe en la vida de este padre, que es esto: **Bastante argumento es de su gran religión y observancia, haber puesto los ojos en él, para primer prior de México, el que tenía los de su elección tan claros y desapasionados como el bendito padre fray Domingo de Betanzos. Dichosa puede llamarse la Casa de México, pues cualquiera que puesto en el oficio alzare los ojos a esta primera piedra de aquel oficio, tiene un espejo de santidad y prudencia qué mirar y advertir y seguir para acertar.** Porque a no se entender así resultara algún inconveniente de no haberse visto los libros de la Casa, principalmente el de las

profesiones: en el cual el orden de los prelados es éste: fray Tomás Ortiz que trajo los religiosos año de mil y quinientos y veinte y seis, primero. Segundo, fray Domingo de Betanzos. Tercero, fray Vicente de Santa María. Estos padres aunque los llamaban priores, en realidad de verdad no lo eran, ni ellos se firman así, sino vicarios generales. El primero que legítimamente, por nombramiento del capítulo que se celebró en la Española, año de 1531, tuvo título de prior, y lo fue, y así se firma, fue fray Francisco de San Miguel, acabó su oficio el año siguiente de 1532 y el convento eligió por prior al padre fray Bernardino de Minaya, que confirmado por el provincial de Santa Cruz o su vicario, gobernó su dos años enteros, hasta el principio del año de treinta y cinco. Vino el padre fray Domingo de Betanzos entonces e hizo elegir al padre fray Pedro Delgado en sexto prelado y tercer prior: aunque primero, contando desde que la provincia se comenzó a regir por vicario general y provincial distinto del de la isla de Santo Domingo, e independiente de ella, y es buen indicio del gran talento de este padre, que tan recién llegado a la tierra sin la experiencia del estilo común, tan necesario para acertar le entregasen el gobierno de un convento que era la cabeza de la provincia y de cuyo acierto dependía el bien y aumento de toda ella.

4. En este mismo año de treinta y cinco acabó su jornada del Perú el adelantado don Pedro de Alvarado, fundador de nuestra ciudad de Santiago de los Caballeros, con menos ventura que él entendió, aunque le dieron sus amigos y enemigos muy grandes muestras del suceso. Que pasó así:

Estando el Adelantado en Valladolid, año de mil y quinientos y veinte y siete que fue para él tan próspero y dichoso, en agradecimiento de las grandes mercedes que del César había recibido, prometió de hacer una armada y enviarla o ir él con ella por el mar del Sur, a descubrir grandes tierras de que se esperaban muchas riquezas. Y para hallar paso para las islas de la Especiería, cosa muy deseada del emperador y de todos los reinos de Castilla. Y como don Pedro de Alvarado era hombre

animoso y amigo de emprender cosas grandes, tuvo esta jornada por hazaña digna de su persona. Y en llegando a su ciudad de Santiago y provincia de Guatemala, el año de mil y quinientos y treinta, comenzó a tratar de esto con muchas veras. Envió a reconocer los puertos de la costa de su gobernación y en el que antes tenía descubierto a quince leguas de la ciudad de Santiago: se halló buen recado de madera para labrar navíos, en lo cual se entendió luego, diciendo siempre el Adelantado que había de cumplir lo prometido y enriquecer la gente que se hallase en esta jornada. Y para esto le daba la Audiencia de México mucha asistencia, porque el rey lo había mandado así. Y con este favor labró un galeón de trescientas toneladas que llamó "San Cristóbal" y otro de ciento y setenta que dijo "Santa Clara": otro nombró "Buena Ventura", de ciento y cincuenta. Y por orden de Pedrarias Dávila labró en el golfo de Chira un navío de otras ciento y cincuenta toneladas, una carabela de sesenta, y un patache de cincuenta y dos carabelas medianas, que en todos eran ocho velas, bien proveídas de todo lo necesario. Acudió con dos piezas de artillería de cinco que tenía la villa de San Cristóbal de los Llanos, que ahora es la Ciudad Real de Chiapa, y según confiesan los alcaldes y regidores de aquella república, en el Cabildo que sobre esto se tuvo a los dos de octubre de mil y quinientos y treinta y dos, las concedieron más por miedo que el Adelantado no los molestase a ellos y a la tierra con nuevas vejaciones, como lo solía hacer, a quien con mucha puntualidad no acudía a su gusto, que por voluntad que tuviese de despojarse de semejantes alhajas. Porque el adelantado don Pedro de Alvarado más quiso ser temido que amado de todos cuanto le estuvieron sujetos, así indios como españoles. Y por este respeto usó con los unos y con los otros algunas demasías con muy poca justicia ni razón. Y dejado aparte los indios, que su Geremías tienen en el señor obispo de Chiapa don fray Bartolomé de Casaus, de los agravios que hizo a los españoles, sin darle ocasión para ello, son buenos testigos.

las cartas del Cabildo de la ciudad de San Salvador, cuando era villa y estaba sujeta a la gobernación de la ciudad de Santiago de los Caballeros, cuyos originales he visto en sus archivos, en que aquella república se lamenta lastimosamente diciendo con mucho sentimiento: No sabemos en qué esta villa ha ofendido a vuestra señoría ni sus vecinos acaban de entender en qué le han deservido, que tan malos tratamientos los hace desfavoreciéndolos, etcétera. Y recelábanse los vecinos de San Cristóbal de los Llanos no tomase ocasión el Adelantado para hacerles algún agravio, por negarles la artillería y por esto la daban, aunque les había servido de muy poco en la guerra, como parece por un memorial que dieron a ciertos procuradores que enviaban a México, año de mil y quinientos y veinte y nueve, por ser la tierra áspera y montuosa; y así les mandan traer de ella escopetas y ballestas y lebreles que les aprovecha más que la artillería. Y es mucho no acordarse para su excusa ya que daban las piezas de tan mala gana, que no eran suyas sino de don Fernando Cortés, marqués del Valle, que teniéndola para los navíos que apercibía para el mar del Sur, año de mil y quinientos y veinte y cuatro, la prestó al capitán Diego de Mazariegos, cuando le envió a conquistar la provincia de Chiapa. El miedo del Adelantado no debió de dar lugar a usar de esta réplica o quizás por no empeorarlo, nombrándole al marqués con quien ya desde el año de mil y quinientos y veinte y siete estaba desavenido. por el desecho que hizo de su prima hermana Cecilia Vásquez, y ahora de nuevo porque no quiso el Adelantado su compañía, para esta jornada de la Especiería.

5. Apercibíase para ella a toda prisa el Adelantado, cuando a Guatemala llegó la fama de las riquezas que se comenzaban a descubrir en el Perú, y movido con el deseo de ellas, mudó parecer, y se declaró que quería ir a buscarlas. Apresurado el despacho y armazón de los navíos, convidaba a soldados prometiendo hacerlos ricos, y con tanto exceso que pisasen barras de oro. Decía que la

autoridad que tenía para ir por el mar del Sur, no era limitada y que podía ir a donde quisiese. Y para acabar de poner a punto su armada, envió un navío a Panamá cuyo capitán era García Holguín, por cosas que había menester. Y confirmándose en los avisos de las riquezas del Perú, por la certificación que de ellas trajo Holguín, no embargante, que no le tocaba el descubrimiento y pacificación de aquella tierra, continuó su propósito.

Opusieronse los oficiales reales, que nunca tuvieron paz con él, y escribieron al emperador y a su Real Consejo de las Indias, contradiciendo la jornada al Perú y encareciendo los inconvenientes que se habían de seguir, si el adelantado don Pedro de Alvarado entraba en los límites de don Francisco Pizarro. Y juntábase a esto el sacar como lo tenía determinado, la mayor parte de los soldados de la provincia de Guatemala, las armas y caballos y muchos naturales amigos ejercitados en la guerra, con que quedaría en gran peligro: porque mucha parte de ella estaba de guerra, además de que los indios pacíficos, viéndose sin el yugo de los soldados se levantarían por ser belicosos y mudables. Y que allende esto, el teniente que don Pedro de Alvarado dejaba siempre, le había de ir acudiendo con gente y caballos, con que cada día se iría enflaqueciendo más la fuerza de la tierra y que aunque ellos le habían representado todos estos inconvenientes y que se serviría Su Majestad más en hacer la jornada que había prometido, como don Pedro era hombre de ánimo orgulloso y levantado, y deseoso de cosas grandes, respondía que aquella gobernación era poco para él y que quería ir a buscar otra mayor, y que para la seguridad de la tierra pensaba llevar consigo los principales caciques y señores que tenía presos con este intento.

Decían contra esto los oficiales reales, que para remedio del mal que aguardaban, enviase Su Majestad con la brevedad posible, persona de prudencia y confianza, que no dejase salir la gente de la tierra, que tanto había costado a ganar, y que la gobernase en ausencia de don Pedro de Alvarado, sin depender de

él ni de ningún orden suyo. Que señalase indios para la Real Hacienda, pues el Adelantado nunca lo quiso hacer: y que no saliese de la provincia ningún soldado que en ella tuviese repartimiento, ni los indios naturales se sacasen de ella, porque pensaba don Pedro llevar dos mil de servicio, los cuales habían de perecer en saliendo de su natural. Y aunque el Adelantado no ignoraba lo que contra él se decía y escribía al rey, y se daba de todo aviso a la Audiencia de México, no haciendo caso de los oficiales reales, solicitaba el despacho de su armada.

Escribió él mismo también al rey, que se movía a ir al Perú, por ayudar a don Francisco Pizarro, porque tenía muy poca posibilidad para llevar adelante su conquista, y esto por la dificultad que supo había tenido hasta salir de Panamá y que con su industria y diligencia, con mucho menoscabo de su hacienda había labrado ocho velas, entre grandes y pequeñas, y acudiéndole cada día gente, pensaba llevar quinientos castellanos armados de corazas, coseletes y cotas, cien ballesteros, cien rodeleros, cincuenta escopeteros, cincuenta lanzas y buena cantidad de espadas de dos manos, y que aunque tenía doscientos caballos, no llevaba ninguno, pues podía enviar por ellos siempre que fuese menester. Decía que iba a la jornada en persona, por más servir al rey y porque la gente le seguía de buena gana, que dejaba buen recado en la gobernación; por lo cual no había temor que en su ausencia sucediese novedad alguna; pues en el tratamiento de los naturales había siempre cumplido lo que Su Majestad le mandaba. Teniendo, pues, el armada en el estado referido, le llegó orden de la Audiencia de México, para que no armase, de que recibió mucha alteración y enojo: y suplicando del orden de las provisiones reales, se resolvió en hacer su viaje, quejándose del marqués del Valle, porque sospechó que a su contemplación la Audiencia le impedía una jornada en que le parecía que tanto interesaba de honra y provecho.

VII

1. Los trabajos que el Adelantado y su gente padecieron en la jornada. 2. Don Francisco Pizarro tiene noticia de la venida del Adelantado. 3. Concertáronse los dos capitanes y en qué forma. 4. Nobleza y liberalidad de don Francisco Pizarro. Fundación de la ciudad de los Reyes y vuelta del Adelantado a Guatemala. 5. Aprenden los religiosos la lengua de la tierra, y de la doctrina que en ella compuso el obispo.

1. Preñados los montes con todo aquel aparato y esperando todās las indias su parto, salió el Adelantado don Pedro de Alvarado con su flota por el mar del Sur adelante, tocó en Nicaragua una noche y tomó por fuerza dos buenos navíos que se aderezaban para llevar gente, armas y caballos a don Francisco Pizarro; y fue gusto de la gente que había de ir en aquellos navíos a acompañar antes al Adelantado, que a otro capitán y embarcó consigo los más caballos que pudo. Desembarcó en puerto Viejo y caminando hacia Quito, entró en unos llanos de muy espesos montes, donde todos pensaron perecer de sed y fue Dios servido de remediarlos, haciéndolos que se encontrasen con unas grandes cañas llenas de agua: y aunque los caballos valían a mil ducados y más, los degollaban para comer. Llovioles muchos días ceniza que arrojaba el volcán de Quito, a más de ochenta leguas, el cual entonces echaba tanta llama y hacía tanto ruido cuando hervía que espantaba la gente más que truenos y relámpagos y se veía a más de cien leguas. Por ser muy espesos los bosques, abrieron a manos buena parte del camino y entraron en unas asperísimas sierras, que con estar debajo de la equinoccial (cosa maravillosa) estaban tan nevadas que se helaron en ellas setenta personas

y los demás dieron hartas gracias a Dios, cuando se vieron fuera y compraron con los muchos trabajos que padecieron, bien caro el oro y esmeraldas que hallaron al pie de ellas.

2. Tuvo don Francisco Pizarro nuevas de la ida de don Pedro de Alvarado y envió a Diego de Almagro y a Hernando de Soto a Tumbes, a ver si venía o andaba por aquella costa. Supieron como había desembarcado en puerto Viejo: y Almagro se volvió a San Miguel por más gente y caballos y caminó en busca suya a Quito. Pasó el río de Leribamba con mucho peligro por ir muy crecido y por haber quemado los indios el puente y esperábanle a la ribera con armas. Peleó con ellos, venció y prendió al capitán, que le dijo, como a dos jornadas de allí estaban quinientos cristianos combatiendo un peñol del señor Zopozopagui. Almagro envió luego siete de a caballo a saber si aquello era verdad, para proveer lo que conviniese, siendo don Pedro de Alvarado, o alguno otro que quisiese usurpar aquella tierra. El Adelantado cogió los siete corredores, informose de ellos muy por extenso de todo lo que don Francisco Pizarro había hecho, y hacía y del mucho oro y gente que tenía y cuántos eran los españoles que estaban con Diego de Almagro, y con esto los envió en paz. Acercose al real de Almagro con propósito de pelear y echarle de allí. Entendiolo Diego de Almagro y por hallarse con muy poca gente, que aun no llegaba a la mitad de la que estaba con Alvarado, no quiso poner su vida y honra en peligro y determinó de irse al Cuzco y dejar allí al capitán Venalcazar, como estaba de primero. Felipillo de Pochechos, el intérprete de Almagro y Pizarro estaba enojado con ellos quizá porque no le dejaban ser tan gran bellaco como él quería, y por esta causa se pasó al real de Alvarado, con un cacique y dijéronle la determinación de Almagro y como sí le quería prender, fuese tras él luego aquella noche y hallaría poca resistencia y ofreciose Felipillo a ser el guía, ofreciose así mismo de acabar con los señores y capitanes de toda aquella tierra que fuesen sus amigos y tributarios y

que así lo había persuadido a los que Almagro tenía presos. Holgose el Adelantado con estas nuevas, caminó con su gente y fue a Liribamba con las banderas tendidas, en orden de pelear. Almagro que sin mucha afrenta suya no podía dejar el puesto, esforzó sus españoles, hizo dos escuadrones de ellos y aguardó al enemigo, fortalecido con unas paredes.

3. Ya estaban a vista unos de otros y para romper, cuando comenzaron muchos de ambas partes a decir: paz, paz. Estuviéronse todos quedos y pusieron treguas por aquel día y noche, para que se viesen y hablasen entre ambos capitanes. Tomó la mano del negocio el licenciado Caldera, natural de Sevilla y concertolos en esta forma: que el adelantado don Pedro de Alvarado diese toda su flota como la traía a don Francisco Pizarro y a Diego de Almagro, y que ellos le diesen cien mil pesos de buen oro y que Alvarado se apartase de aquel descubrimiento y conquista, jurando de nunca volver a ella en vida de ellos. No se publicó el concierto por entonces, porque se temió motín de la gente de Alvarado que era de mucho valor y ánimo, y que no iban tanto por soldados suyos cuanto por compañeros. Y así el concierto que hicieron en Guatemala, fue que el Adelantado prosiguiese el descubrimiento por mar, y que ellos continuarían la conquista por tierra.

Aceptó el Adelantado el partido por no ver tan rica tierra como le habían dicho, y Almagro quedó muy contento aunque al presente no se hallaba con tanto dinero según él decía, pero túvose por incierto, por que en Carambá hubo un templo todo cubierto de planchas de plata, sino que quiso que don Francisco Pizarro entrase en el concierto, y llevar al Adelantado donde no pudiese deshacer la venta, y así se fueron los dos a San Miguel de Tangará. El Adelantado dejó muchos de sus compañeros a poblar en Quito, con el capitán Venalcazar y llevó consigo los más y mejores aunque todos eran muy aventajados. En llegando a San Miguel el Adelantado despachó al capitán García Holguín a puerto Viejo, a entregar los navíos de su flota a Diego de Mota, capitán de Almagro. El

cual con su acostumbrada liberalidad hizo grandes dádivas y socorros en dinero, armas y caballos a los suyos y a los de don Pedro de Alvarado.

En esta ocasión fundó Almagro a Trujillo por orden de don Francisco Pizarro, y dejó por su teniente a Miguel de Astete y vino a Pachacama. Donde don Francisco Pizarro recibió muy bien a don Pedro de Alvarado, y le pagó de contado los cien mil pesos de oro, que Diego de Almagro prometió por la flota.¹

4. No faltó quién aconsejase a don Francisco Pizarro, que prendiese al Adelantado, por haber entrado con mano armada en su jurisdicción y lo enviase a España y que no le pagase y que ya que pagarle quisiese, no le diese sino cincuenta mil pesos, pues no valían más los navíos y dos de ellos eran suyos, que se los tomó en Nicaragua. Don Francisco Pizarro con su acostumbrada magnanimidad no lo quiso hacer. antes le dio otras muchas cosas de oro y piedras muy finas, y en sabiendo que la flota estaba en San Miguel y en poder de Diego de Mota, su capitán, se partió a fundar a orillas del río Lima la ciudad que llamó de los Reyes, por fundarse el día solemnísimo en que nuestra madre la iglesia, celebra la Epifanía del Señor, cuando en un pobre pesebre fue adorado de los reyes del Oriente. Tomose posesión del sitio año de mil y quinientos y treinta y cinco. Y no es pequeña gloria ni alabanza de la provincia de Guatemala, y en ella de la ciudad de Santiago de los Caballeros, haber ennoblecido con sus ciudadanos en su tierra todas las villas y ciudades que se fundaron después de ella, y en la ajena como en el Perú, dos tan famosas como el Quito y la de los Reyes. Con los huéspedes se mudó de estilo en el repartir de los despojos de la guerra: porque antes juntábase todo en montón y sacado el quinto de el rey, en que fueron puntualísimos Diego de Almagro y don Francisco Pizarro y su hermano

1. No se le pagó al contado, en carta de don Pedro al rey se queja de la merma que se le hizo por haberle entregado después, plata de muy baja ley.

Fernando Pizarro, aun en tiempo de su tiranía. Lo demás se repartía o por partes iguales o conforme el trabajo y calidad de las personas. Pero en llegando los soldados de don Pedro de Alvarado no quisieron pasar por esto, sino con su antigua costumbre, quedarse cada uno con lo que hubiese y llevaron en esto tras sí a los demás. Dejada pues el Adelantado la gente y vendida la flota, habiendo hecho grandes amistades con los capitanes de Perú, muy rico y cargado de oro. dio la vuelta a su ciudad de Santiago de los Caballeros a donde fue muy bien recibido, al fin del año de mil y quinientos y treinta y cinco. Casi al mismo tiempo que llegaban a ella los padres dominicos fray Bartolomé de las Casas, fray Luis Cáncer y fray Pedro de Angulo, a poblar el convento de su Orden, que tantos días había que estaba sin morador.

5. Aprendieron luego los padres la lengua de la tierra, porque a su mucho cuidado añadió Nuestro Señor su gracia por el bien de aquellas almas: y era gusto ver maestro de declinaciones. conjugaciones y principios de gramática de la lengua de los naturales, al nuevo obispo de Guatemala y enseñarlos muy de propósito y con mucho cuidado a los padres de Santo Domingo que le iban a ayudar. Y esto más se debe a aquel ilustre varón, que aunque otros han aumentado y perfeccionado aquel arte, él la comenzó y suya es la industria con que se le dio principio a aprenderla al modo de la lengua latina, en que era elegantísimo el obispo. Es también el primero que escribió y compuso doctrina cristiana en lengua Utlateca. que vulgarmente llaman Quiché, que para bien común se imprimió por su Orden en México, año de mil y quinientos y cincuenta y seis. Y aunque en el título dice que la ordenó con parecer de los intérpretes de las religiones de Santo Domingo y San Francisco fray Juan de Torres y fray Pedro de Santos. Fue tanto por la humildad del obispo, que muy sin estas ayudas pudiera escribir, como porque se entendiese que el lenguaje y términos eran comunicados con personas de entre ambas religiones, y aprobados

por ellos, que solían tener algunas diferencias en volver las voces de una lengua en otra.

Y con cuanta propiedad se haga en esta doctrina, se vio el año de 1612, siendo obispo de Guatemala el señor don fray Juan Cabezas, que con su buen ingenio en un año aprendió la lengua Umatleca con tantas ventajas, que examinaba en ella a los clérigos y aun a los indios, y sintiendo alguna diferencia entre los ministros modernos en declarar a los indios la palabra comunión de los santos, hizo junta de hombres doctos y que sabían bien la lengua, en el convento de San Francisco de Zamayaque, porque andaba visitando la provincia de los Suchitepéquez: y después de largas disputas y consultas, se resolvió que el vocablo que el obispo Marroquín había puesto en lugar de la comunión de los santos, era el más legítimo y propio que se podía dar. Y de nuevo el obispo presente mandó que la doctrina cristiana se enseñase por aquella cartilla y no por otra, cuyo prólogo en romance (porque el mismo tiene en latín) comienza así:

Por ventura parecerá a alguno cosa digna de menosprecio, que los prelados (los cuales por la altura de su dignidad suelen estar ocupados en negocios graves y de importancia) se ocupen en cosas bajas y que solamente son coaptadas para la información de los niños, aunque si bien se mira, más juez y baja cosa es no abajarse a las cosas semejantes, o por mejor decir levantarse, pues que es el tal enseñamiento la médula de nuestra santa fe católica y de nuestra sagrada religión, etcétera.

VIII

1. Cédula Real para el buen gobierno de los indios, así temporal como espiritual. 2. No se pudo hallar el memorial de que en la Cédula se hace mención y de otro papel que apareció.

1. Ocupados los religiosos en los ejercicios sobredichos, les halló el fin del año de mil y quinientos y treinta y seis, sin sucederles cosa notable que fuese digna de memoria, para que ellos u otros por escritura no la dejasen olvidar. En este tiempo, pues, llegó a la ciudad de Santiago de los Caballeros una Cédula Real del tenor siguiente:

La Reina. Nuestro gobernador de la provincia de Guatemala, sabed, que en reconocimiento de los grandes beneficios que de Dios Nuestro Señor hemos recibido y recibimos en aumentar cada día nuestra corona real, con tan grandes provincias e tierra como en esas partes se descubren y reducen a nuestro imperio y señorío real, eh gran manera deseamos, que los vec'nos y naturales de ellas vengan en verdadero conocimiento de nuestra santa fe católica y sirvan y adoren a Dios Nuestro Señor, según y como son obligados y así mismo participen de nuestra policía y buena manera de vivir; lo cual tanto más deseamos, cuanto más creemos y somos informados, que en algunas provincias tienen más capacidad y habilidad para recibir nuestra religión cristiana y policía; y porque para venir en este conocimiento y que se consiga el fin que deseamos, es necesario que los naturales de esas partes sean particularmente doctrinados y avisados de lo que para esto deben saber y guardar:

y como, según la grandeza de la tierra hay mucho número de naturales de ella, si se hubiese de esperar a instruir y avisar de las cosas que para esto convienen, particularmente en cada pueblo a los vecinos de él, sabrían muy tarde, lo que sin gran peligro de sus ánimas no pueden dejar de saber, por no ser tantos los ministros que de esto puede servir en esas partes, cuanto ello conviene.

Por ende, considerado lo susodicho y platicado en el nuestro Consejo de las Indias, fue acordado que debíamos mandar dar a éste nuestra Cédula por la cual vos mandamos, que luego que esta recibáis, juntéis con vosotros el prelado de esa tierra y algunos religiosos de ella, que más celo y experiencia tienen, los cuales juntos veáis una minuta que va con la presente, señalada de los del dicho nuestro Consejo y platiquéis y hagáis memorial de las cosas que os parece de que los indios naturales de esa tierra deben ser avisados y apercibidos, que guarden y cumplan y de lo que deben apartarse así en las idolatrías y sacrificios que suelen hacer, como en los otros malos ritos, vicios y costumbres reprobadas que suelen tener, así fuera de la razón y ley natural, como con derecho divino y humano y leyes de nuestros reinos.

Y así mismo lo que deben guardar y hacer conforme las provisiones dadas por nos para la buena gobernación de esas dichas provincias y tierras, y así hecho el tal memorial, con toda la más brevedad que ser pueda en lo que a ellos tocara y debieren cumplir, y puesto en él, particularmente las penas en que incurren los que lo contrario hacen, y teniendo bien acordado y deliberado lo susodicho, luego señaléis un día de fiesta con término conveniente para el cual mandéis que todos los caciques y personas principales de esa dicha provincia que buenamente puedan venir, vengán y se junten, en la plaza de la ciudad de Santiago, con los otros vecinos y moradores de ella, o donde os pareciere lugar más conveniente para ello.

En el cual día y lugar por una persona religiosa si se pudiere haber que sepa y entienda bien la lengua o por otro fiel intérprete se les lea y declare el dicho memorial, declarando particularmente cada artículo de él, con la pena que no lo haciendo deben tener y se suele dar a los que lo contrario hacen de nuestros súbditos y naturales, apercibiéndoles que los que de aquí adelante erraren, o cayeren en los yerros y vicios que allí se declaran, serán castigados como personas que a sabiendas y maliciosamente caen en ellos habiendo sido ya avisados y amonestados que huyesen y se apartasen de ellos. Dándoles así mismo a entender como habéis de tener mucho cuidado de saber los que lo contrario hicieren, y castigarlos como sus yerros y delitos merecen, así a los que en ello delinquieren, como a los que fueren encubridores y favorecedores de ello. Mandando así mismo a los que allí estén presentes que avisen y amonesten a los otros vecinos de sus pueblos, que así mismo hagan y guarden lo que así se les mandare. Y huyan y se aparten de lo que se les defendiere y prohibiere.

Y porque demás de los susodicho también tengan noticia de la voluntad que tenemos de su conservación y buen tratamiento. Ordenaréis que juntamente se les digan las cosas más sustanciales que habemos mandado y proveído que los españoles guarden y cumplan con ellos, así en el cobrar de los tributos, como en el tratamiento de sus personas. Dándoles a entender como siempre holgaréis de ser avisado si lo susodicho se guarda con ellos, o se quebranta para lo remediar y castigar a los que lo contrario hicieren. Porque nos, os tenemos mandado que tengáis muy particular cuidado de que sean mirados como lo son nuestros vasallos y súbditos de nuestros reinos.

Y porque lo susodicho se diga y publique con más autoridad y se imprima más en los que lo oyeren, os mandamos a vos el dicho nuestro gobernador, que asistáis en ello con el prelado de esa dicha provincia, y otras personas eclesiásticas y religiosos que os pareciere y con los alcaldes y regidores y otros jueces y ministros de

justicia de esa dicha ciudad en aquel lugar y con aquella autoridad y solemnidad que viéredes que conviene.

Y pues a causa de ser esa provincia tan grande no se podrían juntar en la primera publicación de los susodicho todas las personas de ella. Mandamos que publicado en esa dicha ciudad luego proveáis como en las ciudades y pueblos donde hay vecindad de cristianos se junten por el orden que dicho es los indios, vecinos y comarcanos de ellos, a los cuales públicamente se diga y declare lo que dicho es, cometiéndolo a las personas que os pareciere que lo harán mejor en las tales ciudades o pueblos, o enviando de esa ciudad quien lo haga con la diligencia y cuidado que el caso requiere.

Otrosí vos mandamos que porque esto siempre se continúe proveáis como en cada uno de los pueblos de esa dicha provincia, donde hubiere clérigo o religioso, o encomendero que lo pueda hacer, lo haga leer y declare a todos los vecinos del tal lugar todo lo contenido en el dicho memorial, que así ordenáredes en el primer domingo de cada mes, hasta tanto que os parezca que ya de todo ellos los naturales de esa tierra están cumplidamente informados para lo cual mandaréis hacer los traslados necesarios para los enviar a los dichos pueblos.

Y porque afectuosamente deseamos que esto se guarde y cumpla como cosa que tanto importa al servicio de Dios e nuestro, os mandamos y encargamos, que entendáis en ello con aquella diligencia, vigilancia y cuidado que de vos confiamos y me aviséis de lo que en cumplimiento de esto hiciéredes. Y enviaréis al Nuestro Consejo de las Indias y traslado de las instrucciones y orden que crea de todas las cosas susodichas diéredes y ordenáredes, para que acá se tenga noticia de ello. Y por mi servicio què tengáis muy grande cuidado y advertencia de saber como se cumple y los dichos indios aprovechan en ello.

Y para que mejor lo podáis hacer, allende de lo que por vuestra persona hiciéredes en esa ciudad, nombráreis personas de buena conciencia e inten-

ción, que anden algunas veces por esa dicha provincia a informarse de lo que se hace en las dichas cosas y vos traigan relación de ello. Y en fin de cada un año enviáreis al nuestro Consejo de las Indias relación larga de lo que hiciéredes. Fecha en Madrid a treinta días del mes de marzo de mil y quinientos y treinta y seis años. **Yo la Reina.** Por mandado de Su Majestad, **Juan de Samano.**

2. No pude hallar aunque le busqué, por mí y por tercera persona, con mucho cuidado, revolviendo cantidad de papeles antiguos, el memorial de que en esta cédula se hace mención, que no es posible que no fuese muy cuerdo y muy acertado y de muy buen gobierno, y que fuese en los tiempos de ahora un gran testimonio del buen celo que los Católicos reyes de España tuvieron del aprovechamiento espiritual y temporal de los naturales de estas partes. Solo vino a mis manos en esta ocasión, cierto orden que desde el año de mil y quinientos y treinta procuraba mucho el padre fray Bartolomé de las Casas, que se diese en el modo de vivir de los indios cristianos. Las fiestas que habían de guardar. Los días que habían de ayunar, etcétera. El cual debió de venir con esta Cédula Real y con el memorial que en ella se refiere, para que los obispos y religiosos, ministros de la religión cristiana, viese si convenía pedirse a Su Santidad lo que en él se decía. Porque el Consejo no quería suplicar por cosa que tuviese después alguna dificultad en cumplirse. Volvióle de nuevo a sustanciar este año el padre fray Bartolomé de las Casas y aprobándole el obispo de Guatemala (aunque no estaba consagrado) el de México y el de Tlaxcala, se envió al Consejo Real de las Indias. Y el emperador le presentó al Papa; y en virtud suya se sacó el breve con que se gobierna esta nueva iglesia indiana, que es ordinario, y anda en las manos de todos.

IX

1. Principio del libro De unico vocationis modo. 2. La principal conclusión de este libro. 3. Los trabajos y descomodidades que la guerra trae consigo. 4. El modo debido de predicar la fe, es totalmente contrario al de la guerra. 5. Cuatro diferencias de infieles. 6. Cierta conclusión.

1. Había también algunos años, que el mismo padre fray Bartolomé de las Casas había escrito un libro que intituló **De único vocationis modo**; en el cual después de haber probado como por las obras e influencias de Cristo Señor Nuestro, cabeza de la iglesia, se habían de llamar y juntar los predeterminados de todas las gentes y tribus de la tierra. De suerte que ninguna nación en el universo mundo haya sido del todo excluida y desechada de una merced y favor tan grande de la misericordia divina: de la cual nación algunos o pocos, o muchos no estén predeterminados para la vida eterna. Y por el consiguiente, lo mismo se ha de entender, creer y afirmar de las naciones y gentes de este nuevo mundo de las Indias. Y después de haber probado, como no impide a esta divina predestinación la muchedumbre, gravedad, o deformidad de pecados, por muchos que tenga o toda la gente en común o cada persona en particular, aunque tenga propósitos de perseverar en ellos, ni que de su natural sean fáciles, perezosos, vanos, tímidos, mentirosos, inconstantes, fieros y crueles. Y como no es posible que toda una nación, gente, ciudad o pueblo sea tan sin entendimiento, que sea incapaz del Evangelio, aunque entre las naciones del mundo se hallen unas de mejores entendimientos que otras, y para prueba de esto trajo muchas autoridades y razones divinas y humanas.

Y después de haber juntamente probado, como era necesario y forzoso, que entre estas gentes de las Indias no solo tuviesen diversos grados de entendimiento, como las demás del mundo, sino que todas ellas eran ingeniosas y aun más que otras para el gobierno de la vida humana; y si acaso faltan en esta capacidad, es en la menor y aun en la mínima parte de todas ellas. Lo cual probó así por las causas particulares como por las universales, por las contingentes y accidentales, y por los efectos manifiestos, como son la favorable influencia de los cuerpos celestiales por la templanza y amenidad en las regiones en que habitan, por la proporción y compostura de los miembros corporales y por la bondad de los manjares. Lo cual todo se incluye en las razones universales. Y juntamente probó esto por las causas naturales, particulares, como es el temperamento de los humores, la bondad de las potencias interiores y sus órganos como es el sentido común, la imaginativa, la fantasía, la memoria y la estimativa: y finalmente por las causas accidentales. La templanza en la comida y bebida y la moderación y continencia de los afectos de la carne, por la falta de la solitud y cuidado de las cosas temporales, y de las turbaciones y alteraciones del alma, que causan la tristeza y dolor y otras cosas semejantes. Por las maravillosas y sutiles obras que hacen por sus manos de todas las artes mecánicas. Y de aprovechar en las liberales, **dice:** no han dado menores muestras hasta ahora.

2. Tratado largamente este punto se vuelve a escribir y declarar el modo natural, general, único y uniforme con que los predestinados y escogidos han de ser llamados y convidados a la fe de Cristo Nuestro Señor y a la religión cristiana: porque en este llamamiento se comienza a cumplir la divina predestinación. Y después de haber dicho que de este llamamiento ha de tratar para fundamento de lo que había de decir, pone la conclusión siguiente:

Unico y solo es el modo que la divina providencia instituyó en todo el mundo, y en todo tiempo, para que por él se enseñase a los hombres la verdadera religión; conviene a saber el que persuade al enten-

dimiento con razones, y atrae la voluntad suavemente, y este es común a todos/ los hombres del mundo sin ninguna diferencia de errores, o sectas o corrupción de costumbres.

Y esta conclusión la prueba doctísimamente por treinta y seis párrafos muy largos (que alcanzan más de cuatro manos de papel de letra pequeña) con razones, con ejemplos, de los antiguos padres, así del testamento viejo como del nuevo, con el precepto y mandamiento de Cristo nuestro Redentor, y la forma que señaló a sus apóstoles para predicar su Evangelio, con la ejecución de los mismos sagrados apóstoles, con la grave autoridad de los santos doctores maestros de la iglesia, con la costumbre antiquísima de la misma santa iglesia regida por el Espíritu Santo, y con muchos decretos de los sumos pontífices que en diferentes tiempos la han gobernado.

3. Y luego por otros ocho párrafos con el mismo estilo elegante, grave y fecundo, va probando como el contrario modo de persuadir al entendimiento las cosas de nuestra sagrada religión, es el de la guerra y conquistas, sujetando a los que han de creer por fuerza de armas, escribiendo los frutos de la guerra por unas elegantísimas palabras, que no me pareció traducirlas para que se conociese el estilo de aquel libro y la elegancia de su autor.

Bellum aute commitantur ista. Armorum strepitus, aggressus sive **invasiones súbitas, impetuosas, vehementes, violencias**, turbationes magnas, scandala, mortes, caedes estrages, rapinas. spoliationes, orbationes parentusilis, parentibus filiorum, captivitates statum dominiorum sppoliationes Regun naturalium dominorum de populationes vastationes civitatum locorum innumerabilum populorum que quidem implet regna regiones universa loca magnis fletibus gemitibus ullulatibus omni genere luctuosarum calamitatum. Nan compertissimum omnibus hominibus de mundo utiq; est quos quales que fructus ex se producat gignat bellum.

Bellum enim tamquan faeva tempestas (ut ex multis quae colegerunt iudistae aliquare feramus) ingens malorum pelagus ocupat invadit, obruit universa provinciae, civitates astiguntur. De sent re iudicata cap. ad apostolicae libr 6. de restitutione spoliatorum C. Pifanis SS capti. post limmi. 1. si quis ingenitam in civilibus de iniurys cap. in nostra. Pravis activus additum praeparat rancores odia suscitatur illicitis moribus ausum prebet in Clementin super Cathedram. De sepulturis ultra principium. Facit homines pauperes operatur dolores c. ut in authentica de armis, in principio ibi glos. colum 6. Bello abiguntur armenta destruumtur segetes trucidantur agricolae exuruntur villae tot faeculis exstructae florentissimae civitates una procella in foelicium bellorum sabertuntur adeo proclivius est laedere quam benefacere. Meret domus metu, luctu quaerimons, lamentis complentur omnia, sugent artes, opicicum pauperibus, aut ad ieinandum, aut impias consugiendum est artes, divites aut ereptas deplorant facultates, aur timent relitis, utroque modo miserimi, Virgines, aut nullae aut tristes, funestae nuptiae. Desolatae matronae domi sterilescent, silent leges ridet humanitas, nullum habet lo cum aequitas. Religio ludibrio est, sacri prophani nullum omnimo discrimen.

4. Bellum itidem omnia latronibus, furibus, strupatoribus, incendys, homicidys implet. Porro bellum quid aliud est quam multorum homocidium commune latrocinium? Hoc sceleratius quo latius patens, quo tot in nocentium millia citra meritum, qui indigni sunt malo in extremam ducuntur calamitatem. In bello demum perdunt homines animas, corpora divitias. Haec omnia ponunt Albericus, Baldus, in L. 2 Codice de cadu. tollend in dicto parrapho in civilibus, item Bald in L. 1 colum 2. C. de servis sugit. in autentic. Quibus modis naturalibus, esi, legi colum 7 ubi dicitur, quod bella fuerint causae primarum calamitatum generis humani. Quae certe bellorum incommoda magis experimur nostris temporibus, quam in multis codicibus legamus.

Nunc autem videndum est qualiter modus iste fidem praedicanti sit superius determinato contrarius, medium ad sidem predicandam gentes ad christi ovile adducendas seu invitandas, fini denique quem Deus ex predicatione ipsa habere intendit, scilicet, gloriam divini nominis, conversionem ac salutem animarum longe oppositum, improporcionatum.

Lo cual el Padre fray Bartolomé de las Casas va probando muy a la larga por ocho párrafos.

Y porque había dicho que hay cuatro diferencias de infieles. La primera de los que viven entre los cristianos y son sujetos a los reyes Cristianos, como son los indios y moros que solían vivir en Castilla, que se llamaban moros modéjares. Estos tales infieles como vivían debajo del señorío y jurisdicción de los reyes Cristianos son súbditos de ellos de **iure**, **de facto**, y así son obligados a guardar las leyes justas que les pusieron, viviendo según ellas, como todo súbdito las del príncipe o superior debajo de cuya jurisdicción vive.

5. La segunda diferencia de infieles son los que tienen las tierras y señoríos de los cristianos contra derecho por fuerza y violencia, como son los turcos y moros de Africa y de la tierra Santa y Hungría y otras partes y reinos que fueron de la cristiandad. De esta segunda especie y diferencia son los turcos que impugnan la república cristiana con todas sus fuerzas, matando y cautivando los miembros de Cristo, como cada día lo vemos, cuyo fin principal es impedir y destruir la fe y nombre de Cristo, y dilatar su nefasta secta y estos son y se llaman propiamente enemigos de la fe y religión cristiana. Estos por razón de las ofensas y daños que contra el pueblo cristiano cometían, son de derecho súbditos de la iglesia, aunque no de hecho por su gran potencia.

Contra éstos tiene la iglesia cuatro vías jurídicas para hacerles guerra. La primera, **iure recuperationis**, para cobrar los reinos y tierras que le usurparon injustamente. La segunda **iure defensionis** y ésta es clara: porque aun a una persona particular es lícito

defenderse. La tercera **iure vindicte ultionis**, porque cualquier príncipe que conoce superior, puede no solamente mover guerra para defenderse y cobrar lo que le fue usurpado, pero aun castigar a los que le hicieron injuria y agravios. La cuarta, **iure**, de librar los cristianos o presos que tienen cautivos.

La tercera especie de infieles, son los herejes y apóstatas, los cuales son de derecho súbditos de la iglesia y del Sumo Pontífice, y de los otros prelados espirituales. La razón es por el voto solemne que hicieron recibiendo el santo bautismo, en el cual todo bautizado promete y protesta creer en Dios trino y uno, y tener la fe de Jesucristo. Por tanto la iglesia justamente los castiga privándolos **ipso jure, vel ipso facto**, de todos sus bienes temporales o espirituales, de sus estados, honras y dignidades: de todo señorío o jurisdicción real o imperial, y en otras muchas penas que ambos a dos derechos dan a los herejes y así son incapaces de toda jurisdicción; y por esto los reinos de los herejes se dicen ser vacantes y como cosa que no tiene dueño el Papa suele y puede concederlos a algún rey cristiano que los ocupe y posea como cosa propia suya.

La cuarta especie, y diferencia es de aquellos infieles los cuales ni tienen tierras usurpadas que hayan sido de la iglesia, y con injuria la hayan despojado de ellas, ni en algún tiempo le hicieron daño, ni injuria ni mal ninguno ni tiene en propósito de hacerle. Item que ni al presente, ni en los siglos pasados fueron súbditos del imperio cristiano, ni de algún miembro de la iglesia de **iure**, ni de **facto**, en ninguna manera como hay muchas naciones en el mundo libres de todas estas cosas. Mayormente si se hallasen algunos paganos gentiles, que tienen sus tierras apartadas de las de los cristianos, las cuales antes que otras gentes ocuparon. Y así todas las naciones que no ofenden ni ofendieron a la república cristiana. La religión cristiana no tiene que hacer con ellas (según lo que dice San Pablo I. **Cor. 5 Nichil ad nos de his que foris sunt indicare**). Antes los cristianos están obligados a amarlas como a sí mismos, y procurar con doctrina y buenos ejemplos atraerlas y ganarlas a Cristo. **De Poenit d. 2**

cap. Charitas. El segundo tienen todos estas sus reinos, sus señoríos, sus reyes, sus jurisdicciones altas y bajas, sus jueces y magistrados y sus territorios dentro de los cuales usan legítimamente y pueden libremente usar de su potestad. Supuesto este fundamento: propuso la conclusión siguiente, fuente y raíz de toda la mala voluntad, odio y aborrecimiento que continuamente tuvo en los ánimos de los españoles de las Indias que se llamaron conquistadores.

6. La guerra que se hace a los infieles de esta última especie, por respeto de que mediante la guerra sean sujetos al imperio de los cristianos, y de esta suerte se dispongan para recibir la fe y la religión cristiana, o se quiten los impedimentos que para esto puede haber, es temeraria, injusta, perversa y tirana. Todas las calidades de este modo de guerra las prueba el padre fray Bartolomé de las Casas por dos párrafos muy largos. Con razones, autoridades divinas y humanas y ejemplo gravísimo, y de la tal prueba saca unos corolarios o consecuencias que es forzoso seguirse de la doctrina que ha dado. Los cuales también prueba con el mismo modo que la principal conclusión.

X

1. Los vecinos de la ciudad de Santiago, dicen al padre fray Bartolomé de las Casas que convierta a la fe los indios con solo palabras. 2. Ofrécese a ello. 3. Escoge la provincia de Tezulutlán, o tierra de Guerra. 4. Las condiciones que pidió para la entrada y el concierto de ellas.

1. Reíanse los conquistadores de la provincia de Guatemala, vecinos de la ciudad de Santiago y de otras villas de su comarca, como la de San Cristóbal de los Llanos, Gracias a Dios, San Salvador y la Trinidad, del libro (que aunque escrito en latín y muy elegante, no faltaba quién se lo interpretase) y de sus razones y mucho más de su autor, cuando en pláticas o en sermones les persuadía o predicaba su opinión. Que los indios se habían de llevar por bien y persuadirles con razones la fe y atraerlos con discursos al conocimiento del Evangelio y tanto más lo tenían por disparate cuanto el padre fray Bartolomé de las Casas se lo procuraba persuadir con más vehemencia y espíritu cristiano. Particularmente si trataba de la injusticia y tiranía de la guerra y por el consiguiente de la restitución de los despojos, oro, plata, perlas, joyas, hacienda, esclavos y otras alhajas de sus casas y personas con que se servían y honraban. Y aunque no vinieron en concierto, que si hacía lo que decía y ponía en práctica lo que escribía en retórica y con palabras solas y persuasiones del entendimiento y voluntad, convirtiese indios y los redujese al gremio de la iglesia, haciéndolos perseverar en nuestra religión cristiana, ellos dejarían las armas, se darían por soldados y capitanes injustos, enviarían libres los esclavos, restituirían lo ganado en la guerra y harían todo aquello a que por su libro eran condenados; todavía por curiosidad le pidieron y rogaron

que procurase acabar una empresa de tanto servicio de Dios y de que tanta gloria sacaría para su persona, como traer los indios a la fe, con solo palabras y santas exhortaciones, y todo esto le persuadían ciertísimos, que con el mal suceso que había de tener si escapaba con vida, escarmentaría para adelante y dejaría de molestarlos en pláticas y sermones y reñirles el modo que tenían de hacer los indios cristianos.

2. Tenía el padre fray Bartolomé de las Casas una confianza grandísima en el Señor, que defendiendo, publicando y enseñando y persuadiendo la doctrina pacífica y mansa de su santo Evangelio no le desampararía al tiempo que la hubiese de poner en ejecución, para dejarle corrido y afrentado en las bocas y entendimientos de quien tenía aquel modo de proceder por desatino y locura. Y juntamente estaba persuadido, que cuando no saliese con la empresa, o que los indios no le quisiesen oír, o por causa de tal embajada le quitasen la vida, que aquello no sería por falta del Evangelio, ni por engaño que en él hubiese sino por justo juicio de Dios y quizá mayor bien suyo, como era llevarle de esta vida a la otra con la aureola y corona del martirio.

Con todas estas consideraciones se ofreció de su voluntad a los vecinos de la ciudad de Santiago de poner por obra lo que enseñaba, y mostrar en práctico lo especulativo de su libro **De único vocationis modo**, y de sus pláticas y sermones en que persuadía que la fe se había de enseñar por amor y blandura y corazones que la persuadiesen al entendimiento, y obras que aficionasen la voluntad a la religión Cristiana aun de la gente más bárbara del mundo.

3. Y porque en el tiempo que el padre fray Bartolomé de las Casas hizo este ofrecimiento que fue al principio del año de mil y quinientos y treinta y siete no había otra tierra por conquistar en todas las provincias de Guatemala, sino la provincia de Tezulutlán, tan llena de ríos, lagunas y pantanos, tan montuosa y áspera y tan llena de espesísimas arboledas que los vapores que de ella se levantan causan tantos nublados que continuamente está llo-

viendo. La gente que moraba en ella era el Coco de los españoles, porque tres veces la habían acometido y tantas habían vuelto las manos en la cabeza y por esto teníanla por feroz y bárbara e imposible de domar y sujetar como habían hecho a las demás provincias y así llamaban ésta de Tezulatlán, tierra de Guerra, como también yo la llamaré de aquí adelante.

A esa provincia y gente se ofreció a ir el padre fray Bartolomé de las Casas y hacer que voluntariamente se hiciesen vasallos del rey de Castilla, y como a tal señor suyo le tributasen conforme su posibilidad: a enseñarles y predicarles la fe de Cristo Nuestro Señor y que con las obras diesen muestras de lo que en ellos aprovechaba la religión cristiana, y éste sin ruido de armas ni soldados, sino con sola la palabra de Dios y razones del santo Evangelio.

4. Y para una obra tan heroica como ésta y haber de salir con un negocio tan dificultoso a los ojos de los hombres, que conocían la fuerza y orgullo de la gente y tan imposible en su estimación como la mayor quimera, locura y desatino que el hombre de menor juicio del mundo pudiera imaginar; no pidió el padre fray Bartolomé de las Casas salario aventajado, premio crecido o el obispado de aquella tierra, pero ni aun el sustento ordinario sin el cual no podía pasar, que cada semana, cada mes o cada año se le llevase de la ciudad tanta cantidad de pan, vino, carnes y otras cosas de este modo, que no fuera superfluidad pedir las en estos tiempos, cuantimás en aquellos en que la tierra estaba muy desproveída y con muestras que aunque no mataran los indios a los que entraran en ella, el hambre los había de acabar. No pidió pues nada de esto, que como quería persuadir el Evangelio como el mismo Evangelio enseña que se predique, quiso guardar también el orden que da, ofreciéndose a predicarle con las condiciones que Cristo Señor Nuestro, su autor, manda que sus ministros lleven entre las gentes que han de ser enseñadas. Sin báculo, arrimo o favor humano. Sin dineros, esperanza de temporalidades. Y sin zapatos, pensamientos de carne y sangre que se corrompen y acaban, que lo del sus-

tento corporal Dios tendrá cuidado con dárselo, pues, para este beneficio no se olvida de los peces del mar, de las bestias del campo ni de los mosquitos que vuelan por el aire. Solo pidieron el padre fray Bartolomé de las Casas y sus compañeros por condición, lo que aparece por la escritura siguiente, que yo vi en su propio original.

Yo, el licenciado Alonso Maldonado, gobernador de esta ciudad e provincia de Guatemala, por Su Majestad. Digo que por cuanto vos, el padre fray Bartolomé de las Casas, vicario de la Casa de Santo Domingo, que está en esta dicha ciudad, con los religiosos que aquí están con vos, os habéis movido por servir a Dios Nuestro Señor y por la salud de las almas, y por servir también a Su Majestad a entender y trabajar en que ciertas provincias de indios naturales que están dentro y en los confines de esta gobernación, que no están en la obediencia del rey nuestro señor, ni conversan con los españoles, antes están alzados, bravos y de guerra, sin que ningún español ose ir por donde ellos están, vengan de paz: e los queréis asegurar y pacificar y traer a la sujeción y dominio real, y que conozcan a Su Majestad por señor, para que sean instruidos en las cosas de nuestra santa fe católica y se les predique la doctrina cristiana por vosotros y por los otros religiosos, que en ello hubieren de entender. Y para esto me distes parte de ello, para que yo lo tuviese por bien.

Y porque teméis que después que vos traigáis los dichos indios e provincias de paz y a servicio del rey, que si se encomendasen a españoles, que serían mal tratados, como lo suelen ser y estorbados que no recibiesen la fe y doctrina cristiana. Y por tanto me requeríste de parte de Dios y de Su Majestad, que si yo en su real nombre os prometiese e certificase que todas las provincias e indios de ellas que trajéredes de paz e sujeción de Su Majestad, los ponía en su real cabeza y no los encomendaría ni daría a ningún español, que os poníades en ellos y los aseguraríades y trabajaríades con todas vuestras fuerzas a los traer a

lo susodicho. E que si esto no os prometiese que no entenderíades en ello: porque decís que no esperáis sacar fruto ninguno, ni los poder traer a que sean cristianos ni a que sean dotados de buenas costumbres. Y porque esta es obra de muy señalado servicio y gloria de Dios, para Su Majestad y bien y salvación de los naturales indios de estas provincias y es manifiesto que Su Majestad no desea más otra cosa que estas gentes infieles sean cristianos y se conviertan a Dios. Por ende digo y os prometo y doy mi palabra en nombre y de parte de Su Majestad, por los poderes reales que tengo, que asegurando vos o cualquiera de vos los religiosos que al presente estáis, que sois el padre fray Bartolomé de las Casas y fray Rodrigo de Ladrada y fray Pedro de Angulo, y trayendo con vuestra industria y cuidado cualesquier provincias e indios de ellas, todas o su parte que entren dentro de los límites de esta mi gobernación que por Su Majestad tengo, a que estén de paz e que reconozcan por señor a Su Majestad y le sirvan con los tributos moderados que según la facultad de sus personas e pobre hacienda que tienen, puedan buena-mente dar, en oro, si en la misma tierra lo hubiere, o en algodón o maíz o en otra cualquiera cosa que tuvieren, o ellos entre sí granjearen y acostumbraren a contratar. Que yo desde aquí por los poderes que de Su Majestad tengo y en su real nombre los pongo, todos los que aseguráredes, y todas las provincias de ellos en cabeza de Su Majestad para que le sirvan como sus vasallos y que no los daré a persona ninguna ni a ningún español serán encomendados ahora ni en ningún tiempo. Y mandaré que ningún español les moleste, ni vaya a ellos ni a sus tierras, so graves penas por tiempo de cinco años, porque no los alboroten, escandalicen ni estorben en vuestra predicación y a ellos en su conversión, sino fuere que yo en persona vaya cuando a vosotros pareciere, y que vosotros vais conmigo: porque yo deseo en esto cumplir la voluntad de Dios e de Su Majestad, e ayudaros en cuanto fuere a mí posible que hagáis el fruto

en los naturales de estas tierras que andáis haciendo para traerlos al conocimiento de Dios y servicio de Su Majestad, de lo cual Su Majestad se tendrá por muy servido de vuestros trabajos e industria. E que los dichos cinco años se comiencen a contar desde el mes que vosotros entráredes en la misma provincia y tierra de los que hoy están alzados y que no entren en cuenta los días que estuviéredes en los confines de las tales provincias de donde habéis de comenzar a hacer vuestro concierto con ellos, e a los industrial e informar para asegurarlos. Y porque todo lo dicho cumpliré y guardaré como dicho es y allende de esto lo escribiré y suplicaré así a Su Majestad y a su Real Consejo de las Indias, como el señor visorrey de esta Nueva España, que lo tengan por bien y acepten y confirmen como dicho es, firmen de mi nombre esta cédula en nombre de Su Majestad que es fecha a dos días del mes de mayo de mil y quinientos y treinta y siete.

Digo que haré lo arriba contenido e lo cumpliré hasta tanto que de ello dé noticia a Su Majestad y en ello provea lo que más a su servicio convenga. E que los cinco años se entiendan en cuanto al entrar españoles en las dichas tierras, y que el dicho término de los cinco años, se resuelva por el tiempo que a sus reverencias y a mí pareciere. El licenciado Alonso Maldonado.

XI

1. La traza que dieron los padres para entrar de paz en tierra de Guerra. 2. Cédula Real que los religiosos de la Nueva España no paguen cuarta funeral. 3. Conságrase en México el obispo de Guatemala. 4. Razones por qué se pone aquí la erección de su iglesia.

1. Hecho este concierto comenzaron los padres de Santo Domingo a pensar y dar trazas como cumplir con la obligación que habían hecho, y porque las firmas y promesas estaban dadas en nombre de Cristo Nuestro Señor, fiados de su verdad y que los favorecería como a ministros suyos, acudieron a él con fervorosísimas oraciones, ayunos, disciplinas y otras mortificaciones, y en esto se ocuparon algunos días y ofrecioles el señor la traza más eficaz que podía haber conocido el natural de los indios para conseguir el fin que pretendían, y tan ligera y fácil como Dios la sabe dar en semejantes ocasiones, en que se precia de destruir la sabiduría de los discretos del mundo, y condenar la astucia de los sabios de la tierra. Los tres religiosos que están en la cédula, que son el padre fray Bartolomé de las Casas, fray Rodrigo de Ladrada, y fray Pedro de Angulo y otro que falta por nombrar, que debía de estar ausente de la ciudad, que se decía fray Luis Cáncer, todos sabían muy bien la lengua de la provincia de Guatemala, que alcanza todo lo que es el Quiché y Sacapulas, y entre todos hicieron unas trovas, o versos del modo que la lengua permitía con sus consonancias e intercadencias, medidos como a ellos les pareció que hacían mejor sonido al oído. Y en ellos pusieron la creación del mundo, la caída del hombre, su destierro del paraíso y como no podía volver a él, según la determinación divina, sino mediante la muerte del hijo

de Dios, y en orden a darle a conocer, y cómo pudo morir para redimir al hombre, pusieron toda la vida y milagros de Cristo Nuestro Señor, su pasión, su muerte, su resurrección, la subida a los cielos y cuando segunda vez ha de venir a juzgar a los hombres, y el fin de esta venida, que es el castigo de los malos y premio de los buenos. Era esta obra muy larga y así la dividieron en sus pausas y diferencia de versos al modo de los castellanos, que por ser estos los primeros que se hicieron en lengua de indios, merecían no haberse olvidado por muchos más que se inventasen después.

Buscó el padre fray Bartolomé de las Casas cuatro indios mercaderes de la provincia de Guatemala, que muchas veces al año iban con hacienda a tierra de Sacapulas y al Quiché, por lo cual eran muy conocidos de todos y ellos en sí por el ejercicio de comprar y vender de buena razón y despejo. Con gran cuidado enseñaron los padres a estos cuatro indios que eran cristianos, las coplas o versos que habían compuesto, y ellos con el gusto de la sustancia y el modo de ellos nunca oído ni visto, los decoraban que no había más que pedir, aunque se tardó en esto casi hasta mediado agosto de este año de mil y quinientos y treinta y siete en que hubo lugar de dar cuenta de todo lo que pasaba en la ciudad de Santiago y la provincia de Guatemala y lo que estaba concertado por parte de los religiosos y del gobernador a la Audiencia de México, y al padre fray Domingo de Betanzos, que era provincial de la Nueva España, que con mucho gusto lo aprobó todo y dio su bendición al padre fray Bartolomé de las Casas y a sus compañeros, enviándoles su mandato para la jornada a que se habían ofrecido por el aumento del mérito de la santa obediencia.

2. Y como aquella casa tenía ya forma de comunidad, por el título de vicario, que desde el año antes se le había dado al padre fray Bartolomé, asignándole los religiosos sobredichos por súbditos y moradores de ella, para evitar los disgustos que en México habían tenido sobre pagar la cuarta funeral en el mismo pliego que venían estos otros

despachos, les envió el provincial la Cédula siguiente, cuyo traslado autorizado de aquellos tiempos está en este convento de Santo Domingo de Guatemala.

El Rey. Reverendo en Cristo, padre obispo de México de nuestro Consejo y venerable deán y Cabildo de la iglesia catedral de dicho obispado, e a cada uno de vos a quien ésta nuestra Cédula fuere mostrada. Fray Pedro Delgado, prior del monasterio de Santo Domingo de esa ciudad de México, en nombre del dicho monasterio y de los otros de su Orden de esa provincia de Santiago de la Nueva España me ha hecho relación, que teniendo como tiene, la dicha Orden privilegios de nuestros muy santos padres, para que de los que se entierran en sus monasterios y de las mandas que les hacen los difuntos no se paguen cuarta, ni otra cosa ninguna. E habiéndose los dichos privilegios usado y guardado especialmente en esa dicha ciudad, y en la provincia de Santiago; y estando los dichos sus partes en posesión de no pagar la dicha cuarta, ahora de ocho meses a esta parte, poco más o menos, os habéis puesto y ponéis en perturbarles la dicha su posesión, haciendo constituciones contra el tenor de los dichos privilegios, en mucho perjuicio suyo, por ser como son pobres que ninguna renta tienen, sino lo que les dan de limosna: e que aunque habéis sido requeridos que les dejéis gozar de los dichos privilegios y no los perturbéis en la dicha su posesión, no lo habéis querido ni queréis hacer, como pareció por ciertos testimonios de que ante nos, en el nuestro Consejo de las Indias, hizo presentación e me suplicó, vos mandase, que no perturbádeses, ni molestádeses a los dichos sus partes en la dicha su posesión e les guardádeses los dichos sus privilegios, o como la mi merced fuese.

E porque he sido informado, que en la ciudad de Santo Domingo de la isla Española, no paga la dicha Orden, la dicha cuarta y pues no se paga allí, no es justo que en esa ciudad se les pida. Yo vos encargo e mando, que hasta tanto que

otra cosa por nos se mande, guardéis a la dicha Orden de Santo Domingo, los dichos privilegios que así tienen para que no paguen la dicha cuarta, pues, como dicho es, en la dicha isla Española no la pagan. Fecha en la villa de Valladolid a veinte y cuatro días del mes de marzo de mil y quinientos y treinta y siete años. **Yo el Rey.** Por mandado de Su Majestad. **Juan de Samano.**

3. Tuvo también respuesta el padre fray Bartolomé de las Casas, del señor don Francisco Marroquín, obispo de Guatemala, que nunca había de ser nombrado sin alguna particular alabanza de las muchas que sus excelentes obras merecieron. Que casi todo este año de treinta y siete estuvo ausente de su iglesia, ocupado en la ciudad de México en negocios gravísimos, y el principal era el de su consagración, acto que se hizo a los ocho de abril, por el reverendísimo don fray Juan de Zumárraga, obispo de aquella ciudad: que siendo tan pobre de espíritu, como todos sus historiadores testifican, en esta ocasión, no excediendo la modestia que tenía en el alma, mostró su magnanimidad en la fiesta, haciendo una de las mejores y más solemnes que después de él se han hecho en consagración de obispo en todas las Indias. Después de su consagración, el negocio que en México trató con más consideración y cuidado el señor obispo de Guatemala, fue la erección de su iglesia de parroquial en catedral.

4. Pareciome ponerla aquí, para quitar el trabajo que de ordinario se padece entre los prebendados, en leerla de letra de mano mal escrita, y peor enmendada y aun así no todos la alcanzan: y porque entiendo que es formulario general de todas las iglesias de las Indias. Añadióse a esto, pedirlo personas que lo tuvieron por necesario, y por esto, y por su gusto, se dividió en capítulos.

XII

1. Narrativa del obispo, por la cual procede a la erección.
2. Bula de la Santidad de Paulo Tertio, en que hace ciudad la de Santiago de Guatemala, y la iglesia parroquial en catedral, dando el patronazgo a los reyes de Castilla y León.
3. Bula del mismo pontífice, en que nombra por primer obispo a don Francisco Marroquín.

ERECCION E INSTITUCION DE LA IGLESIA CATEDRAL DE SANTIAGO DE LA CIUDAD DE GUATEMALA FIELMENTE COPIADA "DE SU ORIGINAL MANUSCRITO"¹

1. **Francisco Marroquín**, maestro en sagrada teología por la gracia de Dios, y de la Santa Sede Apostólica, obispo de Guatemala en las partes de las Indias del mar Océano. A todos y a cada uno de los fieles de éstos que viven y moran en las dichas partes; salud y caridad sincera en el Señor: Confiados en la ayuda de aquél de quien procede todo bien, que crío todas las cosas, y por cuya providencia se gobiernan. Poco ha fuimos elegidos y deutados por nuestro santísimo padre en Cristo el señor Paulo tercero y por su santa silla apostólica, para que velásemos en la viña del Señor. Por esto hemos puesto nuestro mayor cuidado y desvelo en las cosas que pueden servir de veneración al culto divino, y aumento de sus ministros, y con la ayuda de Dios procuraremos esto mismo en adelante. Entre las provincias que se halla en las partes de las Indias del mar Océano en estos tiempos nueva-

1 En la primera edición corre este documento en latín; su traducción nos fue proporcionada por el Cabildo eclesiástico de Guatemala. (J. A. V. C.).

mente descubiertas por las buena conducta del invictísimo señor don Carlos Quinto, emperador de romanos, siempre augusto rey de Castilla y de León por su grande valor, y el de los suyos aumentadas de los reinos de España y cristianidad, es una la que se llama Guatemala, en la que hay un lugar nombrado Guatemala, y en él se ha construido una iglesia con la invocación de Santiago apóstol. A este lugar levantó y fundó en ciudad con el mismo nombre, y la dicha iglesia en catedral, con la misma invocación con autoridad apostólica el sobredicho Papa. Y habiendo concedido y asignado cierta parte de la misma provincia para que se estableciera en obispado, asignándole los límites el Sor. emperador, y por clero y pueblo los moradores y habitantes de la misma ciudad, e iglesia y para la provisión de la iglesia así erigida y que no padeciera las inconveniencias de una larga sede vacante me señaló, aunque indigno, por pastor, y obispo de la dicha iglesia, precediendo una larga deliberación, y nos encomendó cumplidamente el cuidado y administración de la misma iglesia, así en lo espiritual como en lo temporal. Y entre otras cosas nos concedió facultad de erigir e instituir dignidades, canonjías, prebendas y otros oficios eclesiásticos con cuidado de almas, sin el de proveerlos, de conferir cosas espirituales y de hacer todo lo que conociéremos ser conveniente, así al aumento del divino culto, como a la salud de los mismos moradores. Así nos lo concedió en cada una de las letras apostólicas de la erección y prelación, conviene a saber: La una graciosa con hilos de seda de color encarnado y amarillo; y la otra que contiene más cumplida y latamente lo arriba dicho, con cordoncillo de cáñamo, pendientes las verdaderas Bulas de plomo del mismo santísimo padre, según la práctica de la romana curia, distintas selladas, sanas, enteras, no viciadas, ni sospechosas las que se nos presentaron por parte del mismo emperador en presencia del notario público, y de los testigos infrascritos. Y nos las

recibimos con la debida obediencia, y son del tenor siguiente.

2. 1ª Bula de 18 de diciembre de 1534. Paulo, obispo siervo de los siervos de Dios para perpetua memoria. Confiados en el amparo del que sostiene con su poder los quicios de la tierra; que conoce y penetra los pensamientos humanos, y por cuya providencia se ordenan todas las cosas. Con buena voluntad encaminamos los cargos del oficio que se nos ha encomendado de lo alto a aquellos medios que hagan respandecer los rayos de la luz a cada uno de los que están como constituidos en las tinieblas, para que puedan llegar a la verdadera luz Jesucristo. Por lo cual, en cada uno de los lugares como lo piden, así la necesidad, como otras razonables causas, plantamos nuevas sillas episcopales, y nuevas iglesias; por la excelente preminencia de la silla apostólica, para que con las nuevas plantaciones se aumente a la iglesia militante la unión de los pueblos y se levante, se dilate y florezca en todas partes la profesión de la religión cristiana y fe católica, se ilustren los lugares humildes, y sus habitantes ennoblecidos con la asistencia de prelados honorables, y de nuevas sillas, puedan más fácilmente con la ayuda del Señor alcanzar los premios de la eterna felicidad.

Habiendo ciertamente entre las demás provincias en las islas de las Indias nuevamente descubiertas de doce años a esta parte por la buena conducta de nuestro carísimo hijo Carlos, emperador de romanos, siempre augusto rey de Castilla, de León, de Aragón, una nombrada Guatemala, cuyos moradores están sin las luces de la divina ley, y en la que aunque hay muchos cristianos, pero aun no hay iglesia catedral: Y el mismo Carlos, emperador y rey con ánimo piadoso, quiere y desea que en la dicha provincia de Guatemala a sus dominios sujeta se extienda el culto del gloriosísimo nombre del dueño y señor de la tierra, de su plenitud, y de todos sus moradores, y que todos sus estantes y habitantes vengan a la luz de la verdad, y que se

propague la salud de las almas. Y finalmente que el lugar principal de la misma provincia llamado Guatemala, donde está una iglesia con la invocación de Santiago apóstol, se erija en ciudad, y la dicha iglesia en iglesia catedral.

Nos habiendo tenido sobre este asunto una larga deliberación con nuestros hermanos con mi consejo, y suplicándonos humildemente en esta parte el sobredicho emperador Carlos: Para alabanza de Dios Todopoderoso y gloria suya, para honor de la gloriosísima virgen María, su madre, y de toda la celestial curia, y para exaltación de la fe católica, con autoridad apostólica por el tenor de las presentes ennoblecemos con el título de ciudad al dicho lugar de Guatemala y con la autoridad, y tenor ya dichos perpetuamente erigimos e instituimos al dicho lugar nombrado Guatemala en ciudad, y a la iglesia de Santiago en iglesia catedral, bajo la misma invocación de Santiago por un obispo que presida a la misma iglesia, que procure ampear sus edificios, que se reduzca a forma de iglesia catedral, y en ella, en la ciudad, y obispado predique la palabra de Dios, convierta al culto de la católica fe a sus moradores infieles, y a los convertidos confirme, e instruya en la misma fe, les confiera la gracia del bautismo, y tanto así a los convertidos, como a todos los demás fieles que moran o moraren después en dicha ciudad y obispado, administre y haga que se les administren los sacramentos y demás remedios espirituales. También pueda libremente ejercer en dicha iglesia, ciudad y obispado la jurisdicción, autoridad, y potestad episcopal: erija e instituya dignidades, canonjías, prebendas, y otros beneficios eclesiásticos con cuidado de almas, y sin él confiera y siembre otras espiritualidades, como viere que conviene al aumento del culto divino, y la salud de las almas de dichos moradores. Y este tal obispo esté sujeto por derecho metropolitano al arzobispo de Alcalá que es o en adelante fuere, y pueda libre y lícitamente pedir y recibir de todos los frutos de aquellas tierras los diezmos y pri-

micias que son debidos por derecho (menos oro, plata, ni otros metales, ni perlas, ni piedras preciosas, por que todo esto determinamos quede a la libertad de los reyes que son o fueren de los reinos de León y de Castilla) y todos los demás dichos episcopales como los piden y reciben los obispos en los reinos de España por derecho o por costumbre. Con silla, y mesa, insignias, jurisdicciones episcopales, privilegios, inmunidades, y gracias de que usan, participan y gozan las iglesias catedrales, y sus prelados por derecho o costumbre en los reinos de España. Y en lo venidero podrán de cualquier modo, usar, participar y gozar de todo lo sobredicho. Y a la misma iglesia le concedemos y asignamos por ciudad el lugar erigido en ciudad y también la parte de la provincia de dicha Guatemala, que el mismo Carlos, emperador, y rey señalados los límites determinare o mandare determinar por obispado, y a sus moradores y habitantes por clero y pueblo. También asignamos y apropiamos anualmente y para siempre a la dicha mesa episcopal por dote de la Cámara los **réditos anuales de doscientos ducados de oro**, que el dicho Carlos emperador y rey ha de señalar de los réditos anuales, que en la dicha provincia le pertenecen, hasta que en frutos de la misma mesa suban al valor de semejantes doscientos ducados de oro. A más de esto ha de presentar al romano pontífice dentro de un año para la dicha iglesia personas idóneas siempre que se verificare vacar' (excepto esta primera vez) para por él en virtud de esta presentación sea instituido el obispo y pastor de la misma iglesia: Como también para las dignidades, canonjías, prebendas y otros oficios no solo desde su primer establecimiento después que se hayan instituido, sino también para los que fueren sucesivamente con el consejo, autoridad y tenor sobredichas, reservamos, concedemos, y asignamos para siempre al dicho Carlos y al rey que fuere de León y de Castilla el **derecho de Patronato** y de presentar dentro de un año al romano pontífice que fuere personas idó-

neas para dicha iglesia siempre que se verificare vacar (excepto esta primera vez) para que por él en virtud de esta presentación se señale el que se ha de elegir en obispo y pastor de la misma iglesia; como también para erigir dignidades, canongías, prebendas y los otros oficios dichos así desde su primera institución después que fueren instituidos. como de los que desde entonces en adelante fueren vacando. De la misma manera al obispo de Guatemala que fuere concedemos la facultad de presentar para por él en virtud de esta presentación se practique lo mismo en las mismas dignidades, canongías, prebendas y beneficios que se han de instituir. Pues a ninguno de los hombres sea lícito de todo en todo quebrantar esta página de nuestra asignación, decreto, erección, institución, aplicación, apropiación, reservación, concesiones y asignaciones; o con osadía presuntuosa ir contra ella. Mas si alguno esto presumiere intentar, sepa que caerá en la indignación de Dios Todopoderoso, y la de sus apóstoles San Pedro y San Pablo. Dadas en Roma, en San Pedro, año de mil quinientos treinta y cuatro de la Encarnación del Señor, a diez y ocho de diciembre en el año primero de nuestro pontificado. —Pedro de Villarroel.

3. Paulo, obispo siervo de los siervos de Dios. Al amado hijo Francisco Marroquín, electo para Guatemala, salud y apostólica bendición, deseando con la ayuda de Dios practicar con utilidad el oficio del apostolado que se nos ha encomendado de lo alto sin méritos suficientes en que por Divina disposición presidimos del gobierno de todas las iglesias: Nuestros deseos nos hacen solícitos, y cuidadosos, para que cuando se trata de encomendar los gobiernos de las iglesias, procuremos señalarles tales pastores, que sepan informar no solo con palabras, mas también con el ejemplo de buenas obras al pueblo que se le ha encomendado, y que quieran, y puedan erigir con utilidad y gobernar, queriendo Dios, las iglesias así encomendadas. A la verdad mucho ha reservamos a nuestra autoridad, ordenación y disposición

las provisiones de todas las iglesias, así de las que estaban vacantes, como de las que en adelante habían de vacar, cerca de la silla apostólica, determinando desde entonces por irrito y de ningún valor lo que contra esto se presumiere intentar por cualquiera persona de cualquiera autoridad a sabiendas o ignorándolo.

Mas después la iglesia de Guatemala que nos por ciertas causas, con consejo de nuestros hermanos, y con autoridad apostólica erigimos e instituimos en iglesia catedral por un obispo que la gobierne, se halla fundada el día de hoy, en la provincia nombrada Guatemala, a quien le concedimos y asignamos por ciudad el principal lugar ya dicho, erigido entonces, también, por nos en ciudad; y por su obispado cierta parte de la misma provincia: Y por clero y pueblo a sus moradores y habitantes; y a quien con el mismo consejo y autoridad reservamos el **Derecho Patronato** y de presentar dentro de un año persona idónea, siempre que se verificare su vacación, excepta la primera vez, a nuestro cristianísimo hijo en Cristo, Carlos, emperador de romanos, siempre augusto, al presente rey de Castilla, de León, y Aragón, y al rey que fuere de Castilla y León desde su primera erección vacante para la silla apostólica.

Nos atendiendo con paternal cuidado y solicitud a la breve y feliz provisión de dicha iglesia de quien ninguno sino nos en esta ocasión pudo o puede entrometerse por la reservación, y decretos dichos que lo estorban para que la misma iglesia no se exponga a las incomodidades de una larga vacación, después de la deliberación diligente que tuvimos con nuestros hermanos para nombrar a la misma iglesia persona útil y fructuosa pusimos finalmente nuestra atención en ti presbítero del obispado de Omoa, maestro en teología, hijo de familia noble para quien se alegan hacia nos testimonios dignos de toda fe acerca de la pureza de vida, honestidad, costumbres, cuidado de las cosas espirituales, moderación en las temporales, y acerca de los dones de otras virtudes. Todo lo cual con la debida meditación aten-

dido y pesado acerca de tu persona, acepta a nos y a nuestros hermanos venerables por lo grande de tus méritos, con consentimiento de los mismos nuestros hermanos, prevenimos con la dicha autoridad para la mencionada iglesia, y a ti te hacemos su **obispo, pastor y cura**, encargándoos y cometiéndooos plenariamente la administración de la misma iglesia, así en lo espiritual como en lo temporal, confiado en aquel que da las gracias y distribuyó los premios, que dirigiendo el Señor tus operaciones, la dicha iglesia bajo tu feliz dirección será útilmente regida, dirigida y con prosperidad recibirá agradables aumentos, así en lo espiritual como en lo temporal. Y recibiendo tú con pronta devoción el yugo del Señor sobre tus hombros impuesto; de tal manera procures ejercer con solicitud, fidelidad, y prudencia el cuidado y administración ya dichos que la misma iglesia se goce de estar encomendada a un pródigo gobernador y administrador fructuoso, y tú por esto puedas conseguir a más del premio de la retribución nuestra bendición, y de la dicha silla y abundantísimas gracias. **Dadas** en Roma, en San Pedro, en el año de la Encarnación del Señor, mil quinientos treinta y cuatro **a diez y ocho de diciembre** en el año primero de nuestro pontificado. **Pedro de Villarroel.**

XIII

1. El obispo acepta la comisión de erigir y procede a nombrar las dignidades de su iglesia, deán, arcediano, chantre, maestrescuela, tesorero, canónigos, racioneros, curas, acólitos, capellanes. 2. Lo que ha de presentar al rey, y lo que al obispo. 3. Cómo se han de ir aumentando los oficios que al presente no cabían. 4. Renta de las dignidades y demás prebendados y cómo se han de multar los ausentes.

1. Y después de habérsenos presentado y recibido dichas letras apostólicas arriba expresadas fuimos con la debida instancia requeridos por parte de la Srma. señora doña Juana, y de don Carlos emperador y rey siempre augusto su hijo, reyes de España, y procediendo al cumplimiento de dichas letras apostólicas y de lo en ellas contenido en la dicha nuestra iglesia dedicada a honra de Santiago, y fundada y fabricada en la provincia de Guatemala, erigiremos y constituiremos así en la ciudad como por todo el obispado, dignidades, canonjías, prebendas, porciones, y otros beneficios y oficios eclesiásticos cuantos nos parecieren y mejor viéremos que conviene.

Y así nos Francisco, obispo, y comisario apostólico atendiendo que semejantes peticiones y requerimientos son justos y conformes a la razón, deseando que como verdaderos hijos de obediencia se ejecuten con toda reverencia los decretos que se nos mandan, del mismo modo que se nos intiman, aceptamos la comisión dicha, y con la misma autoridad apostólica de que gozamos en esta parte; pidiéndolo así con instancia la dicha Majestad. En la iglesia catedral de Guatemala para honra y gloria de Dios y Nuestro Señor Jesucristo, y de Santiago en cuyo honor y bajo

cuyo título está fundada y erigida nuestra iglesia catedral por el sobredicho Papa, por el tenor de los siguientes. erigimos **criamos e instituimos.**

2. Erección. **Deanato** que sea la primera dignidad en la misma iglesia después de la dignidad pontificia, por un deán que cuide y procure que el oficio divino, y todo lo demás perteneciente al culto divino así en el coro como en el altar, en las procesiones dentro y fuera de la iglesia, en los Cabildos, y donde quiera que se congregaren los señores cabildantes por celebrarlo, haga que se celebre y se tenga bien con rectitud, modestia y honestidad que corresponde a quien pertenezca conceder licencia para salir o faltar al coro por motivo o causa justa expresa y no de otra suerte.

Arcedianato, que tendrá por oficio examinar a los clérigos que se han de ordenar: Ministrar al prelado cuando celebre solemnemente la visita de la ciudad, y obispado si se la encomendare el prelado: y lo demás que por derecho común le compete ejercitar. Quien ha de estar graduado de bachiller en la Universidad, en alguno de los derechos, o en sagrada teología.

Cantoría, para ésta se ha de presentar solo el que fuere docto en la música o a lo menos en el canto llano, y tendrá por oficio cantar por sí, y no por otro en el coro ante el facistol, y en cualquiera otra parte, enseñar, corregir, ordenar y enmendar lo que al canto pertenece.

Maestrescolía, a la que solo se presente el que estuviere graduado de bachiller en las artes o en alguno de los derechos, y tendrá por oficio enseñar por sí o por otro la gramática a los clérigos, y sirvientes de la iglesia, y a todos los diocesanos que quisieren aprenderla.

Tesorería, cuyo oficio será abrir y cerrar la iglesia, cuidar que se toquen las campanas, guardar los utensilios de la iglesia, cuidar las lámparas, y luminarias, y de proveer de incienso, candelas, hostias, vino, y de todo lo demás que sea necesario para el sacrificio, cuyos gastos se han de sacar de los réditos de la fábrica de la iglesia **con parecer del Cabildo.**

Diez canonjías, y prebendas decretamos que estén separadas de las dignidades, y ordenamos que nunca se puedan obtener juntamente con alguna dignidad, ni por el que no fuere sacerdote, y estos tendrán por oficio celebrar la misa todos los días exceptuando los días solemnes de primera y segunda clase; por que en estos días ha de celebrar el prelado, y si estuviere impedido celebrara alguno de las dignidades.

A más de esto instituímos seis racioneros, y otros tantos **medios-racioneros**: los racioneros han de ser diáconos, y tendrán por oficio ministrar todos los días en la misa, y cantar las pasiones: los medios-racioneros sean subdiáconos, y tengan por oficio cantar las epístolas, y en el coro las profecías, lamentaciones y lecciones.

Item, queremos y establecemos que ninguno se presente para las dichas dignidades, canonjías, raciones, medias-raciones, o a cualquiera otro beneficio de todo nuestro obispado, si por ocasión de algún orden, privilegio u oficio está exento de nuestra jurisdicción: y si acaso aconteciere que algún exento se presente o se instituya, sea por derecho nula la tal presentación o institución. Item, instituímos dos rectores que ejerciten bien y con rectitud su oficio en la dicha iglesia, celebrando misas, oyendo confesiones, y administrando con cautela, celo, y solicitud los demás sacramentos los que se provean por presentación a las Católicas Majestades como los demás oficios de nuestro obispado.

Item, ordenamos que hayan **seis** acólitos para que ayuden las misas todos los días: **seis** capellanes con obligación de asistir al coro todos los días a misa mayor, a las horas diurnas y nocturnas, y cada uno tenga obligación de celebrar **cada mes veinte misas**; sino es que estuviere legítimamente impedido con alguna enfermedad, u ocupación justa. Reservamos con autoridad apostólica a los sobredichos reyes Católicos y sus sucesores, como les conviene por derecho la presentación de dichas dignidades.

3. Decretamos que pertenece a nos y nuestros sucesores juntamente con nuestro Cabildo la elección o provisión de dichos acólitos y capellanes. Mas queremos que los capellanes que en adelante se han de elegir, no sean familiares del obispo, ni de alguna persona de dicho Cabildo, que fueren en tiempo de vacación.

Item, organista que toque el órgano por obligación los días festivos, y en otros tiempos a la voluntad del prelado o del Cabildo.

Item, pertiguero, cuyo oficio será ordenar las procesiones adelante del prelado, del presbítero, diácono, subdiácono y de todos los demás ministros del altar: siempre que vayan o vengan del coro a la sacristía, o al altar, o del altar a la sacristía o al coro.

Item, **mayordomo o procurador** de la fábrica, y del hospital a cuyo cargo estarán los carpinteros y albañiles. y los otros oficiales cuando trabajaren en edificar las iglesias, y también estará a su cuidado el recoger y recaudar por sí, o por otros los réditos y rentas anuales, y cualesquiera provechos, y ganancias de cualquier modo pertenecientes a la fábrica, y hospital; con obligación de dar cuentas cada año al obispo, y Cabildo, o a los oficiales que ellos nombraren, con especialidad para esto, de todo lo que se ha cobrado, recibido y gastado. Este tal mayordomo se ha de elegir con beneplácito del obispo, y Cabildo, dando primero antes de admitirse a la administración, fianza segura, quien también podrá quitarse al beneplácito del obispo y Cabildo. Item, **notario** de la iglesia, y Cabildo que reciba y escriba en un protocolo con sus notas cualesquiera contratos celebrados entre la iglesia, obispo, y Cabildo, y cualesquiera otros autos aunque sean capitulares; anote, escriba, y guarde los instrumentos de las donaciones, posesiones. censos, feudos, o lo que por súplicas consiguieron los tales obispos, Cabildo, e iglesia, y lo que en adelante se hiciere: Distribuya también en los beneficiados por partes los réditos, y de todo tenga y reciba razón.

Finalmente, instituimos **perrero**, que eche fuera de la iglesia los perros, que la barra todos los sábados, todas las vísperas de las fiestas que traen vigilia, y siempre que se lo mande el tesorero.

De todos estos oficios esto de las **cinco** dignidades, **diez** canonjías, **seis** racioneros, **seis** medio-racioneros, **seis** capellanes, **seis** acólitos, y los **otros seis oficios dichos**, queremos al presente suspender en la dicha erección de las dignidades la tesorería, cinco canonjías, y todas las raciones, y medias-raciones, por que no alcanzan para todos los frutos de los diezmos, provechos y réditos; pero si para las cuatro dignidades, y cinco canonjías no alcanzaren al presente (lo que no creemos) los réditos de la memorada **cuarta parte** reservamos a nuestro arbitrio, y al de nuestros sucesores qué dignidades, o qué canonjías debamos en el interín suspender hasta que se aumenten los réditos. Mas los suspensos aguardarán hasta que los frutos lleguen a mayor cantidad, los que se han de restituir a las prebendas perfectas por nos y por nuestros sucesores, dejando a nuestra consideración el orden, que es o se ha de guardar para mayor utilidad de nuestra iglesia; con tal que cuando disponiéndolo Dios los frutos, y réditos de nuestra iglesia llegaren a mayor fortuna, cuando antes se aumenten de los frutos que crecieren, los que están aplicados a la dote de la tesorería suspensa, y decretamos que la misma tesorería se tenga desde entonces por creada y erigida sin otra nueva erección y creación: La que se ha de conferir a la persona nombrada por la misma Majestad Católica; y por consiguiente cuando los frutos, réditos, y provechos con abundancia se aumentaren. sucesivamente se aumente el número de dichos canónigos, hasta completar el número de diez. Y habiendo cumplido este número, entonces las porciones y medias porciones se admitan por su orden sucesivamente. Y por último creciendo semejantes réditos de la misma manera se provean seis acolitados, para seis clérigos que estén

ordenados de los cuatro menores órdenes, y ejerciten el oficio de acólitos en el ministerio del altar: y seis capellanías simples para los seis capellanes. Después se aumente sin ningún intervalo, según el orden antecedente con d'cho número sucesivo el oficio de organista, pertiguero, mayordomo, notario y perrero.

4. Y por que según el apóstol debe vivir del altar quien al altar sirve: A todos y a cada uno de las dignidades, personas, canónigos, prebendados, racioneros y medios-racioneros, capellanes, cle-riguecillos, a los demás oficios y oficiales expresos, según el número dicho desde ahora para entonces aplicamos y asignamos todos y cada uno de los frutos, réditos y provechos de cualquier modo pertenecientes a ellos de presente, **o en lo futuro así de los concedidos por regia donación**, como de los concedidos por derecho de los diezmos, y por cualquier otro motivo, guardando el orden literario ya dicho: esto es: deán, arcediano, cantor, maestrescuela, tesorero, todos los canónigos, racioneros, medios-racioneros, rectores, y todos los demás notados y nombrados arriba, de la manera siguiente:

Conviene a saber: Al deán, ciento y cincuenta libras nombradas en aquellas partes, de cuyas libras cada una de ellas constituye un castellano de oro que monta cuatrocientos ochenta y cinco maravedíes de la moneda de España; al arcediano ciento y treinta pesos, o castellanos del mismo valor; y a cada una de las dignidades otro tanto; a cada uno de los canónigos ciento; a cada uno de los racioneros setenta; a los medios-racioneros treinta y cinco; a cada capellán veinte; a cada acólito doce; al organista y notario diez y seis; y otros tantos al pertiguero; al mayordomo cincuenta; y al perrero doce.

Y por que el beneficio se da por el oficio, queremos y estrechamente mandamos y ordenamos en virtud de santa obediencia que dichos estipendios sean las cotidianas distribuciones de los que asisten cada día a cada una de las horas nocturnas, y diurnas, y a los ejercicios de dichos

oficios; y así desde el deán hasta el último acólito inclusive, el que no asistiere al coro a alguna hora carezca del estipendio, o de la distribución de aquella hora, y el oficial que faltare al ejercicio o ejecución de su oficio, de la misma manera sea multado a prorrata de su salario por cada vez que faltare: Y estas distribuciones de que se privan los ausentes se repartan entre los asistentes.

Item, queremos, y con la misma autoridad mandamos que todas y cada una de las dignidades, canónigos y racioneros de nuestra iglesia catedral estén obligados a residir y servir en nuestra iglesia **por ochos meses continuos o interpelados**; por que de lo contrario nosotros y nuestros sucesores que en los tiempos futuros fueren, o el Cabildo en sede vacante estén obligados a declarar por vaca la canonjía, o racionato (llamado primero el que faltare, y oído, si no tuviere ni alegare justa y razonable causa para haber faltado) y proveer de ella o de él en persona idónea, y supuesta la presentación a la dicha Majestad Católica, y a sus sucesores en los reinos de España. Ultimamente definimos aquí por razonable causa, como también justa para faltar la enfermedad con tal que el beneficiado enfermo permanezca en la ciudad, o en algún lugar cercano de la misma ciudad; o si cayó enfermo estando ausente con tal que conste por legítimas pruebas, o faltar con mandato del obispo, y Cabildo juntamente por alguna utilidad de la iglesia. Estas tres causas han de concurrir para que pueda alguno lícitamente faltar.

A más de esto queremos y con el **consentimiento y beneplácito de la d'cha Majestad Católica**, y con autoridad apostólica establecemos, decretamos, y mandamos que los frutos, réditos, y provechos de todos los diezmos así de la catedral como de las demás iglesias de dicha ciudad y obispado, se dividan en **cuatro partes** iguales, de las cuales la **una** pertenezca perpetuamente a nosotros y nuestros sucesores sin disminución alguna para nuestra mesa, y de nuestros sucesores,

para sustentar el honor del hábito pontifical, y para que con más decencia, según la exigencia del oficio pontifical podamos sustentar nuestro estado: **el deán, Cabildo, y los demás ministros de la iglesia, que arriba asignamos, tengan la otra cuarta parte para que entre ellos se divida del modo ya dicho.** De las cuales partes aun por comisión apostólica, por uso de largo tiempo, por inclinación, y por costumbre aprobada de la misma Católica Majestad, ha acostumbrado tener y recibir enteramente la tercera parte (llamado en España vulgarmente tema), mas queriendo la misma Majestad alargar o extender la diestra de su liberalidad para con nos, como la extiende en otras partes, quiso que nosotros y los obispos nuestros sucesores, y el Cabildo estuviésemos libres, y exentos en lo de adelante con las calidades que abajo se han de expresar (para que enriquecidos con tanta dádiva, nos hiciera más deudores, y estuviésemos obligados a rogar por la misma Majestad, y sus sucesores) en nuestra parte, en la de nuestra iglesia, y en la del Cabildo. **Las otras dos partes** determinamos que se dividan **en otras nueve**, de las cuales aplicamos dos a la misma serenísima Majestad, para que los reciba en los futuros tiempos en **señal de la superioridad del derecho patronato**, y por **razón de ser** suya dicha tierra. De las otras siete partes determinamos que se hagan dos divisiones, de las cuales, **cuatro** de dichas siete de todos los diezmos de la parroquia de nuestra iglesia catedral aplicamos para los dichos **dos rectores** que se han de señalar en la misma nuestra iglesia con todas las primicias de la misma iglesia y parroquia, con tal que dichos **dos rectores** estén obligados a dar la octava parte de las cuatro a ellos aplicada al sacristán de dicha iglesia quien se obligue a servir, como es costumbre.

A más de esto queremos que si en lo sucesivo de los tiempos la porción de cada uno de dichos rectores, que debe percibirse con el modo dicho, excediere la suma de **ciento y veinte castellanos de oro** (vulgo llamados pesos) aquello que exce-

diere se aplique a las demás canonjías, racioneros, medios-racioneros y a los otros oficios de nuestra iglesia catedral, como se ha dicho.

En cada una de las iglesias parroquiales así de dicha ciudad, como de todo nuestro obispado aplicamos a cada una de las que se han de erigir, y criar las cuatro partes dichas de los dichos siete beneficios, declarando el mismo modo que la octava parte de las dichas cuatro partes, así aplicadas a los dichos beneficios se han de dar al sacristán de esta parroquial iglesia de nuestra ciudad y obispado.

XIV

1. El modo que se ha de tener en dividir las rentas de la iglesia y como Su Majestad perdona las tercias. 2. Que los beneficios simples sean patrimoniales al modo del obispado de Palencia. 3. Que el obispo provea los beneficiados y los sacristanes. 4. Lo que se ha de dar al hospital y a la fábrica. 5. Que se rece según el modo de la iglesia de Sevilla. Que los racioneros tengan voto en Cabildo. Y que los viernes y sábados y cada primer lunes del mes se diga una misa por los reyes de Castilla, patronos. 6. Estipendio de los ministros del altar y de las horas. Que los martes y viernes haya Cabildo. El tamaño de las coronas y el hábito de los eclesiásticos. 7. Que sola la iglesia mayor sea parroquia. Que las buenas costumbres de otras iglesias se pasen a ella. Y que los obispos puedan ordenar, según el tiempo lo que convenga.

1. Item, queremos, y ordenamos que en todas las iglesias parroquiales de nuestra ciudad y obispado excepta nuestra iglesia catedral se crien y ordenen tantos beneficios simples cuantos pudieren criarse, y ordenarse con la cantidad de réditos de dichas **cuatro partes** aplicadas a dichos beneficios, con tal que se asigne una congrua y honesta sustentación a los clérigos a quienes deben conferirse los tales beneficios: de modo que no haya número determinado de dichos beneficios, sino que creciendo los frutos, crezca también la copia de los ministros en las iglesias; los cuales beneficios simples, serviciales que en algún tiempo aconteciere crearse en dichas iglesias, como está dicho siempre que aconteciere vacar de algún modo queremos, y establecemos que se prevéan tan solamente **en los hijos patrimoniales**, que descienden de los moradores que pasa-

ron de España a dicha ciudad, o de los que aconteciere pasar en lo venidero con ánimo de habitar en ella, hasta que en lo de adelante, vista y conocida por nosotros y nuestros sucesores, la cristiandad y capacidad de los indios a instancia y petición de dicho patrón, que ahora existe, y en adelante fuere o pareciere conveniente, que también a los indios naturales se confieran dichos beneficios, precediendo primero el examen, y oposición, según la forma, y laudable costumbre hasta ahora observada entre los hijos patrimoniales, en quienes se hubieren proveído dichos beneficios; estén obligados a presentarse dentro de año y medio, que se contará desde el día en que se les hubiere hecho la provisión, y a mostrar ante los jueces de apelación de dicha provincia, y ante el gobernador que entonces existieren la aceptación de dichas Católicas Majestades o de sus sucesores en los reinos de España de las colaciones, y provisiones así hechas allí en la dicha forma; de otro modo los mismos beneficios júzguense al punto por vacos; y los sobredichos Católicos reyes, o sus sucesores puedan elegir para los tales beneficios a otras personas calificadas, según la forma y costumbre de Palencia.

2. También queremos que interín hayan hijos patrimoniales, que puedan elegirse para dichos beneficios según la forma y costumbre de Palencia, la provisión se haga por presentación de los patronos de dichas Católicas Majestades, y no de otro modo. Mas por que el cuidado de las almas de dicha ciudad, y de todo nuestro obispado en primer lugar y principalmente pertenece a nosotros a nuestros sucesores, como aquellos que según la sentencia del apóstol en el día del juicio hemos de dar cuenta de ellos, allegándose a esto el consentimiento y voluntad de los patronos de las Católicas Majestades, e instando su petición, autoridad, y tenor, queremos y ordenamos que todas las iglesias parroquiales de nuestra ciudad y obispado, excepto la iglesia parroquial de nuestra iglesia catedral, nosotros y los

prelados que en adelante fueren, encomendemos y encarguemos el cuidado de esas almas al arbitrio de nuestra voluntad, al beneficiado o beneficiados que quisiéremos de dichas iglesias, o a cualquiera otro sacerdote, aunque no sea beneficiado por el tiempo y bajo la forma que nos pareciere ser más conveniente a la salud de las almas, exhortando y requiriendo la atestiguación del divino juicio a todos nuestros futuros sucesores, que en encomendar las almas no haya para con ellos aceptación de personas, sino que únicamente miren por la utilidad y salud de las ovejas que Dios les encomendó. Y para los que fueren propuestos por nosotros o por ellos para curas puedan con más congruencia sustentarse, y por la misma solicitud de las almas reciban alguna retribución corporal, aplicamos a cada uno de ellos todas las primicias de la parroquia en que así ejercitare el cuidado de las almas; dejando la parte del sacristán, que se señalará después.

3. Item, queremos y ordenamos que la institución, y mutación de los sacristanes de todas las iglesias de nuestro obispado se haga siempre a nuestro beneplácito, y disposición, y la de nuestros sucesores con moderación del salario, como si por contingencia la octava parte que se le debe pagar como está dicho llegue a grande cantidad, con tal que cualquiera cosa que se quitare de la misma octava parte por nosotros o nuestros sucesores, deba aplicarse a la fábrica de la iglesia, y no a otra cosa.

4. De la misma manera las tres partes restantes de las siete sobredichas divídanse otra vez en dos, de las cuales una, esto es la mitad de las tres dichas partes libremente aplicamos a la fábrica de cualquiera iglesia de dichos lugares: y la otra parte, esto es, conviene a saber, la mitad de las tres dichas partes aplicadas a los hospitales: los dichos hospitales estén obligados a pagar diezmo al hospital principal, que existe donde estuviere la iglesia catedral. Con la misma autoridad aplicamos también para siempre a la fábrica de dicha nuestra iglesia de Santiago todos y cada

uno de los diezmos de un **parroquiano** de la misma ciudad, y de todas las iglesias de la misma ciudad y obispado, quien ha de ser elegido cada año por el dicho mayordomo de la fábrica, con tal que al parroquiano electo **no sea el primero o mayor o más rico** de nuestra iglesia catedral, y de las otras iglesias de nuestro obispado. El oficio diurno, nocturno, horas, y en la misa hágase siempre, y dígase según la costumbre de la iglesia de Sevilla hasta que se celebre sínodo.

5. Queremos también, y ordenamos a instancia y petición de la misma grandeza que los racioneros tengan voto juntamente con el Cabildo y dignidades y canónigos, así en lo espiritual como en lo temporal; menos en las elecciones, y en los demás casos prohibidos por el derecho que solo compete a las dignidades y canónigos.

Queremos y ordenamos a instancia y petición de la misma Santidad que en dicha nuestra iglesia catedral (exceptuando los días festivos en quienes se celebrará una misa solemne solamente) a la hora de tercia se celebrarán todos los días dos misas: la una y sea la primera hágase de aniversario en el primer viernes de cada mes por los reyes de España, presentes, pretéritos y futuros: en los días sábados la misa se celebrará respectivamente en honor de la gloriosa virgen María por la entereza y salud de los dichos reyes: En el primer lunes de cada mes la misa dígase con solemnidad por las ánimas del purgatorio: En los demás días la misa puede celebrarse a la voluntad y disposición de la persona que quisiere dotarla; y los obispos y Cabildo puedan recibir cualquier dote que les ofrecieren algunas personas por la celebración de ella. La segunda misa del santo o feria ocurrente se celebrará a la hora de tercia, según el estilo de la iglesia de Sevilla.

6. Y cualquiera que celebre la misa mayor a más de la distribución común asignada, o que se asignare a los que asisten a tal misa, logre triplicado estipendio, que el que corresponde a cualquiera hora del día: El diácono doble, el subdiácono

simple; y el que no asistiere a la misa mayor no logre la tercia y sexta de aquel día, sino es que falte por razonable y aprobada causa, y con licencia del deán o del que presidiere en el coro: sobre lo cual encargamos las conciencias así del que pide como del que concediere la licencia. El que asistiere a maitines y laudes logre triplicado estipendio de aquel que corresponde a cualquiera hora del día y a más de esto el estipendio de la prima, aunque a ella no asista.

A más de éste queremos, y ordenamos a instancia y petición de la misma Majestad que en cada semana haya dos veces Cabildo, conviene a saber, martes y viernes: el martes se traten los negocios ocurrentes; y el viernes solo se trate de la corrección, y enmienda de las costumbres, y de las cosas que tocan a celebrar debidamente el oficio del divino culto, y conservar en todo, y por todo la honestidad clerical, así dentro de la iglesia como fuera. En los demás días no se puede celebrar Cabildo, sino es que así lo pida la ocurrencia de alguna cosa, mas no por esto queremos que en alguna manera se derogue nuestra jurisdicción episcopal, o de nuestros sucesores acerca de la corrección y castigo de los canónigos, y de otras personas de nuestra iglesia catedral: esta omnímoda jurisdicción, corrección y castigo de dichas personas reservamos por instancia y petición de los patronos de dichas Majestades, y con su consentimiento a nosotros y a nuestros sucesores.

Item, con la misma autoridad, y beneplácito establecemos, y ordenamos, que cualquier clérigo de prima tonsura de nuestra iglesia, y obispado para que pueda gozar del privilegio clerical traiga corona del tamaño de un real de plata, moneda usual de España, y coleta del tamaño o longitud de dos dedos por la parte que corresponde a las espaldas, y use de vestidos honestos conviene a saber: loba, capa o manteo cerrado o abierto, y largo hasta la tierra, que no sea de color encarnado, ni amarillo, sino de color honesto, y lo mismo se entiende del vestido interior.

7. Item, con la misma autoridad apostólica, y con consentimiento deliberado de la misma Católica Majestad, por que en la misma provincia llamada Guatemala, en la ciudad de Guatemala, con la invocación de Santiago erigimos perpetuamente iglesia catedral en honor del mismo santo, y diputamos por parroquianos de la dicha iglesia las casas estantes, y habitantes, y vecinos así de la ciudad como de sus lugares circunvecinos en lo presente y en lo venidero, hasta que en la misma ciudad se haga por nosotros y nuestros sucesores la división de las parroquias a quien estén obligados a pagar los derechos de la iglesia parroquial o formar los diezmos, primicias y obligaciones, y recibir de los rectores de la misma iglesia los Sacramentos de la confesión, eucaristía, y los demás: Y a los mismos rectores concedemos licencia, y facultad para administrar los Sacramentos y recibir los derechos parroquiales.

Item, queremos, establecemos y decretamos que podamos libremente reducir y trasplantar a nuestra iglesia las costumbres, constituciones, ordenanzas, los ritos legítimos y aprobados, así de los oficios como de las insignias y hábitos, aniversarios, oficios, misas y de todas las demás costumbres aprobadas de la iglesia de Sevilla, y también así de una como de las demás iglesias, sea lo que fuere, lo que sea necesario para honra, y gobierno de nuestra iglesia.

Y porque las cosas que de nuevo se levantan necesitan de nueva ayuda en virtud de las dichas letras a petición e instancia y consentimiento de la regia Majestad, reservamos a nos y a nuestros sucesores, para que lo podamos hacer, plenísima potestad de enmendar, ampliar, establecer, y ordenar en lo de adelante lo que conviniere acerca de la constitución; tasación perpetua, o temporal de la dote de los límites de nuestro obispado y de todos los beneficios, como también de la retención de los diezmos o su división, según el tenor de la Bula del señor Alejandro Sexto, por la cual se hizo donación de los diezmos a los reyes de España, aunque al presente se nos or-

denaron para nuestros alimentos por la misma regia Majestad con solas estas calidades. Todas estas cosas y cada una de ellas a instancias y peticiones de dichos rey y reina, nuestros señores con la autoridad apostólica de que usamos en esta ocasión y negocio, y del mejor modo de ánimo, forma, y derecho que mejor podemos, y por derecho debemos, exigimos, instituimos, creamos, hacemos, disponemos y ordenamos con todas y cada una de las cosas para esto oportunas y necesarias. No estorbando esto cualesquiera cosas en contra, y principalmente aquellas que al derecho Papa nuestro Santísimo Señor quiso en sus presentes letras apostólicas, que no estorbaron, y todas estas cosas y cada una de ellas intimamos, insinuamos y notificamos, y por las presentes queremos que vengan a noticia de todos, así presentes como futuros, de cualquier estado, grado, orden, preminencia, o condición que fueren. Y mandamos con la dicha autoridad en virtud de santa obediencia a todos y a cada uno de los sobredichos observen, y hagan que se observen todas aquellas cosas, y cada una de ellas, así como están por nosotros constituidas. En cuya fe y testimonio de todas, y cada una de las cosas dichas mandamos que las presentes letras del presente instrumento se hiciese público, y que se firmara y rubricara por el notario público infrascrito, y lo firmamos con nuestro nombre, y mandamos e hicimos que se guarneciese con la impresión de nuestro sello.

Dado en México, en el año del nacimiento del Señor 1537, día 20 de octubre, estando presentes el señor don Juan de Zumárraga, obispo de México; el bachiller Miguel de Barreda, clérigo; Juan Gascón, Juan de Rojas, y Francisco López, rogados y llamados para lo dicho. —El obispo de Guatemala. (Hay una rúbrica).

XV

1. Lo que les sucedió a los mercaderes que enviaron los padres de Guatemala a tierra de Guerra. 2. El cacique principal se aficiona a las cosas de la fe. 3. Un hermano suyo va a la ciudad de Santiago de los Caballeros. 4. Lo que al padre fray Luis Cáncer le sucedió en tierra de Guerra.

1. Volviendo a los sucesos de este año de mil y quinientos y treinta y siete, y al tan notable como la entrada de los padres de Santo Domingo en tierra de Guerra a llevar con paz el Evangelio de Cristo, Nuestro Señor, que es nuestra verdadera paz; habiendo dicho en el capítulo undécimo antecedente, como los padres dieron sus coplas a decorar a los indios mercaderes. Es de saber que no solo se contentaron con esto, sino que se las pusieron en tono y armonía música al son de los instrumentos que los indios usan acompañándolos con un tono vivo y atiplado para deleitar más el oído por ser muy bajos y roncós los instrumentos músicos de que usan los indios. Ellos tenían sus mercaderías de la tierra y el padre fray Bartolomé de las Casas les dio algunas de Castilla, tijeras, cuchillos, espejuelos y cascabeles de que los indios gustaban mucho y con este empleo los envió a tierra del Quiché y Sacapulas en donde había un cacique poderoso hombre de buen juicio y razón, emparentado con lo mejor de la tierra y por ser belicoso era muy temido de toda aquella comarca y no se hacía en toda la provincia más de lo que él quería. A su lugar encaminó el padre fray Bartolomé de las Casas a los mercaderes. Y como en aquel tiempo no había mesones ni casas de comunidad todos los forasteros que llegaban al lugar acudían a posar en casa del Señor, que los recibía humanamente, hospedaba y daba de comer conforme la calidad

de la persona y el forastero reconocía el bien recibido o que había de recibir, poniendo a los pies del señor algún presente conforme a su posibilidad.

Entraron los mercaderes en casa del cacique como solían, y con el presente de cosas de Castilla le ganaron la voluntad con más afecto que otras veces que habían llegado a su casa, pusieron la tienda y acudió la gente a comprar, y viendo cosas nuevas vinieron más de los que solían. Acabose la venta por aquel día y los más y más principales del lugar se quedaron en casa del señor a hacerle estrado como lo tenían de costumbre. Entretanto los mercaderes pidieron un **teponastle**, que es un madero hueco con cierta forma de aberturas o resquicios por donde sale la voz, instrumento músico de los indios, por tocarse algo sordo por su hechura, y con unos palillos aforrados en paño a modo de atambor, para levantarle de punto, sacaron las sonajas y cascabeles que llevaban de Guatemala, y al son de estos instrumentos comenzaron a cantar las coplas y versos que traían decorados. El nuevo empleo de los mercaderes, la novedad del ejercicio de hacerse músicos, cosa que jamás habían usado en aquel paraje. El nunca haber oído tal género de instrumentos juntos, ni con tal armonía y consonancia y el decirseles cosas que jamás habían caído en su imaginación, de cómo había sido criado el mundo, cómo el hombre había pecado y cómo para volver al paraíso fue menester, presupuesta la ordenación divina que el hijo de Dios muriese, y lo demás que de su vida oían. Cómo nació de madre virgen y los milagros que hizo. Y sobre todo el decirseles que los ídolos eran demonios y malos los sacrificios que se les hacían, particularmente matar hombres por agradarlos: causó tanta admiración al cacique y a los principales del lugar, con toda la demás gente que los había oído, que como a San Pablo y a San Bernabé en el Areopago de Atenas, les dieron nombre de embajadores de nuevos dioses. Porque a Cristo Señor Nuestro que ellos le nombraban por tal, nunca jamás le habían oído.

2. Suspendió el cacique el juicio aguardando que otra vez cantasen, y a su ruego el día siguiente vol-

vieron al mismo ejercicio y la gente que los oía se aumentó, porque ellos echaron como se dice el sermón y acudió todo el pueblo a las coplas. Casi ocho días duraron los cantares, ya éste ya otro, ya el de la creación del mundo y al de la caída del hombre, ya el de la encarnación de Cristo, ya el de la resurrección de Lázaro, y todos se variaban conforme el gusto de quien los pedía, porque los mercaderes iban industriados que no fuesen escasos en cantar y tañer. Quien más se los hacía repetir, así en público como en secreto era el señor, y con la continuación de oír cosas tan nuevas le vino deseo entenderlas y dijo a los mercaderes que le declarasen aquello que cantaban y cómo había sido. Ellos respondieron que no podían decir más de lo que habían oído, porque no era su oficio. Que el declararlo pertenecía a los padres que enseñaban la gente. Y esta fue otra nueva dificultad. ¿Qué quienes eran los padres? Porque el cacique nunca los había visto ni oído. Los mercaderes se los pintaron vestidos de blanco y negro, cortados los cabellos en forma de guirnalda, que no comían carne, ni querían oro, ni mantas ni plumas ni cacao. Que no eran casados, ni tenían pecado porque no trataban con mujeres. Que cantaban de día y de noche las alabanzas de Dios. Que tenían muy lindas imágenes ante quienes se ponían de rodillas y que éstos eran los que tenían por oficio declarar todo aquello que ellos habían cantado y enseñar a los hombres lo que contenían aquellas coplas, y que otra persona ninguna ni podía, ni lo sabía hacer, aunque fuese el más principal de Castilla y que los padres eran tan buenos y tan amigos de enseñar a todos los que había oído, que si los enviase a llamar vendrán de muy buena gana. Contentole mucho al cacique esta respuesta y pensó cómo poner en ejecución el consejo de los mercaderes y llamar a los padres de Guatemala para que le enseñasen la fe, y declarasen lo que había oído de boca de los indios. Determinó para esto de enviar a Guatemala un hermano suyo, mozo de veinte y dos años, en compañía de los mercaderes que se volvían a la ciudad de Santiago, y rogar con él a los padres que se

viniesen a su tierra. Envíoles un presente de cosas de su casa para obligarlos más con esto a la jornada y rogó a los mercaderes que también se lo pidiesen de su parte, y de secreto dio orden a su hermano que mirase y notase bien todo cuanto hacían, así en su compañía (si acaso viniesen con él) como en la ciudad y si tenían oro y plata como los otros cristianos o la pedían y buscaban. Si había mujeres en su casa o las recibían por el camino; y con este orden le envió para Guatemala, dándole indios que le acompañasen y sirviesen como a su persona; porque los mercaderes le aseguraron que los cristianos no les harían daño. Partido el hermano hizo el cacique grandes sahumerios y sacrificios a los ídolos (porque era hombre pío y aficionado a cosas de devoción y religión, y entonces tenía aquella por buena). Así por la salud y buen viaje de su hermano y de los que con él iban, como para que pusiesen en corazón a los padres, le viniesen a enseñar lo que decían los cantares de los mercaderes, tanto era el gusto que le habían dado, y lo que los deseaba entender.

3. Llegaron los mensajeros a la ciudad de Santiago y contaron al padre fray Bartolomé de las Casas y a los demás padres lo que les había sucedido y lo mucho que habían agradado los cantares a los indios, y principalmente al cacique y que enviaba a su hermano a rogarles que se los fuesen a declarar. Acariciaron los padres al mancebo y a los que venían con él. Recibieron con gran gusto el presente que ofreció de parte de su hermano, más por la muestra de su voluntad que por lo que tenía de precio aunque no era poco. Y mientras se entretenían en ver la ciudad y los cristianos de paz conociendo como no eran tan feroces como entendían; dieron orden entre sí del modo de hacer aquella jornada por la gran puerta que se habría a la predicación del Evangelio en aquellas provincias y era menester mucha consideración para no errar, porque en el acierto de esta primera entrada estaba todo el buen suceso de la obra. Resolvieron en que no fuesen todos juntos, sino uno solo como embajador de los demás y explorador de la

capacidad de los indios, de la intención del cacique, de las muestras que él y sus vasallos daban de recibir la fe y en fin que no hubiese cosa en la tierra que no la notase y mirase, y sobre todo las dificultades que podría haber para salir con la empresa, porque fuesen prevenidos de medios para vencerlas. Cúpole esta primera entrada al padre fray Luis Cáncer y recibió la obediencia con mucho gusto, por ser gran religioso y celosísimo del bien de las almas y dilatación del santo Evangelio: y para hacerla con ventajas se la daba muy grande el saber la lengua de la provincia de Guatemala, común a la tierra donde iba.

Al hermano del cacique regalaron mucho los padres, y así a él como a los que con él venían les dieron bujerías de Castilla, que estimaron en mucho: y notado en silencio con mucha atención todo lo que se les mandó a advertir sin que los padres echasen de ver que eran mirados, se volvieron a su tierra contentísimos por llevar consigo al padre que habían venido a buscar, para que les declarase lo que tanto deseaban saber. Llevaba el padre fray Luis Cáncer al cacique, el retorno de su presente, así en cosas de Castilla como en cruces e imágenes, para que leyese en ellas lo que de los sermones que le había de hacer se le olvidase. Fue muy festejado por el camino y mirábanle los indios con la admiración que persona, traje y hábitos nunca de ellos vistos les causaba, particularmente el no parecerse en las costumbres a todos los demás cristianos que habían visto y oído. Pero cuando llegó a la tierra del cacique fueron grandes las fiestas que le hicieron de enramadas y arcos triunfales y hasta las piedras y pajas del suelo le quitaban, porque pisase más en limpio, a causa de que iba a pie.

Recibíole el cacique a la entrada de su pueblo con gran veneración y reverencia, inclinándose y humillándose mucho y no se atrevía a mirarle a la cara, costumbre o ceremonia que usaban con sus sacerdotes, en muestra del respeto que les tenían. Luego mandó edificarle iglesia y mientras el padre dijo misa el día que celebró estuvo con grande

atención, aunque apartado y lejos mirando todas aquellas santas ceremonias y el talle, forma y limpieza, de las vestiduras sacerdotales, que le agradó todo notablemente. Porque sus sacerdotes andaban tiznados, negros, abominables, feos y puercos en su traje y los templos eran llenos de hollín, sucios y hediondos: que el demonio hijo de tinieblas a quien estaban dedicados, gusta poco de limpieza a luz.

4. Comenzó el padre fray Luis Cáncer a predicar, y detúvose allí con este ejercicio algunos días por parecerle que hacía fruto, y Nuestro Señor perseveraba en aficionar a las cosas de la religión cristiana al cacique, en cuya conversión estaba lo principal del buen suceso de aquella empresa. Importó mucho llevar consigo la escritura que estaba hecha en nombre del rey, por el gobernador, su lugarteniente en Guatemala: por lo cual le certificaba que no entrarían en aquella tierra españoles, ni ellos si recibiesen la fe serían encomendados o puestos en servicio de algún cristiano. Asegurado el cacique con este salvoconducto y con la palabra del padre, miraba con más voluntad las cosas de la religión cristiana y con más curiosidad que antes atendía a los misterios de la fe que el padre fray Luis le declaraba por el orden de las coplas de los mercaderes, que se habían vuelto con él y las cantaban cada tarde.

El hermano del cacique le dio relación de todo lo que le había mandado saber de la vida y costumbres de los padres y como respondía a su deseo causábale mayor afición y totalmente se determinó de hacerse cristiano y recibir la fe, y él mismo se hizo predicador de ella a sus vasallos: y fue el primero que derribó sus ídolos y los quemó, y a imitación suya, hicieron lo propio muchos principales. Estaba contentísimo el padre fray Luis Cáncer con tan buen principio y quiso visitar la comarca, particularmente los pueblos que estaban sujetos al cacique. Salió y volvió muy alegre de conocer el buen natural de los indios, y cómo atendían y recibían bien lo que les predicaba de la santa fe, su verdad y firmeza y la falsedad y engaño de la idolatría: y

hecha esta diligencia, porque así lo llevaba ordenado se volvió a la ciudad de Santiago, en donde el padre fray Bartolomé de las Casas y los demás compañeros le esperaban con el cuidado que se da a entender, y recibieron con su venida el contento que no se puede decir, particularmente cuando oían lo que con el cacique y su gente le había sucedido.

XVI

1. Caso en que mostró el cacique don Juan que había recibido la fe de veras. 2. Entrada de los padres fray Bartolomé de las Casas y fray Pedro de Angulo en la tierra de Guerra. 3. Opinión falsa que hubo en un tiempo que los indios no eran hombres. 4. Breve de su Santidad, que los indios son racionales y capaces de los sacramentos.

1. Era esto por el fin de octubre de este año de mil y quinientos y treinta y siete, cuando habían cesado las aguas, comodidad muy grande para andar por aquella provincia de Tezulutlán. Y el padre fray Bartolomé de las Casas se determinó de ir a ella, llevando por su compañero al padre fray Pedro de Angulo, que sabía muy bien aquella lengua, aunque el padre fray Bartolomé no la ignoraba, antes la entendía y hablaba con ventajas. Entre tanto el cacique don Juan, que así se llamaba ya, no podré decir si por bautismo o por catecismo, o porque los indios entonces gustaban de ponerse nombres de españoles, porque no he podido averiguar si le bautizó el padre fray Luis Cáncer en la primera entrada o estos dos padres en esta segunda, dio una gran muestra que la palabra de Dios y los sermones del padre fray Luis Cáncer habían obrado en su corazón. Porque teniendo concertado de casar a su hermano, el que fue por los padres a Guatemala, con una hija del señor de Cobán, que propiamente se llamaba tierra de Guerra, apercibió grandes fiestas para la boda y para el recibimiento de la desposada, que en casos semejantes era costumbre hacerse al pasar de un río que divide las dos jurisdicciones. Antes de llegar al puesto envió a decir a los que traían la novia que fuesen muy bien venidos y que los esperaba con mucho contento, como lo verían por las fiestas

y bailes y grandes comidas que tenía apercebidas. Pero que le hiciesen placer de que los papagayos y otras aves y animales que traían para sacrificar, los dejasen y no hiciesen aquella ceremonia aunque usada y antigua, porque él no la pensaba hacer de su parte, a causa de haber entendido que toda aquella era vanidad y engaño con que el demonio los tenía ciegos, y que por esto pensaba dejar aquellos sacrificios y adorar a un solo Dios verdadero, como los padres se lo habían dicho y que si ellos lo hiciesen así, harían bien y serían sus parientes y amigos.

Fue grande la alteración que los de Cobán recibieron con este recado y estuvieron determinados de volverse a su tierra con la novia y hacer guerra al don Juan, por no consentir los sacrificios y haberlos quitado en su tierra y quemado los ídolos, porque luego entendieron que aquello era uso de cristianos y que si lo era como en aquello lo mostraba, luego los recibiría en su casa y tierra y de allí pasarían a la suya a conquistarlos y sujetarlos, como habían hecho a las otras naciones de la provincia de Guatemala. Volvieron en sí y viendo que el cacique no había tratado ni contratado con los cristianos y que su tierra la tenían de paz y que ninguno de los españoles estaba ni había estado con él para el concierto que sospechaban, y que no era justo dejar amistad y parcialidad de tan poderoso vecino y amigo por cosa tan poca como sacrificar, o no sacrificar unos pájaros cuando los buenos agüeros de la novia los podían pedir a los ídolos con otros servicios mayores, como matar en honra suya venados: y si fuese menester alguna cantidad de hombres, y con ésta consideración muy tratada y consultada entre ellos, respondieron a don Juan, que muy en buena hora que no se sacrificase al pasar del río, que en esto y en todo lo que les mandase le darian gusto.

2. Recibiole muy grande este cacique, cuando por el mes de diciembre de este año llegaron a su casa el padre fray Bartolomé de las Casas y el padre fray Pedro de Angulo, y no había fiestas que les hacer, aunque ya sus vasallos tenían con él algún

disgusto porque dejaba los ídolos y no los sacrificaba como antes, y habían quemado la primera iglesia. Aunque esto hubo más que sospechas, que lo hicieron los indios de Cobán que trajeron la novia al despedirse del lugar, porque entendieron que por su causa no se habían sacrificado los pagayos al pasar del río como era uso y costumbre. Edificola de nuevo el cacique y en ella decían misa los padres y en el campo predicaban a la gente que acudía, que era mucha y unos los miraban por lo que eran y otros con golosinas de comérselos, pareciéndoles que tendrían buen gusto con salsa de chile. Visitaron estos padres con mucha seguridad toda aquella comarca, sin cansarse de los malos caminos y peligrosos pasos que en ella hay, con el gusto que tenían de ver que servía de algo su trabajo y que los indios atendían a lo que se les decía y miraban con afición a los padres trayéndoles dádivas y presentes, que eran muestra de amor y querer recibir la fe. Parecía pasar adelante y aunque don Juan se lo impedía, temiéndolos de algún daño en la provincia de Tezulutlán y de los pueblos de Cobán, hubieron de proseguir su intento, por lo mucho que importaba el tener entera noticia de toda aquella tierra, y componiéndose don Juan con su gusto, los dejó salir de su tierra, dándoles para su guarda sesenta hombres, los más valientes de su pueblo, a quien encargó la vida y salud de los padres, advirtiéndoles que la suya quedaba en prendas de cualquier mal o disgusto que les sucediese. Quitó a los guardas el cuidado de sus casas, hijos y mujeres, ofreciéndose a sustentarlos y proveerlos de todo lo que hubiesen menester: y la gente fiaba de la palabra de su señor, se partió de muy buena gana con los padres y anduvo en su compañía y guarda, sirviéndolos con mucha puntualidad en todo lo que les mandaban, yendo y viniendo a los mensajes con tanta presteza, que parecía que caminaban por el aire. En ninguna parte que previnieron su llegada dejaron de ser muy bien recibidos, con la gente poco pulida y aseada y a ningún lugar dejaron de ir que los moradores no saliesen a los caminos por donde pasaban a verlos. Hecha

esta diligencia se volvieron los padres muy contentos a casa del cacique don Juan, entrados algunos días del año de mil y quinientos y treinta y ocho.

3. Pero antes de proseguir los sucesos de este año, en particular de la provincia de Guatemala, es justo referir uno general y común a todas las Indias en utilidad y provecho de todos los naturales de ellas, negociado y procurado por los frailes de Santo Domingo que residían en la Nueva España, principalmente por el padre fray Bartolomé de las Casas, vicario de Guatemala y por el padre fray Domingo de Betanzos, provincial, por el padre fray Bernardino de Minaya, que había sido prior y definidor en México, a quien se deben las gracias de resolverse en su favor aquella cuestión tan reñida, que había años que hombres desalmados y perdidos, gente inhumana y cruel habían movido. Si los indios eran hombres racionales y determinado en la parte negativa: porque como los que por la gran muchedumbre de pecados que han cometido contra Dios, llegan al sumo, que es negarle, como el necio de quien dice David, que dijo en su corazón, no hay Dios, que son los herejes ateístas que hoy viven en Francia y Alemania: así estos de tantas crueldades e inhumanidades como usaban con los indios, reñidos y reprendidos de los predicadores del Evangelio, y por las personas pías, que sentían lo que era justo, tales estragos, para que no hubiese que les arguyir, vinieron a negar un principio tan claro y evidente, como que los indios eran hombres, y con esto respondían a quien les afeaba el término que usaban con ellos, y el robarles sus personas, hijos y haciendas, como quien no tenía más dominio sobre lo uno y lo otro que las fieras del campo. Esta opinión diabólica tuvo principio en la isla Española y fue gran parte para agotar los antiguos moradores de ella, y como toda la gente que se repartía por este nuevo mundo de las Indias, pasaba primero por aquella isla: era en este punto entrar en una escuela de Satanás, para aprender este parecer y sentencia del infierno. Lleváronla muchos a México y sembráronla por la comarca, principalmente los soldados que entraban a descubri-

mientos y conquistas y nuestra provincia de Guatemala estuvo bien inficionada de ella. A cuya causa su principal capitán, **dice el señor obispo de Chiapa:** Tenía esta costumbre, que cuando iba a hacer guerra a los pueblos y provincias llevaba de los ya sojuzgados indios, cuantos podía, para que hiciesen guerra a los otros y como no les daba de comer a diez y a veinte mil hombres que llevaba: consentiales que comiesen a los indios que tomaban y así había en su real solemnísima carnicería de carne humana, donde en su presencia se mataban los niños y se asaban y mataban el hombre por solas las manos y pies que tenían por los mejores bocados. Sentían mucho esto las personas de alma y conciencia, principalmente el mismo señor obispo de Chiapa, que en un memorial que dio al cristianísimo emperador, año de mil y quinientos y cuarenta y dos. Entre los agravios que refiere que los castellanos hicieron a los indios, fue levantarles gravísimos testimonios y llegando a este dice: Infamáronlos de bestias, por hallarlos tan mansos y tan humildes, osando decir que eran incapaces de la ley e fe de Jesucristo: la cual es formada herejía y vuestra Majestad puede mandar quemar a cualquiera que con pertinacia osare afirmarla. Y plugiera a Dios que los hubiera tratado siquiera como a sus bestias, porque no hubieran con inmensa cantidad muerto tantos. Acompañaban a los padres de Santo Domingo en el sentimiento de esta opinión, los obispos que entonces había en las Indias, porque no les daba más dignidad, la mitra y báculo que la caperuza y cayado del pastor que guarda ovejas y cabras en la dehesa, si tan bestia eran los indios como ellas y tan sin alma racional como las que pacen yerba en el campo; y el rey se daba por defraudado en el gasto que hacía en enviar religiosos y ministros del Evangelio a las Indias, supuesto, que por más que trabajasen en doctrinar sus naturales, no habían por este medio de alcanzar el cielo. Y viendo que no aprovechaban con esta gente perdida todas cuantas diligencias hacían, refutando su desalmada opinión en conversaciones, pláticas, consejos, disputas y sermones, y

por todos los modos que les eran posibles, acudieron al Sumo Pontífice que a la sazón lo era Paulo Tercero de gloriosa memoria, dándole cuenta de lo que pasaba, por muchas relaciones y cartas de personas fidedignas. Entre las cuales hizo ventaja una del señor don fray Julián Garcés, primer obispo de Tlaxcala, en que en latín elegantísimo (porque el obispo fue el Cicerón y Quintiliano de su tiempo: y decía Antonio de Nebrija, padre de la latinidad de nuestros tiempos, que para saber más que él, había menester estudiar otros cincuenta años) refuta la opinión con muchas razones y ejemplos y suplicaba a su Santidad pusiese remedio en tan pernicioso error, y definiese y decretase como vicario de Jesucristo, cabeza de su iglesia, lo que convenía para el bien espiritual y corporal de los naturales de estas partes. Hizo la embajada desde México a Roma el padre fray Bernardino de Minaya, y fue tan bien oído de su Santidad, que muy en su favor despachó el Breve siguiente con que se dio fin a tan pernicioso error, y comenzaron los españoles a mirar a los indios como a prójimos y participantes con ellos en la naturaleza humana.

4. **Pavlus Papa Tertius**, Universis Christi fidelibus praesentes literas inspecturis salutem Apostolicam benedictionem. Sublimis Deus sic diexit humanum gennus, ut hominen talem condiderit qui non solum boni sicut caeterae creaturae particeps esset, sed ipsum summum bonum in accessibile y invisibile attingere & facie ad faciem videre posset: & cum homo ad vitam & beatitudinem aeternam obeundam, etiam sacrarum literarum testimonio, creatus fit, & hanc vitam y beatitudinem aeternam, nemo consequi valeat nisi perfidem Domini nostri Iesu Christi sateri nesessé est hominem talis conditionis & naturae esse, ut Fidem Christi recipere possit, & quemcumq; qui naturam hominis fortitus est ad ipsam Fidem recipiendam habilem esse. Nec enim quisque adeo desipere creditur, ut se secretam fidem obtinere posse, & medium summe necessarium nequequam attingere. Hinc veritas ipsa, quae nec salli nec sallere potest, cum praedicaetores fidei

ad offitium praedicationis destinaret, dixisse dignoscitur Euntes, docetes omnes gentes. Omnes dixit absque omni deletu, cum omnes fidei disciplinae capaces existant. Quod videns & invidens ipsius humani generis emulus qui bonis operibus, ut pereant semper adversatur, modum excogavit hac tenus in auditum, quo impediret, né verbum Dei gentibus, né salve fieret, predicaretur, ac quosdam suos satellites commovit, qui suam cupiditatem adimplere supientes occidentales & meridionales Indos, & alias gentes, quae temporibus istis ad nostram notitiam pervenerunt sub praetextu, quod Fidei Catholicae expertes existant, uti muta animalia ad nostra obsequia redigendos esse passim asserere praesumant.

Nos igitur qui eiusdem Domini Nostri vices, licet immeriti, renimus in terris, & oves gregis sui nobis commissas quae extra eius ovile sunt, ad ipsum ovile toto nixu exquirimus: Attendentes Indos ipsos, utpote veros homines non solum Christianae Fidei Capaces existere, sed ut nobis innotuit ad fidem ipsam promptissime currere. Ac volentes super his congrais remedijs providere praedictos Indos & omnes alias gentes ad noticiam Christianorum imposterum deventuras, licet extra Fidem Christi existant sua libertate ac rerum suarum dominio privatos, seu privandos non esse. Imó libertate & dominio huiusmodi, uti y potiri, y gaudere, liberé y licité posse, nec in servitutem redigi debere. Ac si secus fieri contigerit irritum & innane. Ipsosque Indos y alias gentes verbi Dei praedicatione & exemplo bonae vitae ad dictam Fidem Christi invitandos fore & praesentium literarum transumptis manu alicuius Notarij publici subscriptis ac sigilo alicuius personae indignitate Ecclesiastica constitutae munitis, eandem fidem adhibendam esse, quae originalibus adhiberetur auctoritate Apostolica per praesentes litteras decernimus & declaramus. Non obstantibus praemisis, caeterisque contrarijs quibuscumque. Datum Romae Anno Domini millessimo quingentesimo trigesimo septimo Quarto nonas Iuny, Pontificatus nostri, Anno tertio.

XVII

1. Trasládase el Breve en romance. 2. Otra Bula de su Santidad en que hace al arzobispo de Toledo juez conservador del Breve. 3. Trata el padre fray Bartolomé de las Casas de juntar los indios en pueblos y las razones que para ello hay. 4. Fundación del pueblo de Rabinal, y entrada del padre fray Luis Cáncer hasta Cobán.

1. A todos los fieles cristianos que de estas letras tuvieren noticia. **Paulo, Papa Tercero de este nombre, les desea salud en Cristo Nuestro Señor y les envía su apostólica bendición.** Amó con tanto extremo al género humano el excelente Dios, que hizo de tal suerte al hombre, que no solo participase del bien, como las demás criaturas, sino que le dio capacidad para que al mismo sumo bien le pudiese mirar de hito en hito, y gozarle siendo en sí invisible y que nadie le puede dar alcance: y como el hombre haya sido criado, según refieren las divinas letras, para gozar de la vida y bienaventuranza eterna, la cual ninguno puede alcanzar si no es mediante la fe de Jesucristo Nuestro Señor. Es forzoso que confesemos ser el hombre de tal condición que la puede recibir en sí, y que cualquiera que tenga la naturaleza de hombre es capaz de recibir la tal fe. Porque no es creíble que alguno sea de tan poco juicio, que entienda de sí que puede alcanzar la fe y no el medio precisamente necesario para ella. De aquí procede que Cristo Nuestro Señor, que es la misma verdad, que ni puede engañar ni ser engañado: dijo a los predicadores de la fe, cuando los escogió para este oficio: **Id, enseñad a todas las gentes.** A todas dijo sin ninguna excepción, porque todas son capaces de la doctrina de la fe, lo cual como fuese visto y envidiado por el demonio, enemigo del género humano, opuesto a

todas las buenas obras, para que no lleguen las gentes a su fin, inventó un modo jamás hasta ahora oído, con el cual impidiese la predicación de la palabra de Dios a las gentes, porque no se salvaran, incitando a ciertos soldados allegados suyos: los cuales con deseo de darle gusto, no dudan de estar continuamente publicando que los indios y otras gentes de la parte del occidente y mediodía, que en estos tiempos a nuestra noticia han venido, se ha de usar de ello en nuestros servicios corporales, como de los mudos animales del campo paliando su razón con decir que son incapaces de recibir la fe católica.

Pero nos (que aunque indignos) en la tierra tenemos el poder del mismo Jesucristo Nuestro Señor, y con todas nuestras fuerzas buscamos para traer a su rebaño por estar fuera de él, las ovejas que nos están encomendadas, considerando que los indios como verdaderos hombres, no solo son capaces de la fe cristiana, pero según estamos informados la apetecen con mucho deseo. Queriendo obviar los dichos inconvenientes con suficientes remedios, con autoridad apostólica, por estas nuestras letras o por su traslado firmado de algún notario público, y sellado con el sello de alguna persona puesta en dignidad eclesiástica, a quien se dé el mismo crédito que al propio original. **Determinamos y declaramos** (no obstante lo dicho ni cualquiera otra cosa que en contrario sea) **Que los dichos indios y todas las demás gentes que de aquí adelante vinieren a noticia de los cristianos**, aunque más estén fuera de la fe de Jesucristo, que en ninguna manera han de ser privados de su libertad, y del dominio de sus bienes y que libre y lícitamente pueden y deben usar, y gozar de la dicha su libertad y dominio de sus bienes, y en ningún modo se deben hacer esclavos y si lo contrario sucediere, sea de ningún valor ni fuerza. **Determinamos y declaramos también**, por la misma autoridad apostólica que los dichos indios y otras gentes sus semejantes han de ser llamados a la fe de Jesucristo con la predicación de la palabra de Dios y con el ejemplo de la buena y santa vida. **Despachado en Roma a los diez de**

junio, año del Señor de mil y quinientos y treinta y siete, el tercero de nuestro pontificado.

2. Y porque se temía que la gente licenciosa que había introducido esta opinión en las Indias, procuraría perseverar en ella por más Breves y letras apostólicas que se les leyesen, cuando no hubiese quien los refrenase de más cerca que el romano pontífice. El mismo cometió sus veces y dio toda su autoridad en este caso: haciendo juez conservador de sus apostólicas letras al arzobispo de Toledo, primado de las Españas por el Breve siguiente:

Dilecte Fili Noster Salutem & Apostolicam Benedictionem. Pastorale offitium erga oves nobis creditas solerti studio exercentes, fic ut earum perditione affligimur itá promotione laetamur & non solum bona opera laudamus, sed ut votivis perfruantur eventibus Apostolicae meditationis curas diffusius interponimus. Ad nostrum siquidem pervenit auditum, quod Charissimus in Christo filius noster Carolus Romanorum Imperator semper Agustus qui etiam Castellae & Legionis Rex existit ad reprimendos eos, qui cupiditate aestuantes contra humanum genus in humanum gerunt animum, publico edicto omnibus, sibi suditis prohibuit, vé quisquam Occidentales, aut meridionales Indos in servitutem redigere, aut bonis suis privare praesumant.

Nos Igitur atendentes Indos ipsos, licet extra gremium Ecclesiae existant non tamen sua libertate, aut rerum suarum dominio privatos, vel privandos esse & cum omnes, ideoq; fidei & salutis capaces sint non servitute delendos, sed praedicationibus & exemplis ad vitam invitandos sore. Ac propterea etiam nos talium impiorum tan nesarios ausus reprimere y ne injurijs & damnis exasperati ad Christi Fidem amplectendam duriores efficiantur, providere cupientes: circumspectioni tuae de cuius rectitudine, providentia, pietate & experientia & his & alijs spetialem in domino fiduciam obtinemus per praesentis committimus & mandamus, quatenus per te, vel alium seu alios, praesatis indis omnibus in praemissis

efficacis deffensionis praesidio assistens: universis y singulis cuiuscumq: dignitatis, status, conditionis gradus & excellentiae existentibus, sub excommunicationis latae sententiae paena, si secus fecerint, eo ipso incurrenda, a qua non nisi a nobis vel Romano Potifice pro tempore existente, praeter quam in mortis artivulo constituti & satisfactione praevia absolvi nequeant, districtius in hibeas, ne praefatos Indos quomodolibet in servitutem redigere, aut eos bonis suis spoliare praesumant. Ac contra non parentes al declaracionem incursus excommunicationis huiusmodi, al ulteriora procedas, & alia in prae in praemisis, & circá necessaria seu quomodolibet oportuna statuas, ordines & disponas, prout prudentiae, provitati y religioni tuae videbitur expedire. Super quibus tibi plenam & liberam facultatem concedimus per praesentis in contrarium facientibus non obstantibus quibuscumq; Dat. Romae apud Sanctum Petrum, Anno incarnationis Dominicae millessimo, quingentessimo trigessimo septimo, quarto nonis Iuny, Pontificatus nostri. Anno tertio.

3. Fue de grandísima importancia para el bien corporal y espiritual de los indios en todas las provincias descubiertas de estas partes esta diligencia, porque los ministros si había algunos tibios en enseñarlos, se animaron con el favor que el Papa les hacía y los seglares se reportaron mucho en las cargas y malos tratamientos de que usaban: Pero quien más la celebró fue el padre fray Bartolomé de las Casas, leyendo y traduciendo el Breve y enviándole a muchas partes para que los religiosos le notificasen a los españoles que como tenía tan en el alma el bien de los naturales, todo lo que era o podía ser de su aumento y provecho lo procuraba con grandísimo cuidado.

Teniale muy grande al principio del año de mil y quinientos y veinte y ocho, que como se ha dicho le halló a él y al padre fray Pedro de Angulo, en casa del cacique don Juan, del modo más suave y más a gusto que se podía tener en predicar a toda la provincia, y enseñarlos con más facilidad la

santa fe de Jesucristo Nuestro Señor. Y ninguno se les ofreció más acomodado que juntar los indios a vivir en pueblos, sacándolos de los montes donde estaban esparcidos por barrios o caseríos que ninguna llegaba a seis casas juntas y esas no se alcanzan la una a la otra con tiro de mosquete.

Porque para que cualquiera gente y pueblos o naciones oigan y reciban alguna ley y sean instruidos en ella y puedan guardarla (**Dijo el mismo padre fray Bartolomé de las Casas en el memorial que dio al cristianísimo emperador, año de mil y quinientos y cuarenta y dos**), dos cosas o disposiciones necesariamente se requieren. La primera que sea pueblo: conviene a saber que viva la gente junta, social y popularmente: porque de otra manera si la promulgación de la ley oyeren diez no la oirán ciento ni mil. Y por consiguiente ni tendrán obligación a guardarla ni tampoco la podrán guardar. La segunda que tengan entera libertad, porque no siendo libres no pueden ser parte del pueblo, ni tampoco ya que les constase no la podrán guardar por estar al albedrío y servicio ordinario dedicados de otro. Por falta de la primera (según dicen los santos) no dio Dios ley en tiempo de Abraham, porque no era pueblo sino solo una casa. Por defecto de la segunda no la dio estando los israelitas en Egipto, aunque era gran pueblo que tenía sobre seiscientos mil hombres de pelea, porque estaban cautivos. Diola, empero cuando concurrieron ambas a dos disposiciones, pueblo y libertad juntamente y esto nunca fue hasta que Dios con mano válida y rigurosa los libertó y sacó del poderío tiránico de faraón rey de Egipto.

Sobre todas las leyes que fueron, son y serán, nunca otra hubo ni habrá que así requiera las dichas dos disposiciones como la ley de Jesucristo, porque ella es ley de suma libertad y para oirla y entenderla y poderla bien guardar libres y sin impedimentos y estorbos pide y requiere sus oidores y cultores: señaladamente siendo multitud. Porque siendo uno o dos o pocos los esclavos, queriendo ser cristianos no los impidiera a la guarda de la ley divina la servidumbre, siendo los padres de

familia cristianos y temerosos de Dios, y a estos harto los avisa que no impidan a sus siervos la divina escritura. E si no me engaño sobre este fundamento deben de asentarse las leyes de los emperadores y sentencias de los doctores, que dicen que las gentes de toda una ciudad no deben de ser todos hechos esclavos, aunque todos sean culpados y rebeldes, como prueba el Bartolo en la extravagante, **Qui Sint rebelles**, y otros doctores en otras partes.

Requiere también esta ley ayuntamiento de ayuntada multitud y que los que la han de oír, recibir y guardar estén y vivan socialmente más que otros, por el ejercicio continuo que manda que tengan del divino culto, protestando y reverenciando cada día a un solo Dios Padre, Hijo y Espíritu Santo: y esto se hace por la administración activa y pasiva de los siete sacramentos y las otras ceremonias de la santa iglesia: especialmente habiendo de concurrir todos los que son fieles a las iglesias a oír misa y la palabra de Dios y la doctrina cristiana, que todo es necesario siempre para confortar y conservar los ya cristianos en la vida nueva e cristiana comenzada: y sin estos continuos adminículos todos los viejos y los nuevos fácilmente caeríamos y se perdería poco a poco la fe. Lo cual es imposible poderse hacer, estando las gentes por montes y valles esparcidas cuanto menos habiéndose de enseñar y predicar y doctrinar los infieles de nuevo en la fe desde sus principios. **Hasta aquí son palabras del padre fray Bartolomé**, que hallando en la provincia donde andaba, lo primero, que era la libertad, solo faltaba lo segundo de juntar los naturales en pueblos, para que viviendo en comunidad recibiesen mejor la ley de Cristo Nuestro Señor.

4. Pareciole bien al cacique don Juan, la traza y trataba por algunos días con los padres, por qué pueblos les parecía mejor que se pondría en ejecución y hallaron después de haber discurrido por todos que los de Tecocistlán o Rabinal y don Juan lo comenzó a tratar con muchas veras y los indios con más a contradecirlo y por poco se pusieran en armas, según abominaban dejar cada uno su bohío

y el monte, o valle, o barranca en que habían nacido. Volvieron a ellos el padre fray Bartolomé de las Casas y el padre fray Pedro de Angulo y tratando de la mudanza y juntarse en un pueblo, como percibían poco las razones dichas, casi perdieron la voluntad que antes les habían cobrado y salieran con las manos en la cabeza. Mucho padecieron los padres y mucho sufrieron en esta ocasión. Pero favoreciéndolos el Señor, poco a poco juntaron hasta cien casas con su mismo nombre de Rabinal, no donde ahora está sino una legua más abajo. Edificaron la iglesia y con la comodidad de oír cada día misa, que más miraban por ceremonia para ellos tan nueva, que por lo que en sí es aquel divinísimo sacrificio, y gusto de los sermones de los padres y de su apacible conversación y de lo que les enseñaban de cosas manuales, como lavarse y vestirse y otras cosas que por montaraces que eran les parecían bien, se llamaban unos a otros y se convidaban con el sitio y disimuladamente bajaban los de Cobán a ver cómo era aquella nueva forma de vivir, que tomaban sus vecinos los de Rabinal. En esta ocasión envió el padre fray Bartolomé de las Casas a la ciudad de Santiago de los Caballeros por el padre fray Luis Cáncer, para que le ayudase en aquella labor y vino de muy buena gana y ofreciéndose ocasión de entrar más en la tierra llegó hasta Cobán y algunos pueblezuelos de su comarca, y viendo que los indios le recibían bien y le daban con amor de lo que tenían y escuchaban con gusto lo que por intérprete les decía de Dios y de Cristo Nuestro Señor, volvió más contento que si hubiera hallado muy ricas minas de oro y plata. Todo esto era de mucho gusto para el padre fray Bartolomé de las Casas, y para el padre fray Pedro de Angulo que con tantas ansias deseaban el bien y salvación de aquellas almas, y con grandísimo cuidado, desde entonces comenzaron a aprender la lengua de aquella tierra.

XVIII

1. El padre fray Bartolomé de las Casas se vuelve a la ciudad de Santiago y trae consigo al cacique don Juan. 2. Lo que el obispo y el adelantado don Pedro de Alvarado honraron al cacique. 3. Vuelve el cacique a su tierra y el padre fray Bartolomé de las Casas visita la de Cobán. 4. El obispo de Guatemala trata con los padres de enviar a España por religiosos dominicos y franciscos. 5. Cuatro padres que había en Guatemala se salen para México.

1. Algo compuesto el pueblo de Rabinal y con más de quinientos indios entre cristianos y gentiles, para dar orden en lo de adelante y trazar como aquello perseverase, le pareció al padre fray Bartolomé de las Casas volverse a Guatemala para tratar con el obispo (que ya había vuelto de México) y con el adelantado don Pedro de Alvarado, el modo que se había de tener en proseguir la conversión de aquella gente sin estorbo alguno, porque les parecía imposible perseverar en el bien comenzado, sino se les guardaba la condición de la escritura que era no entrar en ella los españoles. Determinada la vuelta parecióle traer consigo al cacique don Juan, y no fue dificultoso persuadirle que viniese a ver la ciudad de Santiago de los Caballeros y al obispo y Adelantado, de quien prometieron todo buen agasajo y tratamiento, para que experimentase como los cristianos no eran tan feroces, ni tan malos como los hacían. Determinado don Juan de venir a la ciudad, apercibió mucho aparato de gente que traer en su compañía y los padres le reformaron porque el menor mal o disgusto que a cualquier indio le sucediera había de llover la pesadumbre sobre ellos.

Avisaron a la ciudad de su ida y el padre fray Rodrigo de Ladrada que estaba solo, aderezó su

pobre casa y dilatola con unos jacales o ranchos, aperebiéndose de maíz y lo que le pareció sería necesario. Detúvose con los indios el padre fray Luis Cáncer por parecer conveniente que aquello no quedase solo y volviéronse a Guatemala el padre fray Bartolomé de las Casas y el padre fray Pedro de Angulo, que venían contentísimos, como quien traía en don Juan el triunfo de la verdad que habían predicado y la fuerza y virtud de la palabra de Dios, que hace más que la más cortadora espada.

2. En sabiendo el obispo don Francisco Marroquín que los padres habían llegado y que el cacique y los indios estaban en Santo Domingo, no esperó que le fuesen a ver a su casa, ni que le llamasen: al punto se fue al convento a darles a todos la bienvenida y holgarse y alegrarse con los padres del buen suceso de su jornada. Sabía el obispo muy bien la lengua de Guatemala y en ella habló al don Juan con mucho amor y cortesía: y prosiguiéndose la plática a cosas tan mayores como de la fe, para haber tan poco que el don Juan la conocía, halló en él una razón muy buena, un discurso muy claro y en lo que el indio respondía a lo que se le preguntaba, más capacidad de lo que había concebido de él.

Y entendiendo que don Pedro de Alvarado gustaría de lo mismo que a él le daba contento, le envió a llamar. Vino el Adelantado y agradole tanto el término del hombre, su reposo, la compostura del cuerpo, la gravedad y modestia del rostro, con un mirar severo y hablar despacio, que no hallando más a mano otra cosa de su persona con qué favorecerle, que el sombrero que tenía puesto en la cabeza, que era de tafetán colorado con plumas, se lo quitó y lo puso en la cabeza del cacique, con que el indio quedó tan honrado y contento, que por solo aquel favor dio por bien empleada la jornada. No dejó el Adelantado de llevar sus murmuraciones de los soldados y capitanes que lo vieron, porque les pareció mal y así lo decían, que un lugarteniente del emperador, rey de Castilla, se quitase el sombrero de la cabeza y le pusiese en la de un perro indio.

Pasaron más el obispo y el Adelantado a honrar al cacique don Juan y sacáronle un día entre los dos a ver la ciudad, y para que gozase bien de ella y de lo bueno que había, mandó el Adelantado a los mercaderes de escoger los mejores paños y sedas que tenían, y hacer muestra de las mejores y más curiosas mercaderías que había en sus tiendas y a los plateros que sacasen las mejores piezas de plata que tuviesen, así suyas como ajenas, para que el cacique se alegrase con la vista de todo y el obispo dio orden a todos estos oficiales que si a don Juan le pareciese bien algo de sus tiendas, se lo ofreciesen, rogasen con ello y se lo diesén y lo asentasen por cuenta del obispo que lo pagaría. Fue cosa notable la gravedad del bárbaro, todo lo miraba con un ser y entereza, como quien no lo estimaba en nada y tan sin causarle novedad y admiración como si hubiera nacido en Milán: y aunque el Adelantado y el obispo en veces le ofrecieron cosas de valor, jamás las quiso recibir por más que le importunaban que las tomase, solo dio muestra de aficionarse a una imagen de Nuestra Señora, por la atención con que puso los ojos en ella y porque preguntó que era aquello, el obispo se lo declaró y dijo el indio que lo mismo le habían dicho los padres. El obispo mandó descolgar la imagen y le rogó que la llevase consigo. Mostró el cacique gustar de ello y la recibió de rodillas y mandó a cierto indio principal a quien la entregó, que la llevase con mucha veneración.

3. Honrado pues, don Juan, y acariciado de esta suerte con algunas cosas de Castilla, particularmente imágenes que los padres le dieron y a los que con él venían, que no hubo indio que no volviese con alguna cosa de su gusto como machete, sombrero, espejo, agujas o cascabeles, se volvió a su tierra y con él el padre fray Rodrigo de Ladrada y fray Bartolomé de las Casas, para continuar la conversión de aquella provincia y ver si podrían entrar más adentro en la jurisdicción de Cobán, tierra montuosa y áspera y la gente menos conocida que esta otra. Sucedióles bien la jornada, para cuya prosperidad fueron de mucho provecho don Miguel

y don Pedro, caciques de los lugares vecinos de Rabinal. Y entonces conoció el padre fray Bartolomé de las Casas que si en aquellos acebuches se ingiriesen olivos, darían buen aceite. Porque aunque la tierra era áspera, llena de arroyos y pantanos, con cielo nublado y siempre lloviendo, tenía la gente agrado y apacible condición y mostraron afabilidad a los padres, de suerte que echaron de ver que llevados por bien y enseñados y doctrinados despacio, darían fruto de fe y creencia en el Señor, principalmente hallando sus repúblicas de más concierto y de mejores leyes y la gente más religiosa y de menos abominables sacrificios que había en todas las Indias. Aunque yo confieso que en un tiempo tuve la opinión contraria y en aquellos días no di crédito a un historiador que escribió de las repúblicas del mundo, que alaba y pone en las nubes a ésta, comparándola a una de las más concertadas de todas cuantas se conocen. Y entonces eché de ver que me engañaba y él decía verdad, cuando leí la **Historia Apologética y natural** del mismo padre fray Bartolomé de las Casas, en donde dice lo mismo y en el capítulo 236 y los cuatro siguientes, que ocupan diez y seis hojas de a folio de su letra que es muy abreviada y menuda, prueba esto muy copiosamente y en particular como guardaban con lumbre de naturaleza los diez mandamientos de la ley de Dios y tenían graves penas contra los trasgresores de aquellos santos preceptos. Tuve propósito de trasladar aquí todo aquel tratado, y no le pude poner en ejecución, por haber pasado esta obra muy adelante y no se le poder añadir tantas hojas sin peligro de hacer un volumen muy grande de que he huido y por eso se imprimió este libro en la letra que va, para hacerle más manual y portátil. Determinados, pues los padres de quedarse allí los llamaron sus hermanos, que estaban en Guatemala. Porque al obispo se le habían ofrecido ciertos buenos pensamientos y queríalos comunicar con el padre fray Bartolomé y sus compañeros. Llegaron a la ciudad de Santiago la vuelta de tierra de Guerra, al principio del mes de mayo, de este año de mil y quinientos y treinta y ocho.

4. Y teniéndolos juntos el obispo don Francisco Marroquín, les habló con un celo y espíritu del cielo, comenzó por sus obligaciones y por lo que, así siendo cura, como en la consagración de obispo, había prometido de mirar por la salud y aprovechamiento espiritual de sus ovejas, y de dar cuenta a Dios de ellas cada y cuando que se le pidiese y que como ésta había de ser rigurosa y estrecha, temía mucho su descuido y negligencia, y porque ésta se le imputase menos, viendo la gran falta que aquel obispado tenía de ministros y lo mal que se podían hallar en las Indias, se determinaba de enviar por ellos a España y traerlos a su obispado, para que nadie tuviese ocasión o lugar de impedirles la jornada, o enviarlos a otra parte. Declaró también que estos hubiesen de ser de la Orden de Santo Domingo y San Francisco para cuyo avío había juntado algunos dineros y aplicado otros que tenía en España en poder de Juan Galvarro, vecino de Sevilla; y que solo le daba cuidado el no tener quién hiciese esta jornada, para que ordenase las cosas de suerte que tuviesen buen fin. Rogó a los padres encomendasen el negocio a Dios; y que para de allí a dos o tres días le dijese su parecer y cada uno lo que sentía en lo que les había propuesto.

No se descuidaron los padres en lo que el obispo les pidió; y después de misas y oraciones, sobre el caso, confirieron entre sí cómo se ordenaría mejor. Y hallaron que el dar al padre fray Bartolomé de las Casas la jornada de España era lo más acertado, por haber pasado la mar muchas veces y saber mejor que otro el modo de negociar en la Corte, para sacar provisiones, juntar frailes, aviarlos en Sevilla y consolarlos en los trabajos y descomodidades del mar. Así lo dijeron al obispo; y él, que no deseaba otra cosa, pero no lo había osado proponer, lo recibió con grandísimo gusto y comenzó a prestar dineros para la jornada del padre fray Bartolomé y seguridad en sus libranzas que le diese para España, y los religiosos se apercebían también para partirse por ser su viaje tan en servicio de Dios y bien de aquella provincia.

5. Antes de este concierto estaba determinado que fuesen dos de ellos al capítulo que los padres de la Orden habían de celebrar en México, que era de elección de provincial y estaba señalado el agosto siguiente: y parecioles que esta jornada no se quedase: Porque en el capítulo, demás de acudir a su obligación de asistir a él, había otras cosas que tratar, pertenecientes a la conservación y aumento de la Casa de Guatemala y procurar traer más religiosos de los que tenía, porque tan pocos como eran no podían acudir a lo mucho que había que hacer: porque ellos solos predicaban toda la tierra y con la nueva ocupación de la provincia de Tezulutlán o tierra de Guerra veíanse más necesitados de ministros: y en aquella sazón eran solo cuatro. El padre fray Bartolomé de las Casas, fray Rodrigo de Ladrada, fray Luis Cáncer y fray Pedro de Angulo. Determinaron pues repartirse en esta forma: Que el padre fray Bartolomé de las Casas y fray Rodrigo de Ladrada fuesen a España y el padre fray Luis Cáncer y fray Pedro de Angulo a capítulo. Todos aprobaron esta traza y con la bendición del santo obispo don Francisco Marroquín, se salieron todos cuatro, de la ciudad de Santiago de los Caballeros, a los veinte de mayo, cuando comenzaba el invierno y las aguas en aquella tierra y en toda la Nueva España. Dividiéronse en la jornada hasta la provincia de Chiapa: porque el padre fray Bartolomé de las Casas y fray Rodrigo de Ladrada, fueronse por Rabinal y Cobán, camino muy desacomodado, para dar cuenta a los indios de su jornada, y como era por bien suyo, prometiéndoles la vuelta con toda brevedad. Y el padre fray Luis Cáncer y fray Pedro de Angulo se fueron por la costa del mar del Sur y provincia de Soconusco. Hizo el cacique don Juan gran sentimiento por esta ausencia, temiéndose que los padres no habían de volver más a verle y con estos temores rogaba e importunaba mucho a los padres no se fuesen y le dejasen solo, que por haber recibido la fe se le habían levantado grandes enemigos y podría ser que viendo ausentes los padres, le moviesen guerra, que por el respeto que les tenían

estando presentes, se mostraban de paz. Sosegaronle los padres con la promesa de su vuelta en breve tiempo, y sería con más brevedad, si tuviese necesidad de ellos. Con este seguro se consoló algún tanto y acompañó a los padres hasta salir de su tierra y para de allí adelante hasta Chiapa les dio indios que los sirviesen. La Casa de Santo Domingo de Guatemala, en esta sazón quedó sola, sin religioso que la morase, y no se le hizo de nuevo, que otras muchas veces le había sucedido lo mismo, cuando los padres todos se esparcían por la comarca a predicar y bautizar. Dejaron en guarda suya a un español que se llamaba Agustín de Salablanca, que después fue religioso de la Orden y el primer hijo que tuvo la misma Casa de Santo Domingo de Guatemala. A cuyo edificio acudió en este medio tiempo trabajando mucho en hacer adobes, que eran los materiales más fuertes de aquellos tiempos y en estos no poco seguros contra los temblores.

Llegaron todos cuatro padres de la provincia de Guatemala a México, muy cansados y fatigados del mal tiempo y largos y trabajosos caminos. Y como todos eran conocidos de los religiosos que allí estaban, no solo por sus personas sino también por sus apostólicas obras, y en particular por la entrada y conversión maravillosa de la provincia de la tierra de Guerra, fueron muy bien recibidos del provincial el padre fray Domingo de Betanzos y de los demás de toda la Nueva España, que se habían juntado a capítulo que se celebró a los veinticuatro de agosto de este año de mil y quinientos y treinta y ocho, con gran modestia de regalos y con gran uniformidad en la elección de provincial, que se hizo en la persona del padre fray Pedro Delgado, hijo del convento de San Esteban de Salamanca. Fueron definidores los religiosísimos padres el maestro fray Domingo de la Cruz, fray Hernando de Oviedo, fray Gonzalo de Santo Domingo y fray Juan López Castellanos y parece que en él fue electo en prior de Santo Domingo de México, el padre fray Domingo de Betanzos, que acababa de provincial; la cual elección a petición suya, como consta de las actas anuló el capítulo.

XIX

1. Causa porque vinieron a las Indias los padres de Nuestra Señora de la Merced. 2. Fundación de los conventos de Nuestra Señora de la Merced de Chiapa y Guatemala. 3. Cédula Real para que se funden conventos en la gobernación de Guatemala. 4. Restauración del convento de Nuestra Señora de la Merced de Chiapa, por el padre fray Marcos Dardón. 5. Fundación del convento de Nuestra Señora de la Merced en la nueva ciudad de Santiago. 6. Algunos padres graves de esta religión y los pueblos que la dejó la orden de Santo Domingo. 7. Los partidos que en Guatemala administra la Orden de Nuestra Señora de la Merced.

1. Desde el año de 1492 en que se descubrieron las Indias, hasta el de 1536 que se acabó la pacificar la Nueva España y el Perú, gobernaron la sagrada religión de Nuestra Señora de la Merced con título y oficio de maestros generales los reverendísimos fray Juan Urgel, que fue general 21, fray Jacobo de Mata, fray Jacobo Laurencio, fray Benito Zafont y fray Pedro Soler. Que mirando el Instituto de su Orden que es la redención de cautivos y entendiendo que en las Indias esta piísima obra tenía muchas mandas enviaron religiosos a cobrarlas que a no tener acá personas que con amor y puntualidad hicieran esta diligencia, todas se perdieran y acabaran y los prójimos en poder de infieles perecieran. Estos padres no venían en forma de comunidad, sino cual o cual con uno o dos compañeros a su costa; porque el rey solo les daba licencia para venir y no más, y si ahora hace la costa a los religiosos es de muy pocos años a esta parte. Y ésta es la razón porque enviando Cédulas para el buen gobierno y administración de lo espiritual y temporal de las Indias a los religiosos de Santo

Domingo, San Francisco y San Agustín, ninguna habla con los padres de Nuestra Señora de la Merced, por no ser enviados por Su Majestad a la conversión de los naturales, como las otras religiones, sino por haberse venido ellos por este otro santo fin. Como se iban multiplicando los descubrimientos y poblaciones y gobernaciones de los españoles, se multiplicaban también los padres de Nuestra Señora de la Merced. Y porque en las entradas que hacían los españoles, de lo que les cabía de despojos con mucha liberalidad se acordaban de los pobres cautivos. Porque no les faltasen esta limosna y tan necesario socorro, por falta de quien la acordase pidiese y cobrase los padres que tenían esto a cargo, acompañaban a los conquistadores, sirviendo juntamente de administrar los santos sacramentos y de reprimir los muchos excesos que en tales ocasiones se cometían. Y así en las historias se halla, con alabanzas, el padre fray Bartolomé de Olmedo que acompañó a Fernando Cortés en la entrada de Nueva España y por muerte de su capellán Juan Díaz, se cargó de la administración del ejército, pudiendo decir que era el primer sacerdote de estas partes siendo muy ejemplar en su vida y costumbres.

2. Acabaráronse las conquistas en la Nueva España y los padres de Nuestra Señora de la Merced comenzaron también a tomar asiento en los pueblos que fundaban los españoles. Pero como luego se descubrió el Perú, acudieron allá para cumplir con su obediencia y procurar las limosnas de la rendición de cautivos. Y por esta causa México y otras ciudades no tuvieron luego al principio conventos de Nuestra Señora de la Merced. El haberle en Guatemala, fueron ruegos y lágrimas del santo obispo don Francisco Marroquín, que con mucha instancia trajo desde la Nueva España cuando se fue a consagrar a México el año pasado 1537 a los padres fray Juan Zambrano y al padre fray Marcos Pérez Dardón. Estos padres ya tenían licencia de su prelado (que en aquellos tiempos no reparaban las ciudades en que faltasen provisiones reales y licencias del Consejo) para fundar conventos y dar hábitos y a lo uno y lo otro los incitaba y animaba

mucho el obispo. Por orden suya se fundó el año pasado de 1537 el convento de Nuestra Señora de la Merced de Ciudad Real, siendo su primer comendador el padre fray Pedro de Barrientos y por este mismo cuidado entraron también en la ciudad de Santiago de Guatemala, aunque no tuvieron tan presto forma de convento, y con todo eso a los 17 de marzo de este año de mil quinientos y treinta y ocho ya era la de Nuestra Señora de la Merced casa formada y con título de su comendador dio el padre fray Juan Zambrano la profesión a fray Diego de la Anunciación, y a los doce de agosto de este año entraron en el cabildo de la ciudad algunos vecinos. y presentados ante los alcaldes y regidores dice el secretario:

Los dichos señores a pedimento de Francisco López, vecinos de la ciudad, el cual dijo: que él quería ser mayordomo de Nuestra Señora de la Merced e que entre muchos vecinos de esta ciudad quieren ayudar para hacer una casa e iglesia e otras cosas para el uso de ella e que ellos son de ello contentos e que ellos ayudarán lo que pudieren para ello, e que ha de ser para el uso de la casa e no para otra cosa, ni para que ningún fraile lo pueda llevar ni sacar cosa de ella, e que el dicho Francisco López tome el cargo de ello y lo haga e tenga cargo y descargo de lo que recibiere.

Ayudó mucho a la fundación de este convento llegar casi por el mismo tiempo a la ciudad la Cédula Real siguiente:

3. **La Reina**, nuestro gobernador o juez de residencia, de la provincia de Guatemala. Yo he sido informada que al servicio de Dios Nuestro Señor e instrucción de los naturales de esa tierra conviene que se hagan en ella algunos monasterios, porque por experiencia se ha visto el mucho fruto que han hecho los religiosos que en esas partes han estado y están. He visto por los del nuestro Consejo de las Indias, y cuando Dios Nuestro Señor será servido de se hacer los dichos monas-

terios, fue acordado que debíamos mandar dar esta mi Cédula para vos e yo túvelo por bien, porque vos mando que proveáis como en los pueblos de esa provincia que os pareciere, que lo puedan sufrir, se haga en cada uno de ellos un monasterio de una Orden y no más: y que para la obra y edificio de ellos ayuden los indios comarcanos con la menos vejación suya que se pueda. Fecha en Valladolid a veinte y seis días del mes de febrero de mil y quinientos y treinta y ocho años. **Yo la Reina.** Por mandado de Su Majestad. Juan Vásquez.

4. Asentadas las cosas del convento de Guatemala, se partió el padre fray Marcos a restaurar el convento de la Ciudad Real de Chiapa. Lo cual consta por un escrito de los libros de Cabildo de aquella ciudad, hecho en diez de noviembre de 1539 que dice así: **Este día pareció el padre fray Marcos Dardón en el dicho Cabildo, he hizo relación a sus mercedes, como había venido a esta ciudad a poblar el monasterio de Santa María que está despoblado e que la casa que estaba fuera es muy lejos de esta ciudad, apartada de las casas. Pidió a sus mercedes, etcétera.**

Este es el padre fray Marcos, tan conocido en esta provincia que hoy en día no se ha olvidado a los indios, nombrándole con título de Marcos Palé; fue muy ejemplar religioso, gran favorecedor de los indios y muy caritativo con ellos. El solo debió bautizar más de un millón de almas. Era poco escrupuloso en el catecismo y sobre esto tuvo algunos disgustos con el padre fray Bartolomé de las Casas y los demás frailes dominicos, pero su buena intención le salvaba en todo. De él nos acordaremos después que no fue hombre para ser solo una vez nombrado.

5. Fue siempre esta santa casa de Guatemala en aumento y el año de 1542 al principio tenía seis religiosos de buena vida, que enseñaban y predicaban por la tierra aunque no tenían pueblos conocidos: porque entonces no se reparaba en esto, sino en quien más podía trabajar en la viña del Señor. Arruinose la ciudad y los regidores en el sitio nuevo

daban solar a los padres de Nuestra Señora de la Merced con que dejaran el convento que tenían para ejidos de la ciudad. No vinieron en el partido, y así no entraron en ella, hasta que por intercesión del obispo, un vecino de la ciudad que se llamaba Alonso Alvarez, a quien no debía poco la conquista de esta tierra, por haber ido por dos veces por gente a México, para acabarla, aunque fue tan mal premiado en sus servicios, como otros muy quejosos del adelantado Alvarado. Este pues, dio el solar que le cupo en repartimiento a los padres de Nuestra Señora de la Merced, con cargo de ciertas misas, que siempre se le dicen y el antiguo de la ciudad vieja le dieron los padres a los indios que allí viven con reconocimiento de unos ramilletes y arcos de flores que traen para el día de Nuestra Señora, de setiembre, que es la fiesta principal de esta religión.

6. Autorizábanla mucho en estos años con su virtud y letras los padres fray Juan de Zárate y fray Francisco de Almaraz, entre ambos famosos predicadores y el padre fray Francisco sabía con eminencia la lengua mejicana e importó mucho su buena doctrina, para los indios que la entendían; porque las ausencias que el padre fray Pedro de Angulo hacía de la ciudad no le daban lugar a asistir a este ministerio en que fue el primero.

Acariciaron los padres de Santo Domingo a los nuevos huéspedes y compañeros antiguos; y demás de lo que les ayudaron para el edificio de su casa: para que se ejercitasen en el ministerio de los indios, de los pueblos que tenían a cargo que pertenecían al de Jócotenango, señalaron algunos que fuesen del ministerio del convento de la Merced, aunque no fueron tantas casas como ahora tiene, que con el tiempo y cuidado de los vicarios se han ido dilatando y los priores de Santo Domingo no han reparado mucho en ello, como se echó de ver el año de 1610.

Y no solo en la ciudad dio la Orden a los padres de Nuestra Señora de la Merced indios que administrasen, sino también fuera de ella en los pueblos del Quiché y Sacapulas: porque todo lo que tiene hoy el convento de Jacaltenango, los padres de San-

to Domingo lo administraban; y los padres fray Pedro de Angulo y fray Juan de Torres y otros de esta religión, con infinito trabajo juntaron los pueblos de caseríos o familias de indios tan apartadas unas de otras que cada una tenía lengua diferente, como se echa de ver en la particular que cada uno habla, usando de la mejicana como general y común. En el pueblo de Aguacatlán aconsejaba el santo obispo Marroquín, año de 1553, que se fundase el convento de Sacapulas, como parece por una carta suya que se pondrá abajo. El pueblo de Yantla, que está al pie de los montes, de la Orden era, y del convento de Santo Domingo de Guatemala se llevó la devotísima imagen de Nuestra Señora, que allí está, que fue hecha por el mismo oficial que la que llaman Nuestra Señora del Rosario la Antigua, a diferencia de la nueva que se hizo de plata de la misma advocación. Los pueblos que están en los montes, hasta Ezcuytenango visita de Comitán que son Cuchumatán, Huehuetenango, San Martín, Petatán, Huixtla, Aquespala en que se acaba el obispado de Guatemala. Sin duda los frailes dominicos los juntaron y edificaron en ellos las casas e iglesias que hoy duran.

El año que la Orden hizo esta remisión no lo he podido saber de cierto, porque estas dejaciones de pueblos hacíanse fuera de capítulo y si se hacían en capítulo, era consejo de los padres definidores y no se escribían en las actas.

7. Aumentó luego el obispo los cuidados de esta sagrada religión, con darles los partidos de Ustuncalco, Sacatepéquez, Tejutla, Cuilco y Huehuetenango y todo esto administran los padres de Nuestra Señora de la Merced con mucho cuidado en la administración de los santos sacramentos. Y para facilitar la enseñanza de una lengua barbarísima que se llama mame, usada en uno de estos partidos, en servicio de Dios Nuestro Señor y del bien común, el año de 1607, en México imprimió una arte de ella el padre fray Jerónimo Larios de la Cruz, que fue el primero que predicó en ella y después le han imitado algunos discípulos que en su compañía la han aprendido. El convento de Nuestra Señora de

la Merced de Guatemala es de número de religiosos, hay en él estudio de artes y teología y han salido de él hombres muy doctos así de España, como naturales que dan lustre y honran a su hábito y la ciudad y cada día va en aumento por su buen gobierno.

XX

1. Lo que negociaron los padres de Guatemala en el capítulo de México. 2. El adelantado don Pedro de Alvarado vuelve de España. 3. Celébrase capítulo provincial en México. 4. Cédula Real del modo que se ha de tener en enseñar la doctrina a los esclavos y gente de servicio. 5. Repárase en el motivo de esta Cédula y pónese una ordenanza del Consejo de Indias

1. No fue de los negocios de menos importancia que se trató en el capítulo de México (porque volvamos al fin del capítulo 17) el que propuso el padre fray Bartolomé de las Casas, tocante a su ida a España y la vuelta a Guatemala del padre fray Luis Cáncer y fray Pedro de Angulo, con más religiosos para proseguir la predicación de las provincias de tierra de Guerra y la de la ciudad de Guatemala. En todo hallaban dificultades aquellos padres, en despedir de sí tan grandes ministros del Evangelio, como el padre fray Bartolomé de las Casas y el padre fray Rodrigo de Ladrada y en dar frailes para la provincia de Guatemala, por los pocos que tenían, aun para las muchas que estaban a su cargo en la Nueva España. Con todo esto, viendo la necesidad que había, se estrecharon y dieron cuatro padres sacerdotes y dos hermanos de casa de novicios. Que el uno se llamaba fray Matías de Paz, a quien el padre maestro fray Domingo de la Cruz había dado la profesión en aquel convento de México, jueves a los veintiuno de noviembre de este año de mil quinientos treinta y ocho. Y el otro, que era más antiguo, por haberle dado la profesión el mismo padre maestro en el propio convento a los cuatro de julio del mismo año de treinta y ocho se llamaba fray Juan de Santa María; y cuando en aquella sazón se mandaron quitar los nombres de

santos por los despachos que se perdían, como arriba queda dicho, volvió a recibir su nombre patronímico y se llamó fray Juan de Torres. Los nombres de los padres sacerdotes no los he podido saber; pero dase bien a entender, que debían de ser tales y tan aventajados en virtud y letras, que mereciesen el cargo de apóstoles que se les daba; que entonces semejantes jornadas no se fiaban de todos. Diose licencia al padre fray Bartolomé de las Casas para que fuese a España y señaláronle por compañeros, a instancia suya que le pareció convenir así a los padres fray Rodrigo de Ladrada y fray Luis Cáncer. Y por esta ocasión se dio título de vicario de la casa de Santo Domingo de Guatemala al padre fray Pedro de Angulo, con licencia que en ella pudiese dar hábitos y recibir novicios. Que aunque nada de esto está en las actas, consta de papeles particulares de aquellos días. Porque se detuvo más de lo que quisiera al padre fray Pedro de Angulo en México. No he sabido la causa. Si no es que digamos que hasta el mes de noviembre esperó a que fray Matías de Paz profesase, para traerle consigo a Guatemala, como profetizando lo mucho que importaba a aquella provincia, el que entonces parecía tan poco que solo era novicio o profeso nuevo. He oído decir de él a persona fidedigna que conoció y trató al padre fray Matías, que estando concertado para casarse, la noche que se había de desposar se fue al convento de Santo Domingo de México, pidió el hábito y le recibió, trocando estas bodas por aquellas que tanto el mundo estima y apetece, como en quien consiste su aumento y conservación.

2. Lo cierto es que el padre fray Pedro de Angulo y los padres que traía consigo llegaron a la ciudad de Santiago de los Caballeros, casi al mismo tiempo que desembarcaba en la provincia de Honduras el adelantado don Pedro de Alvarado de vuelta de Castilla, jornada que hizo en un año poco más o menos, que exajera mucho la gran diligencia y cuidado de este capitán y mayor ventura en la brevedad de los despachos.

La ocasión que tuvo para esta jornada, dícela él mismo en una carta, que desde la villa de San Pedro

en la provincia de Honduras, escribió a la villa de San Salvador cuya fecha es a catorce de mayo de mil y quinientos y treinta y nueve y fue: Componer las diferencias tan refidas que había entre él y don Francisco de Montejo, adelantado de Yucatán, Cozumel y Tabasco, sobre las provincias de Honduras y Chiapa, a cuya gobernación de los dos pertenecían. Y negoció en Castilla tan a su gusto el Adelantado como lo escribió a tres de abril de este año de treinta y nueve desde puerto de Caballos a la villa de San Salvador, en cuyo archivo está la carta original que comienza: **Ya creo que por cartas mías, que yo escribí desde Valladolid sabréis señores mi venida y el suceso de mi buen despacho,** etcétera. Dice, que llegó con próspero viaje al puerto, con tres naos gruesas y trescientos arcabuceros y otra mucha gente, la cual traía para hacer segunda jornada por el mar del Sur, a descubrir nuevas tierras por aquellas costas, como lo había prometido al emperador año de mil y quinientos y veinte y siete y de nuevo el año antes de treinta y ocho.

Con esta venida del Adelantado se inquietó y alteró toda la tierra y los miserables naturales pedían a los montes que cayesen sobre ellos y los cubriesen; y a la tierra que los recogiese en sus entrañas para escaparse de la furia del Adelantado que los amenazaba. Y no fue ésta la primera vez que les dio este pavor y miedo, como polluelos que ven al milano. Porque según parece por un Cabildo que se tuvo en la villa de San Salvador, viernes a los treinta de abril de mil y quinientos y veinte y nueve, cuando el Adelantado volvió la primera vez de España y estaba detenido en México, como arriba se dijo; pero con esperanzas ciertas de volver a Guatemala y a la tierra de San Salvador. Los indios de estas provincias se salieron de sus pueblos y desamparando sus casas y haciendas se iban a vivir a los montes y ahora tenían más ocasión para hacer lo mismo, porque estaban escarmentados de la armada del año de mil y quinientos y treinta y cuatro. Y entendiendo que el Adelantado traía ahora el mismo propósito y gente para armar otra flota, se inquietaron y alteraron todos, huyendo a los montes que parecía haberse despoblado la tierra. Con todo

eso no le faltó gente qué maltratar, cuyas lástimas llora el señor obispo de Chiapa don fray Bartolomé de las Casas, cuando con mucho sentimiento dice en el memorial de la destrucción de las Indias, que anda impreso: **Mató infinitas gentes con hacer navíos**, etcétera. No vio el señor obispo esta segunda flota, porque en el tiempo que se hizo estaba en España: habla como testigo de vista de la primera que fue al Perú y colige de ella lo que sería de esta segunda, o refiere lo que le dijeron de ella, pues ya quien la hacía estaba ensayado de la primera. Y escarmentados los indios, se inquietaron y alteraron, huyendo a los montes: pero no les aprovechaba para escaparse de su perdición. Que no solo alcanzó a los de Guatemala, sino también a los de la provincia de Chiapa, de donde sacó gran número para pasar la jarcia y anclas que dice el obispo desde puerto de Caballos y Trujillo que están en el mar del Norte, a Iztapa y Sonsonate, puertos del mar del Sur, según parece por los libros de Cabildo de Ciudad Real y los asientos que en este año de 1539 se hallan acerca de esto.

3. Entró el año de cuarenta siguiente, y su primer día celebraron los padres de la Orden capítulo provincial en el convento de Santo Domingo de México, que fue el intermedio del padre fray Pedro Delgado. Fueron en él definidores los muy reverendos padres fray Jerónimo de Santiago, fray Domingo de Santa María, fray Francisco de Aguilar y fray Luis Rengifo. Y ocho días después a instancias del padre fray Bartolomé de las Casas (de cuyo viaje a España no he podido saber cosa en particular) despachó el Consejo Real de las Indias la Cédula siguiente, en que da el orden que se ha de tener en la enseñanza y doctrina de la gente de servicio en que había grandísima falta: de lo cual con su buen celo, dio noticia el padre fray Bartolomé, como procurador cuidadosísimo de todo lo que tocaba a la religión y cristiandad de estas partes, principalmente de la provincia de Guatemala que más en particular la miraba como morador de ella.

4. YO EL REY. Mi gobernador de la provincia de Guatemala y reverendo en cristo padre obispo de la dicha provincia. Yo soy informado, que en la instrucción de los indios de esa provincia en las cosas de nuestra santa fe católica, no se pone aquella diligencia que conviene para su salvación y descargo de las conciencias de las personas a quien sirven. Por ende yo vos mando y encargo que luego déis orden como en cada uno de los pueblos de cristianos de esa provincia se señale hora determinada cada día en la cual se junten todos los indios, así esclavos, como libres y los negros que hubiere dentro de los pueblos, a oír la doctrina cristiana y proveáis de persona que tenga cuidado de se la enseñar y compeláis a todos los vecinos de ellos, que envíen sus indios y negros a aprender la doctrina sin les impedir ni ocupar en otra cosa hasta tanto que la hayan sabido, so la pena que os pareciera.

Y así mismo proveáis, como los indios y negros que anden fuera de los pueblos en los días de trabajo, sean doctrinados por la misma orden las fiestas cuando a los pueblos vienen. E para todos los otros que viven en pueblos o estancias fuera de la población de cristianos proveáis por la mejor manera que os pareciere y fuere conveniente, como sean también enseñados, y para ello haya persona en cada pueblo que tenga cuidado.

Y vos el reverendo obispo, a quien esto más incumbe, tendréis especial cuidado con ello y avisarnos eis si algo fuere necesario que nos mandaremos proveer para que esto mejor se guarde y ponga en efecto, y entiéndese que los que han de ir a la doctrina cada día, son los indios y negros que sirven en las casas ordinariamente sin salir al campo a trabajar, y los que anduvieren en el campo los domingos e fiestas de guardar, y el tiempo que los han de ocupar en esto ha de ser una hora, antes menos que más la cual sea la que menos impida el servicio de su amo. E a los que os pareciere que tienen ya aprendido lo necesario no les apremiáreis más a la dicha doctrina, procurando los domingos e fiestas vengan

los unos y los otros a oír misa. Fecha en Madrid a nueve días del mes de enero de mil y quinientos y cuarenta años. **Frater Garcías Cardinalis Hispalensis**. Por mandado de Su Majestad, **El gobernador en su nombre. Juan de Samano**. Señalada del Consejo.

5. Y en esta Cédula es mucho de advertir, el gran celo de la religión y cristiandad de los reyes de Castilla y de aquellos que en su nombre gobernaban estas provincias, que pudiéndose dar por desobligados de procurar, ni dar orden en la doctrina y enseñanza de los esclavos y gente de servicio, con la obligación que según la ley de Dios sus amos tienen a enseñársela, y pudiendo responder al padre fray Bartolomé de las Casas que dio noticia cómo no cumplían con su deber, que a ellos se les echaría la culpa en la cuenta que habían de dar a Dios de su casa y familia y que ya el rey cumplía con ponerles obligación cuando les daba los indios para que se sirviesen de ellos, de enseñarlos y doctrinarlos en las cosas de nuestra santa fe: cláusula que jamás se olvida en las cartas de encomienda por breves que sean las antiguas, que la he visto yo de menos de ocho renglones. Con todo eso por el celo que los reyes y su Consejo tienen del aumento de la cristiandad, enviando ministros que supliesen las faltas que los encomendaderos tenían y ahora Cédula y orden para que se doctrinen los esclavos y gente de servicio, cuando a los amos les falta el cuidado que están obligados a tener en enseñarlos que faltando ellos: El rey y su Consejo de las Indias vuelven a sí la obligación de la cristiandad de estas partes y procuran cumplir con ella, porque desde el principio que se ordenó este Consejo entre las ordenanzas con que se fundó, la primera fue la que el año de mil y quinientos y setenta y uno se escribió por quinta, que dice así:

Según la obligación y cargo con que somos señores de las Indias y Estados del mar Océano, ninguna cosa deseamos más que la publicación y ampliación de la ley evangélica y la conversión de los indios a nuestra santa fe católica. Y porque

a esto, como al principal intento que tenemos, enderezamos nuestros pensamientos y cuidado, mandamos y cuanto podemos encargamos a los de nuestro Consejo de las Indias: que pospuesto todo otro respecto de aprovechamiento o interés nuestro, tengan por particular cuidado las cosas de la conversión y doctrina y sobre todo se desvelen y ocupen con todas sus fuerzas y entendimiento en proveer ministros suficientes para ella, poniendo todos los otros medios necesarios y convenientes para que los indios y naturales de aquellas partes se conviertan y conserven en el dicho conocimiento de Dios Nuestro Señor, a honra y alabanza de su santo nombre. De manera que cumpliendo nos con esta parte, que tanto nos obliga: y a que tanto deseamos satisfacer los del dicho Consejo, descarguen sus conciencias pues con ello descargamos nos la nuestra.

XXI

1. Provisión real en que se impide la entrada a los españoles en tierra de Guerra. 2. Cédula real para que entren los españoles que los padres quisieren. 3. Carta del rey para el cacique don Jorge. 4. Cédula real para que no se impida a los caciques acompañar a los padres. 5. Cédula real para que se dejen sacar indios para la provincia de Tezulutlán. 6. Cédula real para el provincial de San Francisco para que deje sacar indios músicos que vayan a la provincia de Tezulutlán. 7. Cédula real para que se castiguen los que fueren contra las cédulas arriba puestas.

1. Prosiguió el padre fray Bartolomé de las Casas con los despachos necesarios para el bien y aprovechamiento temporal y espiritual de los naturales de las provincias de Guatemala: y como las de Tezulutlán y tierra de Guerra eran las que más necesidad tenían de lo uno y de lo otro, esto trató con muchas veras en el Consejo de Indias; y como todo lo que pedía y proponía era conforme justicia y razón, todo se le concedía y otorgaba, como y de la manera que quería y así en un mismo día se le firmaron todas las cédulas siguientes y en primer lugar una Provisión real. Por la cual en confirmación del primer concierto que hizo el licenciado Alonso Maldonado, que arriba se puso, se prohíbe que ningún español entre en aquellas provincias y es ésta:

DON CARLOS, etcétera. —A vos los nuestros gobernadores de las provincias de Guatemala, Chiapa y Honduras e a vuestros lugartenientes e a otros cualesquier nuestras justicias de las dichas provincias e a otros cualesquier personas de cualquier estado y condición que sean, o a quien lo contenido en esta nuestra carta toca e atañe, e a cada uno e cualquier de vos a quien esta nuestra

carta fuere mostrada, o su traslado firmado de escribano público o de ella supiéredes en cualquier manera. Salud e gracia. Sépades que fray Bartolomé de las Casas, de la Orden de Santo Domingo nos ha hecho relación, que él, y fray Pedro de Angulo y otros religiosos de su Orden han entendido por vía de paz, e persuasión de traer en nuestro servicio e conocimiento de nuestra santa fe católica a los naturales de las provincias que por la parte de esa provincia de Guatemala se llama Tezulutlán, y han trabajado en ello, hasta que ciertos principales de las provincias vinieron a verse con ellos en un pueblo de paz, que él y los dichos religiosos, con celo de servir a Nuestro Señor, ofreciéndose a todo martirio, quieren proseguir lo que han comenzado y procurar con predicación e persuasión convertir a los indios de las dichas provincias e de otras que confinan con ellas, e traerlas a nuestro servicio e conversión de los cristianos: con tanto, que en lo que ellos así entendieren en atraer de paz ninguna persona entre en ella por vía de guerra ni otra manera ni contratación ninguna, ni en bien negro ni indio, ni español, por mar ni por tierra, por tiempo de cinco años: e nos suplicó lo mandásemos así proveer e vos mandásemos, que vosotros no les pusiédeses en ello impedimento alguno, antes los favoreciédeses e ayudádeses para ello so graves penas que para ellos vos mandásemos poner, o como la mi merced fuese.

Lo cual visto por los del nuestro Consejo de las Indias considerando el gran servicio que en esto se puede hacer a Nuestro Señor e bien a los naturales de esas provincias, fue acordado que debíamos mandar dar esta nuestra carta en la dicha razón e nos tuvimoslo por bien. Por lo cual queremos e mandamos que en lo que pacificaren el dicho fray Bartolomé de las Casas e fray Pedro de Angulo, e los otros religiosos de su Orden estando en ello y en lo que trataren de pacificar en los límites e confines de esas provincias, por término de cinco años no entre ninguna ni alguna persona a hacer guerra, ni a saltar ni escan-

dalizar, ni alborotar los dichos indios, ni por vía de comercio ni otra manera alguna dentro de los dichos límites de vuestras gobernaciones, en todo lo que estuviere de guerra, so pena que el que lo contrario hiciere sea perpetuamente desterrado de la provincia donde viviere e de todas las Indias e isla e del mar Océano, e de perdimiento de la mitad de todos sus bienes para la nuestra Cámara, las cuales vos las dichas vuestras justicias ejecutad en sus personas e bienes.

E si antes de los dichos cinco años, fray Bartolomé de las Casas e fray Pedro de Angulo e los dichos religiosos de la dicha Orden vieren que se debe imponer algún tributo en algunos de los indios que trajeren de paz, e les pareciere que conviene que se envíe persona que los coja. Proveeréis vos los dichos nuestros gobernadores, o cualquier de vos en cuyo límite estuviere la provincia que así hubieren conquistado, de enviar personas cual convenga, para que los cobre e tenga cuenta y razón de ellos. E porque lo susodicho sea público e notorio a todos, e ninguno de ellos pueda pretender ignorancia, mandamos que esta nuestra carta sea pregonada en las gradas de la ciudad de Sevilla y en las ciudades de México e Santiago de Guatemala, e en la ciudad de Ciudad Real de Chiapa y en la villa de Tabasco y en la ciudad de Gracias a Dios y en la villa de San Pedro y en la ciudad de Trujillo, por pregonero e ante escribano público. **Dada en Madrid a diez y siete días del mes de octubre de mil y quinientos y cuarenta años. Frater Garcías Cardinalis Hispalensis.** Yo Pedro de los Cobos, secretario de sus Cesáreas e Católicas Majestades lo hice escribir, por su mandado. El gobernador en su nombre, el doctor Beltrán Episcopus Lucensis, el doctor Bernal, el licenciado Gutierre Velásquez. Registrada. Ochoa de Luyando. Por canciller Blas de Saavedra.

2. Y porque esta provisión cierra totalmente la puerta a los españoles para entrar en las provincias que los padres trajesen de paz, y podría ser que estando allá los religiosos tuviesen necesidad de

algún español o españoles que los ayudasen, se sacó una Cédula Real firmada del mismo ilustrísimo cardenal y del propio secretario, su fecha en el mismo día, mes y año que la provisión referida en la cual se manda a los gobernadores sobredichos, que cada y cuando que los dichos fray Bartolomé de las Casas o fray Pedro de Angulo o alguno de los dichos religiosos les escribieren que les envíen algunos españoles a la tierra, que así trajeren de paz, o ellos vinieren en persona a pedirles se les den o envíen queriendo ellos ir de su voluntad, con que nó vayan de guerra e que sean tales personas cuales convengan, e los dichos religiosos se contenten de ellos.

3. En la entrada que los padres hicieron en la provincia de Tezulutlán los favoreció y ayudó mucho cierto cacique. Escribele Su Majestad agradeciéndole lo pasado y animándole a proseguir en el favor que ha comenzado a hacer a los padres diciendo:

EL REY. Don Jorge, principal del pueblo de Tecpán-Atitlán que es en la provincia de Guatemala. Por relación de fray Bartolomé de las Casas he sido informado que habéis trabajado en pacificar y traer de paz, los naturales de las provincias de Tezulutlán que estaban de guerra, y el favor y ayuda que para ello habéis dado al dicho fray Bartolomé de las Casas y fray Pedro de Angulo y a los otros religiosos que en ellos han entendido. Lo cual os agradezco y tengo en servicio y así os encargo lo continuéis, hasta que del todo los naturales de las dichas provincias vengán en conocimiento de nuestra santa fe católica y estén debajo de nuestro yugo y servicio como vasallos nuestros, y cuando los dichos fray Bartolomé de las Casas y fray Pedro de Angulo o cualquiera de ellos, o sus compañeros, hubieren de entrar en las dichas provincias, que así están de guerra, entréis juntamente con ellos e llevéis con vos las personas e principales con quien habéis entendido hasta ahora en la dicha pacificación. Teniendo por cierto, que así de lo que me habéis servido como de lo que de aquí adelante me sirviéredes, tendré memoria para os hacer la merced que

hubiere lugar y así enviamos a mandar a nuestro gobernador de esta provincia y al obispo de ella que os favorezcan e no consientan, ni den lugar que se os impongan servicios inmoderados. De Madrid a diez y siete días del mes de octubre de mil y quinientos y cuarenta años **Frater Garcías Cardinalis Hispalensis**, Por mandado de Su Majestad, **el gobernador en su nombre.** Juan de Samano.

Lo mismo y por las mismas palabras se debió de escribir a los demás caciques. Porque no es de creer que habiendo trabajado todos en ayudar a los padres a pacificar la tierra, principalmente don Juan, a solo uno agradeciese Su Majestad el servicio que se le había hecho. Digo esto movido por esta razón, por no haber podido hallar las cartas de los demás que aun éstas que aquí se ponen costaron mucho trabajo a buscarse, y aparecieron sus originales en bien diferentes partes y ocasiones.

4. Temiose el padre fray Bartolomé de las Casas, que el gobernador de Guatemala con algún intento que se le podía ofrecer, impidiese a los caciques que habían comenzado a favorecer y acompañar a los padres en las entradas que hacían, que fuera un inconveniente muy grande, y causa de perderse todo lo hecho. Y para obviar este daño se sacó la Cédula siguiente: que aunque se firmó el año de mil y quinientos y cuarenta y uno fue tan a la entrada de él, que es tan anexa a los demás despachos que no es fuera de propósito ponerla en medio de ellos.

EL REY. Nuestro gobernador de la provincia de Guatemala o vuestro lugarteniente en el dicho oficio, o a otras cualquier justicias de ellas a quien esta mi Cédula fuere mostrada. Sabed, que yo he sido informado que don Juan, gobernador del pueblo de Atitlán y don Jorge, principal del pueblo de Tecpán-Atitlán y don Miguel, principal del pueblo de Chichicastenango, y don Gaspar, principal del pueblo de Tequisistlán, juntamente con fray Bartolomé de las Casas e fray Pedro de Angulo, han trabajado en traer de paz los naturales de las provincias de Tezulutlán, que están de gue-

rra. A los cuales dichos principales he mandado escribir, encargándoles que juntamente con los dichos religiosos o con cualquiera de ellos entren en las dichas provincias que así están de guerra y procuren de traer de paz a los naturales de ellas. E porque podría ser que alguno de vosotros quisiese impedir o impidiese a los dichos caciques, que no fuesen a entender en lo susodicho: lo cual sería causa que se dejase de efectuar una obra tan buena. Yo vos mando, que si los dichos principales de su voluntad quisieren ir a entender en la dicha pacificación, los dejéis y consintáis ir libremente sin que en ello les pongáis ni consintáis poner embarazo ni impedimento alguno, antes los ayudéis y favorezcáis en lo que se les ofreciere para el viaje, que en ello me serviréis. Fecha en Talavera a veinte y ocho días del mes de enero de mil y quinientos y cuarenta y uno. **Frater Garcías. Cardinalis Hispalensis.** Por mandado de Su Majestad. **El gobernador en su nombre.** Juan de Samano.

5. Todos los sobredichos despachos pertenecían a la conservación de la cristiandad comenzada en las provincias de tierra de Guerra. Y porque en tal caso el no pasar adelante es volver atrás, por su aumento se sacó la Cédula siguiente para el virrey de la Nueva España, en donde los indios estaban más enseñados en las cosas de la fe, que en las provincias de Guatemala.

DON ANTONIO DE MENDOZA nuestro visorrey e gobernador de la Nueva España e presidente de la Cancillería Real que en ella reside. Fray Bartolomé de las Casas y fray Rodrigo de Ladrada y fray Pedro de Angulo de la Orden de Santo Domingo, me han hecho relación que para entender en la pacificación y conversión de los naturales de las provincias de Tezulutlán, que son en la provincia de Guatemala e de otras a ella comarcanas de que se han encargado, tienen necesidad de algunos indios de los de esa tierra. E me suplicaron, vos mandase que les dejádes llevar consigo todos los indios que se quisiesen ir con ellos, o con alguno de ellos de su voluntad,

aunque estuviesen en iglesia o monasterio o casa de religión, y aunque fuesen oficiales de cualquier oficio que fuese o como la mi merced fuese. Por ende yo vos encargo e mando que veáis lo susodicho, e proveáis lo que conviene al servicio de Dios Nuestro Señor e nuestro, e bien de los naturales de esa tierra. Fecha en Madrid a diez y siete días del mes de octubre de mil y quinientos y cuarenta años. Frater Garcías Cardinalis Hispalensis. Por mandado de Su Majestad. El gobernador en su nombre. Pedro de los Cobos.

6. Acordábase muy bien el padre fray Bartolomé de las Casas del modo con que conociendo el natural de los indios había entrado el conocimiento de los misterios de nuestra sagrada religión en los primeros fieles de tierra de Guerra, que fue por la música y por el canto de los mercaderes. Y habiendo de proseguir con su conversión adelante, no era bien dejar el medio que le dio tan buen principio, que era el mismo canto y música. Y como los naturales de aquellas partes iban creciendo y perfeccionándose en las cosas de nuestra sagrada religión, quiso el padre fray Bartolomé que se perfeccionase también en el gusto de oír la con voces consertadas e instrumentos músicos, que los deleitasen e hiciesen apetecer por el gusto del oído las cosas de Dios y de su divino culto. Y para esto sacó la Cédula siguiente:

EL REY. Venerable provincial de la Orden de San Francisco en la Nueva España o a vuestro vicario general. Sabed, que fray Bartolomé de las casas y fray Rodrigo de Ladrada y fray Pedro de Angulo, y otros religiosos de su Orden, con celo de servir a Nuestro Señor, quieren procurar con predicación y persuasión, de traer de paz y a nuestro servicio y obediencia y en conocimiento de nuestra santa fe católica los indios de las provincias de Tezulutlán, que son en la provincia de Guatemala y de otras a ellas comarcanas. Los cuales nos han hecho relación, que por poder mejor efectuar lo susodicho, habrían menester algunos indios que supiesen tañer ministriles altos e chirimías e sacabuches e flautas e algunos can-

tores de los que hay en los monasterios de vuestra Orden de esa provincia: porque con la música podrían más brevemente atraer a los indios de las dichas provincias al conocimiento de nuestra santa fe. Y me suplicaron, vos mandase escribir para que se los diésedes o como la mi merced fuese. E porque como veis si lo susodicho se efectuase, Dios Nuestro Señor e nos seríamos de ello muy servidos. Por ende yo vos encargo y mando que de los indios cantores y que supieren tañer ministriles e chirimías y sacabuches y flautas que hubiere en los monasterios de vuestra Orden de esa provincia, deis a los dichos fray Bartolomé de las Casas y fray Rodrigo de Ladrada e fray Pedro de Angulo o cualquiera de ellos, los que os pareciere, que pueden aprovechar, para que vayan con ellos a entender en la dicha pacificación, que en ello me serviréis. Fecha en la Villa de Madrid a diez y siete días del mes de octubre de mil y quinientos y cuarenta años. Frater García. Cardenalis Hispalensis. Por mandado de Su Majestad. El gobernador en su nombre. Juan de Samano.

7. Siempre se usaron réplicas contra las órdenes y mandatos de los superiores y príncipes, por justos y razonables que fuesen, cuando en la ejecución aparecía algún inconveniente y las leyes no dan por traidores o desleales a los tales que suspenden la ejecución hasta que el rey sea mejor informado. Pero cuando este uso tuvo más fuerza fue en los principios de la población de estas tierras, que como muchos mandatos del rey no eran tan a gusto de lo que los gobernadores querían, para no los obedecer luego ponían inconvenientes voluntarios. **Que Su Majestad había sido informado siniestramente y que se le avisaría de la verdad, etcétera.** Y con esto besando sus cédulas y provisiones reales y poniéndolas mil veces sobre sus cabezas como de su rey y señor natural, ninguna era obedecida ni servía de nada el sacarlas: porque cuando venía la segunda o la sobre carta ya eran muertos juez y pleiteante, o se había acabado la ocasión sobre que se había sacado la primera Provisión o Cédula. Tenía esto muy ex-

perimentado el padre fray Bartolomé de las Casas y en el propio negocio que trataba le había sucedido al padre fray Pedro de Angulo; porque cuando volvió a la ciudad de Santiago, del capítulo de México, el año pasado de 1539, trajo grandes despachos y provisiones de la Audiencia Real de Nueva España para que no entrasen españoles en las provincias de tierra de Guerra, y que los lugares que juntaban no se encomendasen a españoles, que dejasen ir libres a los caciques, a acompañar a los religiosos. Y con decir, que no convenía ponerse en ejecución aquel orden, impedían los caciques, proveían los lugares a encomenderos y uno de ellos fue cierto hombre principal, sobre que tuvo hartas pesadumbres con el padre fray Pedro de Angulo y enviaban españoles con mercaderías, que inquietaban y escandalizaban la tierra. Porque no sucediese esto en los nuevos despachos del Consejo, se les dio por juez conservador al presidente y oidores de México, como parece por la Cédula siguiente:

EL REY. Presidente e oidores de la nuestra Audiencia e Cancillería Real de la Nueva España e nuestros gobernadores de las provincias de Guatemala e Chiapa e Honduras, e a cada uno e cualquier de vos a quien esta mi Cédula fuere mostrada o su traslado signado de escribano público. Sabed que fray Bartolomé de las Casas y fray Rodrigo de Ladrada e fray Pedro de Angulo e otros religiosos de su Orden, con celo de servir a Nuestro Señor, quieren procurar con predicación e persuasión de traer de paz y a nuestro servicio y obediencia y en conocimiento de nuestra santa fe católica los indios de las provincias de Tezulutlán, e de otras a ellas comarcanas. E nos para que esta buena obra se consiga, les hemos dado ciertas provisiones e cédulas nuestras. E ahora por parte de los dichos religiosos me ha sido hecha relación, que podría ser que algunas personas no quisiesen guardar e cumplir lo en las dichas provisiones e cédulas contenido. Lo cual sería causa de que cesase de se efectuar la dicha pacificación e conversión, de que Dios Nuestro Señor e nos seríamos deservidos. Por ende, que

me suplicaban vos mandase, que a los que fuesen y pasasen contra nuestras provisiones, los castigásedes conforme a justicia o como la mi merced fuese. E yo túvelo por bien. Por ende yo vos mando, que veáis lo susodicho e a las personas que os constare, que han ido o pasado, o fueren o pasaren contra nuestras provisiones e cédulas, los castiguéis como viéredes que sea justicia e non fagades ende al por alguna manera. Fecha en la Villa de Madrid a diez y siete días del mes de octubre de 1540 años. Frater Garcías Cardinalis Hispalensis. Por mandado de Su Majestad. El gobernador en su nombre. Pedro de los Cobos.

Indice del tomo I

El calvario del primer cronista de Guatemala, por	5
el licenciado Antonio Batres Jáuregui	17
Composición poética a Remesal	19
Prólogo del autor	

LIBRO PRIMERO

I—1. Ganada la ciudad de México, las provincias que estaban sujetas a su imperio, se ofrecen al servicio del rey de Castilla. 2. Faltando a su obligación, envía con- tra ellos Fernando Cortés. 3. El capitán Pedro de Al- varado va contra los de la provincia Mixteca. 4. El señor de Tehuantepec se ofrece al servicio del rey de Castilla. Y Alvarado le defiende de sus enemigos. 5. El señor de Tutepec preso por Alvarado y su rescate. 6. Alvarado pobló en Tutepec la villa de Segura. 7. Autzol, rey de México, sujetó la provincia de Gua- temala. 8. Los señores de Guatemala se ofrecen a servir al rey de Castilla. 9. Fernando Cortés envía a Pedro de Alvarado a la provincia de Guatemala, por su teniente de gobernador y capitán general	27
---	----

II—1. Sujetó Pedro de Alvarado con mucha brevedad las provincias de Guatemala. 2. Nombres del valle en que se halló el ejército en 24 de julio de 1524. 3. Descripción del sitio que escogieron para poblar. 4. Dan nombre a su ciudad de Santiago de los Caballeros. 5. Nombres de los oficiales de religión, justicia y gobierno. 6. Toman posesión de sus oficios. 7. Carestía de aquellos tiempos.	32
--	----

III—1. Nombres de los primeros vecinos de la ciudad de Santiago. 2. El primer sitio de la ciudad no se recibió de propósito. 3. Los que la gobernaban tenían gran cuidado en refrenar la codicia de los oficiales	36
---	----

IV—1. El capitán Pedro de Alvarado se quiere volver a Nueva España. 2. Detiénese por esperar a don Fernando Cortés. 3. Alvarado pide a la ciudad de Santiago guarda para su persona y se le da. 4. Hácese inscribir por vecino con otros caballeros. 5. Nombra justicia antes de partirse	40
---	----

V—1. Llegan a Castilla las nuevas de la victoria de México. 2. Don Fernando Cortés pide religiosos que doctrinen a los naturales. 3. Envía el emperador veinte y cuatro religiosos. 4. Dáseles todo lo que es menester para el viaje. 5. Limosna al convento de Santo Domingo de la Isla Española. 6. Los religiosos dominicos y franciscos venían juntos. 7. Detiénese en España el padre fray Tomás Ortiz, vicario de los dominicos	44
---	----

- VI—1. Los padres de San Francisco llegan a la Nueva España. 2. Dio el Consejo juez de residencia contra don Fernando Cortés. 3. En su compañía vinieron a la Nueva España los padres dominicos. 4. Llegan a México las nuevas del juez de residencia. 5. Su entrada en la ciudad 47
- VII—1. Tiempo en que los padres de Santo Domingo entraron en México. 2. Hospédanse en el convento de San Francisco. 3. Nombres de los primeros padres que vinieron. 4. El estado en que hallaron las cosas de México 51
- VIII—1. Sosiegan los padres dominicos las inquietudes de México. 2. Aplauso que se hacía a los padres dominicos. 3. La fama de las cosas de Guatemala que corría en México. 4. Pedro de Alvarado trata con los padres que vayan a fundar a Guatemala. 5. Mueren cinco de ellos y el padre fray Tomás Ortiz vuelve por más a España. 6. Embárcase don Pedro de Alvarado. 7. Los cargos que a este capitán le hicieron en Consejo 56
- IX—1. El capitán Pedro de Alvarado halló gracia con el secretario Francisco de los Cobos. 2. Mercedes que el emperador le hizo y su casamiento. 3. Lo que en ese tiempo pasaba en la ciudad de Santiago de los Caballeros. 4. Los vecinos y gobernadores tratan de darla asiento de propósito 61
- X—1. Señálanse dos sitios sobre que se vote el asiento de la ciudad. 2. Razones para que la ciudad se pase a Chimaltenango. 3. Razones para que se quede en el sitio donde está. 4. Traza de la ciudad. 5. Toma Jorge de Alvarado posesión del sitio en nombre del rey 65
- XI—1. En la ciudad de Santiago se saca el pendón día de Santa Cecilia. 2. No fue necesario hacer en ella fortaleza. 3. El cuidado grande que se tuvo con las cosas de la iglesia. 4. Los sacerdotes que administraban los santos sacramentos. 5. Edificio de la iglesia de Santiago 71
- XII—1. Obliga la justicia a los vecinos de la ciudad que residan en ella las Pascuas. 2. Prohíbese que los indios trabajen las fiestas ni se abran las tiendas. 3. Pena puesta a los que no van a misa. 4. Devoción con la misa de Nuestra Señora los sábados 78
- XIII—1. Los castellanos de ordinario ponían nombres de santos a los pueblos que fundaban. 2. Razones porque se dedicó la ciudad al apóstol Santiago y los pueblos de su comarca a otros santos. 3. Fiestas conque regocijaban el día de Santiago. 4. Con más aplausos celebraban la fiesta del Santísimo Sacramento del Altar 83
- XIV—1. Lo tocante al hospital de la ciudad. 2. Donación que se le hizo y las razones tan pías que para ella se dan. 3. Túvose gran cuidado con enterrar los muertos. 4. Y con los bienes de los difuntos. 5. Bienes de los menores. 6. Ermita de Nuestra Señora de los Remedios 90

XV—1. Prohibíase con mucho rigor cualquier mal ejemplo público. 2. Pena para los que trataban mal a los naturales. 3. Remedian los desconciertos del mercado con grave pena. 4. Los jueces de la ciudad fueron muy puntuales en todo género de buen gobierno 96

XVI—1. Algunas personas piden ser vecinos de la ciudad. 2. Desde qué tiempo hay el primer libro del Cabildo. 3. Vecinos antiguos de la ciudad de Santiago de los Caballeros. 4. Nacimiento del príncipe don Felipe Segundo, nuestro señor 99

XVII—1. El emperador saca mandato del general de la Orden de Santo Domingo, para que no se impida a los religiosos el pasar a Indias. 2. Juntanse cuarenta religiosos para Nueva España y el rey hace limosna al convento de México. 3. Los cuarenta religiosos se envían a tierra Firme y por qué. 4. Sucesos de los alemanes en tierra Firme. 5. Del padre fray Tomás Ortiz y cómo fue obispo 104

LIBRO SEGUNDO

I—1. Manda el emperador juntar veinte y cuatro religiosos para Nueva España. 2. En la ciudad de Santiago de los Caballeros se reparten las tierras. 3. El adelantado don Pedro de Alvarado vuelve a Indias. 4. La gente que vino con él para la ciudad de Santiago. 5. El padre fray Vicente de Santa María llega a México con siete religiosos. 6. Llegan otros diez y siete más y fundan casas de la Orden. 7. Limosna del cristianísimo emperador 113

II—1. Entrada de la Inquisición en Indias. 2. En México se dio a la Orden. 3. El padre fray Domingo de Betanzos va a fundar a Guatemala. 4. Al adelantado Alvarado le detienen en México y por qué. 5. Entrada de la primera Audiencia en México. 6. Los oficiales reales de Guatemala se van a la ciudad de Santiago 118

III—1. El padre fray Domingo de Betanzos funda el convento de la ciudad de Santiago de los Caballeros. 2. Diole el obispo de México toda su autoridad. 3. Con ella visitó la iglesia de Santiago y puso cura en San Salvador. 4. Llegole orden del emperador para el buen tratamiento de los naturales 124

IV—1. Orden que dio el Consejo, para el buen tratamiento de los indios. 2. Llaman de México al padre fray Domingo de Betanzos 129

V—1. Sucesos que tuvo en México el adelantado don Pedro de Alvarado, hasta salir para la ciudad de Santiago. 2. En el camino se encontró con el padre fray Domingo de Betanzos. 3. Lo que hizo en llegando a la ciudad de Santiago. 4. Nombran por cura de la ciudad de Santiago al licenciado Francisco Marroquín 135

VI—1. El licenciado Francisco Marroquín trae confirmación de su curato. 2. El padre fray Domingo de Betanzos vuelve a México. 3. El convento de San Es-

teban de Salamanca y el maestro fray Diego de Deza, tienen mucha parte en el descubrimiento de las Indias. 4. El superior de San Esteban fue el primero que trató de pasar a las Indias la Orden de Santo Domingo. 5. Los religiosos que para esto se le juntaron 141

VII—1. La aspereza de vida de los padres de Santo Domingo. 2. La reformatión que hicieron en las costumbres de los seglares. 3. El padre fray Pedro de Córdova se ve con el almirante y de un sermón que predicó. 4. El padre fray Domingo de Mendoza, y otros religiosos llegan a la Española. 5. Hacen nuevas y rigurosas ordenaciones. 6. El padre fray Domingo de Mendoza funda convento en las islas de Canarias y se vuelve a su convento de Salamanca. 7. De don fray García de Loaiza y su elección de general de la Orden. 8. Qué modo se dio en el gobierno de los padres de Indias. 9. Cómo se erigió en provincia la de Santa Cruz de la isla Española 148

VIII—1. Capítulo provincial en la isla Española, en que se nombra prior de México. 2. Viaje del padre fray Domingo de Betanzos y muerte del general de la Orden. 3. Erección de la provincia de Santiago de México. 4. El provincial dura cuatro años. 5. Lo que pasó en Santo Domingo de México en ausencia del padre fray Domingo de Betanzos. 6. Nómbranse por obispos al padre fray Tomás de Berlanga, y al padre fray Domingo de Betanzos, que no aceptó. 7. El obispado de Guatemala se da al licenciado don Francisco Marroquín 155

IX—1. Por qué se escribe tan por extenso la vida del señor don fray Bartolomé de Casaus. 2. Nobleza de la casa de los Casaus. 3. Cuándo pasó a las Indias y volvió de ellas Francisco de Casaus. 4. Cuándo pasó a las Indias el licenciado Bartolomé de Casaus y su misa nueva. 5. Dáseles repartimiento de indios. 6. Halló en poder de los indios una imagen de Nuestra Señora. 7. Bautizaba los niños. Dio orden en el aposento de los españoles y lo que le respetaban los naturales 162

X—1. Prosigue el licenciado Bartolomé de Casaus la visita de la isla. 2. Procúrase averiguar la ocasión de un alboroto. 3. Ofrécese un indio a servir al licenciado. 4. Tiene noticia el licenciado que en poder de ciertos indios están un hombre y dos mujeres de Castilla, y enviando por ellos prosigue su viaje. 5. Llegan las mujeres al ejército de los castellanos y dan relación de su suceso 168

XI—1. Auséntanse los indios de sus pueblos. 2. El cacique que tenía al castellano preso, le trae y presenta al padre Casaus. 3. Hállase en el arenal de la Habana un pan de cera y mucha pez. 4. El adelantado Diego Velásquez da nuevos repartimientos al licenciado Casaus 173

XII—1. El licenciado Bartolomé de Casaus, se determina de ir a España y hacerse defensor de los indios. 2. Predica en la Española contra el repartimiento de indios que hacía el licenciado Ibarra. 3. Llegan a Se-

villa, trata el negocio con los padres de Santo Domingo y con el arzobispo. 4. Por muerte del rey don Fernando quiere ir a Flandes y detienenle en Madrid los gobernadores de España 177

XIII—1. Señálanse tres religiosos de la Orden de San Jerónimo para que vayan a la isla Española en favor de los indios. 2. Contradicción que se hizo al licenciado Casaus. 3. Mándase quitar los indios a los del Consejo y a todos cuantos estaban en Castilla. 4. El primer capítulo del orden que se dio a los padres jerónimos. 5. Modo de fundar los pueblos de los indios. 6. Jurisdicción de los caciques y castellanos administradores 182

XIV—1. Modo que había de tener el administrador en servirse de los indios. 2. Que el administrador tenga en policía a los indios, etcétera. 3. Orden para lo tocante a la administración de la fe. 4. Del hospital de los indios. 5. Modéranse las leyes que se hicieron en Burgos, año de 1512. 6. Avíase el licenciado Casaus con los padres jerónimos para partirse. 7. Pasan a Indias padres dominicos y franciscos. 8. Llegan los padres jerónimos a la Española 188

XV—1. Los padres jerónimos hacen información de la capacidad de los indios. 2. Lo que sucedió al licenciado Casaus en la Española, hasta que salió de ella para informar en España. 3. Los padres jerónimos envían a Castilla su compañero y al licenciado Suazo se manda que no proceda en la acusación que el licenciado Casaus puso contra los jueces de la Española. 4. Muerte del cardenal de España y la entrada que halló el licenciado Casaus con los privados del rey. 5. De nuevo se le levantan contrarios al licenciado Casaus 194

XVI—1. No se da audiencia a fray Bernardino de Manzanedo y a los padres jerónimos de la isla Española, se les manda volver a Castilla. 2. Danse despachos al licenciado Casaus para levantar labradores para las Indias y hácele el rey su capellán. 3. El capitán Berrio junta labradores en Andalucía y los embarca. 4. Arbitrios que dio el licenciado Casaus para el sustento de los labradores. 5. Orden que se dio al licenciado Rodrigo de Figueroa para el buen gobierno de las Indias y una carta que escribió el rey al licenciado Bartolomé de Casaus 200

XVII—1. Mal de viruelas en las Indias. 2. El licenciado Casaus pide gente para ir a tierra Firme con cierta diferencia de hábito. 3. Lo que ofreció para que se le concediese, y las condiciones que pidió. 4. Recusó a todo el Consejo de Indias 205

XVIII—1. Defectos que se ponen a los indios y a su defensor el licenciado Casaus. 2. Llega a la Corte don fray Juan de Quevedo, obispo del Darién. 3. Lo que en presencia del rey dijo el obispo del Darién. 4. Discurso del licenciado Casaus conque informó al rey de sus intentos y respondió a las objeciones del obispo 211

XIX—1. Hablan en presencia del rey, un religioso de San Francisco y el almirante de las Indias. 2. Al obispo del Darién se le manda hablar por escrito, da dos memoriales y su muerte. 3. Conclúyese en la Coruña el asiento del licenciado Casaus. 4. Fundación del convento de Santa Fe de Chiribichi en tierra Firme. 218

XX—1. Alonso de Ojeda llega a Chiribichi y pregunta si hay gente que coma carne humana. 2. Prende por traición treinta y seis indios y mátanle por ello. 3. Los indios matan dos religiosos dominicos. 4. El licenciado Bartolomé de Casaus se embarca en Sevilla con su gente. 5. Presenta sus provisiones en la Española 224

XXI—1. Lo que hizo el capitán Gonzalo Docampo en venganza de la muerte de los padres dominicos. 2. Asiento que tomaron los oidores en la Española con el licenciado Casaus. 3. Llega a Cumaná y la mayor parte de la gente le desampara. 4. Juntase con los padres de San Francisco, da a entender a los indios su venida y comienza a labrar una fortaleza. 5. Recibe molestias de los de Cubagua, y va a la Española por su remedio 231

XXII—1. Los indios de Cumaná se determinan de matar los castellanos. 2. Siguen los indios a los huidos. 3. Queman los indios el monasterio de Cumaná y martirizan a fray Dionisio. 4. Pasan los indios a la isla de Cubagua y cómo fueron castigados. 5. El licenciado Bartolomé de Casaus llega a la isla Española y por consejo del padre fray Domingo de Betanzos recibe el hábito de Santo Domingo 237

LIBRO TERCERO

I—1. Hace profesión el padre fray Bartolomé de Casaus y hállase a la muerte del padre fray Pedro de Córdova. 2. Ocasión que tuvo el cacique don Enrique para rebelarse. 3. Niega don Enrique el servicio a su encomendero Valenzuela y envíale de su casa descalabrado y a ochenta castellanos que fueron contra él. 4. Modo que tuvo de gobernarse en su alzamiento 247

II—1. El padre fray Remigio Picardo, procura traer de paz al cacique don Enrique. 2. Armada que se hace contra él. 3. El padre fray Bartolomé de las Casas se ofrece a traerle de paz. 4. Vese con él. Persuádesela y alcánzala. 5. El capitán San Miguel habla con el cacique 255

III—1. El capitán San Miguel se va a ver con el cacique. 2. El padre fray Bartolomé de las Casas va a España. 3. Vuelve a la isla Española y pártese a México. 4. Danle por compañero al padre fray Pedro de Angulo. 5. La causa porque los padres de la provincia de México se mudaron los nombres de santos en patronímicos 263

IV—1. Llega el padre fray Bartolomé de las Casas con sus compañeros a la ciudad de Santiago de Guatemala. 2. Lo que les sucedió en el Perú hasta volver

a Nicaragua. 3. Fundan convento en aquella provincia. 4. El padre fray Bernardino de Minaya se vuelve a México. 5. El bien que los indios de Nicaragua recibían la fe. Y un milagro de la Cruz 269

V—1. El padre fray Bartolomé de las Casas se parte de Nicaragua para la isla Española. 2. El negocio para que el presidente le llamaba. 3. Lo bien que el padre fray Bartolomé concluyó el alzamiento del cacique don Enrique. 4. Trabajos y muerte de Pedro de Bustillo, que no hizo justicia al cacique. 5. El padre fray Bartolomé de las Casas se vuelve a Nicaragua y embárcase para el Perú. 6. El obispo de Guatemala envía por el padre fray Bartolomé y sus compañeros 276

VI—1. Los padres que vinieron a Guatemala. 2. El padre fray Domingo de Betanzos llega a México, abuelve al provincial electo y celebra el primer capítulo provincial. 3. Prelados de la casa de México, hasta el padre fray Pedro Delgado. 4. El adelantado don Pedro de Alvarado hace armada para descubrir las islas de la Especiería por el mar del Sur. 5. Muda de parecer y quiere ir al Perú 284

VII—1. Los trabajos que el adelantado y su gente padecieron en la jornada. 2. Don Francisco Pizarro tiene noticia de la venida del Adelantado. 3. Consertáronse los dos capitanes y en qué forma. 4. Nobleza y liberalidad de don Francisco Pizarro. Fundación de la ciudad de los Reyes y vuelta del Adelantado a Guatemala. 5. Aprenden los religiosos la lengua de la tierra, y de la doctrina que en ella compuso el obispo 291

VIII—1. Cédula Real para el buen gobierno de los indios, así temporal como espiritual. 2. No se pudo hallar el memorial de que en la Cédula se hace mención y de otro papel que apareció 297

IX—1. Principio del libro *De único vocationis modo*. 2. La principal conclusión de este libro. 3. Los trabajos y descomodidades que la guerra trae consigo. 4. El modo debido de predicar la fe, es totalmente contrario al de la guerra. 5. Cuatro diferencias de infieles. 6. Cierta conclusión 302

X—1. Los vecinos de la ciudad de Santiago dicen al padre fray Bartolomé de las Casas que convierta a la fe los indios con solas palabras. 2. Ofrécese a ello. 3. Escoge la provincia de Tezulutlán, o tierra de Guerra. 4. Las condiciones que pidió para la entrada y el concierto de ellas 309

XI—1. La traza que dieron los padres para entrar de paz en tierra de Guerra. 2. Cédula Real que los religiosos de la Nueva España no paguen cuarta funeral. 3. Conságrase en México el obispo de Guatemala. 4. Razones por qué se pone aquí la erección de su iglesia 315

XII—1. Narrativa del obispo, por la cual procede a la erección. 2. Bula de la Santidad de Paulo Tertio,

en que hace ciudad la de Santiago de Guatemala, y la iglesia parroquial en catedral, dando el patronazgo a los reyes de Castilla y León. 3. Bula del mismo pontífice, en que nombra por primer obispo a don Francisco Marroquín

319

XIII—1. El obispo acepta la comisión de erigir y procede a nombrar las dignidades de su iglesia, deán, arcediano, chantre, maestrescuela, tesorero, canónigos, racioneros, curas, acólitos, capellanes. 2. Lo que ha de presentar al rey, y lo que al obispo. 3. Cómo se han de ir aumentando los oficios que al presente no cabían. 4. Renta de las dignidades y demás prebendados y cómo se han de multar los ausentes

327

XIV—1. El modo que se ha de tener en dividir las rentas de la iglesia y cómo Su Majestad perdona las tercias. 2. Que los beneficios simples sean patrimoniales al modo del obispado de Palencia. 3. Que el obispo provea los beneficiados y los sacristanes. 4. Lo que se ha de dar al hospital y a la fábrica. 5. Que se rece según el modo de la iglesia de Sevilla. Que los racioneros tengan voto en Cabildo. Y que los viernes y sábados y cada primer lunes del mes se diga una misa por los reyes de Castilla, patronos. 6. Estipendio de los ministros del altar y de las horas. Que los martes y viernes haya Cabildo. El tamaño de las coronas y el hábito de los eclesiásticos. 7. Que sola la iglesia mayor sea parroquia. Que las buenas costumbres de otras iglesias se pasen a ella. Y que los obispos puedan ordenar, según el tiempo lo que convenga

336

XV—1. Lo que les sucedió a los mercaderes que enviaron los padres de Guatemala a tierra de Guerra. 2. El cacique principal se aficiona a las cosas de la fe. 3. Un hermano suyo va a la ciudad de Santiago de los Caballeros. 4. Lo que al padre fray Luis Cáncer le sucedió en tierra de Guerra

343

XVI—1. Caso en que mostró el cacique don Juan que había recibido la fe de veras. 2. Entrada de los padres fray Bartolomé de las Casas y fray Pedro de Angulo en la tierra de Guerra. 3. Opinión falsa que hubo en un tiempo que los indios no eran hombres. 4. Breve de su Santidad, que los indios son racionales y capaces de los sacramentos

350

XVII—1. Trasládase el Breve en romance. 2. Otra Bula de su Santidad en que hace al arzobispo de Toledo juez conservador del Breve. 3. Trata el padre fray Bartolomé de las Casas de juntar los indios en pueblos y las razones que para ello hay. 4. Fundación del pueblo de Rabinal, y entrada del padre fray Luis Cáncer hasta Cobán

357

XVIII—1. El padre fray Bartolomé de las Casas se vuelve a la ciudad de Santiago y trae consigo al cacique don Juan. 2. Lo que el obispo y el adelantado don Pedro de Alvarado honraron al cacique. 3. Vuelve el cacique a su tierra y el padre fray Bartolomé de las Casas visita la de Cobán. 4. El obispo de Guatemala

trata con los padres de enviar a España por religiosos dominicos y franciscos. 5. Cuatro padres que habla en Guatemala se salen para México 364

XIX—1. Causa porque vinieron a las Indias los padres de Nuestra Señora de la Merced. 2. Fundación de los conventos de Nuestra Señora de la Merced de Chiapa y Guatemala. 3. Cédula Real para que se funden conventos en la gobernación de Guatemala. 4. Restauración del convento de Nuestra Señora de la Merced de Chiapa, por el padre fray Marcos Dardón. 5. Fundación del convento de Nuestra Señora de la Merced en la nueva ciudad de Santiago. 6. Algunos padres graves de esta religión y los pueblos que la dejó la Orden de Santo Domingo. 7. Los partidos que en Guatemala administra la Orden de Nuestra Señora de la Merced 371

XX—1. Lo que negociaron los padres de Guatemala en el capítulo de México. 2. El adelantado don Pedro de Alvarado vuelve de España. 3. Celébrase capítulo provincial en México. 4. Cédula Real del modo que se ha de tener en enseñar la doctrina a los esclavos y gente de servicio. 5. Repárase en el motivo de esta Cédula y pónese una ordenanza del Consejo de Indias 378

XXI—1. Provisión real en que se impide la entrada a los españoles en tierra de Guerra. 2. Cédula real para que entren los españoles que los padres quisieren. 3. Carta del rey para el cacique don Jorge. 4. Cédula real para que no se impida a los caciques acompañar a los padres. 5. Cédula real para que se dejen sacar indios para la provincia de Tezulutlán. 6. Cédula real para el provincial de San Francisco para que deje sacar indios músicos que vayan a la provincia de Tezulutlán. 7. Cédula real para que se castiguen los que fueren contra las cédulas arriba puestas 385

Este libro: HISTORIA GENERAL DE LAS INDIAS OCCIDENTALES Y PARTICULAR DE LA GOBERNACION DE CHIAPA Y GUATEMALA, tomo I, de fray Antonio de Remesal (2 500 ejemplares en papel periódico y 200 en bond de 80 gramos), se terminó de imprimir en los talleres del Departamento Editorial y de Producción de Material Didáctico "José de Pineda Ibarra" del Ministerio de Educación de Guatemala, Centro América, el 20 de agosto de 1966. Jefatura a cargo de Miguel Castro Aristondo. La edición estuvo al cuidado de César Augusto Calderón, secretario-administrador y Miguel Guzmán Silva, jefe de planta tipográfica. Corrector responsable: Gilberto Enrique Palma I.; linotipista: Ricardo Urquizú Juárez; compaginación a cargo de Adolfo López Alfaro; cilindristas: Jorge Fuentes Bermúdez, Miguel F. Guzmán Poggio, Héctor Dimas Pineda, Fausto Humberto Juárez, Juan José Velásquez, Oscar Rodríguez Estrada y Ernesto Morales Ruiz; la sección de encuadernación a cargo de Manuel Jáuregui P.